

ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE COMERCIO RECÍPROCO

Preámbulo

Los Estados Unidos de América y la República de El Salvador (en adelante denominados individualmente como la “Parte” y conjuntamente como las “Partes”),

Reafirmando los valores que comparten, incluyendo la democracia, la libertad económica y el Estado de derecho;

Reconociendo los lazos especiales de amistad y cooperación entre ambas Partes, en particular en sus relaciones comerciales y de inversión;

Con la intención de mejorar la reciprocidad en su relación comercial bilateral mediante la atención de las barreras arancelarias y no arancelarias;

Con el objetivo de fortalecer su relación comercial mediante un mayor alineamiento en asuntos de seguridad económica nacional y regional; y

Deseando complementar sus derechos y obligaciones en virtud del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (CAFTA-DR);

HAN ACORDADO lo siguiente:

Sección 1. Aranceles y Contingentes

Artículo 1.1: Aranceles

1. Los Estados Unidos aplicarán una tasa arancelaria recíproca revisada a los bienes originarios de El Salvador, conforme a lo establecido en el Anexo I del presente Acuerdo.

Sección 2. Barreras No Arancelarias y Asuntos Relacionados

Artículo 2.1: Licencias de Importación

El Salvador no exigirá licencias de importación no automáticas¹ para bienes de los Estados Unidos, salvo en los casos en que dichas licencias de importación no automáticas sean necesarias para administrar medidas que persigan objetivos legítimos de salud o seguridad pública o de seguridad nacional.

Artículo 2.2: Reglamentos Técnicos, Normas y Evaluación de la Conformidad

1. El Salvador reafirma sus compromisos respecto al uso de normas internacionales, según lo descrito en el Artículo 7.3 del CAFTA-DR (Normas Internacionales). El Salvador no aplicará principios ni criterios adicionales a los contenidos en la Decisión del Comité OTC sobre Normas Internacionales² para reconocer una norma como norma internacional. Para mayor certeza, los criterios que no son relevantes para determinar si una norma es una norma internacional incluyen:
 - (a) el domicilio del organismo de normalización;
 - (b) si dicho organismo de normalización es no gubernamental o intergubernamental; y
 - (c) si el organismo de normalización limita la participación a delegaciones.
2. El Salvador otorgará a los organismos de evaluación de la conformidad de los Estados Unidos un trato no menos favorable que el que otorga a sus propios organismos.
3. El Salvador facilitará la aceptación de los procedimientos de cumplimiento de los Estados Unidos para bienes que no están sujetos a evaluación de la conformidad por terceros dentro del marco regulatorio estadounidense.

¹ Para mayor certeza, a los efectos del presente párrafo, los términos “licencias de importación”, “licencias de importación automáticas” y “licencias de importación no automáticas” tienen el mismo significado que los previstos en el Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación.

² “Decisión del Comité OTC sobre Normas Internacionales” significa el Anexo 2 de la Parte 1 (Decisión del Comité sobre los Principios para la Elaboración de Normas Internacionales, Guías y Recomendaciones en relación con los Artículos 2, 5 y el Anexo 3 del Acuerdo) contenida en las Decisiones y Recomendaciones adoptadas por el Comité de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio desde el 1 de enero de 1995 (G/TBT/1/Rev.13), en su versión vigente, emitidas por el Comité de la Organización Mundial del Comercio sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

4. El Salvador garantizará que los reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad se apliquen de manera no discriminatoria y no constituyan restricciones encubiertas al comercio bilateral, y eliminará las barreras técnicas al comercio existentes en áreas que afecten la reciprocidad, incluyendo requisitos de pruebas duplicativos o innecesarios o evaluaciones de conformidad.

Artículo 2.3: Agricultura

El Salvador proporcionará acceso no discriminatorio al mercado para los productos agrícolas de los Estados Unidos.

- (a) El Salvador se asegurará de que sus medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) estén basadas en principios científicos y de evaluación del riesgo, y que no constituyan restricciones encubiertas al comercio bilateral; además, eliminará las barreras MSF injustificadas en áreas que afecten la reciprocidad.
- (b) El Salvador no adoptará ni mantendrá medidas no científicas, discriminatorias o preferenciales que sean incompatibles con las normas estadounidenses o internacionales, o que perjudiquen de otro modo las exportaciones estadounidenses hacia El Salvador, incluso como resultado de la celebración de acuerdos o entendimientos.

Artículo 2.4: Términos relativos al queso y a la carne

El Salvador continuará sin restringir el acceso al mercado de los Estados Unidos debido al mero uso de los términos individuales relacionados con quesos y carnes que se enumeran en el Anexo II.

Artículo 2.5: Propiedad Intelectual

El Salvador proporcionará un estándar sólido de protección de la propiedad intelectual.³ El Salvador presentará a la Asamblea Legislativa, para su consideración, la solicitud de adhesión a los tratados internacionales de propiedad intelectual establecidos en el Artículo 1.17 del Anexo III. El Salvador dispondrá de sistemas eficaces de observancia civil, penal y en frontera para los derechos de propiedad intelectual, y se asegurará de que dichos sistemas combatan y disuadan la infracción o apropiación indebida de la propiedad intelectual, incluso en el entorno digital. El Salvador dará prioridad y tomará acciones efectivas de observancia penal y en frontera contra las infracciones a los derechos de autor y marcas comerciales.

³ Para los efectos del presente Acuerdo, “propiedad intelectual” se refiere a todas las categorías de propiedad intelectual que son objeto de las Secciones 1 a 7 de la Parte II del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio

Artículo 2.6: Buenas Prácticas Regulatorias

El Salvador continuará adoptando e implementando buenas prácticas regulatorias, conforme a lo establecido en el Artículo 1.19 del Anexo III, que garanticen una mayor transparencia, previsibilidad y participación a lo largo de todo el ciclo de vida regulatorio.

Artículo 2.7: Laboral

1. El Salvador prohibirá la importación de bienes extraídos, producidos o fabricados total o parcialmente mediante trabajo forzoso u obligatorio.
2. El Salvador reafirma su obligación como miembro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y sus compromisos en virtud de la *Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento (1998)*, enmendada en 2022. En consecuencia, El Salvador protegerá los derechos laborales reconocidos internacionalmente.⁴ Esto incluye adoptar o mantener dichos derechos en su legislación y práctica, y hacer cumplir de manera efectiva sus leyes laborales, incluso mediante la creación o el mantenimiento de las instituciones necesarias para proteger tales derechos. El Salvador establecerá y aplicará de manera efectiva sanciones legales apropiadas por las violaciones a dichas leyes. El Salvador no debilitará ni reducirá las protecciones establecidas en su legislación laboral, y abordará cualquier debilitamiento o reducción que se haya realizado hasta la fecha con el fin de fomentar el comercio o la inversión.⁵ Además, El Salvador abordará cualquier asunto relacionado con los derechos laborales que contribuya a un comercio no recíproco, conforme a lo establecido en el Artículo 1.20 del Anexo III.

Artículo 2.8: Medio Ambiente

El Salvador adoptará y mantendrá protecciones ambientales, hará cumplir de manera efectiva su legislación ambiental, mantendrá o establecerá, según sea necesario, estructuras sólidas de gobernanza ambiental, y abordará los problemas ambientales que contribuyan a un comercio no recíproco.

sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio. Asimismo, para los efectos del presente Acuerdo, la protección de la propiedad intelectual incluye cuestiones relacionadas con las medidas tecnológicas de protección y la información sobre gestión de derechos.

⁴ Para los efectos del presente párrafo, los derechos laborales reconocidos internacionalmente incluyen aquellos establecidos en la *Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento (1998)*, enmendada en 2022; la prohibición de las peores formas de trabajo infantil; y condiciones laborales aceptables en cuanto a salarios mínimos y horas de trabajo.

⁵ Para mayor certeza, el ámbito de aplicación de este párrafo incluye las zonas económicas especiales, incluidas las zonas francas de exportación, o leyes o reglamentos sectoriales que ofrezcan una menor protección laboral en comparación con la economía en general.

Artículo 2.9: Aduanas y Facilitación del Comercio

El Salvador mantendrá o implementará soluciones tecnológicas que permitan el procesamiento completo previo a la llegada, el comercio sin papel y procedimientos digitalizados para el movimiento de bienes de los Estados Unidos a través de sus fronteras.

Artículo 2.10: Medidas e Impuestos en Frontera

1. Si los Estados Unidos adoptan una medida en frontera para combatir el arbitraje regulatorio que pudiera perjudicar a los trabajadores y empresas estadounidenses, El Salvador cooperará con los Estados Unidos mediante las medidas fronterizas apropiadas para abordar dicho asunto.
2. El Salvador no impondrá impuestos al valor agregado que discriminen contra empresas estadounidenses, ya sea en la ley o en la práctica.

Sección 3. Comercio Digital y Tecnología

Artículo 3.1: Impuestos sobre los Servicios Digitales

El Salvador no impondrá impuestos sobre servicios digitales, ni otros impuestos similares, que discriminen contra empresas estadounidenses, ya sea en la ley o en la práctica.

Artículo 3.2: Facilitación del Comercio Digital

El Salvador facilitará el comercio digital con los Estados Unidos, lo que incluye abstenerse de aplicar medidas que discriminen contra servicios digitales estadounidenses o productos estadounidenses distribuidos por medios digitales, garantizar la libre transferencia de datos a través de fronteras confiables para la realización de actividades comerciales, y colaborar con los Estados Unidos para abordar los desafíos en materia de ciberseguridad.

Artículo 3.3: Condiciones de Acceso al Mercado

El Salvador no impondrá ninguna condición ni hará cumplir ningún compromiso que requiera a las personas estadounidenses transferir o proporcionar acceso a una tecnología, un proceso de producción, un código fuente u otros conocimientos de carácter propietario determinados, ni a comprar, utilizar o dar preferencia a una tecnología determinada como condición para realizar actividades comerciales en su territorio. El presente párrafo no impedirá que una autoridad reguladora o judicial de El Salvador exija a una persona de los Estados Unidos conservar y poner a disposición el código fuente de un *software*, o un algoritmo expresado en dicho código, ante dicha autoridad reguladora para una investigación, inspección, examen, acción de observancia o procedimiento judicial específicos, con sujeción a salvaguardias contra la divulgación no autorizada.

Artículo 3.4: Aranceles Aduaneros a las Transmisiones Electrónicas

El Salvador no impondrá derechos de aduana a las transmisiones electrónicas, incluyendo el contenido transmitido electrónicamente, conforme a lo establecido en el Capítulo 14 (Comercio Electrónico) del CAFTA-DR. Las Partes apoyarán una moratoria multilateral permanente a los derechos de aduana aplicables a las transmisiones electrónicas.

Sección 4. Reglas de Origen

Artículo 4.1: Disposición General

Las Partes tienen la intención de que los beneficios del presente Acuerdo recaigan sustancialmente en ellas y en sus nacionales. Si los beneficios del presente Acuerdo recaen sustancialmente en terceros países o en nacionales de terceros países, una Parte podrá establecer las reglas de origen necesarias para lograr la intención de las Partes con respecto al presente Acuerdo.

Sección 5. Seguridad Económica y Nacional

Artículo 5.1: Acciones Complementarias

1. Cuando los Estados Unidos impongan un derecho de aduana, contingente, prohibición, tasa, cargo u otra restricción a la importación de un bien o servicio originario de un tercer país conforme a la legislación interna aplicable, y tales medidas se adopten en apoyo de objetivos compartidos de seguridad económica y nacional, El Salvador regulará la importación de dicho bien o servicio a su territorio mediante medidas, que El Salvador considere apropiadas, y que tengan un efecto restrictivo equivalente al de las medidas de los Estados Unidos.
2. El Salvador abordará las prácticas comerciales desleales de empresas que operen en El Salvador, mediante la adopción e implementación de medidas apropiadas, en colaboración con los Estados Unidos, para prevenir: (1) la exportación de bienes desde El Salvador hacia los Estados Unidos a precios inferiores al valor de mercado; (2) el aumento de exportaciones de tales bienes desde El Salvador hacia los Estados Unidos que tenga un efecto distorsionante en los Estados Unidos; (3) la reducción de exportaciones de los Estados Unidos hacia El Salvador; o (4) la reducción de exportaciones de los Estados Unidos hacia mercados de terceros países debido a exportaciones desde El Salvador hacia esos mismos mercados de terceros países .
3. El Salvador adoptará medidas apropiadas para fomentar condiciones de mercado en el sector de la construcción naval y el transporte marítimo.

Artículo 5.2: Controles a la Exportación, Sanciones, Seguridad de las Inversiones y Asuntos Relacionados

1. El Salvador cooperará con los Estados Unidos en la regulación del comercio de tecnologías y bienes sensibles para la seguridad nacional a través de los regímenes multilaterales de control de exportaciones existentes, colaborará en la alineación de los respectivos sistemas de las Partes con los controles de exportación de los Estados Unidos, y se asegurará de que sus empresas no sustituyan ni socaven dichos controles.
2. El Salvador cooperará con los Estados Unidos con el fin de promover el cumplimiento de las sanciones y controles de exportación estadounidenses, y hará sus mejores esfuerzos para asistir a los Estados Unidos en la aplicación de sanciones y controles de exportación estadounidenses.

3. El Salvador cooperará con los Estados Unidos en asuntos de seguridad de las inversiones relacionados con riesgos para la seguridad nacional.
4. Si los Estados Unidos determinan que El Salvador está cooperando en el abordaje de cuestiones compartidas de seguridad nacional y económica, los Estados Unidos podrán tomar dicha cooperación en cuenta al aplicar sus leyes y regulaciones relacionadas con controles de exportación y otras medidas.

Artículo 5.3: Contratación Pública

El Salvador garantizará condiciones equitativas de competencia en las contrataciones públicas con países con los que mantenga acuerdos comerciales que incluyan compromisos en materia de contratación pública.

Artículo 5.4: Otras Medidas

1. Los Estados Unidos trabajarán con El Salvador para agilizar y fortalecer el comercio en el sector de defensa.
2. El Salvador y los Estados Unidos celebrarán un acuerdo de cooperación en materia de evasión de derechos de aduana dentro de los 60 días posteriores a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo. Las Partes colaborarán a través de sus autoridades aduaneras para el cumplimiento de esta disposición.
3. El Salvador adquirirá reactores nucleares, barras de combustible o uranio enriquecido únicamente de países que no representen preocupaciones para la seguridad nacional.

Sección 6. Consideraciones y Oportunidades Comerciales

Artículo 6.1: Consideraciones Comerciales

1. El Salvador garantizará que sus Empresas de Propiedad Estatal o Controladas (EPEs), así como las EPEs de terceros países que operen en su mercado, al participar en actividades comerciales: (1) actúen de acuerdo con consideraciones comerciales en la compra de bienes o servicios; (2) se abstengan de discriminar contra bienes o servicios estadounidenses; y (3) se abstengan de subsidiar a los productores nacionales de bienes. Asimismo, El Salvador se abstendrá de proporcionar asistencia no comercial o de subsidiar de otro modo a sus EPEs productoras de bienes, en la medida en que ello afecte el comercio o la inversión entre las Partes.

2. A solicitud escrita de los Estados Unidos, El Salvador proporcionará información sobre todas las formas de asistencia no comercial o subsidios que otorgue a una empresa manufacturera en su territorio, y tomará medidas para abordar los impactos distorsionantes de dichos subsidios y mecanismos de apoyo en el comercio y la inversión con los Estados Unidos.

Artículo 6.2: Inversión

1. El Salvador permitirá y facilitará la inversión de los Estados Unidos en su territorio para explorar, realizar actividades mineras, extraer, refinar, procesar, transportar, distribuir y exportar minerales críticos y recursos energéticos, así como para proveer servicios de generación de energía, telecomunicaciones, transporte e infraestructura, en condiciones no menos favorables que aquellas otorgadas a sus propios inversionistas en circunstancias similares, y regulará dichas inversiones de conformidad con los estándares mínimos del derecho internacional y en cumplimiento de los compromisos establecidos en el CAFTA-DR.
2. Los Estados Unidos trabajarán a través de instituciones de los Estados Unidos, como el Banco de Exportaciones e Importaciones de los Estados Unidos (EXIM Bank, por sus siglas en inglés) y la Corporación Financiera de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (DFC, por sus siglas en inglés), si procede, para considerar el apoyo al financiamiento de inversiones en sectores críticos en El Salvador, en colaboración con socios del sector privado estadounidense y de conformidad con la legislación aplicable.
3. El Salvador facilitará iniciativas del sector privado para la creación de empleo y la inversión en nuevos proyectos (*greenfield*) en los Estados Unidos.

Sección 7. Implementación, Cumplimiento y Disposiciones Finales

Artículo 7.1: Grupo de Trabajo Bilateral

1. Las Partes establecen por el presente un Grupo de Trabajo Bilateral (el “Grupo de Trabajo”) compuesto por representantes de ambas Partes, con el fin de supervisar la implementación y operación del presente Acuerdo.
2. El Grupo de Trabajo se reunirá a más tardar seis meses después de la entrada en vigor del presente Acuerdo, y periódicamente a partir de entonces.

Artículo 7.2: Anexos y Notas al Pie de página

Los anexos y las notas al pie de página del presente Acuerdo constituyen parte integrante del mismo.

Artículo 7.3: Idiomas Auténticos

Los textos del presente Acuerdo en los idiomas inglés y español serán igualmente auténticos, excepto por los textos de las Listas 1A, 1B y 2, que serán auténticos solo en inglés.

Artículo 7.4: Enmiendas

Cada Parte podrá solicitar modificaciones razonables al presente Acuerdo, las cuales la otra Parte considerará de buena fe. Las Partes podrán acordar por escrito enmendar el presente Acuerdo, siempre que dicha enmienda no menoscabe los beneficios del presente Acuerdo ni de otros acuerdos entre las Partes.

Artículo 7.5: Cumplimiento

1. Si alguna de las Partes considera que la otra Parte no ha cumplido con una disposición del presente Acuerdo, la Parte podrá revisar los términos del mismo y tomar medidas conforme a su legislación. Antes de adoptar dicha medida, la Parte deberá, cuando sea factible, procurar consultas con la otra Parte.
2. Nada en el presente Acuerdo impedirá ni limitará el derecho de una Parte a imponer aranceles adicionales para remediar prácticas comerciales desleales, hacer frente a aumentos súbitos de importaciones, proteger la seguridad económica o nacional, u otras razones similares, de conformidad con su legislación.

Artículo 7.6: Terminación

Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Acuerdo mediante notificación escrita a la otra Parte. La terminación entrará en vigor después de 90 días o en otra fecha que las Partes acuerden. Cuando sea factible, una Parte brindará a la otra la oportunidad de consultar antes de emitir dicha notificación.

Artículo 7.7: Entrada en Vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor cinco (5) días después de la fecha en que las Partes se hayan notificado mutuamente por escrito la conclusión de sus respectivos procedimientos legales aplicables, o en otra fecha que las Partes determinen.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Acuerdo.

HECHO por duplicado en Washington, Distrito de Columbia, el vigésimo noveno día de enero de 2026.

Por los Estados Unidos de América:

Por la República de El Salvador:

Anexo I

Notas Generales

1. Las disposiciones de la presente Lista se expresan, por lo general, en función del Arancel Armonizado de los Estados Unidos (HTSUS, por sus siglas en inglés), y la interpretación de las disposiciones de esta Lista, incluida la cobertura de productos de las subpartidas de la misma, se regirá por las Notas Generales, las Notas de Sección y las Notas de Capítulo del HTSUS. En la medida en que las disposiciones de esta Lista sean idénticas a las disposiciones correspondientes del HTSUS, las disposiciones de la presente Lista tendrán el mismo significado que las disposiciones correspondientes del HTSUS.
2. Con respecto a los bienes originarios de El Salvador incluidos en la Lista 1A, los Estados Unidos no aplicarán la tasa arancelaria *ad valorem* adicional aplicable a dichos bienes, según lo dispuesto en la Orden Ejecutiva 14257 de 2 de abril de 2025 (por la que se Regulan las Importaciones mediante un Arancel Recíproco para Corregir Prácticas Comerciales que Contribuyen a Déficits Comerciales Anuales de Bienes de los Estados Unidos, Grandes y Persistentes), en su versión enmendada.
3. Los Estados Unidos otorgarán una tasa arancelaria recíproca de cero a los bienes originarios de El Salvador, conforme a lo establecido en la Lista 1B del Anexo I, de conformidad con la Orden Ejecutiva 14360 del 14 de noviembre de 2025 (por la que se Modifica el Alcance de los Aranceles Recíprocos con respecto a Determinados Productos Agrícolas).
4. Con respecto a los bienes clasificables en las subpartidas del HTSUS previstas en la Lista 2, para los bienes de El Salvador que califiquen como originarios conforme a las reglas de origen establecidas en el Capítulo 4 (Reglas de Origen y Procedimientos de Origen) del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos (CAFTA-DR), los Estados Unidos no aplicarán la tasa arancelaria *ad valorem* adicional aplicable a dichos bienes, según lo dispuesto en la Orden Ejecutiva 14257 de 2 de abril de 2025, en su versión enmendada.
5. Para todos los demás bienes de El Salvador no descritos en los párrafos 2, 3 o 4, la tasa arancelaria *ad valorem* adicional prevista en la Orden Ejecutiva 14257 de 2 de abril de 2025, en su versión enmendada, no será superior al 10 por ciento.
6. Para mayor certeza, los Estados Unidos aplicarán la tasa arancelaria establecida en los párrafos 2, 3 y 5, además de cualquier tasa arancelaria de Nación Más Favorecida (NMF) de los Estados Unidos que se encuentre vigente, o de cualquier tasa arancelaria preferencial vigente en virtud del CAFTA-DR, según corresponda.

Lista 1A

Agricultura Lista Arancelaria de los Estados Unidos

La tasa arancelaria recíproca en la columna “Tasa Arancelaria Recíproca” se aplica, sujeta a cualquier limitación en la columna “Limitaciones de alcance”, como se describe a continuación.

- Una subpartida marcada con “Ex” está definida y limitada por la descripción del producto en la columna “Descripción”.

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
01061100	Primates vivos		0
01062000	Reptiles vivos (incluyendo serpientes y tortugas)		0
01063100	Aves rapaces vivas		0
01063200	Aves vivas psittaciformes (incluyendo loros, periquitos, guacamayos y cacatúas)		0
06021000	Esquejes sin raíces y restos de plantas vivas		0
06042000	Follaje fresco, ramas y otras partes de plantas con fines ornamentales		0
06049060	Aparte de frescos, blanqueados o secos: follaje, ramas, partes de plantas y gramíneas, adecuados para fines ornamentales, excepto musgos y líquenes		0
12122100	Algas marinas y otras algas, frescas, frías, congeladas o secas, estén o no molidas, aptas para el consumo humano		0
12122900	Algas marinas y otras algas, frescas, frías, congeladas o secas, molidas o no, excepto para consumo humano		0
13012000	Goma arábiga		0
13021991	Aloe, pimienta de Tasmania, coco, centella	Ex	0
13023200	Mucillajes y espesantes, modificados o no, derivados de semillas de algarroba, semillas de algarroba o semillas de guar		0
14049030	Istle de un tipo usado principalmente en escobas o cepillos		0
15111000	Aceite de palma, crudo y sus fracciones, refinado o no, sin modificar químicamente		0
15132900	Aceite de palmiste o aceite de babassú, distinto del crudo, y sus fracciones, refinado o no, pero sin modificar químicamente		0
15153000	Aceite de ricino y sus fracciones, refinado o no, pero sin modificar químicamente		0
23065000	Torta de aceite y otros residuos sólidos, resultantes de la extracción de grasas o aceites vegetales de coco o copra		0
33013000	Resinoides		0
38231100	Ácido esteárico		0
38231200	Ácido oleico		0

Lista 1A

Industria

Lista Arancelaria de los Estados Unidos

La tasa arancelaria recíproca en la columna “Tasa Arancelaria Recíproca” se aplica, sujeta a cualquier limitación en la columna “Limitaciones de alcance”, como se describe a continuación.

- Una subpartida marcada con “Ex” está definida y limitada por la descripción del producto en la columna “Descripción”.
- Una subpartida marcada con “Aeronaves” incluye únicamente artículos de aeronaves civiles (todas las aeronaves que no sean militares); sus motores, partes y componentes; sus otras partes, componentes y subensamblajes; y simuladores de vuelo terrestre y sus partes y componentes, que cumplen los criterios de la Nota General 6 del HTSUS, independientemente de si un producto está inscrito bajo una disposición para la cual la tasa de aranceles “Free (C)” aparece en la subcolumna “Especial”.
- Una subpartida marcada con “Farmacéutica” incluye únicamente artículos no patentados en Estados Unidos para su uso en aplicaciones farmacéuticas.

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
25041010	Grafito natural, escamas cristalinas (sin incluir polvo de escamas)		0
25041050	Grafito natural en polvo o escamas (excepto lascas cristalinas)		0
25049000	Grafito natural, salvo en polvo o en lascas		0
25111010	Sulfato natural de bario (baritos), molido		0
25111050	Sulfato de bario natural (barito), no molido		0
25191000	Carbonato de magnesio natural (magnesita)		0
25199010	Magnesia fusionada; Magnesita quemada (sinterizada), conteniendo o no una pequeña cantidad de otros óxidos añadidos antes de la sinterización		0
25199020	Magnesita cáustica calcinada		0
25249000	Amianto distinto de la crocidolita		0
25292100	Fluorita, que contiene en peso el 97 por ciento o menos de fluoruro de calcio		0
25292200	Fluorita, que contiene en peso más del 97 por ciento de fluoruro de calcio		0
25302010	Kieserita		0
25302020	Sales de Epsom (sulfatos naturales de magnesio)		0
25309010	Criolita natural; chiolita natural		0
25309020	Óxidos de hierro micáceos naturales		0
25309080	Otras sustancias minerales, no especificadas ni incluidas en otra parte		0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
26020000	Minerales y concentrados de manganeso, incluyendo minerales y concentrados de manganeso ferruginoso con un contenido de manganeso superior al 20%, calculados en peso seco		0
26040000	Minerales de níquel y sus concentrados		0
26050000	Minerales de cobalto y sus concentrados		0
26060000	Minerales de aluminio y sus concentrados		0
26080000	Minerales de cinc y sus concentrados		0
26090000	Minerales de estaño y sus concentrados		0
26100000	Minerales de cromo y sus concentrados		0
26110030	Minerales de tungsteno		0
26110060	Concentrados de tungsteno		0
26122000	Minerales de torio y sus concentrados		0
26139000	Minerales y concentrados de molibdeno, no tostados		0
26140030	Rutilo sintético		0
26140060	Minerales y concentrados de titanio, distintos del rutilo sintético		0
26159030	Concentrados sintéticos de tántalo-niobio		0
26159060	Minerales y concentrados de niobio, tántalo o vanadio, no expresados ni comprendidos en otra parte		0
26161000	Minerales de plata y sus concentrados		0
26171000	Minerales de antimonio y sus concentrados		0
26209950	La escoria (salvo la fabricación de hierro o acero) que contiene más del 40% de titanio y si tiene más del 2% de Cu/Pb/Zn, no apta para la recuperación		0
28012000	Yodo		0
28041000	Hidrógeno	Farmacéutica	0
28042900	Gases raros, distintos al argón	Farmacéutica	0
28043000	Nitrógeno	Farmacéutica	0
28045000	Boro; telurio	Farmacéutica	0
28048000	Arsénico		0
28049000	Selenio		0
28051910	Estroncio		0
28051920	Bario	Farmacéutica	0
28051990	Metales alcalinos, distintos del sodio		0
28053000	Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí		0
28061000	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	Farmacéutica	0
28070000	Ácido sulfúrico; óleum	Farmacéutica	0
28092000	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	Farmacéutica	0
28111100	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)		0
28111200	Cianuro de hidrógeno	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
28111910	Ácido arsénico		0
28112250	Dióxido de silicio, distinto del gel de sílice sintético	Farmacéutica	0
28112910	Trióxido de arsénico		0
28112920	Dióxido de selenio		0
28121200	Oxícloruro de fósforo	Farmacéutica	0
28121900	Otros cloruros y óxidos de cloruro	Farmacéutica	0
28139010	Sulfuros de arsénico		0
28141000	Amoníaco anhidro	Farmacéutica	0
28142000	Amoníaco en disolución acuosa	Farmacéutica	0
28151100	Hidróxido de sodio (sodio cáustico), sólido	Farmacéutica	0
28151200	Hidróxido de sodio (sosa cáustica), en solución acuosa (sosa cáustica o soda líquida)	Farmacéutica	0
28152000	Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	Farmacéutica	0
28153000	Peróxidos de sodio o de potasio	Farmacéutica	0
28161000	Hidróxido y peróxido de magnesio		0
28164010	Óxidos, hidróxidos y peróxidos de estroncio		0
28164020	Óxidos, hidróxidos y peróxidos del bario		0
28170000	Óxido de cinc; peróxido de cinc		0
28181010	Corindón artificial, tosco		0
28181020	Corindón artificial, en granos o molidos, pulverizado o refinado		0
28182000	Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial		0
28201000	Dióxido de manganeso		0
28211000	Óxidos e hidróxidos de hierro		0
28212000	Tierras colorantes que contienen el 70 por ciento o más en peso de hierro combinado evaluados como Fe ₂ O ₃		0
28220000	Óxidos e hidróxidos de cobalto; Óxidos comerciales de cobalto		0
28230000	Óxidos de titanio		0
28251000	Hidracina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	Farmacéutica	0
28252000	Óxido de litio e hidróxido	Farmacéutica	0
28254000	Óxidos e hidróxidos de níquel		0
28256000	Óxidos de germanio y dióxido de circonio		0
28258000	Óxidos de antimonio		0
28259015	Óxido de niobio		0
28259030	Óxidos de tungsteno		0
28259090	Otras bases inorgánicas; otros óxidos metálicos, hidróxidos y peróxidos, no expresados ni comprendidos en otra parte		0
28261200	Flúores de aluminio		0
28263000	Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)		0
28269090	Otras sales de flúor complejas, no expresados ni comprendidos en otra parte		0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
28273100	Cloruro de magnesio		0
28273945	Cloruro de bario		0
28273960	Cloruros de cobalto		0
28273965	Cloruro de cinc	Farmacéutica	0
28273990	Cloruros, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
28275951	Otros bromuros y óxidos de bromuro, distintos de amonio, calcio o cinc		0
28276020	Yoduro y óxido de yoduro de potasio	Farmacéutica	0
28276051	Yoduros y óxidos de yoduro, distintos de calcio, cobre o potasio	Farmacéutica	0
28321000	Sulfitos de sodio	Farmacéutica	0
28323010	Tiosulfato de sodio	Farmacéutica	0
28331150	Sulfato disódico, distinto de crudo	Farmacéutica	0
28331900	Sulfatos de sodio, distintos del sulfato disódico	Farmacéutica	0
28332100	Sulfato de magnesio	Farmacéutica	0
28332200	Sulfato de aluminio	Farmacéutica	0
28332400	Sulfato de níquel		0
28332700	Sulfato de bario		0
28332910	Sulfato de cobalto		0
28332945	Sulfato de cinc		0
28332951	Otros sulfatos no expresados ni comprendidos en otra parte		0
28341010	Nitrito de sodio	Farmacéutica	0
28342100	Nitrato de potasio		0
28342920	Nitrato de estroncio		0
28342951	Nitratos, no expresados ni comprendidos en otra parte		0
28352200	Fosfatos mono- o disódicos	Farmacéutica	0
28352400	Fosfato de potasio	Farmacéutica	0
28362000	Carbonato de disodio	Farmacéutica	0
28363000	Carbonato de hidrogeno sódico (bicarbonato sódico)	Farmacéutica	0
28364020	Hidrocarbonato de potasio (bicarbonato de potasio)	Farmacéutica	0
28366000	Carbonato de bario		0
28369100	Carbonatos de litio		0
28369200	Carbonato de estroncio		0
28369910	Carbonatos de cobalto		0
28369950	Carbonatos no expresados ni comprendidos en otra parte y peroxocarbonatos (percarbonatos)		0
28372051	Cianuros complejos, excluyendo ferricianuro de potasio	Farmacéutica	0
28418000	Volframatos (tungstatos)		0
28419020	Perrenato de amonio		0
28419040	Aluminatos	Farmacéutica	0
28421000	Silicatos dobles o complejos	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
28429090	Sales de ácidos inorgánicos o peroxoácidos no expresados ni comprendidos en otra parte, excluyendo azidas	Farmacéutica	0
28432901	Compuestos de plata, distintos del nitrato de plata	Farmacéutica	0
28433000	Compuestos de oro	Farmacéutica	0
28439000	Compuestos inorgánicos u orgánicos de metales preciosos, excepto los de plata y oro; amalgamas de metales preciosos	Farmacéutica	0
28444100	Tritio y sus compuestos, aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas de ellos	Farmacéutica	0
28444200	Actinio, californio, curio, einstenio, gadolinio, polonio, radio, uranio y sus compuestos, aleaciones, dispersiones, productos y mezclas cerámicas	Farmacéutica	0
28444300	Otros elementos radiactivos, isótopos, compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas de estos	Farmacéutica	0
28444400	Residuos radiactivos	Farmacéutica	0
28452000	Boro enriquecido en boro-10 y sus compuestos	Farmacéutica	0
28453000	Litio enriquecido en litio-6 y sus compuestos	Farmacéutica	0
28459001	Isótopos que no estén en la partida 2844 y sus compuestos distintos de boro, litio y helio	Farmacéutica	0
28461000	Compuestos de cerio		0
28469020	Mezclas de óxidos de tierras raras o de cloruros de tierras raras	Farmacéutica	0
28469040	Materiales y compuestos de itrio que contienen en peso >19% Pero < 85% equivalente óxido de itrio	Farmacéutica	0
28469080	Compuestos, inorgánicos u orgánicos, de metales de tierras raras, de itrio o de escandio, o de mezclas de estos metales, no expresados ni comprendidos en otra parte		0
28470000	Peróxido de hidrógeno, ya sea solidificado o no con urea	Farmacéutica	0
28492010	Carburo de silicio, crudo		0
28492020	Carburo de silicio, en granos o molidos, pulverizado o refinado		0
28499030	Carburo de tungsteno		0
28500050	Hidruros, nitruros, azidas, siliciuros y boruros, excepto los de calcio, titanio, tungsteno o vanadio	Farmacéutica	0
28531000	Cloruro de cianógeno ("chlorcyan")	Farmacéutica	0
28539010	Cobre con fósforo que contiene más del 15% en peso de fósforo, excluyendo el ferrofósforo	Farmacéutica	0
28539050	Fosfuros, estén o no definidos químicamente, excluyendo ferrofósforos, de otros metales o de no metales	Farmacéutica	0
28539090	Otros fosfuros, excl ferrofosforo, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29011040	Hidrocarburos acíclicos saturados (no etano, butano, n-pentano ni isopentano), derivados total o parcialmente del petróleo, esquisto o gas natural	Farmacéutica	0
29021900	Hidrocarburos ciclánicos (excepto ciclohexano), hidrocarburos cíclicos y cicloterpenos	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29029030	Alquilbencenos y polialquilbencenos	Farmacéutica	0
29031200	Diclorometano (cloruro de metileno)	Farmacéutica	0
29031300	Cloroformo (triclorometano)	Farmacéutica	0
29032200	Tricloroetileno	Farmacéutica	0
29034110	Trifluorometano (HFC-23)	Farmacéutica	0
29034210	Difluorometano (HFC-32)	Farmacéutica	0
29034310	Fluorometano (HFC-41), 1,2-difluoroetano (HFC-152) y 1,1-difluoroetano (HFC-152-a)	Farmacéutica	0
29034410	Pentafluoroetano (HFC-125), 1,1,1-trifluoroetano (HFC-142a) y 1,1,2-trifluoroetano (HFC-143)	Farmacéutica	0
29034510	1,2,1,2-tetrafluoroetano (HFC-134a) y 1,1,2,2-tetrafluoroetano (HFC-134)	Farmacéutica	0
29034610	HFC-227ea, HFC-236cb, HFC-236ea o HFC-236fa	Farmacéutica	0
29034710	1,1,1,3,3-Pentafluoropropano (HFC-245fa) y 1,1,2,2,3-pentafluoropropano (HFC-245ca)	Farmacéutica	0
29034800	1,1,1,3,3-Pentafluorobutano (HFC-365mfc) y 1,1,1,2,2,3,4,5,5,5-decafluoropentano (HFC-4310mee)	Farmacéutica	0
29034900	Otros derivados fluorados saturados de hidrocarburos acíclicos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29035110	2,3,3,3-tetrafluoropropeno (HFO-1234yf), 1,3,3,3-tetrafluoropropeno (HFO-1234ze) y (Z)-1,1,1,4,4,4-hexafluoro-2-buteno (HFO-1336mzz)	Farmacéutica	0
29035910	1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-prop-1-ene	Farmacéutica	0
29035990	Otros derivados fluorados insaturados de hidrocarburos acíclicos	Farmacéutica	0
29036910	Acetilenotetrabromuro; bromuros de alquilo, distintos del bromuro de metilo (bromometano); dibromuro de metileno; y bromuro de vinilo	Farmacéutica	0
29036990	Otros derivados bromados o yodados de hidrocarburos acíclicos	Farmacéutica	0
29037101	Clorodifluorometano (HCFC-22)	Farmacéutica	0
29037700	Otros derivados acíclicos de hidrocarburos, perhalogenados únicamente con fluorina y cloro	Farmacéutica	0
29037800	Otros derivados de hidrocarburos acíclicos perhalogenados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29037990	Otros derivados halogenados de hidrocarburos acíclicos que contienen dos o más halógenos diferentes, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29038100	1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano (hch (iso)), incluido el lindano (iso, dci)	Farmacéutica	0
29038915	Productos halogenados derivados total o parcialmente de benceno u otros hidrocarburos aromáticos, descritos en la nota adicional de EE. UU. 3 a la sección VI	Farmacéutica	0
29038920	Derivados halogenados derivados total o parcialmente de benceno u otro hidrocarburo aromático, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29038970	Otros derivados halogenados de hidrocarburos ciclánicos, etc., no derivados de benceno ni de otros hidrocarburos aromáticos	Farmacéutica	0
29039200	Hexaclorobenceno (ISO) y DDT (clofenatona (DCI), (1,1,1-Tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano))	Farmacéutica	0
29039300	Derivados halogenados de hidrocarburos aromáticos, pentaclorobenceno	Farmacéutica	0
29039400	Derivados halogenados de hidrocarburos aromáticos, hexabromobifenilos	Farmacéutica	0
29039920	Cloruro de bencilo (alfa-clorolueno); Benzotricloruro (alfa, alfa, alfa-triclorololueno)	Farmacéutica	0
29039980	Otros derivados halogenados de hidrocarburos aromáticos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29041032	Derivados aromáticos de hidrocarburos que contienen solo grupos sulfo, sus sales y ésteres etílicos, descritos en Add. Nota 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29041050	Derivados no aromáticos de hidrocarburos que contienen solo grupos sulfo, sus sales y ésteres etílicos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29042010	P-Nitrotolueno	Farmacéutica	0
29042015	P-Nitro-o-xileno	Farmacéutica	0
29042020	Trinitrotolueno	Farmacéutica	0
29042030	5-tert-butil-2,4,6-trinitro-m-xileno (xilola almizclero) y otros almizcles artificiales	Farmacéutica	0
29042035	Benceno nitrado, tolueno nitrado (excepto p-nitrotolueno) o naftaleno nitrado	Farmacéutica	0
29042040	Derivados aromáticos de hidrocarburos que contienen solo grupos nitro o únicamente nitros, descritos en la nota adicional 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29042045	Derivados aromáticos de hidrocarburos que contienen solo nitrógenos o solo grupos nitroso, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29042050	Derivados no aromáticos de hidrocarburos que contienen solo nitrógenos o solo grupos nitroso, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29049904	Monocloromononitrobencenos; O-nitroclorobenceno; P-nitroclorobenceno	Farmacéutica	0
29049908	Monocloromononitrobencenos no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29049915	4-cloro-3-nitro-a,a,a,a-trifluorotolueno; 2-cloro-5-nitro-a,a,a,a-trifluorotolueno; y 4-Cloro-3,5-dinitro-a,a,a,a-trifluorotolueno	Farmacéutica	0
29049920	Ácidos nitrotoluenesulfónicos	Farmacéutica	0
29049930	1-bromo-2-nitrobenceno; 1,2-dicloro-4-nitrobenceno y o-fluoronitrobenceno	Farmacéutica	0
29049935	4,4'-Dinitrostilbene-2,2'-ácido disulfónico	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29049940	Derivados sulfonados, nitratos o nitrosados de productos aromáticos descritos en la nota adicional de EE. UU. 3 a la sección 6	Farmacéutica	0
29049947	Otros derivados sulfonados, nitratos o nitrosados de hidrocarburos aromáticos, excluyendo los productos aromáticos descritos en la nota 3 de EE. UU. a la sección 6	Farmacéutica	0
29049950	Derivados sulfonados, nitratos o nitrosados no aromáticos de hidrocarburos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29051120	Metanol (alcohol metílico), que no sea importado, solo para su uso en la producción de gas natural sintético (GNS) o para uso directo como combustible	Farmacéutica	0
29051200	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico)	Farmacéutica	0
29051300	Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	Farmacéutica	0
29051910	Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	Farmacéutica	0
29051990	Alcoholes monohídricos saturados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29052210	Geraniol	Farmacéutica	0
29052220	Isofitol	Farmacéutica	0
29052250	Alcoholes terpenos acíclicos, distintos del geraniol y el isófil	Farmacéutica	0
29052990	Alcoholes monohídricos insaturados, distintos del alcohol alílico o de los terpenos acíclicos	Farmacéutica	0
29053100	Etilenglicol (etanodiol)	Farmacéutica	0
29053200	Propilenglicol (propan-1,2-diol)	Farmacéutica	0
29053990	Alcoholes didíricos (diols), no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29054920	Ésteres de glicerol formados con los ácidos de la partida 2904	Farmacéutica	0
29054950	Alcoholes polihídricos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29055100	Etclorvinol (DCI)	Farmacéutica	0
29055910	Derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados de alcoholes monohídricos	Farmacéutica	0
29055990	Derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados de alcoholes acíclicos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29061100	Mentol	Farmacéutica	0
29061950	Otros alcoholes ciclánicos, cíclicos o cicloterpénicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados	Farmacéutica	0
29062960	Otros alcoholes aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados	Farmacéutica	0
29071100	Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	Farmacéutica	0
29071910	Alquilcresoles	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29071920	Alquilfenoles	Farmacéutica	0
29071940	Timol	Farmacéutica	0
29071980	Otros monofenoles	Farmacéutica	0
29072990	Otros polifenoles, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29081910	6-cloro-m-cresol [OH=1]; M-clorofenol; y clorotimol	Farmacéutica	0
29081935	Derivados de fenoles o fenol-alcoholes que contienen solo sustituyentes halógenos y sus sales descritos en add. Nota 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29081960	Otros derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados de fenol o fenol-alcoholes	Farmacéutica	0
29089912	Derivados no expresados ni comprendidos en otra parte, de fenoles o fenol-alcoholes cont. solo grupos sulfo, sus sales y ésteres, descritos en add. Nota 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29089915	Derivados de fenol o fenol-alcoholes que contienen solo grupos sulfo, sus sales y ésteres, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29089925	Nitrofenoles, excepto el p-nitrofenol	Farmacéutica	0
29091100	Éter dietílico	Farmacéutica	0
29091918	Éteres de alcoholes monohídricos acícos y derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29091960	Éteres de alcoholes polihídricos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29092000	Éteres ciclánicos, cíclicos o cicloterpénicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados	Farmacéutica	0
29093040	Éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados, no expresados ni comprendidos en otra parte, descritos en añadido. Nota 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29093060	Otros éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29094905	Guaifenesin	Farmacéutica	0
29094910	Otros alcoholes etéreos aromáticos, sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados descritos en la nota 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29094915	Alcoholes eteros aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29094920	Éteres glicéricos no aromáticos	Farmacéutica	0
29094960	Otros éter-alcoholes no aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados	Farmacéutica	0
29095020	Guaiacol y sus derivados	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29095040	Compuestos oloferos o aromatizantes de éter-fenoles, éter-alcohol-fenoles y sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos y nitrosados	Farmacéutica	0
29095045	Éter-fenoles, éter-alcohol-fenoles y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados, nitrosados no expresados ni comprendidos en otra parte, en añadido. Nota 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29095050	Éter-fenoles, éter-alcohol-fenoles y sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29101000	Oxirano (óxido de etileno)	Farmacéutica	0
29103000	1-cloro-2,3-epoxi propano (epiclorohidrina)	Farmacéutica	0
29104000	Dieldrin	Farmacéutica	0
29105000	Endrina	Farmacéutica	0
29109010	Óxido de butileno	Farmacéutica	0
29109020	Epóxidos aromáticos, epoxícoles epoxígenos, epoxifenoles y epoxíteres, con un anillo de tres miembros, y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29109091	Otros epóxidos no aromáticos, epoxialcoholes y epoxíteres, con un anillo de tres miembros y su derivado halogenado, sulfonado, nitrado o nitrosado	Farmacéutica	0
29110010	1,1-Bis-(1-metiletoxi)ciclohexano	Farmacéutica	0
29110050	Acetales y hemiacetales, ya sea con o no otra función de oxígeno, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados	Farmacéutica	0
29121950	Aldehídos acíclicos sin otra función de oxígeno, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29122960	Otros aldehídos cíclicos sin otra función de oxígeno	Farmacéutica	0
29124926	Otros aldehídos aromáticos de alcohol, aldehídos éteres, aldehídos fenólos y aldehídos con otra función de oxígeno	Farmacéutica	0
29126000	Paraformaldehído	Farmacéutica	0
29141110	Acetona, derivada total o parcialmente del cumeno	Farmacéutica	0
29141900	Cetonas acíclicas sin otra función oxigenada, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29142930	Alcanfor natural	Farmacéutica	0
29142950	Cetonas ciclánicas, cíclicas o cicloterpénicas sin otra función de oxígeno, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29143990	Cetonas aromáticas sin otra función oxigenada, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29144040	Alcoholes cetónicos aromáticos y aldehídos cetónicos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29144090	Alcoholes cetónicos no aromáticos y aldehídos cetónicos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29145010	Ácido 5-benzoilo-4-hidroxi-2-metaxi-benzenosulfónico	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29145030	Cetonas aromáticas fenoles y cetonas con otra función de oxígeno	Farmacéutica	0
29145050	Cetonas no aromáticas y cetonas con otra función de oxígeno	Farmacéutica	0
29146200	Coenzima Q10 (ubidecarenona (DCI))	Farmacéutica	0
29146921	Fármacos de quinona	Farmacéutica	0
29146990	Quinones, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29147100	Derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados: clordecona (ISO)	Farmacéutica	0
29147910	2,3-dicloro-1,4-naftoquinona y otros almizcles artificiales	Farmacéutica	0
29147940	Otros derivados halogenados, sulfonados, nitrados, etc., de cetonas aromáticas y quinones, tengan o no otra función de oxígeno	Farmacéutica	0
29147960	1-cloro-5-hexanona	Farmacéutica	0
29147990	Otros derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de cetonas y quinonas no aromáticas, tengan o no otra función oxigenada	Farmacéutica	0
29152100	Ácido acético	Farmacéutica	0
29152400	Anhídrido acético	Farmacéutica	0
29152930	Acetatos de cobalto	Farmacéutica	0
29152950	Otras sales de ácido acético	Farmacéutica	0
29153200	Acetato de vinilo	Farmacéutica	0
29153600	Acetato de Dinoseb (ISO)	Farmacéutica	0
29153910	Acetato de bencilo	Farmacéutica	0
29153931	Ésteres aromáticos del ácido acético descritos en la nota adicional 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29153935	Ésteres aromáticos del ácido acético, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29153940	Acetato de linalilo	Farmacéutica	0
29153945	Compuestos olorófonos o aromatizantes de ésteres no aromáticos del ácido acético, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29153947	Acetatos de alcoholes polihídricos o de éteres alcohólicos polihídricos	Farmacéutica	0
29153970	Acetato de isobutil	Farmacéutica	0
29153990	Otros ésteres no aromáticos del ácido acético	Farmacéutica	0
29154010	Ácidos cloroacéticos	Farmacéutica	0
29154020	Sales aromáticas y ésteres de ácidos clorocéticos, descritos en la nota adicional de EE. UU. 3 a la sección VI	Farmacéutica	0
29154030	Sales aromáticas y ésteres de ácidos clorocéticos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29154050	Sales no aromáticas y ésteres de ácidos clorocéticos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29155020	Sales aromáticas y ésteres del ácido propiónico	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29159010	Ácidos grasos de origen animal o vegetal, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29159014	Ácido valproico	Farmacéutica	0
29159018	Ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29159020	Anhídridos aromáticos, haluros, peróxidos y peroxiácidos de ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29159050	Anhídridos, haluros, peróxidos y peroxiácidos no aromáticos de ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29161600	Binapacril (ISO)	Farmacéutica	0
29161930	Ácidos monocarboxílicos acíclicos insaturados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29161950	Anhídridos monocarboxílicos acíclicos insaturados, haluros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29162050	Ácidos monocarboxílicos cíclicos, cíclicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, haluros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	Farmacéutica	0
29163130	Ésteres del ácido benzoico, excepto compuestos oloferos o aromatizantes, descritos en la nota adicional 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29163150	Ésteres del ácido benzoico, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29163915	Ibuprofeno	Farmacéutica	0
29163917	Éster etílico del ácido 2,2-diclorofenilacético y ácido m-tolúico	Farmacéutica	0
29163946	Ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, haluros, peróxidos, peroxiácidos y derivados descritos en la nota adicional US 3 a la sección VI	Farmacéutica	0
29163979	Otros ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, haluros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	Farmacéutica	0
29171300	Ácido azelaico, ácido sebácico, sus sales y sus ésteres	Farmacéutica	0
29171910	Fumerato ferroso	Farmacéutica	0
29171915	Ácido fumárico, derivado total o parcialmente de hidrocarburos aromáticos	Farmacéutica	0
29171917	Ácido fumárico, excepto derivado total o parcialmente de hidrocarburos aromáticos	Farmacéutica	0
29171920	Ácidos policarboxílicos acíclicos especificados y sus derivados, descritos en la nota adicional de EE. UU. 3 a la sección VI	Farmacéutica	0
29171923	Ácido maléico	Farmacéutica	0
29171927	Ácido succínico, ácido glutárico y sus derivados, y derivados de los ácidos adípico, fumárico y maleico, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29171930	Etileno brassilato	Farmacéutica	0
29171935	Ácido malónico	Farmacéutica	0
29171940	Ácidos policarboxílicos acíclicos, derivados de hidrocarburos aromáticos, y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29171970	Ácidos policarboxílicos acíclicos y derivados (excluyendo plastificantes)	Farmacéutica	0
29172000	Ácidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	Farmacéutica	0
29173401	Ésteres del ácido ortoftálico, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29173700	Tereftalato de dimetilo	Farmacéutica	0
29173930	Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, haluros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados no expresados ni comprendidos en otra parte, en añadido. Nota 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29181151	Sales y ésteres del ácido láctico	Farmacéutica	0
29181200	Ácido tartárico	Farmacéutica	0
29181350	Sales y ésteres del ácido tartárico, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29181400	Ácido cítrico	Farmacéutica	0
29181650	Sales y ésteres del ácido glucónico	Farmacéutica	0
29181800	Clorobencilato (ISO)	Farmacéutica	0
29181915	Sales y ésteres del ácido fenilglicólico (Mandélico)	Farmacéutica	0
29181920	Ácidos carboxílicos aromáticos con función alcohólica, sin otras funciones de oxígeno, y sus derivados, descritos en la adición. Nota 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29181931	Ácidos carboxílicos aromáticos con función alcohólica, sin otras funciones de oxígeno, y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29181960	Ácido málico	Farmacéutica	0
29181990	Ácidos carboxílicos no aromáticos con función alcohólica, sin otra función de oxígeno, y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29182110	Ácido salicílico y sus sales, adecuados para uso medicinal	Farmacéutica	0
29182210	Ácido O-acetilsalicílico (Aspirina)	Farmacéutica	0
29182250	Sales y ésteres del ácido O-acetilsalicílico	Farmacéutica	0
29182310	Salol (salicilato fenilo) adecuado para uso medicinal	Farmacéutica	0
29182330	Ésteres del ácido salicílico y sus sales, descritos en la nota adicional 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29182350	Ésteres del ácido salicílico y sus sales, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29182920	Ácido gínico; y ácido hidroxycinnático y sus sales	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29182922	Ácido p-hidroxibenzoico	Farmacéutica	0
29182965	Ácidos carboxílicos con función fenólica pero sin otra función de oxígeno, descritos en add'l. Nota 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29182975	Otros ácidos carboxílicos sin función de fenol pero sin otra función de oxígeno ni sus derivados (excluyendo los productos añadidos de la nota 3 de EE. UU. a la sección VI)	Farmacéutica	0
29183010	1-Ácido formilfenilacético, éster metilo	Farmacéutica	0
29183015	Ácido 2-cloro-4,5-difluoro-beta-oxobenzopropanoico, éster etílico; y 2-ceto-4-fenilbutanoato de etilo	Farmacéutica	0
29183025	Ácidos carboxílicos aromáticos sin función de aldehído o cetona pero sin otra función de oxígeno ni su descripción derivada. en añadir la nota 3 de EE. UU. a la sección VI, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29183030	Ácidos carboxílicos aromáticos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, y derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29183070	Dimetil acetil succinato; ácido oxalacético éster dietílico sal sódica; ácido 4,4,4-trifluoro-3-oxobutanoico, versiones tanto en etílico como en éster metilo	Farmacéutica	0
29183090	Ácidos carboxílicos no aromáticos con función de aldehído o cetona pero sin otra función de oxígeno. sus anhídridos, haluros, peróxidos, etc. derivados	Farmacéutica	0
29189905	Ácido p-anésico; Clofibrato y ácido 3-fenoxibenzoico	Farmacéutica	0
29189930	Fármacos aromáticos derivados de ácidos carboxílicos con función adicional de oxígeno, y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29189943	Ácidos carboxílicos aromáticos con función de oxígeno añadido y sus anhídridos, haluros, etc., derivan descritos en la nota 3 de EE. UU. a la sección VI, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29189947	Otros ácidos carboxílicos aromáticos con función de oxígeno añadido y sus anhídridos, haluros, etc., derivan (excluyendo bienes en la nota 3 de EE. UU. añadida a la sección VI)	Farmacéutica	0
29189950	Ácidos carboxílicos no aromáticos con función adicional de oxígeno, y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29191000	Tris (2,3-dibromopropil fosfato)	Farmacéutica	0
29199030	Ésteres fosfóricos aromáticos y sus sales, incluidos los lactofosfatos, y sus derivados, no se utilizan como plastificantes	Farmacéutica	0
29199050	Ésteres fosfóricos no aromáticos y sus sales, incluidos los lactofosfatos, y sus derivados	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29201940	Otros ésteres tiofosforóricos aromáticos (fosforotioatos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados	Farmacéutica	0
29201950	Los fosforotioatos no aromáticos, sus sales y derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29202100	Fosfito de dimetilo	Farmacéutica	0
29202200	Fosfito de dietilo	Farmacéutica	0
29202300	Fosfito de trimetilo	Farmacéutica	0
29202400	Fosfito de trietilo	Farmacéutica	0
29202900	Otros ésteres fosfitos y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados	Farmacéutica	0
29203000	Endosulfán (ISO)	Farmacéutica	0
29209020	Ésteres aromáticos de otros ácidos inorgánicos (excluyendo haluros de hidrógeno), sus sales y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29209051	Ésteres no aromáticos de ácidos inorgánicos de no metales y sus sales y derivados, excluyendo ésteres de haluros de hidrógeno, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29211100	Mono-, dio trimetilamina y sus sales	Farmacéutica	0
29211400	2-(N,N-Diisopropilamino)cloruro de etilo cloruro de hidrocloreuro	Farmacéutica	0
29211911	Mono- y trietilaminas; mono-, di- y tri-(propyl- y butyl-) monoaminas; sales de cualquiera de las anteriores	Farmacéutica	0
29211961	N,N-Dialquilo (metilo, etilo, N-propil o isopropilo)-2-cloroetilaminas y sus sales protonadas; Monoaminas acídicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29212900	Poliaminas acíclicas, sus derivados y sales, distintos de etilenediamina o hexametilendiamina y sus sales	Farmacéutica	0
29213010	Ciclánica, ciclónica, cicloterpénica mono- o poliaminas, derivados y sales, de cualquier compuesto aromático descrito en Add US nota 3, sec. VI	Farmacéutica	0
29213030	Mono- o poliaminas ciclánicas, ciclónicas, cicloterpénicas y sus derivados de cualquier componente aromático (excluyendo los bienes en la nota add de EE. UU. 3 seg VI	Farmacéutica	0
29213050	Monamina o poliaminas ciclónicas, cíclicas o cicloterpénicas, y sus derivados y sales, de cualquier compuesto no aromático	Farmacéutica	0
29214110	Anilina	Farmacéutica	0
29214120	Sales de anilina	Farmacéutica	0
29214265	Derivados de anilina y sus sales de productos en la nota adicional 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29214290	Otros derivados de la anilina y sus sales	Farmacéutica	0
29214340	Toluidinas y sus derivados; y sus sales; descrita en la nota adicional 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29214560	Monoaminas aromáticas y sus derivados y sales descritos en la nota adicional US 3 de la sección VI, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29214590	Monoaminas aromáticas y sus derivados y sales de las mismas no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29214600	Anfetamina (DCI), benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilamfetamina (DCI) y otros DCIs especificados; y sus sales	Farmacéutica	0
29214938	Antidepresivos monoaminos aromáticos, tranquilizantes y otros agentes psicoterapéuticos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29214943	Fármacos monoamináticos aromáticos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29214945	Monaminas aromáticas y sus derivados no expresados ni comprendidos en otra parte; y sus sales, descritas en la nota adicional 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29214950	Monaminas aromáticas y sus derivados y sales de las mismas, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29215940	Poliaminas aromáticas y sus derivados y sales de las mismas, descritas en la nota adicional de EE. UU. 3 a la sección VI	Farmacéutica	0
29215980	Poliaminas aromáticas y sus derivados; sales de los mismos no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29221100	Monoetanolamina y sus sales	Farmacéutica	0
29221200	Dietanolamina y sus sales	Farmacéutica	0
29221400	Dextropropoxifeno (DCI) y sus sales	Farmacéutica	0
29221500	Trietanolamina	Farmacéutica	0
29221600	Sulfonato de perfluorooctano dietilamonio	Farmacéutica	0
29221700	Metildietanolamina y etildietanolamina	Farmacéutica	0
29221800	2-(N,N-Diisopropilamino)etanol	Farmacéutica	0
29221909	Aminoalcoholes aromáticos, fármacos, sus éteres y ésteres, distintos de los que contienen > un tipo de función de oxígeno; y sus sales; no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29221920	4,4'-Bis(dimetilamino)benzhidrolo (hidrol de Michler) y otros aminoalcoholes aromáticos especificados, sus éteres y ésteres; y sus sales	Farmacéutica	0
29221933	N1-(2-hidroxietil)-2-nitro-1,4-fenilendiamina; N1,N4,N4-tris(2-hidroxietil)-2-nitro-1,4-fenilediamina; y otros productos químicos especificados	Farmacéutica	0
29221960	Aminoalcoholes aromáticos, sus éteres y ésteres, excepto aquellos que contienen más de una oxifunción descrita en la nota 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29221970	Otros aminoalcoholes aromáticos, sus éteres y ésteres, distintos de esos, contienen más de un oxifunción (exc bienes de la nota adicional US 3 sect VI)	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29221990	Sales de trietanolamina	Farmacéutica	0
29221996	Aminoalcoholes, aparte de los que contienen más de un tipo de oxígeno, funcionan sus éteres, ésteres y sales en los mismos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29222110	1-amino-8-hidroxi-3,6-naftaleno-sulfónico; y otros ácidos aminohidroxinaftalenosulfónicos especificados y sus sales	Farmacéutica	0
29222125	1-Amino-8-hidroxi-4,6-naftaleno-sulfónico, sales monosódicas	Farmacéutica	0
29222140	Aminohidroxinaftaleno sulfónico y sus sales de productos descritos en la nota adicional de EE. UU. 3 a la sección VI	Farmacéutica	0
29222150	Ácidos sulfónicos aminohidroxinaftalenos y sus sales, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29222903	O-Anisidina; p-anisidina; y p-fenetidina	Farmacéutica	0
29222906	M-Nitro-p-anisidina y m-nitro-o-anisidina como bases de color rápidas	Farmacéutica	0
29222908	M-Nitro-p-anisidina y m-nitro-o-anisidina, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29222910	2-amino-6-cloro-4-nitrofenol y otros amino-naftoles y aminofenoles especificados, sus éteres y ésteres; y sus sales	Farmacéutica	0
29222913	O-aminofenol; y 2,2-bis-[4-(4-aminofenoxi)fenil]propano	Farmacéutica	0
29222915	M-Dietilaminofenol; M-dimetilaminofenol; 3-etilamino-p-cresol; y 5-metoxi-m-fenilendiamina	Farmacéutica	0
29222920	4-cloro-2,5-dimetaxianilina; y 2,4-dimetoxianilina	Farmacéutica	0
29222926	Aminonaftoles y otros aminofenoles y sus derivados se utilizan como bases de color rápidas	Farmacéutica	0
29222927	Fármacos de aminonaftoles y fenoles, sus éteres y ésteres, excepto aquellos que contienen más de una función de oxígeno; y sus sales, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29222929	Químicos fotográficos de aminonaftoles y -fenoles, sus éteres/ésteres, excepto aquellos que contienen más de una función de oxígeno; sales, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29222961	Aminonaftoles y otros aminofenoles y sus derivados de productos descritos en la nota 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29222981	Aminonaftoles y otros aminofenoles; sus éteres, ésteres y sales (que no contienen más de una función de oxígeno) no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29223100	Amfepramona (DCI), metadona (DCI) y normetadona (DCI); sus sales	Farmacéutica	0
29223905	1-Amino-2,4-dibromoantracanoquinona; y 2-amino-5-clorobenzofenona	Farmacéutica	0
29223910	2'-Aminoacetofenona y otros amino-aldehídos aromáticos especificados, -cetonas y -quinones, excepto aquellos con más de una función de oxígeno	Farmacéutica	0
29223914	2-aminoantraquinona	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29223917	1-aminoantraquinona	Farmacéutica	0
29223925	Aminoaldehídos aromáticos, cetonas y quinones, excepto aquellos con más de una función de oxígeno; sales; desc en añadir nota estadounidense 3 seg VI	Farmacéutica	0
29223945	Aminoaldehídos aromáticos, cetonas y quinones, excepto aquellos con más de una función de oxígeno; y sus sales; no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29223950	Aminoaldehídos, cetonas y quinones no aromáticos, excepto aquellos con más de un tipo de función de oxígeno, y sus sales; no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29224100	Lisina y sus ésteres y sales	Farmacéutica	0
29224210	Glutamato monosódico	Farmacéutica	0
29224250	Ácido glutámico y sus sales, distintos del glutamato monosódico	Farmacéutica	0
29224310	Ácido antranílico y sus sales, descritos en la nota adicional 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29224350	Ácido antrénico y sus sales, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29224400	Tilidina (DCI) y sus sales	Farmacéutica	0
29224905	(R)-alfa-aminobenzenacético; y ácido 2-amino-3-clorobenzoico, éster metilo	Farmacéutica	0
29224910	Ácido m-aminobenzoico, técnico; y otros aminoácidos aromáticos especificados y sus ésteres, excepto aquellos con más de una función de oxígeno	Farmacéutica	0
29224926	Medicamentos aminoácidos aromáticos y sus ésteres, que no contienen más de un tipo de función de oxígeno, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29224930	Aminoácidos aromáticos y sus ésteres, excepto aquellos con más de una función de oxígeno; sales; Descrito en add. Nota 3 de EE. UU. a la secta VI	Farmacéutica	0
29224937	Aminoácidos aromáticos y sus ésteres, que no contienen más de un tipo de función de oxígeno (excluyendo los productos en la nota 3 de EE. UU. a la sec. VI), no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29224943	Glicina (ácido aminoacético)	Farmacéutica	0
29224949	Aminoácidos no aromáticos, excepto aquellos que contienen más de un tipo de función de oxígeno, distinta de glicina	Farmacéutica	0
29224960	3-Aminocrotónico, éster metilo; y (R)-alfa-amino-1,4-ciclohexadieno-1-ácido acético	Farmacéutica	0
29224980	Ésteres no aromáticos de aminoácidos, excepto aquellos que contienen más de un tipo de función de oxígeno; y sus sales	Farmacéutica	0
29225007	3,4-Diaminofenetol dihidrógeno sulfato; 2-nitro-5-[(2,3-dihidroxi)propoxi]-N-metilanilina; y otros compuestos aromáticos especificados	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29225010	Amino-alcoholes aromáticos específicos de fenoles, aminoácidos fenoles y otros aminocompuestos con función de oxígeno	Farmacéutica	0
29225011	Sales de d(subrayado)-(-)-p-hidroxifenilglicina	Farmacéutica	0
29225013	Clorhidrato de isoetarina y otros fármacos aromáticos especificados de aminocompuestos con función de oxígeno	Farmacéutica	0
29225014	Otros fármacos cardiovasculares aromáticos de aminocompuestos con función de oxígeno	Farmacéutica	0
29225017	Agentes dermatológicos aromáticos y anestésicos locales de aminocompuestos con función de oxígeno	Farmacéutica	0
29225019	Derivados aromáticos del guaiacol de aminocompuestos con función de oxígeno	Farmacéutica	0
29225025	Fármacos aromáticos de aminocompuestos con función de oxígeno, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29225035	Amino-alcohol-fenoles aromáticos, aminoácidos-fenoles y otros aminocompuestos con función de oxígeno descrita en la nota 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29225040	Fenoles de aminoalcohol, aminoácidos fenoles y otros compuestos con función de oxígeno, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29225050	Amino-alcohol-fenoles, aminoácidos fenoles y otros aminocompuestos no aromáticos con función de oxígeno	Farmacéutica	0
29231000	Colina y sus sales	Farmacéutica	0
29232010	Fosfolípidos de óvulos purificados, de grado farmacéutico, que cumplen los requisitos de la FDA de EE. UU. para su uso en emulsión de grasa intravenosa	Farmacéutica	0
29232020	Lecitinas y otros fosfoaminolípidos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29233000	Perfluorooctano sulfonato de tetraetilamonio	Farmacéutica	0
29234000	Perfluorooctano sulfonato de didecildimetilamonio	Farmacéutica	0
29239001	Sales e hidróxidos de amonio cuaternarios, estén o no definidos químicamente, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29241100	Meprobamato (DCI)	Farmacéutica	0
29241200	Fluoroacetamida (ISO), monocrotophos (ISO) y fosfamidón (ISO)	Farmacéutica	0
29241911	Amidas acíclicas (incluyendo carbamatos acíclicos)	Farmacéutica	0
29241980	Derivados de amida acíclica; y sus sales; no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29242116	Ureinas aromáticas y sus derivados pesticidas, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29242120	Ureinas aromáticas y sus derivados; y sus sales; descrita en la nota adicional 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29242145	Ureinas aromáticas y sus derivados; y sus sales, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29242150	Ureinas no aromáticas y sus derivados; y sus sales	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29242370	Sales de ácido 2-acetamidobenzoico descritas en la nota adicional de EE. UU. 3 a la sección VI	Farmacéutica	0
29242375	2-Sales de ácido acetamidobenzoico, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29242400	Etinamato (DCI)	Farmacéutica	0
29242500	Alaclor (ISO)	Farmacéutica	0
29242901	P-Acetanisidida; p-acetoacetatoluidiro; 4'-amino-N-metilacetanilida; 2,5-dimetoxiacetanilida; y N-(7-hidroxi-1-naftil)acetamida	Farmacéutica	0
29242903	3,5-Dinitro-o-toluamida	Farmacéutica	0
29242905	Ácido biligrafina; ácido 3,5-diacetamido-2,4,6-triiodobenzoico; y ácido metrizoico	Farmacéutica	0
29242910	Acetanilida; N-acetilsulfanililo cloruro; aspartame; y 2-metaxi-5-acetamino-N,N-bis(2-acetoxietil)anilina	Farmacéutica	0
29242923	4-aminoacetanilida; 2-2-oxamidobis[etil-3-(3,5-di-tert-butil-4-hidroxifenil)propionato]; y otros compuestos cíclicos específicos de amida	Farmacéutica	0
29242926	3-aminometoxibenzaniliuro	Farmacéutica	0
29242928	N-[[[4-Clorofenil)amino]difluorobenzamida; y 3,5-dicloro-N-(1,1-dimetil-2-propinil)benzamida (pronamida)	Farmacéutica	0
29242933	3-Hidroxi-2-naftaniluro; 3-hidroxi-2-nafto-o-toluiduro; 3-hidroxi-2-nafto-o-anisidina; 3-hidroxi-2-nafto-o-fenetidida; & otros	Farmacéutica	0
29242957	Dietilaminoacetoxiliduro (Lidocaína)	Farmacéutica	0
29242962	Otros amidas cíclicas aromáticas y derivados para uso como fármacos	Farmacéutica	0
29242965	5-bromoacetil-2-salicilamida	Farmacéutica	0
29242971	Amidas cíclicas aromáticas y sus derivados de productos descritos en la nota adicional 3 de EE. UU. a la sección VI, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29242977	Amidas cíclicas aromáticas (incluyendo carbamatos cíclicos) y sus derivados y sales, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29242980	2,2-Dimetilciclopropilcarboxamida	Farmacéutica	0
29242995	Otras amidas cíclicas no aromáticas y sus derivados; y sus sales; no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29251200	Glutetimida (DCI)	Farmacéutica	0
29251942	Otros imidas aromáticos y sus derivados; y sus sales; no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29251991	Otros imidas no aromáticos y sus derivados	Farmacéutica	0
29252100	Clordimeformo (ISO)	Farmacéutica	0
29252910	N'-(4-Cloro-o-tolil)-N,N-dimetilformamidina; clorhidrato de bunamidina; y pentamidina	Farmacéutica	0
29252918	N,N'-difenilguanidina; 3-dimetilaminometileneiminofenol clorhidrato; 1,3-di-o-tolyguandidina; y otro químico especificado	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29252920	Fármacos aromáticos de iminas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29252960	Iminas aromáticas y sus derivados; sales de las mismas (excluyendo medicamentos); no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29252970	Tetrametilguanidina	Farmacéutica	0
29252990	Iminas no aromáticas y sus derivados; y sus sales	Farmacéutica	0
29263010	Fenproporex (DCI) y sus sales	Farmacéutica	0
29264000	Alfa-Fenilacetoacetónitrilo	Farmacéutica	0
29269014	P-clorobenzonitrilo y clorhidrato de verapamilo	Farmacéutica	0
29269043	Compuestos aromáticos de función nitrilosa, no expresados ni comprendidos en otra parte, descritos en la nota adicional 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29269048	Compuestos aromáticos de función nitrilo distintos de los productos en la nota adicional 3 de EE. UU. a la sección VI, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29269050	Compuestos no aromáticos de función nitrilosa, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29270040	Compuestos diazo-, azo- o azoxi, no expresados ni comprendidos en otra parte, descritos en la nota adicional 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29270050	Otros compuestos diazo-, azo- o azoxi, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29280010	Metil etil cetoxima	Farmacéutica	0
29280015	Fenilhidrazina	Farmacéutica	0
29280025	Derivados orgánicos aromáticos de la hidracina o de la hidroxilamina	Farmacéutica	0
29280030	Fármacos no aromáticos de derivados orgánicos de hidracina o hidroxilamina, distintos de metil etil cetoxima	Farmacéutica	0
29280050	Derivados orgánicos no aromáticos de la hidracina o de la hidroxilamina, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29299005	2,2-bis(4-cianatofenil)-1,1,1,3,3,3-hexafluoropropano; 2,2-bis(4-cianatofenil)propano; 1,1-etilidenbis(fenil-4-cianato); y otros 2	Farmacéutica	0
29299015	Otros compuestos aromáticos con otra función de nitrógeno de productos descritos en la nota adicional 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29299020	Compuestos aromáticos con otras funciones de nitrógeno, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29299050	Compuestos no aromáticos con otras funciones de nitrógeno, excepto los isocianatos	Farmacéutica	0
29301001	2-(N,N-Dimetilamino) etanotiol	Farmacéutica	0
29302020	Compuestos aromáticos de tiocarbamatos y ditiocarbamatos, excluyendo los pesticidas	Farmacéutica	0
29302090	Otros tiocarbamatos y ditiocarbamatos no aromáticos	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29303060	Mono-, di- o tetrasulfuros de tiuram, distintos de monosulfuro de tetrametiltiuram	Farmacéutica	0
29304000	Metionina	Farmacéutica	0
29306000	2-(N,N-Dietilamino)etanotiol	Farmacéutica	0
29307000	Bis(2-hidroxietil)sulfuro (tiodiclicol (DCI))	Farmacéutica	0
29309029	Otros compuestos órgano-azufres aromáticos (excluyendo pesticidas)	Farmacéutica	0
29309049	Ácidos organosulfurados no aromáticos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29309092	Otros compuestos órgano-azufres no aromáticos	Farmacéutica	0
29314100	Metilfosfonato de dimetilo	Farmacéutica	0
29314200	Propilfosfonato de dimetilo	Farmacéutica	0
29314300	Etilfosfonato de dietilo	Farmacéutica	0
29314400	Ácido metilfosfónico	Farmacéutica	0
29314500	Sal del ácido metilfosfónico y de (aminoiminometil)urea (1 : 1)	Farmacéutica	0
29314600	2,4,6-Tripropil-1,3,5,2,4,6-trioxamifina 2,4,6-trióxido	Farmacéutica	0
29314700	Metilfosfonato de (5-etil-2-metil-2-óxido-1,3,2-dioxafosfinan 5-il)metil metilo	Farmacéutica	0
29314800	3,9-Dióxido de 3,9-dimetil-2,4,8,10-tetraoxa-3,9-difosfaspiro [5.5]undecano	Farmacéutica	0
29314900	Otros derivados organofosforados no halogenados	Farmacéutica	0
29315100	Dicloruro metilfosfónico	Farmacéutica	0
29315200	Dicloruro propilfosfónico	Farmacéutica	0
29315300	Metilfosfonotionato de O-(3-cloropropil) O-[4-nitro-3-(trifluorometil)fenilo]	Farmacéutica	0
29315400	Triclorón (ISO)	Farmacéutica	0
29315900	Otros derivados organofosforados halogenados	Farmacéutica	0
29319022	Fármacos de compuestos órgano-inorgánicos aromáticos	Farmacéutica	0
29319030	Compuestos órgano-inorgánicos aromáticos, no expresados ni comprendidos en otra parte, descritos en la nota adicional 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29319060	Otros compuestos órgano-inorgánicos aromáticos (excluyendo productos descritos en la nota adicional 3 de EE. UU. a la sección VI)	Farmacéutica	0
29319090	Otros compuestos órgano-inorgánicos no aromáticos	Farmacéutica	0
29321100	Tetrahidrofurano	Farmacéutica	0
29321400	Sucralosa	Farmacéutica	0
29321910	Compuestos heterocíclicos aromáticos con solo heteroátomos de oxígeno, que contienen un anillo furano sin fusionar, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29321951	Compuestos no aromáticos que contienen un anillo furano no fusionado (esté o no hidrogenado) en el anillo	Farmacéutica	0
29322005	Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29322020	Fármacos aromáticos de las lactonas	Farmacéutica	0
29322025	4-hidroxycumarina	Farmacéutica	0
29322030	Lactonas aromáticas, no expresados ni comprendidos en otra parte, descritas en la nota adicional 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29322045	Lactonas aromáticas, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29322050	Lactonas no aromáticas	Farmacéutica	0
29329500	Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros)	Farmacéutica	0
29329904	2,2-Dimetil-1,3-benzodioxol-4-il metilcarbamato (Bendiocarb)	Farmacéutica	0
29329908	2-Etoxi-2,3-dihidro-3,3-dimetil-5-benzofuranometanosulfonato	Farmacéutica	0
29329921	Pesticidas aromáticos de compuestos heterocíclicos con solo heteroátomo(s) de oxígeno, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29329932	Benzofurano (Cumarona); y Dibenzofurano (óxido de difenileno)	Farmacéutica	0
29329935	Ácido 2-hidroxi-3-dibenzofuranocarboxílico	Farmacéutica	0
29329939	Éster de benzointetrahidropiraniolo; y Xanthen-9-ol	Farmacéutica	0
29329955	Bis-O-[(4-metilfenil)metileno]-D-glucitol (Dimetilbenziliden sorbitol); y base de rodamina 2C	Farmacéutica	0
29329961	Compuestos heterocíclicos aromáticos con heteroátomos de oxígeno solo descritos en la nota adicional 3 de EE. UU. a la sección VI, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29329970	Compuestos heterocíclicos aromáticos con solo heteroátomo(s) de oxígeno, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29329990	Compuestos heterocíclicos no aromáticos con solo heteroátomo(s) de oxígeno, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29331100	Fenazona (Antipirina) y sus derivados	Farmacéutica	0
29331908	Ácido benzenosulfónico 3-(5-Amino-3-metil-1H-pirazol-1-il)ácido benzenosulfónico; amino-J-pirazolona; y otros 12 productos químicos especificados	Farmacéutica	0
29331935	Fármacos aromáticos o modificados de compuestos heterocíclicos con heteroátomos de nitrógeno que contienen únicamente un anillo pirazol sin fusionar	Farmacéutica	0
29331937	Aromático o modificado. el compuesto aromático desc en la nota 3 de EE. UU. a la sección VI contiene un anillo pirazolo sin fusionar (W/wo hidrogenado) en la estructura	Farmacéutica	0
29331943	Compuestos aromáticos o aromáticos modificados (excluyendo productos en la nota 3 de EE. UU. añadida a la sección VI) que contienen un anillo pirazolo sin fusionar en la estructura	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29331945	Fármacos no aromáticos de compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno que contienen solo un anillo pirazol sin fusionar	Farmacéutica	0
29331990	Otros compuestos (excluyendo aromáticos, aromáticos modificados y fármacos) que contienen anillo pirazol no fusionado (ya sea o n/hidrogenado) en la estructura	Farmacéutica	0
29332100	Hidantoína y sus derivados	Farmacéutica	0
29332905	1-[1-((4-Cloro-2-(trifluorometil)fenil)imino)-2-propoxietil]-1H-imidazol (triflumizol); y etileno tiourea	Farmacéutica	0
29332910	2-fenilimidazol	Farmacéutica	0
29332920	Fármacos aromáticos o modificados de compuestos heterocíclicos con solo átomos heteroátomos de nitrógeno que contienen un anillo imidazol no fusionado	Farmacéutica	0
29332935	Aromático o modificado. productos aromáticos en la nota US 3 añadida a la secta VI que contienen un anillo imidazol sin fusionar (ya sea o n/hidrogenado) en estructura	Farmacéutica	0
29332943	Productos aromáticos o mod-aromáticos que contienen anillo imidazol no fusionado (ya sea o n/hidrogenado) en la estructura (exc prod en la nota adicional US 3 seg VI)	Farmacéutica	0
29332945	Fármacos no aromáticos de compuestos heterocíclicos con solo heteroátomos de nitrógeno, que contienen un anillo imidazol sin fusionar, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29332960	Imidazol	Farmacéutica	0
29332990	Otros compuestos (excluyendo fármacos, aromáticos y compuestos aromáticos modificados) que contienen un anillo imidazol sin fusionar (ya sea o n/hidrogenado)	Farmacéutica	0
29333100	Piridina y sus sales	Farmacéutica	0
29333301	Alfentanil (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), bromazepam (DCI), difenoxina (DCI) y otros DCIs especificados; y sus sales	Farmacéutica	0
29333400	Otros fentanilos y sus derivados, que contienen un anillo pirazol sin fusionar	Farmacéutica	0
29333500	3-Quinuclidinol	Farmacéutica	0
29333600	4-Anilino-N-fenetilpiperidina (ANPP)	Farmacéutica	0
29333700	N-Fenetil-4-piperidona (NPP)	Farmacéutica	0
29333908	Hidróxido de 1-(3-sulfapropil)pidinio; N,N-bis(2,2,6,6-tetrametil-4-piperidinilo)-1,6-hexanediamina; y otros 5 productos químicos especificados	Farmacéutica	0
29333910	Colidinas, lutidinas y picolinas	Farmacéutica	0
29333920	P-cloro-2-benzilpiridina y otros compuestos heterocíclicos especificados, con solo átomos heterométricos de nitrógeno que continúan un anillo de piridina sin fusionar	Farmacéutica	0
29333921	Fungicidas de compuestos heterocíclicos con solo heteroátomos de nitrógeno, que contienen un anillo de piridina sin fusionar	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29333923	O-Dicloruro de paraquat	Farmacéutica	0
29333925	Herbicidas no expresados ni comprendidos en otra parte, de compuestos heterocíclicos con solo heteroátomo(s) de nitrógeno, que contienen un anillo de piridina sin fusionar	Farmacéutica	0
29333927	Pesticidas no expresados ni comprendidos en otra parte, de compuestos heterocíclicos con solo heteroátomos de nitrógeno, que contienen un anillo de piridina sin fusionar	Farmacéutica	0
29333931	Agentes psicoterapéuticos de compuestos heterocíclicos con solo heteroátomos de nitrógeno, que contienen un anillo de piridina sin fusionar, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29333941	Fármacos que contienen un anillo de piridina sin fusionar (esté o no hidrogenado) en la estructura, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29333961	Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno que contienen solo un anillo de piridina sin fusionar, descrito en la nota adicional US 3 a la sec. VI	Farmacéutica	0
29333992	Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno que contienen solo un anillo de piridina sin fusionar, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29334100	Levorfenol (DCI) y sus sales	Farmacéutica	0
29334920	5-cloro-7-yodo-8-quinolinol (iodoclorohidroxiquina); Decoquinatate; Diiodohidroxiquina; y sulfato de oxiquinolina	Farmacéutica	0
29334926	Los fármacos que contienen un sistema de anillos de quinolina o isoquinolina (estén o no hidrogenados) no se fusionaron más, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29334960	Productos descritos en la nota adicional de EE. UU. 3 a la sec. VI que contienen quinolina o sistema de anillo isoquinolínico (ya sea o n/hidrogenado), no fusionados posteriormente	Farmacéutica	0
29334970	Compuestos heterocíclicos con solo heteroátomo(s) de nitrógeno, que contienen un sistema de anillos quinolínicos, no fusionados adicionalmente, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29335300	Allobarbitál (DCI), amobarbitál (DCI), barbitál (DCI), butalbital (DCI), butobarbitál y otros DCIs especificados; y sus sales	Farmacéutica	0
29335400	Otros derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); y sus sales	Farmacéutica	0
29335500	Loprazolam (DCI), meclocualona (DCI), metacualona (DCI) y zipeprol (DCI); sales de estos productos	Farmacéutica	0
29335910	Herbicidas aromáticos o modificados de compuestos heterocíclicos con solo heteroátomos de nitrógeno, contando un anillo de pirimidina o piperazina	Farmacéutica	0
29335915	Aromático o modificado. pesticidas aromáticos no expresados ni comprendidos en otra parte, de compuestos	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
	heterocíclicos con solo heteroátomos de nitrógeno contando el anillo pirimidina o piperazina		
29335918	Pesticidas no aromáticos de compuestos heterocíclicos con solo heteroátomos de nitrógeno, cont. anillo pirimidina o piperazina, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29335921	Antihistamínicos, incluidos los que se usan principalmente como antináuseas	Farmacéutica	0
29335922	Nicarbazin y trimethoprim	Farmacéutica	0
29335936	Agentes antiinfecciosos no expresados ni comprendidos en otra parte, de compuestos heterocíclicos con solo heteroátomos de nitrógeno, cont. pirimidina, anillo de piperazina	Farmacéutica	0
29335946	Agentes psicoterapéuticos de compuestos heterocíclicos con solo heteroátomos de nitrógeno, cont. anillo pirimidina o piperazina, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29335953	Otros fármacos aromáticos o modificados contienen un anillo pirimidinínico (ya sea hidrogenado o no) o anillo piperazina en la estructura	Farmacéutica	0
29335959	Fármacos no aromáticos de compuestos heterocíclicos no expresados ni comprendidos en otra parte, con solo átomos hetero de nitrógeno, contando un anillo de pirimidina o piperazina	Farmacéutica	0
29335970	Compuestos heterocíclicos aromáticos no expresados ni comprendidos en otra parte, con solo heteroátomos de nitrógeno, cont. anillo pirimidina o piperazina, en añadido. Nota 3 de EE. UU., sec. VI	Farmacéutica	0
29335980	Compuestos heterocíclicos aromáticos o modificados no expresados ni comprendidos en otra parte, con solo heteroátomos de nitrógeno, cont. anillo pirimidina o piperazina	Farmacéutica	0
29335985	2-amino-4-cloro-6-metoxipirimidina; 2-amino-4,6-dimetoxipirimidina; y 6-metiluracilo	Farmacéutica	0
29335995	Otros compuestos (excluyendo aromáticos o mod-aromáticos) que contienen anillo pirimidina (ya sea o n/hidrogenado) o anillo piperazina en la estructura	Farmacéutica	0
29336950	Hexametilentetramina	Farmacéutica	0
29336960	Otros compuestos que contienen un anillo triazino sin fusionar (esté o no hidrogenado) en la estructura	Farmacéutica	0
29337200	Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI)	Farmacéutica	0
29337904	2,4-Dihidro-3,6-difenilpirrol-(3,4-C)pirrol-1,4-diona	Farmacéutica	0
29337908	Lactámicos aromáticos o aromáticos modificados con heteroátomos de nitrógeno descritos solo en la nota adicional 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29337915	Lactámicas aromáticas o modificadas, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29337920	N-Metil-2-pirrolidona; y 2-pirrolidona	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29337930	N-Vinilo-2-pirrolidona, monómero	Farmacéutica	0
29337940	Ácido 12-aminododecanoico lactámico	Farmacéutica	0
29337985	Lactámicos aromáticos o aromáticos modificados con heteroátomos de nitrógeno únicamente, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29339100	Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato y otros DCIs especificados; y sus sales	Farmacéutica	0
29339901	Propanoato de butilo (R)-2-[4-(5-trifluorometil-2-piridinioxi)fenoxi]	Farmacéutica	0
29339902	Ácido propiónico 2-[4-[(6-Cloro-2-quinoxalil)oxi]fenoxi]propiónico, éster etílico; y 1 otro químico aromático especificado	Farmacéutica	0
29339905	Acridina e indol	Farmacéutica	0
29339906	Alfa-butil-alfa-(4-clorofenilo)-1H-1,2,4-triazola-1-propanenitrilo (Mycolbutanilo); y otro químico aromático especificado	Farmacéutica	0
29339908	Acetoacetil-5-aminobenzimidazolona; 1,3,3-Trimetil-2-metilenindolina; y otros dos compuestos aromáticos especificados	Farmacéutica	0
29339911	Carbazol	Farmacéutica	0
29339912	6-Bromo-5-metil-1H-imidazo-(4,5-b)piridina; 2-sec-butil-4-tert-butil-6-(benzotriazol-2-il)fenol; 2-metilindolina; y otros específicos	Farmacéutica	0
29339914	5-amino-4-cloro-alfa-fenil-3-piridazinona	Farmacéutica	0
29339916	O-Dibromuro de Diquat (1,1-Etileno-2,2-dipiridilio dibromuro)	Farmacéutica	0
29339917	Insecticidas aromáticos o aromáticos modificados con solo heteroátomos de nitrógeno, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29339922	Otros pesticidas aromáticos heterocíclicos o aromáticos modificados con solo heteroátomos de nitrógeno, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29339924	Químicos fotográficos aromáticos o aromáticos modificados con heteroátomo(s) de nitrógeno solo	Farmacéutica	0
29339926	Antihistamínicos aromáticos o modificados de compuestos heterocíclicos con solo heteroátomos de nitrógeno	Farmacéutica	0
29339942	Acriflavina; Clorhidrato de acriflavina; Carbadox; Pirazinamida	Farmacéutica	0
29339946	Agentes aromáticos o modificados antiinfectivos aromáticos de compuestos heterocíclicos con solo heteroátomos de nitrógeno, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29339951	Clorhidrato de hidralazina	Farmacéutica	0
29339953	Fármacos cardiovasculares aromáticos o aromáticos modificados de compuestos heterocíclicos con solo	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
	heteroátomos de nitrógeno, no expresados ni comprendidos en otra parte		
29339955	Analgésicos aromáticos o modificados y ciertos compuestos afectantes, de compuestos heterocíclicos con solo heteroátomos de nitrógeno	Farmacéutica	0
29339958	Droperidol; y clorhidrato de Imipramina	Farmacéutica	0
29339961	Agentes psicoterapéuticos aromáticos/aromáticos modificados, que afectan al SNC, de compuestos heterocíclicos con solo heteroátomo(s) de nitrógeno, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29339965	Anticonvulsivantes, hipnóticos y sedantes aromáticos o modificados, de compuestos heterocíclicos con solo heteroátomo(s) de nitrógeno, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29339970	Fármacos aromáticos o aromáticos modificados que afectan al sistema nervioso central, de compuestos heterocíclicos con solo átomo(s) de nitrógeno, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29339975	Fármacos aromáticos o aromáticos modificados de compuestos heterocíclicos con solo heteroátomos de nitrógeno, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29339979	Compuestos aromáticos o aromáticos modificados con heteroátomo(s) de nitrógeno solo descritos en la nota adicional 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29339982	Aromático o modificado. compuestos aromáticos con heteroátomo(s) de nitrógeno solo distintos de los productos descritos en el ADD. Nota 3 de EE. UU. a la sección VI, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29339985	3-Amino-1,2,4-triazol	Farmacéutica	0
29339989	Hexametileneimina	Farmacéutica	0
29339990	Fármacos no aromáticos de compuestos heterocíclicos con solo heteroátomos de nitrógeno, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29339997	Compuestos heterocíclicos no aromáticos con solo heteroátomos de nitrógeno, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29341010	Compuestos heterocíclicos aromáticos o modificados continúan un anillo de tiazol sin fusionar, descrito en add. Nota 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29341020	Compuestos heterocíclicos aromáticos o modificados, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contienen un anillo de tiazol sin fusionar	Farmacéutica	0
29341070	4,5-dicloro-2-n-octil-4-isotiazolina-3-ona; cloruro de tiotiamina; y otros 4 productos químicos especificados	Farmacéutica	0
29341090	Otros compuestos (excluyendo aromáticos o aromáticos modificados) que contienen un anillo de tiazol sin fusionar (esté o no hidrogenado) en la estructura	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29342040	Compuestos heterocíclicos que contienen un sistema de anillos de benzotiazol, no fusionados adicionalmente, descritos en añadido. Nota 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29342080	Otros compuestos que contienen un sistema de anillo de benzotiazol (estén o no hidrogenados), no se fusionan más	Farmacéutica	0
29343018	Etil (1H-fenotiazina-2,4,1)carbamato	Farmacéutica	0
29343023	Antidepresivos, tranquilizantes y otros agentes psicoterapéuticos que contienen un sistema de anillos fenotiazinos, no fusionados	Farmacéutica	0
29343027	Otros fármacos que contienen un sistema de anillo fenotiazino (ya sea hidrogenado o no), no fusionados adicionalmente, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29343043	Productos descritos en la nota 3 de EE. UU. añadida a la sección VI que contienen un sistema de anillos de fenotiazina (ya sea hidrogenado o no), no fusionados posteriormente	Farmacéutica	0
29343050	Compuestos heterocíclicos que contienen un sistema de anillo fenotiazino (estén o no hidrogenados), no fusionados adicionalmente, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29349100	Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam (DCI), dextromoramida (DCI) y otros DCIs especificados; y sus sales	Farmacéutica	0
29349200	Otros fentanilos y sus derivados, que contienen un anillo de tiazol sin fusionar	Farmacéutica	0
29349901	Mofetil micofenolato	Farmacéutica	0
29349903	2-acetilbenzo(b)tiofeno; y otros 2 compuestos aromáticos o modificados especificados	Farmacéutica	0
29349905	5-amino-3-fenil-1,2,4-tiadiazol (3-fenil-5-amino-1,2,4-tiadiazol); y otros 3 aromáticos/modificadores especificados. Compuestos heterocíclicos aromáticos	Farmacéutica	0
29349906	7-Nitronafto[1,2]oxadiazol-5-ácido sulfónico y sus sales	Farmacéutica	0
29349907	Propanoato etilo 2-[4-[(6-cloro-2-benzoxazoil)oxi]fenoxi]fenoxiato (fenoxaprop-etilo)	Farmacéutica	0
29349908	2,5-Difeniloxazol	Farmacéutica	0
29349909	1,2-Benzisotiazolina-3-una	Farmacéutica	0
29349911	2-tert-Butil-4-(2,4-dicloro-5-isopropoxifenil)-delta(al cuadrado)-1,3,4-oxadiazolina-5-una; Bentazon; Fosalone	Farmacéutica	0
29349912	Fungicidas aromáticos o aromáticos modificados de otros compuestos heterocíclicos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29349915	Herbicidas aromáticos o modificados de otros compuestos heterocíclicos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29349916	Insecticidas aromáticos o modificados de otros compuestos heterocíclicos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29349918	Pesticidas aromáticos o modificados aromáticos no expresados ni comprendidos en otra parte, de otros compuestos heterocíclicos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29349920	Químicos fotográficos aromáticos o aromáticos modificados de otros compuestos heterocíclicos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29349930	Fármacos aromáticos o modificados de otros compuestos heterocíclicos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29349939	Otros compuestos heterocíclicos aromáticos o aromáticos modificados descritos en la nota adicional 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29349944	Otros compuestos heterocíclicos aromáticos o aromáticos modificados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29349947	Fármacos no aromáticos de otros compuestos heterocíclicos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29349970	Cloruro de morfinitilo; 2-metil-2,5-dioxo-1-oxa-2-fosfolano; y 1 otro químico no aromático especificado	Farmacéutica	0
29349990	Otros compuestos heterocíclicos no aromáticos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29359006	4-amino-6-cloro-m-benzenosulfonamida y metil-4-aminobenzenosulfonilcarbamato (Asulam)	Farmacéutica	0
29359029	Acetilsulfaguanidina	Farmacéutica	0
29359030	Sulfametazina	Farmacéutica	0
29359032	Acetilsulfisoxazol; Sulfacetamida, sodio; y Sulfametazina, sodio	Farmacéutica	0
29359033	Sulfatiazol y sulfatiazol, sodio	Farmacéutica	0
29359042	Salicilazosulfapiridina (Sulfasalazina); Sulfadiazina; Sulfaguanidina; Sulfamerizina; y sulfapiridina	Farmacéutica	0
29359048	Otras sulfonamidas utilizadas como agentes antiinfecciosos	Farmacéutica	0
29359060	Otros fármacos sulfonamidas (excluyendo agentes antiinfecciosos)	Farmacéutica	0
29359075	Otras sulfonamidas (excluyendo medicamentos, etc.) de productos recogidos en la nota 3 de EE. UU. a la sección 6	Farmacéutica	0
29359095	Otras sulfonamidas, excluyendo medicamentos, excluyendo productos descritos en la nota 4 de EE. UU. a la sección 6	Farmacéutica	0
29362100	Vitaminas A y sus derivados, no mezclados, naturales o sintetizados	Farmacéutica	0
29362200	Vitamina B1 (tiamina) y sus derivados, sin mezclar, natural o sintetizados	Farmacéutica	0
29362300	Vitamina B2 (riboflavina) y sus derivados, sin mezclar, natural o sintetizados	Farmacéutica	0
29362401	Vitamina B5 (ácido D- o DL-pantoténico) y sus derivados, no mezclados, naturales o sintetizados	Farmacéutica	0
29362500	La vitamina B6 (piridoxina y compuestos relacionados con actividad de vitamina B6) y sus derivados, no mezclados, naturales o sintetizados	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29362600	La vitamina B12 (cianocobalamina y compuestos relacionados con actividad de vitamina B12) y sus derivados, sin mezclar, naturales o sintetizados	Farmacéutica	0
29362700	Vitamina C (ácido ascórbico) y sus derivados, sin mezclar, natural o sintetizados	Farmacéutica	0
29362800	La vitamina E (tocoferoles y compuestos relacionados con actividad de vitamina E) y sus derivados, sin mezclar, naturales o sintetizados	Farmacéutica	0
29362910	Ácido fólico y sus derivados, sin mezclar	Farmacéutica	0
29362916	Niacina y niacinamida	Farmacéutica	0
29362920	Vitaminas aromáticas o modificadas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29362950	Otras vitaminas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29369001	Vitaminas o provitaminas (incluidos concentrados naturales) y mezclas entre las anteriores, estén o no en algún disolvente	Farmacéutica	0
29371100	Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	Farmacéutica	0
29371200	Insulina y sus sales	Farmacéutica	0
29371900	Hormonas polipeptídicas, hormonas proteicas y hormonas glicoproteicas, sus derivados y análogos estructurales, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29372100	Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidrohidrocortisona)	Farmacéutica	0
29372200	Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides	Farmacéutica	0
29372310	Estrógenos y progestágenos obtenidos directa o indirectamente de materiales animales o vegetales	Farmacéutica	0
29372325	Benzoato de estradiol; y ciclopentilpropionato de estradiol (cipionato de estradiol)	Farmacéutica	0
29372350	Otros estrógenos y progestágenos que no se derivan de materiales animales o vegetales, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29372910	Desonide; y fenpropionato de nandrolona	Farmacéutica	0
29372990	Hormonas esteroides, sus derivados y análogos estructurales, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29375000	Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales	Farmacéutica	0
29379005	Epinefrina	Farmacéutica	0
29379010	Cloruro de epinefrina	Farmacéutica	0
29379020	Hormonas catecolaminas, sus derivados y análogos estructurales, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29379040	L-Tiroxina (Levotiroxina), sodio	Farmacéutica	0
29379045	Derivados de aminoácidos de las hormonas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29379090	Otras hormonas, sus derivados y análogos estructurales, otros derivados de esteroides y análogos estructurales usados principalmente como hormonas, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29381000	Rutósido (rutina) y sus derivados	Farmacéutica	0
29389000	Glucósidos, naturales o sintetizados, y sus sales, éteres, ésteres y otros derivados distintos a la rutosido y sus derivados	Farmacéutica	0
29391100	Concentrados de paja de adormidera; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI), etilmorfina y otros DCIs especificados; y sus sales	Farmacéutica	0
29391910	Papaverina y sus sales	Farmacéutica	0
29391920	Alcaloides sintéticos del opio y sus derivados; y sus sales; no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29391950	Alcaloides no sintéticos del opio y sus derivados; y sus sales; no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29392000	Alcaloides de la quina y sus derivados; y sus sales, distintas de la quinina y sus sales	Farmacéutica	0
29393000	Cafeína y sus sales	Farmacéutica	0
29394100	Efedrina y sus sales	Farmacéutica	0
29394200	Seudoefedrina (DCI) y sus sales	Farmacéutica	0
29394300	Catina (DCI) y sus sales	Farmacéutica	0
29394400	Norefedrina y sus sales	Farmacéutica	0
29394500	Levometamfetamina, metamfetamina (DCI), racemato de metamfetamina, y sus sales	Farmacéutica	0
29394903	Alcaloides de efedras y sus sales, distintos de efedrina, Seudoefedrina, catina, norefedrina, levometamfetamina y sus sales	Farmacéutica	0
29395100	Fenetilina (DCI) y sus sales	Farmacéutica	0
29395900	Teofilina-aminofilina (Teofilina-etilendiamina) y sus derivados; y sus sales; no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29396100	Ergometrina y sus sales	Farmacéutica	0
29396200	Ergotamina y sus sales	Farmacéutica	0
29396300	Ácido lisérgico y sus sales	Farmacéutica	0
29396900	Alcaloides del cornezuelo de centeno y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; y sus sales	Farmacéutica	0
29397200	Cocaína, ecgonina; sales, ésteres y otros derivados de ellos	Farmacéutica	0
29397900	Alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales y otros derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29398000	Otros alcaloides, naturales o reproducidos por síntesis y sus sales, éteres, ésteres y otros derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
29400060	Otros azúcares, no expresados ni comprendidos en otra parte excluyendo la d-arabinosa	Farmacéutica	0
29411010	Ampicilina y sus sales	Farmacéutica	0
29411020	Sales de penicilina G	Farmacéutica	0
29411030	Carfecilina, sodio; cloxacilina, sodio; dicloxacilina, sodio; flucloxacilina (Floxacilina); y oxacilina, sodio	Farmacéutica	0
29411050	Penicilinas y sus derivados no expresados ni comprendidos en otra parte, con estructura de ácido penicilánico; y sus sales	Farmacéutica	0
29412050	Estreptomicinas y sus derivados; y sus sales, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29413000	Tetraciclina y sus derivados; sales de estos productos	Farmacéutica	0
29414000	Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	Farmacéutica	0
29415000	Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	Farmacéutica	0
29419010	Antibióticos naturales, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29419030	Antibióticos, no expresados ni comprendidos en otra parte, aromáticos o aromáticos modificados, distintos de los naturales	Farmacéutica	0
29419050	Antibióticos no expresados ni comprendidos en otra parte, distintos de los aromáticos o aromáticos modificados	Farmacéutica	0
29420003	[2,2'-Thiobis(4-(1,1,3,3-tetrametil-n-butil)fenolato)(2,1)]-O,O',S-s(1-butanamina), níquel II	Farmacéutica	0
29420005	Fármacos aromáticos o modificados de otros compuestos orgánicos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
29420010	Compuestos orgánicos aromáticos o aromáticos modificados, no expresados ni comprendidos en otra parte, descritos en la nota adicional 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
29420035	Otros compuestos orgánicos aromáticos o aromáticos modificados (excluyendo los productos descritos en la nota adicional 3 de EE. UU. a la sección VI)	Farmacéutica	0
29420050	Compuestos orgánicos no aromáticos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
30012000	Extractos de glándulas u otros órganos o de sus secreciones para usos organoterapéuticos	Farmacéutica	0
30019001	Glándulas y otros órganos para usos organoterapéuticos, secos, ya sea en polvo o no	Farmacéutica	0
30021200	Antiseros y otras fracciones de sangre, incluyendo sangre humana y suero bovino fetal	Farmacéutica	0
30021300	Productos inmunológicos, sin mezclar, no se venden en dosis medidas ni en formas o envases para venta al por menor	Farmacéutica	0
30021400	Productos inmunológicos, mezclados, no almacenados en dosis medidas ni en formas o envases para venta al por menor	Farmacéutica	0
30021500	Productos inmunológicos, disponibles en dosis medidas o en formas o envases para su venta al por menor	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
30024100	Vacunas para uso en medicina humana	Farmacéutica	0
30024200	Vacunas para uso en medicina veterinaria	Farmacéutica	0
30024900	Toxinas o cultivos de microorganismos (excluyendo levaduras)	Farmacéutica	0
30025100	Productos de terapia celular	Farmacéutica	0
30025900	Otros cultivos celulares, aparte de los productos de terapia celular	Farmacéutica	0
30029010	Fermentaciones, excluyendo levaduras	Farmacéutica	0
30029052	Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos y diagnósticos; antisuero; Preparaciones anti alergénicas no expresados ni comprendidos en otra parte y productos similares	Farmacéutica	0
30031000	Medicamentos, cont. penicilinas o estreptomisin, no en forma de dosificación y no envasados para venta al público	Farmacéutica	0
30032000	Medicamentos que contienen antibióticos, no expresados ni comprendidos en otra parte, no forma dosificada y no están envasados para venta al público	Farmacéutica	0
30033100	Medicamentos que contienen insulina, no forma dosificada y no se empaquetan para venta al público	Farmacéutica	0
30033910	Medicamentos que contienen mezclas artificiales de hormonas naturales, pero no antibióticos, ni forma dosificativa ni empaquetados para venta al público	Farmacéutica	0
30033950	Medicamentos que contienen productos de la partida 2937, no expresados ni comprendidos en otra parte, pero no antibióticos, ni forma de dosificación ni empaquetados para venta al público	Farmacéutica	0
30034100	Medicamentos que contienen efedrina o sus sales, no la forma de dosificación y no se empaquetan para venta al por menor	Farmacéutica	0
30034200	Medicamentos que contienen pseudoefedrina (DCI) o sus sales, no la forma de dosificación y no se empaquetan para venta al público	Farmacéutica	0
30034300	Medicamentos que contienen norefedrina o sus sales, no la forma de dosificación y no se empaquetan para venta al público	Farmacéutica	0
30034900	Otros medicamentos que contienen alcaloides o derivados de los mismos, no expresados ni comprendidos en otra parte, no forma de dosificación y no se envasan para venta al público	Farmacéutica	0
30036000	Otros medicamentos que contienen principios activos antipalúdicos descritos en la subpartida nota 2 de este capítulo, no la forma dosificada y no están empaquetados para venta al público	Farmacéutica	0
30039001	Otros medicamentos, incluyendo los productos de las partidas 3002, 3005 y 3006, consisten en dos o más constituyentes mezclados, no en forma dosificativa y no empaquetados para venta al por menor	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
30041010	Medicamentos que contienen sales G de penicilina, en forma dosificada y envasados para venta al público	Farmacéutica	0
30041050	Medicamentos como penicilinas o estreptomicinas, no expresados ni comprendidos en otra parte, en forma dosificada o envasados para venta al público	Farmacéutica	0
30042000	Medicamentos que contienen antibióticos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en forma dosificada o envasados para venta al público	Farmacéutica	0
30043100	Medicamentos que contienen insulina, en forma dosificada o envasados para venta al público	Farmacéutica	0
30043200	Medicamentos que contienen hormonas corticales suprarrenales, en forma dosificada o envasados para venta al público	Farmacéutica	0
30043900	Medicamentos, que contienen productos de la partida 2937 no expresados ni comprendidos en otra parte, en forma dosificada o envasados para venta al por menor	Farmacéutica	0
30044100	Medicamentos que contienen efedrina o sus sales, en forma dosificada y envasados para venta al público	Farmacéutica	0
30044200	Medicamentos que contienen pseudoefedrina (DCI) o sus sales, en forma dosificada y envasados para venta al público	Farmacéutica	0
30044300	Medicamentos que contienen norefedrina o sus sales, en forma dosificada y envasados para venta al por menor	Farmacéutica	0
30044900	Otros medicamentos que contienen alcaloides o derivados de ellos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en forma dosificada y envasados para venta al público	Farmacéutica	0
30045010	Medicamentos que contienen vitamina B2 sintetizada a partir de aromáticos o mod. compuestos aromáticos, en forma dosificada o envasados para venta al público	Farmacéutica	0
30045020	Medicamentos que contienen vitamina B12 sintetizados a partir de aromáticos o mod. Compuestos aromáticos, en forma dosificada o envasados para venta al público	Farmacéutica	0
30045030	Medicamentos que contienen vitamina E sintetizados a partir de aromáticos o mod. compuestos aromáticos, en forma dosificada o envasados para venta al público	Farmacéutica	0
30045040	Medicamentos que contienen vitaminas no expresados ni comprendidos en otra parte, sintetizadas a partir de aromáticos o mod. compuestos aromáticos, en forma dosificada o envasados para venta al público	Farmacéutica	0
30045050	Medicamentos que contienen vitaminas u otros productos de la partida 2936, no expresados ni comprendidos en otra parte, en forma dosificada o envasados para venta al por menor	Farmacéutica	0
30046000	Otros medicamentos que contienen principios activos antipalúdicos descritos en la subpartida nota 2 de este capítulo, en forma dosificada y empaquetados para venta al por menor	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
30049010	Medicamentos que contienen antígenos o ácido hialurónico o su sal sódica, no expresados ni comprendidos en otra parte, en forma dosificada o envasados para venta al público	Farmacéutica	0
30049092	Medicamentos no expresados ni comprendidos en otra parte, en forma dosificada y empaquetados para venta al público	Farmacéutica	0
30063010	Preparación opacante para el examen de rayos X; reactivo diagnóstico diseñado para administrarse al paciente; todos cont. antígenos o antisueros	Farmacéutica	0
30063050	Opacar preparativos para exámenes de rayos X; Reactivos diagnósticos diseñados para administrarse al paciente, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
30066000	Preparaciones anticonceptivas químicas basadas en hormonas o espermicidas	Farmacéutica	0
30067000	La preparación de gel utiliza lubricante para medicina humana/veterinaria en operaciones quirúrgicas, examen físico o agente acoplante entre el cuerpo y el instrumento médico	Farmacéutica	0
30069200	Residuos farmacéuticos	Farmacéutica	0
30069310	Placebos y kits de ensayos clínicos a ciegas, colocados en dosis medidas, empaquetados con preparaciones medicinales	Farmacéutica	0
30069320	Placebos y kits de ensayos clínicos a ciegas, colocados en dosis medidas, que contienen más del 10% en peso seco de azúcar	Farmacéutica	0
30069350	Placebos y kits de ensayos clínicos a ciegas, presentados en dosis medidas, que contienen ingredientes con valor nutricional	Farmacéutica	0
30069360	Placebos y kits de ensayos clínicos a ciegas, colocados en dosis medidas, en forma líquida para su ingesta oral	Farmacéutica	0
30069380	Placebos y kits de ensayos clínicos a ciegas, colocados en dosis medidas, que contienen otros químicos distintos a los medicamentos	Farmacéutica	0
32030080	Materia colorante de origen vegetal o animal, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
32041360	Tintes básicos y preparaciones basadas en ellos, descritos en la nota adicional 3 de EE. UU. a la sección VI	Farmacéutica	0
32041380	Tintes básicos y preparaciones basadas en ellos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
32041800	La coloración carotenoide importa y las preparaciones basadas en ellos	Farmacéutica	0
32049000	Materia orgánica sintética o preparaciones basadas en ella, no expresados ni comprendidos en otra parte; Productos orgánicos sintéticos utilizados como luminóforos	Farmacéutica	0
32061100	Pigmentos y preparaciones basados en dióxido de titanio que contienen un 80 por ciento o más en peso sobre dióxido de titanio calculados sobre el peso seco		0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
32061900	Pigmentos y preparaciones basados en dióxido de titanio, no expresados ni comprendidos en otra parte		0
34013010	Los productos orgánicos de superficie activa para lavar la piel, en líquido o crema, contienen cualquier agente aromático/mod aromático de superficie activo, que se vendan para venta al público	Farmacéutica	0
34024210	Agentes orgánicos no iónicos activos en la superficie, aromáticos o aromáticos modificados	Farmacéutica	0
34024220	Sustancias grasas de origen animal, vegetal o microbiano; agentes orgánicos no iónicos activos en la superficie, distintos de aromáticos o aromáticos modificados	Farmacéutica	0
34024290	Agentes orgánicos no iónicos activos en la superficie, distintos de sustancias grasas de origen animal, vegetal o microbiano, distintas de aromáticos o modificados	Farmacéutica	0
34025011	Preparaciones de agentes orgánicos de actividad superficial, acondicionados para la venta al por menor, que contienen un agente aromático o modificado de la superficie	Farmacéutica	0
35079070	Enzimas y enzimas preparadas, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
36069030	Ferrocero y otras aleaciones pirofóricas en todas sus formas		0
38021000	Carbón activado	Farmacéutica	0
38085940	Desinfectantes especificados en la nota 1 al capítulo 38	Farmacéutica	0
38085950	Pesticidas, no expresados ni comprendidos en otra parte especificados en la nota 1 al capítulo 38	Farmacéutica	0
38086150	Pesticidas, no expresados ni comprendidos en otra parte, no excediendo los 300 g, especificados en la nota 2 al capítulo 38	Farmacéutica	0
38089410	Desinfectantes, que contienen cualquier desinfectante aromático o modificado	Farmacéutica	0
38089450	Desinfectantes no sujetos a la nota de la subpartida 1 del capítulo 38, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
38123100	Mezclas de oligómeros de 2,2,4-trimetil-1,2-dihidroquinolina (QM)	Farmacéutica	0
38151100	Catalizadores soportados con compuestos de níquel o níquel como sustancia activa	Farmacéutica	0
38151200	Catalizadores soportados con metales preciosos o compuestos de metales preciosos como sustancia activa	Farmacéutica	0
38159050	Iniciadores de reacción, aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
38248100	Mezclas químicas que contienen oxirano (óxido de etileno)	Farmacéutica	0
38248210	Contienen PCB, PCTs o PBBs: mezclas de hidrocarburos halogenados, clorados pero no halogenados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
38248290	Contienen PCB, PCTs o PBBs: mezclas de hidrocarburos halogenados distintos solo de cloro, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
38248300	Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	Farmacéutica	0
38248400	Otras mezclas incluyen aldrin, camphecloro (toxafeno), clordano, clordecona, DDT (clofenatona), 1,1,1-TRICLORO-2,2-BIS(P-CLOROFENILO)ETANO), etc	Farmacéutica	0
38248500	Mezclas que contienen 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano (HCH (ISO)), incluyendo lindano (ISO,DCI)	Farmacéutica	0
38248600	Mezclas que contienen pentaclorobenceno (ISO) o hexaclorobenceno (ISO)	Farmacéutica	0
38248700	Mezclas que contienen ácido sulfónico perfluorooctano, sus sales, sulfonamidas de perfluorooctano o fluoruro sulfonilo perfluorooctano	Farmacéutica	0
38248800	Mezclas que contienen éteres tetra-, penta-, hexa-, hepta- u octabromodifenilo	Farmacéutica	0
38248900	Mezclas que contienen parafinas cloradas de cadena corta	Farmacéutica	0
38249100	Mezclas que consisten principalmente en metilfosfonato, etc	Farmacéutica	0
38249200	Mezclas de ésteres de poliglicol del ácido metilfosfónico	Farmacéutica	0
38249925	Mezclas de cloruro de trifenil sulfonio, dicloruro de difenilo (4-feniltio)fenilsulfonio y dicloruro de (tiodi-4,1-fenileno)bis(difenil sulfonio)	Farmacéutica	0
38249929	Mezclas que contienen un 5% o más en peso de una o más sustancias aromáticas o aromáticas modificadas, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
38249949	Mezclas que son total o parcialmente de hidrocarburos derivados total o parcialmente del petróleo, el esquisto o el gas natural	Farmacéutica	0
38249950	Mezclas cloradas pero no halogenadas de otra forma	Farmacéutica	0
38249955	Mezclas de hidrocarburos halogenados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
38260030	Biodiésel que contiene <70% de petróleo o aceite bituminoso	Farmacéutica	0
38271300	Mezclas que contienen tetracloruro de carbono	Farmacéutica	0
38271400	Mezclas que contienen metilcloroformo	Farmacéutica	0
38274000	Mezclas que contienen bromometano o bromoclorometano	Farmacéutica	0
39019090	Polímeros de etileno, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias, distintas a elastoméricas	Farmacéutica	0
39029000	Polímeros de propileno u otros olefinas, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias	Farmacéutica	0
39046100	Politetrafluoroetileno (PTFE), en sus formas primarias	Farmacéutica	0
39059110	Copolímeros de ésteres vinílicos u otros vinilos, en formas primarias, que contienen en peso el 50% o más de derivados del acetato de vinilo	Farmacéutica	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
39059150	Copolímeros de ésteres vinílicos u otros vinilos, en formas primarias, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
39059980	Polímeros de ésteres vinílicos u otros polímeros vinílicos, en formas primarias, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
39069050	Polímeros acrílicos (excepto plásticos o elastómeros), en formas primarias, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
39071000	Poliacetales en sus formas primarias	Farmacéutica	0
39072100	Metilfosfonato de bis(polioxietileno)	Farmacéutica	0
39077000	Poli(ácido láctico)	Farmacéutica	0
39081000	Poliamida-6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 o -6,12 en forma primaria	Farmacéutica	0
39089020	Copolímero de ácido metanasofálico-laurolactama bis(amino-3-metilciclohexil)	Farmacéutica	0
39091000	Resinas ureicas; resinas de tiourea	Farmacéutica	0
39094000	Resinas fenólicas	Farmacéutica	0
39112000	Poli(1,3-fenileno metilfosfonato)	Farmacéutica	0
39119025	Polisulfuros termoplásticos, polisulfonas y productos oth especificados en la nota 3, cap. 39, cont. unidades monómeras aromáticas o derivadas de ellas	Farmacéutica	0
39119045	Polisulfuros termoestables, polisulfonas y productos oth especificados en la nota 3, capítulo 39, cont. unidades monómeras aromáticas o derivadas de ellas	Farmacéutica	0
39119091	Polisulfuros, polisulfonas y otros productos especificados en la nota 3 del capítulo 39, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
39122000	Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones), en formas primarias	Farmacéutica	0
39123100	Carboximetilcelulosa y sus sales	Farmacéutica	0
39123900	Éteres celulosos, distintos de carboximetilcelulosa y sus sales, en sus formas primarias	Farmacéutica	0
39129000	La celulosa y sus derivados químicos no expresados ni comprendidos en otra parte, en sus formas primarias	Farmacéutica	0
39139020	Los polisacáridos y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte, en sus formas primarias	Farmacéutica	0
39139050	Polímeros naturales y polímeros naturales modificados, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias	Farmacéutica	0
39140020	Cloruro de polivinilbenziltrimetilatonio reticulado (resina de colestiramina USP)	Farmacéutica	0
39140060	Intercambiadores iónicos basados en polímeros de las subpartidas 3901 a 3913, en formas primarias, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
39172100	Tubos, tuberías y mangueras rígidos de polímeros de etileno	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
39172200	Tubos, tuberías y mangueras rígidos de polímeros de propileno	Aeronaves	0
39172300	Tubos, tuberías y mangueras rígidos de polímeros de cloruro de vinilo	Aeronaves	0
39172900	Tubos, tuberías y mangueras, rígidos, de otros plásticos no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
39173100	Tubos, tuberías y mangueras de plástico flexible, con una presión mínima de estallido de 27,6 MPa	Aeronaves	0
39173300	Tubos, tuberías y mangueras de plástico flexible, no expresados ni comprendidos en otra parte, con accesorios, no reforzados ni combinados con otros materiales	Aeronaves	0
39173900	Tubos, tuberías y mangueras de plástico flexible, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
39174000	Accesorios de plásticos, para tubos, tuberías y mangueras de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
39269045	Juntas, arandelas y otros sellos de plásticos	Aeronaves	0
39269094	Cartas, no perforadas, palo. para las cartas jacquard; Tarjetas Jacquard y cabezas jacquard para tejido motorizado mach, etc. lámina trans plast 30% plomo	Aeronaves	0
39269096	Carcasa para el cable del desviador de bicicleta; y carcasa para cable o cable interior para pinza y pinza en voladizo, ya sea longitud cortada o no; de plástico	Aeronaves	0
39269099	Otros artículos de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
40011000	Látex de caucho natural, ya sea prevulcanizado o no		0
40012100	Láminas ahumadas con caucho natural		0
40012200	Caucho natural técnicamente especificado (TSNR), en formas primarias		0
40012900	Caucho natural en formas primarias distintas al látex, láminas ahumadas o caucho natural técnicamente especificado (TSNR)		0
40013000	Balata, gutapercha, guayula, chicle y gomas de caucho natural similares, en sus formas primarias		0
40082920	Varillas y perfiles de caucho vulcanizado no celular, distintos de caucho duro	Aeronaves	0
40091200	Tubos, tubos y mangueras de caucho vulcanizado distintos de caucho duro, no reforzados ni combinados con otros materiales, con accesorios	Aeronaves	0
40092200	Tubos, tuberías y mangueras de caucho vulcanizado distinto de caucho duro, reforzados o combinados únicamente con metal, con accesorios	Aeronaves	0
40093200	Tubos, tuberías y mangueras de caucho vulcanizado distintos de caucho duro, reforzados o combinados únicamente con materiales textiles, con accesorios	Aeronaves	0
40094200	Tubos, tuberías y mangueras de caucho vulcanizado distinto de caucho duro, reforzados o combinados con otros	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
	materiales no expresados ni comprendidos en otra parte, con accesorios		
40113000	Nuevos neumáticos , de caucho, del tipo que se utiliza en aviones	Aeronaves	0
40121300	Neumáticos recauchutados, de caucho, del tipo que se utiliza en aviones	Aeronaves	0
40122010	Neumáticos usados de caucho para aeronaves	Aeronaves	0
40161000	Artículos de caucho celular vulcanizado distintos de caucho duro	Aeronaves	0
40169350	Juntas, arandelas y otros sellos de caucho vulcanizado no celular distinto de caucho duro, no para uso en productos automotrices en C87	Aeronaves	0
40169935	Artículos hechos de caucho natural vulcanizado no celular, no utilizados como productos de control de vibraciones en vehículos de los no expresados ni comprendidos en otra parte 8701 a 8705	Aeronaves	0
40169960	Artículos de caucho sintético vulcanizado no celular distintos del caucho duro	Aeronaves	0
40170000	Goma dura (por ejemplo, ébano) en todas sus formas, incluyendo desechos y chatarra; Artículos de caucho duro	Aeronaves	0
44034100	Madera en bruto/escuadrado aproximadamente, de Meranti rojo oscuro, Meranti rojo claro y Meranti Bakau, no tratada con pintura/tinte/cresote/otra conserva		0
44034200	Madera en el área rugosa/toscamente escuadrada, de teca, no tratada con pintura/tinte/creosota/otra conserva		0
44034902	Madera en forma de escuadrado tosco/aproximado, de madera tropical distinta de teca o Meranti, no tratada con pintura/tinte/creosota/otra conserva		0
44072100	Meranti rojo oscuro, Meranti rojo claro y otras maderas tropicales especificadas, aserradas o astilladas a lo largo, cortadas o peladas, con más de 6 mm de grosor		0
44072200	Okoume, Obeche, Sapelli y otras maderas tropicales especificadas, aserradas o astilladas a lo largo, cortadas o peladas, de más de 6 mm de grosor		0
44072301	Teca, aserrada o astillada a lo largo, cortada o pelada, con más de 6 mm de grosor		0
44072500	Madera de Meranti rojo oscuro, Meranti rojo claro y Meranti Bakau aserrada o astillada longitudinalmente, rebanada o pelada, con más de 6 mm de grosor		0
44072600	Lauan blanco, Meranti blanco, seraya blanco, Meranta amarillo y Alan en madera aserrada o astillada a lo largo, cortada o pelada, con más de 6 mm de grosor		0
44072700	Madera Sapelli cortada o astillada a lo largo, cortada o pelada, con más de 6 mm de grosor		0
44072800	Madera de iroko aserrada o astillada a lo largo, cortada o pelada, con más de 6 mm de grosor		0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
44072902	Madera tropical, no expresados ni comprendidos en otra parte, aserrada o astillada a lo largo, cortada o pelada, de más de 6 mm de grosor		0
44083101	Láminas y chapas de Meranti rojo oscuro, Meranti rojo claro y Meranti Bakau para contrachapado y otra madera cortada/cortada/pelada, sin un grosor de 6 mm		0
44083902	Otras chapas y láminas de chapa de madera tropical para contrachapado, y madera cortada/cortada/pelada de 6 mm de grosor		0
44092205	Madera tropical no conífera moldeada continuamente a lo largo de cualquier extremo, ya sea que también tenga forma continua en los bordes o caras		0
44092210	Revestimiento de madera tropical no conífera, ya sea que tenga forma continua o no a lo largo de sus bordes o caras, pero no en sus extremos		0
44092225	Suelo de madera tropical no conífera, ya sea que tenga forma continua a lo largo de sus bordes o caras, pero no en sus extremos		0
44092240	Molduras estándar de madera tropical no conífera, ya sea que estén moldeadas de forma continua a lo largo de sus bordes o caras, pero no en sus extremos		0
44092250	Otras molduras de madera tropical no coníferas, ya sea que estén moldeadas de forma continua a lo largo de sus bordes o caras, pero no en sus extremos		0
44092260	Varas de madera tropical no coníferas y sencillas, ya sea que estén moldeadas de forma continua a lo largo de sus bordes o caras, pero no en sus extremos		0
44092265	No conífero. Varas de madera tropical, lijadas/ranuradas/avanzadas en estado, sean continuas o no. a lo largo de los bordes o caras, pero no de los extremos		0
44092290	Otras maderas tropicales no coníferas, ya sea que tengan forma continua a lo largo de sus bordes o caras, pero no en sus extremos		0
44123106	Láminas de contrachapado de 6 mm de grosor, contrachapado exterior de madera tropical, contrachapado de cara de abedul, no cubierto más allá de transparente/transparente		0
44123126	Láminas de contrachapado de 6 mm de grosor, contrachapado exterior de madera tropical, contrachapado de cedro español o nogal, no cubierto de superficie más allá de transparente/transparente		0
44123142	Láminas de contrachapado de un espesor de 6 mm, contrachapado exterior de madera tropical, con contrachapado de caoba frontal, no cubierta de superficie más allá de transparente/transparente		0
44123145	Láminas de contrachapado n/o 6 mm de espesor, madera tropical contrachapado exterior no contrachapado de		0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
	mahogany no cubierto de surfacto más allá de la especificación. grosor, ancho, longitud		
44123148	Láminas de contrachapado de 6 mm de grosor, contrachapado exterior de madera tropical, no contrachapado de mahogany de cara, no cubierto de superficie más allá de transparente/transparente, no expresados ni comprendidos en otra parte		0
44123152	Láminas de contrachapado n/o 6 mm de grosor, madera tropical no expresados ni comprendidos en otra parte al menos un contrachapado exterior, con contrachapado frontal no expresados ni comprendidos en otra parte, no cubierto superficialmente más allá de transparente/transparente		0
44123161	Láminas de contrachapado de un diámetro de 6 mm de grosor, con cierto contrachapado exterior de madera tropical especificado, superficie cubierta más allá de la transparencia o la transparencia		0
44123192	Láminas de contrachapado n/o 6 mm de grosor, madera tropical no expresados ni comprendidos en otra parte al menos un contrachapado exterior, superficie cubierta más allá de transparente o transparente		0
44124100	Madera laminada revestida con al menos un contrachapado exterior de madera tropical		0
44125110	Tablero de bloques, etc.: contrachapado no expresados ni comprendidos en otra parte, al menos un contrachapado exterior tropical, no cubierto por la superficie más allá del transparente/transparente, con contrachapado de abedul		0
44125131	Tablero de bloques, etc.: contrachapado no expresados ni comprendidos en otra parte, al menos un contrachapado exterior tropical, no cubierto por superficie más allá de transparente/transparente, no con contrachapado de abedul		0
44125141	Tablero de bloques, etc.: contrachapado no expresados ni comprendidos en otra parte, al menos un contrachapado exterior tropical, superficie cubierta que no sea transparente o transparente		0
44125151	Tablero de bloques, etc.: aparte del contrachapado, al menos un contrachapado exterior tropical		0
44129106	No de tablero de bloques: contrachapado/panel chapado/simulador. con al menos un contrachapado exterior de madera tropical que contenga al menos una capa de aglomerado		0
44129110	No de tablero de bloques: contrachapado con al menos un juego exterior de madera tropical, sin aglomerado, sin superficie más allá de transparente/transparente, con contrachapado de abedul		0
44129131	No de tablero de bloques: contrachapado con al menos un juego exterior de madera tropical, sin aglomerado, sin		0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
	superficie más allá de la transparencia, sin contrachapado de abedul		
44129141	No de tablero de bloques: contrachapado con al menos un contrachapado exterior de tropical cubierto por la superficie que no sea transparente o transparente		0
44129151	No cuadros: paneles chapados y madera laminada similar con al menos un contrachapado exterior tropical, no expresados ni comprendidos en otra parte		0
45011000	Corcho natural en bruto o simplemente preparado		0
45019020	Corcho de desecho		0
45019040	Corcho triturado, granulado o molido		0
45020000	Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares (incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones)		0
45031020	Corchos y tapones de corcho natural, cónicos y de un grosor (o longitud) superior al diámetro máximo, n/o diámetro máximo de 19 mm		0
45031030	Corchos y tapones completamente de corcho natural, cónicos y de grosor (o longitud) superior al máximo de diámetro, superiores a 19 mm de diámetro máximo		0
45031040	Corchos y tapones de corcho natural, cónicos y de grosor (o longitud) superior al máximo de diámetro, más de 19 mm de diámetro máximo, no expresados ni comprendidos en otra parte		0
45031060	Corchos y tapones de corcho natural, de un grosor (o longitud) no mayor que el diámetro máximo		0
45039020	Discos, obleas y arandelas de corcho natural		0
45039040	Revestimientos de pared de corcho natural, respaldados con papel o reforzados de otro modo		0
45039060	Artículos de corcho natural, distintos de corchos y tapones		0
45041010	Láminas y losas vulcanizadas completamente de corcho y caucho molido aglomerado o pulverizado		0
45041020	Aislamiento de corcho aglomerado comprimido, recubierto o no		0
45041030	Revestimientos de suelo de corcho aglomerado		0
45041040	Revestimientos de corcho aglomerado, respaldados con papel o reforzados de otro modo		0
45041045	Tapones de corcho aglomerados, no cónicos, completamente de corcho, de un grosor (o longitud) superior al diámetro máximo		0
45041047	Corchos, tapones, discos, obleas y arandelas de corcho aglomerado, no expresados ni comprendidos en otra parte		0
45041050	Bloques, planchas, láminas y tiras; baldosas de cualquier forma; cilindro sólido; todo lo anterior al corcho; Todo lo anterior, no expresados ni comprendidos en otra parte		0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
45049000	Corcho aglomerado y piezas de corcho, no expresados ni comprendidos en otra parte		0
46012240	Materiales tejidos o parcialmente ensamblados de ratán para esteras, esteras y pantallas		0
46012280	Revestimientos de ratán		0
46012290	Esteras, tapices y pantallas de ratán, no expresados ni comprendidos en otra parte		0
46012940	Materiales tejidos o parcialmente ensamblados de sauce para esteras, esteras y pantallas		0
46019301	Cinta de ratán para esteras, esteras y pantallas		0
46019305	Trenzas de ratán y productos similares de estos materiales de trenza, ya sea que se ensamblen o no en tiras		0
46019320	Productos de ratán distintos de trenzas y productos similares como materiales para trenzar		0
46021205	Cestas o creels de pesca hechos de ratán		0
46021214	Cestas y bolsas de mimbre de ratán		0
46021216	Cestas y sacos de ratán distintos de mimbre		0
46021223	Artículos de un tipo que normalmente se llevan en el bolsillo o en el bolso, de ratán		0
46021225	Equipaje, bolsos y objetos planos, forrados o no, de ratán, no expresados ni comprendidos en otra parte		0
46021235	Artículos de mimbre, no expresados ni comprendidos en otra parte, de ratán		0
46021245	Cestería y otros artículos, no expresados ni comprendidos en otra parte, de ratán		0
48239010	Artículos de pasta de papel, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
48239020	Artículos de papel maché, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
48239031	Tarjetas de papel o cartón, no expresados ni comprendidos en otra parte, no perforadas, para máquinas de tarjetas perforadas, ya sean en tiras o no	Aeronaves	0
48239040	Marcos o soportes para diapositivas fotográficas de papel o cartón	Aeronaves	0
48239050	Abanicos de mano de papel o cartón	Aeronaves	0
48239060	Juntas, arandelas y otros sellos de papel revestido o cartón	Aeronaves	0
48239067	Papel revestido o cartón revestido, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
48239070	Artículos de vaado de celulosa, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
48239080	Juntas, arandelas y otros sellos de papel, cartón y redes de fibras de celulosa, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
48239086	Artículos de pasta de papel, papel, cartón, relleno de celulosa o telarañas de fibras de celulosa, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
50040000	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor		0
50050000	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor		0
50060010	Hilos hilados, que contenían un 85% o más en peso de seda, acondicionados para la venta al por menor ; Intestino de gusano de seda		0
50060090	Hilo de seda hilado, que contiene menos del 85% en peso de seda, acondicionados para la venta al por menor		0
50071030	Tejidos de seda noil, que contienen un 85 por ciento o más en peso de seda o desechos de seda		0
50071060	Tejidos de seda noil, que contienen menos del 85 por ciento en peso de seda o residuos de seda		0
50072000	Tejidos que contienen un 85 por ciento o más en peso de seda o de desechos de seda, distintos de la seda de nail		0
50079030	Tejidos de seda tejidos, que contienen un 85 por ciento o más en peso de seda o desechos de seda, no expresados ni comprendidos en otra parte		0
68128090	Artículos o mezclas de crocidolita, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
68129910	Papel, cartón de molino y fieltro de amianto, excepto crocidolita	Aeronaves	0
68129920	Juntas de fibras comprimidas con amianto (excepto crocidolita), en láminas o rollos	Aeronaves	0
68129990	Artículos de mezclas de o con base de amianto, no expresados ni comprendidos en otra parte, distinto de crocidolita	Aeronaves	0
68132000	Material de fricción y artículos de este que contienen amianto	Aeronaves	0
68138100	Linques y pastillas de freno que no contienen amianto	Aeronaves	0
68138900	Material de fricción y artículos de este con base de sustancias minerales (distintas del amianto) o de celulosa, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
70072111	Parabrisas de cristal de seguridad laminado, de tamaño y forma adecuados para su incorporación en vehículos, aeronaves, naves espaciales o buques	Aeronaves	0
71011030	Perlas naturales, niveladas y temporalmente encordadas para facilitar el transporte		0
71011060	Perlas naturales, sin ensartar, montar ni engarzar		0
71021000	Diamantes, sin clasificar, trabajados o no		0
71023100	Diamantes no industriales, En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados		0
71023900	Diamantes no industriales, trabajados, pero sin montar ni engarzar		0
71031020	Piedras preciosas (diferentes de diamantes) y piedras semipreciosas, sin trabajar		0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
71031040	Piedras preciosas (diferentes de diamantes) y piedras semipreciosas, simplemente aserradas o de forma tosca		0
71039100	Rubíes, zafiros y esmeraldas, trabajados, ya sea que estén graduados o no, pero no encordados (por ejemplo, temporalmente encordados sin graduar), montados o encorsados		0
71039910	Piedras preciosas o semipreciosas, no expresados ni comprendidos en otra parte, talladas pero no engastadas y adecuadas para la fabricación de joyería		0
71039950	Piedras preciosas o semipreciosas, no expresados ni comprendidos en otra parte, trabajadas, estén o no clasificadas, pero no encordadas (por ejemplo, temporalmente encordadas sin graduar), mtd. o conjunto		0
71101100	Platino, en bruto o en polvo		0
71101900	Platino, en formas semimanufacturadas		0
71102100	Palladio, en bruto o en polvo		0
71102900	Palladio, en formas semimanufacturadas		0
71103100	Rodio, en bruto o en polvo		0
71103900	Rodio, en formas semimanufacturadas		0
71104100	Iridio, osmio y rutenio, en bruto o en polvo		0
71104900	Iridio, osmio y rutenio, en formas semimanufacturadas		0
71129201	Desechos y chatarra de platino, incluyendo revestimiento metálico con platino, excluyendo barridos que contengan otros metales preciosos, excepto bienes de residuos electrónicos de la partida 8549		0
71189000	Monedas, no expresados ni comprendidos en otra parte		0
72011000	Arrabio no aleado que contiene en peso 0,5 por ciento o menos de fósforo		0
72012000	Arrabio no aleación que contiene en peso más del 0,5 por ciento de fósforo		0
72015030	Aleación de arrabio en bloques u otras formas primarias		0
72021110	Ferromanesos que contienen en peso más del 2 por ciento pero no más del 4 por ciento de carbono		0
72021150	Ferromanesos que contienen en peso más del 4 por ciento de carbono		0
72021910	Ferromanesos que contienen en peso no más del 1 por ciento de carbono		0
72021950	Ferromanesos que contienen en peso más del 1 por ciento pero no más del 2 por ciento de carbono		0
72023000	Manganeso de ferrosilicio		0
72024100	Ferrocromo que contiene en peso más del 4 por ciento de carbono		0
72024910	Ferrocromo que contiene en peso más del 3 por ciento pero no más del 4 por ciento de carbono		0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
72024950	Ferrocromo que contiene en peso el 3 por ciento o menos de carbono		0
72025000	Cromo ferrosilicio		0
72026000	Ferroníquel		0
72028000	Ferrotungsteno y tungsteno de ferrosilicio		0
72029100	Ferrotitanio y ferrosilicio titanio		0
72029340	Ferroniobio que contiene en peso menos del 0,02 por ciento de fósforo o azufre o menos del 0,4 por ciento de silicio		0
72029380	Ferroniobium, no expresados ni comprendidos en otra parte		0
72042100	Residuos y chatarra de acero inoxidable		0
72051000	Arrabio, spiegelisen y gránulos de hierro o acero		0
73043130	Hierro (diferente al fundido) o acero no aleado, sin costuras, tirados en frío o laminados en frío, barras huecas con sección transversal circular	Aeronaves	0
73043160	Hierro (diferente al fundido) o acero no aleado, sin costuras, estirado en frío o laminado en frío, tubos, tuberías y perfiles huecos, con sección transversal circular, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
73043900	Hierro (diferente al fundido) o acero no aleado, sin juntas, no estirado en frío ni laminado en frío, tubos, tubos y planta hueca, con sección circular transversal, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
73044130	Acero inoxidable, sin costuras, estirado/laminado en frío, tubos, tuberías y perfiles huecos, con sección transversal circular y exterior. diámetro menor que 19mm	Aeronaves	0
73044160	Acero inoxidable, sin costuras, estirado/laminado en frío, tubos, tuberías y perfiles huecos, con sección transversal circular y exterior. diámetro de 19mm o más	Aeronaves	0
73044900	Acero inoxidable, sin costuras, no estirados en frío ni laminados en frío, tubos, tubos y perfiles huecos, con sección transversal circular	Aeronaves	0
73045110	Acero aleado (diferente al inoxidable), sin costuras, estirado/laminado en frío, tubos, tubos, etc., con sección transversal de circunscripción, para una gran cantidad de rodamientos de bolas/rodillos	Aeronaves	0
73045150	Acero aleado (diferente al inoxidable), sin costuras, estirado/laminado en frío, tubos, tuberías y perfiles huecos, con sección transversal circular, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
73045910	Acero aleado (diferente al inoxidable), sin costuras, n/estirado en frío/laminado en frío, tubos, tubos, etc. con sección transversal de circunscripción, para rodamientos de bolas/rodillos de fábrica	Aeronaves	0
73045920	Acero aleado (diferente al inoxidable), sin juntas, n/estirado en frío/laminado en frío, tubos, tubos, etc. con sección	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
	transversal de circunscripción, para calderas, calefactores, etc		
73045960	Acero aleado resistente al calor (diferente al inoxidable), sin costuras, n/estirado en frío/laminado en frío, tubos, tubos, etc., con sección transversal circular, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
73045980	Acero aleado (diferente al resistente al calor o inoxidable), sin costuras, n/estirado en frío/laminado en frío, tubos, tubos y prof. hueco, con sección transversal circunscriptiva, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
73049010	Hierro (diferente al fundido) o acero no aleado, sin juntas, tubos, tuberías y perfiles huecos, diferentes de circ. transversal, con grosor de pared de 4 mm o más	Aeronaves	0
73049030	Acero aleado (diferente al inoxidable), sin juntas, tubos, tuberías y perfiles huecos, diferentes de circ. transversal, con grosor de pared de 4 mm o más	Aeronaves	0
73049050	Hierro (diferente al fundido) o acero no aleado, sin juntas, tubos, tuberías y perfiles huecos, diferentes de circunscriptiva transversal, con un grosor de pared menor a 4 mm	Aeronaves	0
73049070	Acero aleado (diferente al inoxidable), seamless, tubos, tuberías y perfiles huecos, diferentes de circ. transversal, con grosor de pared inferior a 4 mm	Aeronaves	0
73063010	Hierro o acero no aleado, soldado, con circunscriptiva x-sect y diámetro ext. 406,4 mm o menos, tubos, tuberías, perfiles huecos, con grosor de pared. menos de 1,65 mm	Aeronaves	0
73063030	Acero no aleado, soldado, con diámetro circunscriptivo x-sect y ext. 406,4 mm o menos, tuberías y tuberías cónicas, con grosor de pared. de 1,65 mm+, puntos de illum. Artes	Aeronaves	0
73063050	Hierro o acero no aleado, soldado, con circunscriptiva x-sect y diámetro ext. 406,4 mm o menos, tubos, tubos y holl. Prof., con grueso de muro. de 1,65 mm o más	Aeronaves	0
73064010	Acero inoxidable, soldado, con diámetro circunscriptivo x-sect y ext. 406,4mm o menos, tubos, tuberías, perfiles huecos, con grosor de pared. menos de 1,65 mm	Aeronaves	0
73064050	Acero inoxidable, soldado, con diámetro circunscriptivo x-sect y ext. 406,4mm o menos, tubos, tuberías, perfiles huecos, con grosor de pared. de 1,65 mm o más	Aeronaves	0
73065010	Acero aleado (diferente al inoxidable), soldado, con diámetro de circunscriptiva x y diámetro externo de 406,4 mm o menos, tubos, tubos huecos, con grosor de pared. menos th/1,65 mm	Aeronaves	0
73065030	Acero aleado (diferente al inoxidable), soldado, con circunscriptiva x-sect y diámetro ext. 406,4mm o menos, tuberías y tuberías cónicas, con grosor de pared. de 1,65 mm+, pts. illum	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
73065050	Acero aleado (diferente al inoxidable), soldado, con diámetro de circunscripción x y diámetro externo de 406,4 mm o menos, tubos, tubos huecos, con grosor de pared. de 1,65 mm+	Aeronaves	0
73066110	Hierro o acero no aleado, soldado, con sección cuadrada o rectangular, tubos, tuberías y perfiles huecos, con espesor de pared de 4 mm o más	Aeronaves	0
73066130	Acero aleado, soldado, con sección x cuadrada o rectangular, tubos, tuberías y perfiles huecos, con espesor de pared de 4 mm o más	Aeronaves	0
73066150	Hierro o acero no aleado, soldado, con sección x cuadrada o rectangular, tubos, tuberías y perfiles huecos, con espesor de pared inferior a 4 mm	Aeronaves	0
73066170	Acero aleado, soldado, con sección cuadrada o rectangular, tubos, tuberías y perfiles huecos, con espesor de pared inferior a 4 mm	Aeronaves	0
73066910	Hierro o acero no aleado, soldado, con otros objetos no circulares. X-sect, tubos, tuberías y perfiles huecos, con espesor de pared de 4 mm o más	Aeronaves	0
73066930	Acero aleado, soldado, con otros materiales no circulares. X-sect, tubos, tuberías y perfiles huecos, con espesor de pared de 4 mm o más	Aeronaves	0
73066950	Hierro o acero no aleado, soldado, con otros objetos no circulares. X-sect, tubos, tuberías y perfiles huecos, con espesor de pared inferior a 4 mm	Aeronaves	0
73066970	Acero aleado, soldado, con otros materiales no circulares. X-sect, tubos, tuberías y perfiles huecos, con espesor de pared inferior a 4 mm	Aeronaves	0
73121005	Acero inoxidable, alambre trenzado, no elect. aislados, equipados con accesorios o confeccionados en artículos	Aeronaves	0
73121010	Acero inoxidable, alambre trenzado, no elect. aislados, no equipados con accesorios ni hechos en artículos	Aeronaves	0
73121020	Hierro o acero (diferente al inoxidable), alambre trenzado, no elegido. insul., equipado con accesorios o confeccionado en artículos	Aeronaves	0
73121030	Hierro o acero (diferente al inoxidable), alambre trenzado, no elegido. insul., no equipado con accesorios ni fabricado en artículos	Aeronaves	0
73121050	Acero inoxidable, cuerdas, cables y cables (diferente al cable trenzado), no aislado para la electricidad, equipado con accesorios o confeccionado en artículos	Aeronaves	0
73121060	Acero inoxidable, cuerdas, cables y cables (diferente al cable trenzado), no aislado para la electricidad, no equipado con accesorios ni fabricado en artículos	Aeronaves	0
73121070	Hierro/acero (diferente al inoxidable), cuerdas, cables y cuerdas (o/que cable trenzado), no aislado para la electricidad, equipado con accesorios o confeccionado en artículos	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
73121080	Hierro/acero (diferente al inoxidable), cuerdas, cables y cordones, de alambre chapado de latón (diferente de cable trenzado), no aislado para la electricidad, sin accesorios ni artes	Aeronaves	0
73121090	Hierro/acero (diferente al inoxidable), cuerdas, cables y cordones, o/s de alambre de latón (o/o cable trenzado), no aislado para la electricidad, sin conexiones, etc	Aeronaves	0
73129000	Hierro/acero (diferente al inoxidable), bandas trenzadas, correas y similares, no están aislados eléctricamente	Aeronaves	0
73229000	Hierro o acero, calentadores de aire y distribuidores de aire caliente no calentados eléctricamente, con ventilador o ventilador accionado por motor y sus partes	Aeronaves	0
73241000	Acero inoxidable, lavabos y lavabos	Aeronaves	0
73249000	Hierro o acero, sanitarios (diferente a bañeras o lavabos y lavabos de acero inoxidable) y partes de los suyos	Aeronaves	0
73262000	Hierro o acero, artículos de alambre, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
74130090	Cobre, alambre trenzado, cables, bandas trenzadas y similares, no aislados eléctricamente, equipados con accesorios o hechos en artículos	Aeronaves	0
75011000	Estantes de níquel		0
75021000	Níquel (diferente al aleado), sin trabajar		0
75022000	Aleaciones de níquel, sin trabajar		0
75030000	Níquel, desperdicio y chatarra		0
75040000	Níquel, polvos y escamas		0
75089050	Níquel, artículos de no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
76081000	Aluminio (diferente al aleado), tubos y tuberías	Aeronaves	0
76082000	Aleación de aluminio, tubos y tuberías	Aeronaves	0
79011100	Cinc (diferente al aleado), sin lanzar, que contiene más de 99,99% en peso de cinc		0
79011210	Cinc (diferente al aleado), cinc sin trabajar, de calidad para fundición, que contiene al menos un 97,5% pero menos del 99,99% en peso de cinc		0
79011250	Cinc (diferente al aleado), sin trabajar, cinc de grado de colada, que contiene al menos un 97,5% pero menos del 99,99% en peso de cinc		0
79012000	Aleación de cinc, sin trabajar		0
79020000	Cinc, residuos y chatarra		0
79039030	Cinc, polvos		0
79070060	Cinc, artículos (diferente a los de uso doméstico, de mesa o cocina), no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
80011000	Estaño (diferente al aleado), sin trabajar		0
80012000	Aleación de estaño, sin trabajar		0
80020000	Estaño, residuos y chatarra		0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
80070050	Estaño, artículos no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
81011000	Tungsteno, polvos		0
81019700	Desechos y chatarra de tungsteno		0
81032000	Tántalo, sin trabajar (incluyendo barras y varillas obtenidas simplemente por sinterización); Polvos de tántalo		0
81033000	Desechos y chatarra de tántalo		0
81039100	Tántalo, crisol		0
81041100	Magnesio, sin trabajar, que contiene al menos el 99,8 por ciento en peso de magnesio		0
81041900	Magnesio, sin trabajar, no expresados ni comprendidos en otra parte		0
81042000	Magnesio, residuos y chatarra		0
81043000	Magnesio, raspados, torneados y gránulos clasificados según su tamaño; Polvos de magnesio		0
81049000	Magnesio, artículos no expresados ni comprendidos en otra parte		0
81052030	Aleaciones de cobalto, sin trabajar		0
81052060	Cobalto (excepto aleaciones), sin trabajar		0
81052090	Cobalto, mates y otros productos intermedios de la metalurgia del cobalto; Polvos de cobalto		0
81053000	Desechos y chatarra de cobalto		0
81061000	El bismuto (incluidos residuos y chatarra) y sus artículos, que contienen más del 99,99 por ciento de bismuto en peso		0
81069000	Bismuto (incluyendo residuos y chatarra) y sus artículos, que contienen el 99,99 por ciento de bismuto o menos, no expresados ni comprendidos en otra parte		0
81082000	Titanio, sin trabajar; Polvos de titanio		0
81083000	Residuos y chatarra de titanio		0
81089060	Titanio, no expresados ni comprendidos en otra parte forjado	Aeronaves	0
81101000	Antimonio, no trabajado; Polvos de antimonio		0
81102000	Despilfarros y chatarra de antimonio		0
81109000	Artículos de antimonio, no expresados ni comprendidos en otra parte		0
81110047	Escamas de manganeso sin trabajar que contienen al menos un 99,5 por ciento en peso de manganeso		0
81110049	Manganeso sin trabajar, no expresados ni comprendidos en otra parte		0
81122100	Cromo, sin trabajar; Polvos de cromo		0
81122200	Desechos y chatarra de cromo		0
81124110	Renio, desechos y chatarra		0
81124150	Renio, sin trabajar; Polvos de renio		0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
81125900	Artículos de talio, no expresados ni comprendidos en otra parte	Farmacéutica	0
81129207	Desechos y restos de galio, germanio, indio, niobio o vanadio		0
81129210	Galio, sin trabajar; Polvos de galio		0
81129230	Indio, sin trabajar; Polvos de indio		0
81129240	Niobio (columbio), sin trabajar; Polvos de niobio		0
81129260	Germanio, sin trabajar		0
81129265	Polvo de germanio, forjado		0
81129910	Germanio no expresados ni comprendidos en otra parte y artículos de este		0
81129991	Artículos de galio, indio o niobio, no expresados ni comprendidos en otra parte		0
83021060	Bisagras de hierro o acero, aluminio o cinc y sus partes de metal base, no están diseñadas para vehículos de motor	Aeronaves	0
83021090	Bisagras de metal base (o más que hierro/acero/aluminio/cinc) y partes de metal base de estas	Aeronaves	0
83022000	Ruedas de metal base y partes de metal base de ellas	Aeronaves	0
83024230	Montajes, accesorios y artículos similares de hierro o acero, aluminio o cinc, adecuados para muebles y partes de metal base de estos	Aeronaves	0
83024260	Monturas, accesorios y artículos similares de metal base (diferente a hierro/acero/aluminio/cinc), adecuados para muebles y partes de metales básicos	Aeronaves	0
83024940	Arneses, artículos de talabartería o herrajes para bridas de montar, de metal común, sin recubrir ni chapar con metales preciosos, y sus partes de metal común	Aeronaves	0
83024960	Hierro o acero, aluminio o cinc, soportes, accesorios y artículos similares no expresados ni comprendidos en otra parte, y partes de metales base de estos	Aeronaves	0
83024980	Monturas, accesorios y artículos similares de metal base (diferente a hierro/acero/aluminio/cinc), y partes de metales básicos de estos	Aeronaves	0
83026030	Cerradores automáticos de puertas de metal base	Aeronaves	0
83071030	Tubería flexible de hierro o acero, con accesorios	Aeronaves	0
83079030	Tubería flexible de metal base (diferente al hierro o acero), con accesorios	Aeronaves	0
84071000	Motores de pistón de encendido por chispa alternativos o rotativos de combustión interna para uso en aeronaves	Aeronaves	0
84089090	Motores de pistón de combustión interna y encendido por compresión, para maquinaria o equipo, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84091000	Piezas para motores de aeronaves de combustión interna	Aeronaves	0
84111140	Turborreactores de aeronaves con empuje no superior a 25 kN	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
84111180	Turborreactores con empuje no superior a 25 nudos, excepto aeronaves	Aeronaves	0
84111240	Turborreactores de aeronaves con un empuje superior a 25 kN	Aeronaves	0
84111280	Turborreactores con empuje superior a 25 kN, excepto los de aeronaves	Aeronaves	0
84112140	Turbohélices de aeronaves con una potencia no superior a 1.100 kW	Aeronaves	0
84112180	Turbohélices de potencia no superior a 1.100 kW, excepto aeronaves	Aeronaves	0
84112240	Turbohélices de aeronaves con una potencia superior a 1.100 kW	Aeronaves	0
84112280	Turbohélices de potencia superior a 1.100 kW, excepto aeronaves	Aeronaves	0
84118140	Turbinas de gas de aeronaves distintas de turborreactores o turbohélices, con una potencia que no supere los 5.000 kW	Aeronaves	0
84118240	Turbinas de gas de aeronaves distintas de turborreactores o turbohélices, con una potencia superior a 5.000 kW	Aeronaves	0
84119110	Piezas de hierro fundido de turborreactores o turbohélices mecanizadas únicamente para la retirada de aletas, compuertas, etc., o para permitir la ubicación en maquinaria	Aeronaves	0
84119190	Partes de turborreactores o turbohélices distintas de la subpartida 8411.91.10	Aeronaves	0
84119910	Las piezas de hierro fundido de las turbinas de gas no están en uso, no avanzan más allá de la limpieza, y mecanizadas para la eliminación de aletas, compuertas, balines y elevadores	Aeronaves	0
84119990	Partes de turbinas de gas no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto las de la subpartida 8411.99.10	Aeronaves	0
84121000	Motores de reacción distintos de turborreactores	Aeronaves	0
84122100	Motores y motores de propulsión hidráulica, de acción lineal (cilindros)	Aeronaves	0
84122940	Motores hidrojet para propulsión marina	Aeronaves	0
84122980	Motores y motores hidráulicos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84123100	Motores y motores de potencia neumática, de acción lineal (cilindros)	Aeronaves	0
84123900	Motores y motores de potencia neumática, distintos de acción lineal	Aeronaves	0
84128010	Motores accionados por muelle y con peso	Aeronaves	0
84128090	Motores y motores, no expresados ni comprendidos en otra parte (excluyendo motores de la partida 8501)	Aeronaves	0
84129090	Piezas para motores de la partida 8412 distintos de motores hidrojet para propulsión marina	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
84131900	Bombas para líquidos equipadas o diseñadas para ser equipadas con un dispositivo de medición, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84132000	Bombas manuales distintas de las subpartidas 8413.11 o 8413.19, no equipadas con dispositivo de medición	Aeronaves	0
84133010	Bombas de inyección de combustible para motores de encendido por compresión, no equipadas con dispositivo de medición	Aeronaves	0
84133090	Bombas de combustible, medio lubricante o refrigerador para motores de pistón de combustión interna, no equipadas con dispositivo de medición, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84135000	Bombas de desplazamiento positivo alternativo para líquidos, no equipadas con dispositivo de medición, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84136000	Bombas rotativas de desplazamiento positivo para líquidos, no equipadas con dispositivo de medición, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84137010	Bombas de stock importadas para usar con máquinas para fabricar pulpa, papel o cartón celulósico, sin equipar un dispositivo de medición	Aeronaves	0
84137020	Bombas centrífugas para líquidos, no equipadas con un dispositivo de medición, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84138100	Bombas para líquidos, no equipadas con un dispositivo de medición, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84139110	Partes de las bombas de inyección de combustible para motores de encendido por compresión	Aeronaves	0
84139120	Piezas de bombas de stock importadas para su uso con máquinas de fabricación de pulpa, papel o cartón celulósico	Aeronaves	0
84139190	Partes de bombas, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84141000	Bombas de vacío	Aeronaves	0
84142000	Bombas de aire accionadas manualmente o a pie	Aeronaves	0
84143040	Compresores del tipo utilizado en equipos de refrigeración (incluido aire acondicionado) que no excedan 1/4 de caballo de fuerza	Aeronaves	0
84143080	Compresores del tipo usado en equipos de refrigeración (incluyendo aire acondicionado) que superan 1/4 de caballo de fuerza	Aeronaves	0
84145130	Ventiladores de techo para instalación permanente, con un motor eléctrico autónomo de una potencia que no supera los 125 W	Aeronaves	0
84145190	Ventiladores de mesa, suelo, pared, ventana o techo, con un motor eléctrico autónomo de una potencia que no supera los 125 W	Aeronaves	0
84145930	Ventiladores de turbocompresor y compresor	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
84145965	Otros aficionados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84148005	Compresores de aire de turbocompresores y compresores de compresor	Aeronaves	0
84148016	Compresores de aire, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84148020	Compresores de gas, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84148090	Bombas de aire o gas, compresores y ventiladores, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84149010	Partes de ventiladores (incluidos los ventiladores) y campanas extractoras de ventilación o reciclaje	Aeronaves	0
84149030	Estatores y rotores de mercancías de la subpartida 8414.30	Aeronaves	0
84149041	Partes de compresores de aire o gas, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84149091	Partes de bombas de aire o vacío, campanas de ventilación o reciclaje, armarios de seguridad biológica herméticos a gas	Aeronaves	0
84151060	Máquinas de aire acondicionado de tipo ventana o pared, sistema dividido, que incorporan una unidad de refrigeración y válvula para invertir el ciclo de refrigeración/calefacción	Aeronaves	0
84151090	Máquinas de aire acondicionado tipo ventana o pared, sistema dividido, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84158101	Máquinas de aire acondicionado que incorporan una unidad de refrigeración y válvula para invertir el ciclo de refrigeración/calor, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84158201	Máquinas de aire acondicionado que incorporan una unidad de refrigeración, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84158300	Máquinas de aire acondicionado que no incorporan unidad de refrigeración	Aeronaves	0
84159040	Chasis, bases de chasis y otros armarios exteriores para máquinas de aire acondicionado	Aeronaves	0
84159080	Piezas para máquinas de aire acondicionado, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84181000	Frigorífico combinado-congelador, equipados con puertas exteriores separadas, eléctricas u otras	Aeronaves	0
84183000	Congeladores de tipo cofre, que no excedan los 800 litros de capacidad, eléctricos u otros	Aeronaves	0
84184000	Congeladores verticales, que no excedan los 900 litros de capacidad, eléctricos u otros	Aeronaves	0
84186101	Bombas de calor, distintas de las máquinas de aire acondicionado de la partida 8415	Aeronaves	0
84186901	Equipos de refrigeración o congelación no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
84195010	Intercambiadores de calor con placa de aluminio brasado y aletas	Aeronaves	0
84195050	Unidades de intercambio de calor, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84198150	Cocinas, cocinas y hornos, excepto microondas, para preparar bebidas calientes o para cocinar o calentar alimentos, no utilizados para fines domésticos	Aeronaves	0
84198190	Maquinaria y equipos no expresados ni comprendidos en otra parte, para preparar bebidas calientes o para cocinar o calentar alimentos, no utilizados para fines domésticos	Aeronaves	0
84199010	Componentes de calentadores de agua instantáneos o de almacenamiento	Aeronaves	0
84199020	Partes de maquinaria y planta, para fabricar pasta de papel, papel o cartón	Aeronaves	0
84199030	Partes de las unidades de intercambio de calor	Aeronaves	0
84199050	Partes de reactores de ácido acrílico refrigerados con sales fundidas, no expresados ni comprendidos en otra parte; Partes de ciertos esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84199085	Piezas de herramientas electromecánicas para trabajo en mano, con motor eléctrico autónomo, para el tratamiento de materiales por cambio de temperatura	Aeronaves	0
84211900	Centrifugadoras, distintas de separadores de crema o secadoras	Aeronaves	0
84212100	Maquinaria y aparatos para filtrar o purificar agua	Aeronaves	0
84212300	Filtros de aceite o combustible para motores de combustión interna	Aeronaves	0
84212900	Maquinaria y aparatos de filtrado o purificación para líquidos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84213100	Filtros de aire de admisión para motores de combustión interna	Aeronaves	0
84213200	Catalizadores; Filtros de partículas para motores de combustión interna	Aeronaves	0
84213901	Maquinaria y aparatos de filtrado o purificación para gases, distintos de filtros de aire de admisión o conv. catalíticos para motores de combustión interna	Aeronaves	0
84241000	Extintores, estén o no cargados	Aeronaves	0
84251100	Poleas y polipastos distintos de los polipastos de contenedores o los polipastos usados para levantar vehículos, accionados por motor eléctrico	Aeronaves	0
84251900	Aparellos de polea y polipastos distintos de los polipastos de contenedores o polipastos usados para elevar vehículos, no propulsados por motor eléctrico	Aeronaves	0
84253101	Cabrestantes no expresados ni comprendidos en otra parte y cabrestantes, accionados por motor eléctrico	Aeronaves	0
84253901	Cabrestantes no expresados ni comprendidos en otra parte y cabrestantes, que no funcionan con motor eléctrico	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
84254200	Gatos hidráulicos y polipastos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84254900	Gato y polipastos de un tipo usado para levantar vehículos, distintos de los hidráulicos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84269900	Torres, grúas y otras máquinas de elevación no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84281000	Elevadores de pasajeros o de carga distintos de acción continua; Polipastos de contenedor	Aeronaves	0
84282000	Elevadores neumáticos y cintas transportadoras	Aeronaves	0
84283300	Elevadores y transportadores de acción continua tipo cinta, para mercancías o materiales	Aeronaves	0
84283900	Elevadores y transportadores de acción continua, para mercancías o materiales, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84289003	Maquinaria para levantar, manipular, cargar o descargar, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84433100	Unidades multifunción (máquinas que realizan dos o más funciones de impresión, copia o transmisión por fax, capaces de conectar	Aeronaves	0
84433210	Unidades de impresora, capaces de conectarse a una máquina automática de procesamiento de datos o a una red	Aeronaves	0
84433250	Unidades de función única distintas de las impresoras (máquinas que realizan solo una de las funciones de impresión, copia o transmisión por fax	Aeronaves	0
84714101	Las máquinas ADP, no portátiles o de más de 10 kg, comprenden en la misma vivienda la unidad central mínima de procesamiento y la unidad de entrada y salida	Aeronaves	0
84714900	Las máquinas ADP, no expresados ni comprendidos en otra parte, introducidas como un sistema (compuesto por una unidad central de procesamiento, una unidad de entrada y una unidad de salida)	Aeronaves	0
84715001	Unidades de procesamiento distintas de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84716010	Unidades combinadas de entrada/salida para máquinas de procesamiento automático de datos que no se introducen con el resto del sistema	Aeronaves	0
84716020	Teclados para máquinas automáticas de procesamiento de datos que no se introducen con el resto de un sistema	Aeronaves	0
84716070	Unidades de entrada o salida adecuadas para su incorporación física en una máquina ADP o en su unidad, no expresados ni comprendidos en otra parte, no introducidas con el resto del sistema	Aeronaves	0
84716080	Los escáneres ópticos y los dispositivos de reconocimiento de tinta magnética no se introducen con el resto de un sistema ADP	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
84716090	Otras unidades de entrada o salida de máquinas ADP digitales, no introducidas con el resto del sistema	Aeronaves	0
84717010	Unidades de almacenamiento ADP para discos magnéticos, diámetro de disco ov. 21 cm, sin unidad de lectura y escritura; unidades de lectura y escritura; no introducidas con el resto del sistema	Aeronaves	0
84717020	Unidades de almacenamiento ADP para discos magnéticos, diámetro de disco 21 cm: para la incorporación en máquinas o unidades ADP, no introducidas con el resto del sistema	Aeronaves	0
84717030	Unidades de almacenamiento ADP para discos magnéticos, diámetro del disco ov. 21 cm, no expresados ni comprendidos en otra parte, no introducidas con el resto del sistema	Aeronaves	0
84717040	Unidades de almacenamiento ADP para discos magnéticos, diámetro del disco n/ov 21 cm, no en el armario, sin fuente de alimentación externa conectada, no introducidas con el resto del sistema	Aeronaves	0
84717050	Unidades de almacenamiento ADP para discos magnéticos, diámetro de disco n/ov 21 cm, no expresados ni comprendidos en otra parte, no introducidas con el resto del sistema	Aeronaves	0
84717060	Unidades de almacenamiento ADP distintas de disco magnético, no en armarios para colocar sobre una mesa, etc., no introducidas con el resto del sistema	Aeronaves	0
84717090	Las unidades de almacenamiento ADP distintas de las unidades de disco magnético, no expresados ni comprendidos en otra parte, no introducidas con el resto del sistema	Aeronaves	0
84798910	Humidificadores de aire o deshumidificadores con motor eléctrico autónomo, salvo para uso doméstico	Aeronaves	0
84798920	Pulidoras de suelos con motor eléctrico autónomo, salvo para uso doméstico	Aeronaves	0
84798965	Electromecánicos con motor eléctrico autónomo, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84798970	Barridos de moqueta, no electromecánicos, con motor eléctrico autónomo	Aeronaves	0
84798995	Otras máquinas y aparatos mecánicos con funciones individuales, no especificadas ni incluidas en otro lugar del capítulo 84, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84799041	Partes de las pulidoras de suelos de la subpartida 8479.89.20; Partes de las barrenderas de alfombras	Aeronaves	0
84799045	Partes de compactadoras de basura, conjuntos de bastidores	Aeronaves	0
84799055	Piezas de compactadoras de basura, conjuntos de arietes	Aeronaves	0
84799065	Piezas de compactadoras de basura, conjuntos de contenedores	Aeronaves	0
84799075	Piezas de compactadores de basura, armarios o estuches	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
84799085	Partes de compactadoras de basura, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84799095	Partes de máquinas y aparatos mecánicos con funciones individuales, no especificadas ni incluidas en otro lugar del capítulo 84, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84831010	Árboles de levas y cigüeñales para uso exclusiva o principalmente con motores de pistón de combustión interna o motores rotativos de encendido por chispa	Aeronaves	0
84831030	Árboles de levas y cigüeñales no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84831050	Ejes de transmisión y cigüeñales distintos de árboles de levas y cigüeñales	Aeronaves	0
84833040	Carcasas de rodamientos del tipo brida, recogida, cartucho y colgador	Aeronaves	0
84833080	Alojamientos de rodamientos no expresados ni comprendidos en otra parte; Cojinetes de eje lisos	Aeronaves	0
84834010	Convertidores de par	Aeronaves	0
84834030	Cambiadores de velocidad fijos, de relación múltiple y variable, importados para su uso con máquinas para fabricar pulpa, papel o cartón celulósico	Aeronaves	0
84834050	Cambiadores de velocidad fijos, de relaciones múltiples y variables, no importados para su uso con máquinas para fabricar pulpa, papel o cartón celulósico	Aeronaves	0
84834070	Cambiadores de velocidad distintos de los fijos, múltiples y de relación variable	Aeronaves	0
84834080	Tornillos de bola o de rodillos	Aeronaves	0
84834090	Los engranajes y engranajes, excepto las ruedas dentadas, los piñones de cadena y otros elementos de la transmisión, se introdujeron por separado	Aeronaves	0
84835040	Poleas para toldos o aparejos de hierro gris, con un diámetro de rueda no superior a 6,4 cm	Aeronaves	0
84835060	Volantes de inercia, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84835090	Poleas, incluidos bloques de polea, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84836040	Embragues y uniones universales	Aeronaves	0
84836080	Acoplamientos de eje (excepto las juntas universales)	Aeronaves	0
84839010	Piñones de cadena y partes de ellos	Aeronaves	0
84839020	Partes de las unidades de brida, recogida, cartucho y colgador	Aeronaves	0
84839030	Partes de carcasas de rodamientos y cojinetes de eje lisos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
84839050	Partes de engranajes, cajas de cambios y otros cambiadores de velocidad	Aeronaves	0
84839080	Partes del equipo de transmisión, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
84841000	Juntas y juntas similares de chapa metálica combinadas con otros materiales o de dos o más capas de metal	Aeronaves	0
84849000	Juegos o surtidos de juntas y uniones similares de composición diferente, colocados en bolsas, sobres o empaquetados similares	Aeronaves	0
85012050	Motores universales de CA/CC con una potencia superior a 735 W pero inferior a 746 W	Aeronaves	0
85012060	Motores universales de CA/CC con una potencia de 746 W o más	Aeronaves	0
85013150	Motores de corriente continua, no expresados ni comprendidos en otra parte, con una potencia superior a 735 W pero inferior a 746 W	Aeronaves	0
85013160	Motores de corriente continua no son de eso, con una potencia de 746 W pero no superior a 750 W	Aeronaves	0
85013181	Generadores de corriente continua, distintos de los solares, con una potencia que no supere los 750 W	Aeronaves	0
85013220	Motores de corriente continua no expresados ni comprendidos en otra parte, con una potencia superior a 750 W pero no superior a 14,92 kW	Aeronaves	0
85013255	Motores de corriente continua no expresados ni comprendidos en otra parte, con una potencia superior a 14,92 kW pero no superior a 75 kW, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85013261	Generadores de corriente continua, excepto los fotovoltaicos, con una potencia superior a 750 W pero no superior a 75 kW	Aeronaves	0
85013320	Motores de corriente continua no expresados ni comprendidos en otra parte, con una potencia superior a 75 kW pero inferior a 149,2 kW	Aeronaves	0
85013330	Motores de corriente continua, no expresados ni comprendidos en otra parte, 149,2 kW o más pero no superando los 150 kW	Aeronaves	0
85013361	Generadores de corriente continua, excepto los fotovoltaicos, con una potencia superior a 75 kW pero no superior a 375 kW	Aeronaves	0
85013461	Generadores de corriente continua, distintos de los solares fotovoltaicos, con una potencia superior a 375 kW	Aeronaves	0
85014050	Motores de CA, no expresados ni comprendidos en otra parte, monofásico, que superan los 735 W pero que son inferiores a 746 W	Aeronaves	0
85014060	Motores de CA no expresados ni comprendidos en otra parte, monofásicos, de 746 W o más	Aeronaves	0
85015150	Motores de CA, no expresados ni comprendidos en otra parte, multifásicos, con una potencia superior a 735 W pero inferior a 746 W	Aeronaves	0
85015160	Motores de CA no expresados ni comprendidos en otra parte, multifásicos con una potencia de 746 W pero sin superar los 750 W	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
85015240	Motores de CA no expresados ni comprendidos en otra parte, multifásicos, con una potencia superior a 750 W pero no superior a 14,92 kW	Aeronaves	0
85015280	Motores de CA no expresados ni comprendidos en otra parte, multifásicos, con una potencia superior a 14,92 kW pero no superior a 75 kW	Aeronaves	0
85015340	Motores de CA no expresados ni comprendidos en otra parte, multifásicos, con una potencia superior a 75 kW pero inferior a 149,2 kW	Aeronaves	0
85015360	Motores de CA, no expresados ni comprendidos en otra parte, multifásicos, 149,2 kW o más pero sin superar los 150 kW	Aeronaves	0
85016101	Generadores de CA (alternadores), distintos de los solares, con una potencia que no supera los 75 kVA	Aeronaves	0
85016201	Generadores de CA (alternadores), distintos de los solares, con una potencia superior a 75 kVA pero no superior a 375 kVA	Aeronaves	0
85016301	Generadores de CA (alternadores), distintos de los solares, con una potencia superior a 375 kVA pero no superior a 750 kVA	Aeronaves	0
85017100	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, con una potencia que no supera los 50 W	Aeronaves	0
85017210	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, con una potencia superior a 50 W pero no superior a 750 W	Aeronaves	0
85017220	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, con una potencia superior a 750 W pero no superior a 75 kW	Aeronaves	0
85017230	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, con una potencia superior a 75 kW pero no superior a 375 kW	Aeronaves	0
85017290	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, con una potencia superior a 375 kW	Aeronaves	0
85018010	Generadores fotovoltaicos de corriente alterna, con una potencia que no supera los 75 kVA	Aeronaves	0
85018020	Generadores fotovoltaicos de corriente alterna, con una potencia superior a 75 kVA pero no superior a 375 kVA	Aeronaves	0
85018030	Generadores fotovoltaicos de corriente alterna, con una potencia superior a 375 kVA pero no superior a 750 kVA	Aeronaves	0
85021100	Grupos electrógenos eléctricos con motores de pistón de combustión interna, con una potencia que no supera los 75 kVA	Aeronaves	0
85021200	Grupos electrógenos eléctricos con motores de pistón de combustión interna, con una potencia superior a 75 kVA pero no superior a 375 kVA	Aeronaves	0
85021300	Grupos electrógenos eléctricos con motores de pistón de combustión interna y encendido por compresión, con una potencia superior a 375 kVA	Aeronaves	0
85022000	Grupos electrógenos eléctricos con motores de pistón de combustión interna de encendido por chispa	Aeronaves	0
85023100	Grupos generadores eléctricos eólicos	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
85023900	Grupos electrógenos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85024000	Convertidores rotativos eléctricos	Aeronaves	0
85041000	Balastos para lámparas o tubos de descarga	Aeronaves	0
85043120	Transformadores eléctricos no clasificados distintos de dieléctricos líquidos, con una capacidad de manejo de potencia que no exceda 1 kVA	Aeronaves	0
85043140	Transformadores eléctricos distintos de dieléctricos líquidos, con una capacidad de manejo de potencia inferior a 1 kVA	Aeronaves	0
85043160	Transformadores eléctricos distintos de dieléctricos líquidos, con una capacidad de manejo de potencia de 1 kVA	Aeronaves	0
85043200	Transformadores eléctricos distintos de dieléctricos líquidos, con una capacidad de manejo superior a 1 kVA pero no superior a 16 kVA	Aeronaves	0
85043300	Transformadores eléctricos distintos de dieléctricos líquidos, con una capacidad de manejo de potencia superior a 16 kVA pero no superior a 500 kVA	Aeronaves	0
85044040	Controladores eléctricos de transmisión de velocidad para motores eléctricos (convertidores estáticos)	Aeronaves	0
85044060	Fuentes de alimentación adecuadas para su incorporación física en máquinas automáticas de procesamiento de datos o unidades de ellas de la partida 8471	Aeronaves	0
85044070	Fuentes de alimentación para máquinas automáticas de procesamiento de datos o unidades de la misma partida 8471, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85044085	Convertidores estáticos (por ejemplo, rectificadores) para aparatos de telecomunicaciones	Aeronaves	0
85044095	Convertidores estáticos (por ejemplo, rectificadores), no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85045040	Otros inductores para fuentes de alimentación para máquinas ADP y unidades de la partida 8471 o para aparatos de telecomunicaciones	Aeronaves	0
85045080	Otros inductores, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85071000	Baterías de almacenamiento de plomo-ácido del tipo que se usan para arrancar motores de pistón	Aeronaves	0
85072080	Baterías de almacenamiento con plomo-ácido distintas de las que se usan para arrancar motores de pistón o como fuente principal de energía para vehículos eléctricos	Aeronaves	0
85073080	Baterías de almacenamiento de níquel-cadmio, distintas de las que se utilizan como fuente principal de energía para vehículos eléctricos	Aeronaves	0
85075000	Baterías de níquel-hidruro metálico	Aeronaves	0
85076000	Baterías de iones de litio	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
85078082	Otras baterías de almacenamiento no existen, distintas de las que se usan como fuente principal de energía para vehículos eléctricos	Aeronaves	0
85079040	Partes de baterías de almacenamiento con plomo-ácido, incluidos los separadores correspondientes	Aeronaves	0
85079080	Partes de baterías de almacenamiento, incluidos los separadores, distintas de las partes de baterías de almacenamiento de plomo-ácido	Aeronaves	0
85111000	Bujías	Aeronaves	0
85112000	Magnetos de encendido, magneto-dínamos y volantes de inercia magnéticos	Aeronaves	0
85113000	Distribuidores y bobinas de encendido	Aeronaves	0
85114000	Motores de arranque y generadores de arranque de doble propósito	Aeronaves	0
85115000	Generadores no expresados ni comprendidos en otra parte, de un tipo utilizado junto con motores de combustión interna de encendido por chispa o compresión-encendido	Aeronaves	0
85118020	Reguladores de voltaje y voltaje-corriente con relés de corte diseñados para su uso en sistemas de 6, 12 o 24 V	Aeronaves	0
85118040	Reguladores de voltaje y voltaje-corriente con relés de corte distintos a los diseñados para su uso en sistemas de 6, 12 o 24 V	Aeronaves	0
85118060	Equipo de encendido o arranque eléctrico del tipo utilizado en motores de combustión interna o compresión de encendido por chispa, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85142040	Microondas industriales o de laboratorio para preparar bebidas calientes o para cocinar o calentar alimentos	Aeronaves	0
85168040	Resistencias eléctricas de calefacción ensambladas únicamente con molduras aislantes y conectores eléctricos simples, usadas para antihielo o deshielo	Aeronaves	0
85168080	Resistencias eléctricas de calefacción, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85171300	Smartphones para redes celulares o para otras redes inalámbricas	Aeronaves	0
85171400	Otros teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas, distintas de los smartphones	Aeronaves	0
85176100	Estaciones base	Aeronaves	0
85176200	Máquinas para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imágenes u otros datos, incluyendo appa de conmutación y enrutamiento	Aeronaves	0
85176900	Otros aparatos para transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, no son aparatos de 8443, 8525, 8527 u 8528	Aeronaves	0
85177100	Antenas y reflectores aéreos de todo tipo; Piezas adecuadas para su uso con ellos	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
85181040	Micrófonos con un rango de frecuencias de 300Hz-3,4kHz con diámetro no superior a 10 mm y altura no superior a 3 mm, para telecomunicaciones	Aeronaves	0
85181080	Micrófonos y soportes para ello, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85182100	Altavoces individuales montados en sus carcasas	Aeronaves	0
85182200	Múltiples altavoces montados en la misma caja	Aeronaves	0
85182940	Altavoces que no están montados en sus carcasas, con rango de frecuencia de 300Hz a 3,4kHz, con un diámetro no superior a 50 mm, para telecomunicaciones	Aeronaves	0
85182980	Altavoces no expresados ni comprendidos en otra parte, no montados en sus carcasas, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85183010	Terminales de línea telefónica	Aeronaves	0
85183020	Auriculares, auriculares y conjuntos combinados de micrófonos/altavoces, excepto los teléfonos	Aeronaves	0
85184010	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia para su uso como repetidores en telefonía de línea	Aeronaves	0
85184020	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto para su uso como repetidores en telefonía de línea	Aeronaves	0
85185000	Conjuntos de amplificadores eléctricos de sonido	Aeronaves	0
85198110	Máquinas de transcripción	Aeronaves	0
85198120	Reproductores de casetes (no grabadores) diseñados exclusivamente para la instalación de vehículos de motor	Aeronaves	0
85198125	Reproductores de casetes (no grabadores), no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85198130	Aparato reproductor de sonido no expresados ni comprendidos en otra parte, no incorporando un dispositivo de grabación de sonido	Aeronaves	0
85198141	Otros aparatos de grabación y reproducción de sonido que utilizan cinta magnética, medios ópticos o medios semiconductores	Aeronaves	0
85198910	Tocadiscos, distintos de los de moneda o ficha, sin altavoz	Aeronaves	0
85198920	Tocadiscos, distintos de los de moneda o ficha, con altavoces	Aeronaves	0
85198930	Aparatos de grabación y reproducción de sonido, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85211030	Reproductores de vídeo en color, cartucho o casete tipo cinta magnética	Aeronaves	0
85211060	Aparato de grabación y reproducción de vídeo en color, cartucho o casete tipo cinta magnética, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85211090	Aparatos de grabación o reproducción de vídeo tipo cinta magnética, distintos de color, cartucho o casete	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
85229025	Conjuntos y subconjuntos de artículos de 8520.90, consistentes en 2 o más piezas unidas entre sí, conjuntos de circuito impreso	Aeronaves	0
85229036	Otros conjuntos y subconjuntos de artículos de 8520.90, compuestos por 2 o más piezas unidas entre sí, excepto conjuntos de circuito impreso	Aeronaves	0
85229045	Otras partes de contestadores telefónicos, conjuntos de circuitos impresos	Aeronaves	0
85229058	Otras partes de los contestadores telefónicos, aparte de los conjuntos de circuitos impresos	Aeronaves	0
85229065	Partes y accesorios de aparatos de las subpartidas 8519 a 8521, no expresados ni comprendidos en otra parte, conjuntos de circuitos impresos	Aeronaves	0
85229080	Partes y accesorios de aparatos de las subpartidas 8519 a 8521, no expresados ni comprendidos en otra parte, distintos de conjuntos de circuitos impresos	Aeronaves	0
85261000	Aparato de radar	Aeronaves	0
85269100	Aparatos de ayuda a la navegación por radio, distintos del radar	Aeronaves	0
85269210	Aparato de mando a distancia por radio para consolas de videojuegos	Aeronaves	0
85269250	Aparatos de mando a distancia por radio que no sean los de consolas de videojuegos	Aeronaves	0
85284200	Monitores de tubo de rayos catódicos capaces de conectarse directamente y diseñados para su uso con una máquina automática de procesamiento de datos de la partida 8471	Aeronaves	0
85285200	Otros monitores capaces de conectarse directamente y diseñados para su uso con una máquina automática de procesamiento de datos de la partida 8471	Aeronaves	0
85286200	Proyectores capaces de conectarse directamente y diseñados para su uso con una máquina automática de procesamiento de datos de la partida 8471	Aeronaves	0
85291021	Antenas de televisión y reflectores de antena, y partes adecuadas para su uso	Aeronaves	0
85291040	Radar, ayuda a la navegación por radio y antenas y reflectores de control remoto por radio, y piezas adecuadas para su uso	Aeronaves	0
85291091	Otras antenas y reflectores de todo tipo y partes, para su uso	Aeronaves	0
85299004	Afinadores (conjuntos de circuito impreso)	Aeronaves	0
85299005	PCBs y sustratos cerámicos y subensamblajes de los mismos, para televisión en color, con componentes listados en la nota adicional US 4, cap. 85	Aeronaves	0
85299006	PCB y sustratos cerámicos y subconjuntos de los mismos, para televisión en color, no con componentes listados en la nota adicional US 4, cap. 85	Aeronaves	0
85299009	Conjuntos de circuitos impresos para cámaras de televisión	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
85299013	Conjuntos de circuitos impresos para aparatos de televisión, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85299016	Conjuntos de circuito impreso que son subconjuntos de radar, ayuda a la navegación por radio o aparatos de control remoto, compuestos por 2 o más piezas unidas entre sí	Aeronaves	0
85299019	Conjuntos de circuito impreso, no expresados ni comprendidos en otra parte, para radar, ayuda a la navegación por radio o aparatos de control remoto por radio	Aeronaves	0
85299021	Otros conjuntos de circuitos impresos adecuados para su uso total o principalmente con el aparato de las subpartidas 8524 a 8528, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85299024	Conjuntos de transeptores para el aparato del subpartida 8526.10, distintos de los conjuntos de circuitos impresos	Aeronaves	0
85299029	Sintonizadores para aparatos de televisión, distintos de conjuntos de circuito impreso	Aeronaves	0
85299033	Subconjuntos con dos o más placas de circuito impreso o sustratos cerámicos, según se especifica en la nota adicional 9 del capítulo 85, para televisores en color, con componentes incluidos en la nota adicional 4 del capítulo 85	Aeronaves	0
85299036	Subconjuntos con dos o más placas de circuito impreso o sustratos cerámicos, según se especifica en la nota adicional 9 del capítulo 85, para televisores en color, sin los componentes de la nota adicional 4 del capítulo 85	Aeronaves	0
85299039	Partes de los receptores de televisión especificadas en la nota 9 de EE. UU. al capítulo 85, excepto los conjuntos de circuitos impresos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85299043	PCBs y sustratos cerámicos y subconjuntos para televisores en color, con componentes listados en el añadido. Nota de EE. UU. 4, cap. 85	Aeronaves	0
85299046	Combinaciones de PCB y sustratos cerámicos y subconjuntos para televisores en color, con componentes listados en el añadido. Nota de EE. UU. 4, cap. 85	Aeronaves	0
85299049	Combinaciones de partes de receptores de televisión especificadas en la nota 10 de EE. UU. al capítulo 85, excepto los conjuntos de circuito impreso, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85299055	Conjuntos de pantallas planas para aparatos de recepción de TV, monitores de vídeo en color y proyectores de vídeo	Aeronaves	0
85299063	Partes de conjuntos de circuitos impresos (incluyendo placas frontales y pestillos de bloqueo) para cámaras de televisión	Aeronaves	0
85299068	Partes de conjuntos de circuitos impresos (incluyendo placas frontales y pestillos de bloqueo) para aparatos de televisión distintos de cámaras de televisión	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
85299073	Partes de conjuntos de circuitos impresos (incluyendo placas frontales y pestillos de bloqueo) para radar, ayuda a la navegación por radio o aplicación de control remoto por radio	Aeronaves	0
85299077	Partes de conjuntos de circuitos impresos (incluyendo placas frontales y pestillos de bloqueo) para otros aparatos de las subpartidas 8524 a 8528, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85299078	Lentes montadas para su uso en cámaras de circuito cerrado de televisión, importadas por separado, sin o sin electrónica acoplada. Conectores o motores	Aeronaves	0
85299081	Otras partes de cámaras de televisión, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85299083	Otras partes del aparato de televisión (excepto cámaras de televisión), no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85299087	Piezas adecuadas para uso total o principalmente con los aparatos 8524 y 8527 (excepto aparatos de televisión o teléfonos móviles), no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85299088	Subconjuntos con dos o más placas de circuito impreso o sustratos cerámicos, excepto sintonizadores o conjuntos convergentes, para televisores en color, con componentes adicionales. Nota 4 de EE. UU., cap. 85	Aeronaves	0
85299089	Subconjuntos con dos o más placas de circuito impreso o sustratos cerámicos, excepto sintonizadores o conjuntos convergentes, para televisores en color, sin componentes adicionales. Nota 4 de EE. UU., cap. 85	Aeronaves	0
85299093	Partes del aparato televisivo, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85299095	Conjuntos y subconjuntos de radar, ayuda a la navegación por radio o aparato de control remoto, de 2 o más piezas unidas, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85299097	Piezas adecuadas para uso total o principalmente en radar, ayuda a la navegación por radio o aparatos de control remoto por radio, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85299098	Piezas adecuadas para su uso total o principalmente con el aparato de las subpartidas 8524 a 8528, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85311000	Alarmas eléctricas contra robo o incendios y aparatos similares	Aeronaves	0
85312000	Paneles indicadores que incorporan dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED)	Aeronaves	0
85318015	Timbres, campanillas, timbres y aparatos similares	Aeronaves	0
85318090	Aparato eléctrico de señalización sonora o visual, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85367000	Conectores para fibras ópticas, fibras ópticas o cables	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
85391000	Unidades de lámparas de haz sellado	Aeronaves	0
85395100	Módulos de diodo emisor de luz (LED)	Aeronaves	0
85437042	Registradores de datos de vuelo	Aeronaves	0
85437045	Otros sincronizadores y transductores eléctricos; desempañadores y desempañadores con resistencias eléctricas para aeronaves	Aeronaves	0
85437060	Máquinas y aparatos eléctricos no expresados ni comprendidos en otra parte, diseñados para la conexión a aparatos telegráficos o telefónicos, instrumentos o redes	Aeronaves	0
85437080	Amplificadores de microondas	Aeronaves	0
85437091	Aparato digital de procesamiento de señales capaz de conectarse a una red cableada o inalámbrica para la mezcla de sonido	Aeronaves	0
85437095	Pantallas táctiles sin capacidades de visualización para incorporación en aparatos que disponen de una pantalla	Aeronaves	0
85439012	Partes del aparato físico de deposición de vapor de la subpartida 8543.70	Aeronaves	0
85439015	Conjuntos y subconjuntos para registradores de datos de vuelo, compuestos por 2 o más piezas de piezas unidas entre sí, conjuntos de circuito impreso	Aeronaves	0
85439035	Conjuntos y subconjuntos para grabadores de datos de vuelo, compuestos por 2 o más piezas unidas entre sí, no sistemas de circuito impreso	Aeronaves	0
85439065	Conjuntos de circuitos impresos de pantallas planas excepto para aparatos de recepción para televisión de la partida 8528	Aeronaves	0
85439068	Conjuntos de circuitos impresos de máquinas y aparatos eléctricos, con funciones individuales, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85439085	Partes, no de pantallas planas, excepto para aparatos de recepción para televisión, de la partida 8528	Aeronaves	0
85439088	Partes (excepto conjuntos de circuito impreso) de máquinas y aparatos eléctricos que tienen funciones individuales, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
85443000	Juegos de cableado de encendido aislados y otros juegos de cableado del tipo que se utilizan en vehículos, aeronaves o barcos	Aeronaves	0
88010000	Globos, dirigibles y aeronaves sin motor, planeadores y ala delta	Aeronaves	0
88021101	Helicópteros (excepto aeronaves no tripuladas de partida la 8806), con un peso vacío no superior a 2.000 kg	Aeronaves	0
88021201	Helicópteros (excepto aeronaves no tripuladas de partida la 8806), con un peso al vacío superior a 2.000 kg	Aeronaves	0
88022001	Aviones y otras aeronaves motorizadas (excepto aeronaves no tripuladas de la partida 8806), no expresados ni comprendidos en otra parte, con un peso al vacío no superior a 2.000 kg	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
88023001	Aviones y otras aeronaves motorizadas (excepto aeronaves no tripuladas de la partida 8806), no expresados ni comprendidos en otra parte, con un peso en vacío superior a 2.000 kg pero no superior a 15.000 kg	Aeronaves	0
88024001	Aviones y otras aeronaves motorizadas (excepto aeronaves no tripuladas de la partida 8806), no expresados ni comprendidos en otra parte, con un peso vacío superior a 15.000 kg	Aeronaves	0
88052900	Entrenadores de vuelo terrestre y partes de ellos, excepto simuladores de combate aéreo	Aeronaves	0
88071000	Partes de aeronaves de las partidas 8801, 8802, 8806, hélices y rotores y partes de los mismos	Aeronaves	0
88072000	Partes de aeronaves de las partidas 8801, 8802, 8806, tren de aterrizaje y partes de los mismos	Aeronaves	0
88073000	Partes de aeronaves de las partidas 8801, 8802, 8806, para aviones, helicópteros, aeronaves no tripuladas, hélices/rotores/trenes de aterrizaje extra, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
88079090	Partes de aeronaves de las partidas 8801, 8802, 8806, no para aviones, helicópteros, aeronaves no tripuladas, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
90019040	Objetivos no expresados ni comprendidos en otra parte, sin montar	Aeronaves	0
90019050	Prismas, desmontados	Aeronaves	0
90019060	Espejos, sin montar	Aeronaves	0
90019080	Pantallas de semitonos diseñadas para su uso en grabado o procesos fotográficos, sin montar	Aeronaves	0
90019090	Elementos ópticos no expresados ni comprendidos en otra parte, sin montar	Aeronaves	0
90029020	Prismas, montados, para usos ópticos	Aeronaves	0
90029040	Espejos, montados, para usos ópticos	Aeronaves	0
90029070	Pantallas de semitono, montadas, diseñadas para su uso en grabado o procesos fotográficos	Aeronaves	0
90029085	Lentes montadas, sin trabajar ópticamente, para uso en cámaras de circuito cerrado de televisión, importadas por separado, sin conectores eléctricos o motores acoplados	Aeronaves	0
90029095	Elementos ópticos montados, no expresados ni comprendidos en otra parte; Partes y accesorios de los elementos ópticos montados, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
90141010	Brújulas ópticas de goniometría	Aeronaves	0
90141060	Dirección giroscópica de las brújulas de localización, distintas de las eléctricas	Aeronaves	0
90141070	Brújulas de goniometría eléctricas	Aeronaves	0
90141090	Brújulas de goniometría, distintas de instrumentos ópticos, giroscópicas o eléctricas	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
90142020	Instrumentos y aparatos ópticos (distintos de brújulas) para navegación aeronáutica o espacial	Aeronaves	0
90142040	Pilotos automáticos para navegación aeronáutica o espacial	Aeronaves	0
90142060	Instrumentos y aparatos eléctricos (excepto brújulas) para navegación aeronáutica o espacial	Aeronaves	0
90142080	Instrumentos y aparatos no eléctricos (excepto brújulas) para navegación aeronáutica o espacial	Aeronaves	0
90149010	Piezas y accesorios de pilotos automáticos para navegación aeronáutica o espacial con subpartida 9014.20.40	Aeronaves	0
90149020	Partes y accesorios de instrumentos y aparatos no eléctricos para navegación aeronáutica o espacial del subpartida 9014.20.80	Aeronaves	0
90149040	Partes y accesorios de instrumentos y aparatos de navegación no eléctricos no expresados ni comprendidos en otra parte del subpartida 9014.80.50	Aeronaves	0
90149060	Piezas y accesorios de instrumentos y aparatos de navegación, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
90200040	Dispositivos de respiración submarina diseñados como una unidad completa para llevar en la persona y sin requerir asistentes, partes y accesorios	Aeronaves	0
90200060	Aparatos respiratorios, no expresados ni comprendidos en otra parte y máscaras antigás, excluyendo mascarillas protectoras que no tienen ni partes mecánicas/filtros reemplazables, ni accesorios de	Aeronaves	0
90251120	Termómetros clínicos, llenos de líquido, para lectura directa, no combinados con otros instrumentos	Aeronaves	0
90251140	Termómetros llenos de líquido, para lectura directa, no combinados con otros instrumentos, salvo termómetros clínicos	Aeronaves	0
90251940	Pirómetros, no combinados con otros instrumentos	Aeronaves	0
90251980	Termómetros, para lectura directa, no combinados con otros instrumentos, salvo termómetros llenos de líquido	Aeronaves	0
90258010	Electricidad: hidrómetros y simulación. Instr. flotante, higrómetros, psicómetros y cualquier peine. con o sin termómetros, pirómetros y barómetros	Aeronaves	0
90258015	Barómetros no eléctricos, no combinados con otros instrumentos	Aeronaves	0
90258020	Hidrómetros e instrumentos flotantes similares, ya sea que incorporen termómetro o no, no registradores, distintos de eléctricos	Aeronaves	0
90258035	Higrómetros y psicrómetros, no eléctricos, no registradores	Aeronaves	0
90258040	Termógrafos, barógrafos, higrógrafos y otros instrumentos de registro, distintos a los eléctricos	Aeronaves	0
90258050	Combinaciones de termómetros, barómetros y instrumentos similares para medir y registrar temperatura y atmósfera, no eléctricos	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
90259006	Otras partes y accesorios de los hidrómetros, como instrumentos flotantes, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros, psicrómetros y combinaciones	Aeronaves	0
90261020	Instrumentos eléctricos y aparatos para medir o comprobar el caudal o el nivel de líquidos	Aeronaves	0
90261040	Caudalímetros, distintos de los eléctricos, para medir o comprobar el flujo de líquidos	Aeronaves	0
90261060	Instrumentos y aparatos para medir o comprobar el nivel de líquidos, distintos de caudalímetros no eléctricos	Aeronaves	0
90262040	Instrumentos eléctricos y aparatos para medir o comprobar la presión de líquidos o gases	Aeronaves	0
90262080	Instrumentos y aparatos, distintos de los eléctricos, para medir o comprobar la presión de líquidos o gases	Aeronaves	0
90268020	Instrumentos eléctricos y aparatos para medir o comprobar variables de líquidos o gases, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
90268040	Medidores de calor no eléctricos que incorporan medidores de suministro líquido y anemómetros	Aeronaves	0
90268060	Instrumentos y aparatos no eléctricos para medir o comprobar variables de líquidos o gases, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
90269020	Partes y accesorios de instrumentos y aparatos eléctricos para medir o comprobar variables de líquidos o gases	Aeronaves	0
90269040	Componentes y accesorios de caudalímetros no eléctricos, contadores de calor que incorporan medidores de suministro líquido y anemómetros	Aeronaves	0
90269060	Partes y accesorios de instrumentos y aparatos no eléctricos para medir o comprobar variables de líquidos o gases, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
90291080	Contadores de revolución, contadores de producción, odómetros, podómetros y similares, distintos de taxímetros	Aeronaves	0
90292040	Velocímetros y tacómetros, distintos de velocímetros de bicicleta	Aeronaves	0
90299080	Piezas y accesorios de contadores de revoluciones, contadores de producción, odómetros, podómetros y similares, como los velocímetros no expresados ni comprendidos en otra parte y tacómetros	Aeronaves	0
90301000	Instrumentos y aparatos para medir o detectar radiaciones ionizantes	Aeronaves	0
90302005	Osciloscopios y oscilógrafos, especialmente diseñados para telecomunicaciones	Aeronaves	0
90302010	Osciloscopios y oscilógrafos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
90303100	Multímetros para medir o comprobar voltaje, corriente, resistencia o potencia eléctrica, sin dispositivo de registro	Aeronaves	0
90303200	Multímetros, con un dispositivo de grabación	Aeronaves	0
90303334	Instrumentos de medición de resistencia	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
90303338	Otros instrumentos y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte, para medir o comprobar voltaje, corriente, resistencia o potencia eléctrica, sin un dispositivo de registro	Aeronaves	0
90303901	Instrumentos y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte, para medir o comprobar voltaje, corriente, resistencia o potencia eléctrica, con un dispositivo de grabación	Aeronaves	0
90304000	Instrumentos y aparatos especialmente diseñados para telecomunicaciones	Aeronaves	0
90308400	Instrumentos y aparatos para medir, comprobar o detectar cantidades eléctricas o radiaciones ionizantes, no expresados ni comprendidos en otra parte: con un dispositivo de registro	Aeronaves	0
90308901	Instrumentos y aparatos para medir, comprobar o detectar cantidades eléctricas o radiaciones ionizantes, no expresados ni comprendidos en otra parte: sin dispositivo de registro	Aeronaves	0
90309025	Conjuntos de circuitos impresos para instrumentos y aparatos para medir o detectar radiación ionizante	Aeronaves	0
90309046	Piezas y accesorios para instrumentos y aparatos para medir o detectar radiación ionizante, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
90309066	Conjuntos de circuitos impresos para subpartidas y aparatos de 9030.40 y 9030.82	Aeronaves	0
90309068	Conjuntos de circuitos impresos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
90309084	Piezas y accesorios para instrumentos y aparatos para medir o comprobar obleas o dispositivos semiconductores, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
90309089	Partes y accesorios para artículos de las subpartidas 9030.20 a 9030.40, 9030.83 y 9030.89, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
90318040	Microscopios de haz de electrones equipados con equipos diseñados específicamente para el manejo y transporte de dispositivos semiconductores o retículas	Aeronaves	0
90318080	Instrumentos de medición y comprobación, electrodomésticos y máquinas, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
90319021	Partes y accesorios de proyectores de perfil	Aeronaves	0
90319045	Bases y marcos para las máquinas ópticas de medición de coordenadas de la subpartida 9031.49.40	Aeronaves	0
90319054	Partes y accesorios de instrumentos ópticos de medición y comprobación y aparatos de la subpartida 9031.41 o 9031.49.70	Aeronaves	0
90319059	Componentes y accesorios de instrumentos y electrodomésticos ópticos de medición y comprobación,	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
	excepto bancos de pruebas o proyectores de perfil, no expresados ni comprendidos en otra parte		
90319070	Partes y accesorios de artículos del subpartida 9031.80.40	Aeronaves	0
90319091	Piezas y accesorios de instrumentos, electrodomésticos y máquinas de medición o comprobación, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
90321000	Termostatos automáticos	Aeronaves	0
90322000	Manóstatos automáticos	Aeronaves	0
90328100	Instrumentos y aparatos hidráulicos y neumáticos automáticos de regulación o control	Aeronaves	0
90328920	Reguladores automáticos de voltaje y tensión-corriente, diseñados para su uso en sistemas de 6, 12 o 24 V	Aeronaves	0
90328940	Reguladores automáticos de voltaje y tensión-corriente, no diseñados para su uso en sistemas de 6, 12 o 24 V	Aeronaves	0
90328960	Instrumentos y aparatos automáticos de regulación o control, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
90329021	Componentes y accesorios de reguladores automáticos de voltaje y tensión-corriente diseñados para su uso en sistemas de 6, 12 o 24 V, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
90329041	Componentes y accesorios de reguladores automáticos de voltaje y tensión-corriente, no diseñados para su uso en sistemas de 6, 12 o 24 V, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
90329061	Piezas y accesorios para instrumentos y aparatos de regulación o control automático, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
90330090	Otras piezas y accesorios para máquinas, electrodomésticos, instrumentos o aparatos del capítulo 90, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
91040005	Relojes del panel de instrumentos para vehículos, naves aéreas/espaciales, buques, movimiento de reloj de más de 50 mm de ancho, solo pantalla optoelectrónica, sin costar 10 dólares cada uno	Aeronaves	0
91040010	Relojes del panel de instrumentos para veh., naves aéreas/espaciales, buques, reloj mvmt de más de 50 mm de ancho, eléctrico, pantalla optoelectrónica nt, sin costar 10 dólares cada uno	Aeronaves	0
91040020	Relojes del panel de instrumentos para vehículos, naves aéreas/espaciales, buques, con movimiento de reloj de más de 50 mm de ancho, valorados en 10 dólares cada uno, no eléctricos	Aeronaves	0
91040025	Relojes del panel de instrumentos para vehículos, naves aéreas/espaciales, buques, con movimiento de reloj de 50 mm de ancho, solo pantalla optoelectrónica, ov, 10 dólares cada uno	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
91040030	Relojes del panel de instrumentos para vehículos, aeronaves/naves espaciales, buques, con reloj MVMT de 50 mm de ancho, eléctrico, pantalla optoelectrónica nt, ov, 10 dólares cada uno	Aeronaves	0
91040040	Relojes del panel de instrumentos para vehículos, naves aéreas/espaciales, buques, con movimiento de reloj de 50 mm de ancho, valorados en 10 dólares cada uno, no eléctricos	Aeronaves	0
91040045	Relojes del panel de instrumentos para vehículos, naves aéreas/espaciales, buques, con movimiento de reloj o reloj < 50 mm de ancho, solo pantalla optoelectrónica	Aeronaves	0
91040050	Relojes del panel de instrumentos para vehículos, naves aéreas/espaciales, buques, con movimiento de reloj o reloj < pantalla eléctrica de 50 mm de ancho, no optoelectrónica	Aeronaves	0
91040060	Relojes del panel de instrumentos para vehículos, naves aéreas/espaciales o buques, con mecanismo de reloj o reloj < 50 mm de ancho, no eléctricos	Aeronaves	0
91091050	Mecanismos de reloj nuevos, completos y ensamblados, accionados eléctricamente, con pantalla optoelectrónica solo	Aeronaves	0
91091060	Mecanismos de reloj no expresados ni comprendidos en otra parte, completos y ensamblados, accionados eléctricamente, con pantalla no expresados ni comprendidos en otra parte, que no superan los 50 mm de ancho o diámetro	Aeronaves	0
91099020	Movimientos de reloj, completos y ensamblados, no accionados eléctricamente, que no superan los 50 mm de ancho o diámetro	Aeronaves	0
94011040	Asientos, del tipo usado en aviones, tapizados en cuero	Aeronaves	0
94011080	Asientos, del tipo usado para aeronaves (diferente a los tapizados en cuero)	Aeronaves	0
94032000	Mobiliario (diferente a los asientos) de metal no expresados ni comprendidos en otra parte, diferente del tipo usado en oficinas	Aeronaves	0
94037040	Mobiliario (diferente a los asientos & partida 9402) de plásticos reforzados o laminados no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
94037080	Muebles (diferente a los asientos & partida 9402)) de plásticos (diferente del reforzado o laminado) no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
94051140	Lámparas de araña y otros accesorios eléctricos de techo o pared, de latón, diseñados para su uso únicamente con fuentes LED	Aeronaves	0
94051160	Lámparas de araña y otras luminarias eléctricas para techos o paredes, de metal base (o más que latón), diseñadas únicamente para su uso con fuentes LED	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
94051180	Lámparas de araña y otras luminarias eléctricas de techo o pared, no de metal base, diseñadas únicamente para fuentes LED	Aeronaves	0
94051940	Candelabros y otras lámparas eléctricas de techo o pared, de latón, no diseñadas únicamente para fuentes LED	Aeronaves	0
94051960	Lámparas de araña y otras luminarias eléctricas de techo o pared, de metal base (o más que latón), no diseñadas únicamente para fuentes LED	Aeronaves	0
94051980	Candelabros y otras luminarias eléctricas de techo o pared, no de metal base ni diseñadas únicamente para fuentes LED	Aeronaves	0
94056120	Carteles iluminados, placas de nombre iluminadas y similares, de latón, diseñados para usarse únicamente con fuentes LED	Aeronaves	0
94056140	Carteles iluminados, placas de nombre iluminadas y similares, de metal base (diferente del latón), diseñados únicamente para fuentes LED	Aeronaves	0
94056160	Carteles iluminados, placas de nombre iluminadas y similares, no de metal base, diseñados únicamente para fuentes LED	Aeronaves	0
94056920	Carteles iluminados, placas de nombre iluminadas y similares, de latón, no diseñados únicamente para fuentes LED	Aeronaves	0
94056940	Carteles iluminados, placas con nombres iluminadas y similares, de metal base (diferente del latón), no diseñados únicamente para fuentes LED	Aeronaves	0
94056960	Carteles iluminados, placas con nombres iluminadas y similares, no de metal básico, no diseñados para usarse únicamente con fuentes LED	Aeronaves	0
94059200	Partes de lámparas, luminarias, carteles iluminados y similares, de plásticos	Aeronaves	0
94059920	Partes de lámparas, luminarias, carteles iluminados y similares, de latón	Aeronaves	0
94059940	Partes de lámparas, luminarias, carteles iluminados y similares, no de cristal, plásticos o latón	Aeronaves	0
96200050	Monópodos, bipodes, trípodes y artículos plásticos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
96200060	Monópodos, bipodes, trípodes y artículos similares de grafito y otros carbonos, no expresados ni comprendidos en otra parte	Aeronaves	0
98020040	Artículos devueltos a Estados Unidos tras haber sido exportados para reparaciones o modificaciones realizadas en virtud de una garantía	Aeronaves	0
98020050	Artículos devueltos a Estados Unidos tras haber sido exportados para reparaciones o modificaciones, otros	Aeronaves	0

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca
98020060	Cualquier artículo metálico (según se define en la nota 3(e) de este subcapítulo) de EE. UU. fabricado en Estados Unidos o sometido a un proceso de fabricación en Estados Unidos, si se exporta para procesamiento posterior, y si el artículo exportado se ha procesado fuera de Estados Unidos, o el artículo que resulta del procesamiento fuera de Estados Unidos, es devuelta a Estados Unidos para su procesamiento posterior	Aeronaves	0
98020080	Los artículos, excepto los bienes de la partida 9802.00.91 y los bienes importados bajo las disposiciones del subcapítulo XIX de este capítulo y los bienes importados bajo las disposiciones del subcapítulo XX, ensamblados en el extranjero en total o parcialmente de componentes fabricados, el producto de los Estados Unidos, que (a) fueron exportados en condiciones listos para ensamblaje sin posterior fabricación, (b) no hayan perdido su identidad física en dichos artículos por cambio de forma, de otra manera, y (c) no han mejorado en valor ni en condición en el extranjero salvo por ser ensamblados y salvo por operaciones incidentales al proceso de ensamblaje como limpieza, lubricación y pintura	Aeronaves	0
98180005	Piezas de repuesto necesariamente instaladas antes de la primera entrada en Estados Unidos, al entrar por primera vez en Estados Unidos, de cada pieza de repuesto comprada o importada de un país extranjero	Aeronaves	0
98180007	Otros, a la primera llegada a cualquier puerto de los Estados Unidos de cualquier buque descrito en la nota 1 de este subcapítulo de EE. UU	Aeronaves	0

Lista 1B

Agricultura

Lista Arancelaria de los Estados Unidos

La tasa arancelaria recíproca en la columna “Tasa Arancelaria Recíproca” se aplica, sujeta a cualquier limitación en la columna “Limitaciones de alcance”, como se describe a continuación.

- Una subpartida marcada con “Ex” está definida y limitada por la descripción del producto en la columna “Descripción”

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca de acuerdo con OE 14360
07099910	Chayote (<i>Sechium edule</i>), fresco o frío		0
07119030	Alcaparras, conservadas provisionalmente, pero inadecuadas en ese estado para consumo inmediato		0
07133440	Frijoles Bambara secas, peladas, si se introdujeron para consumo distinto al anterior, o retiradas para consumo		0
07141010	Yuca (mandioca), congelada, ya sea en rodajas o en forma de pellets		0
08011100	Cocos, desecados		0
08011901	Cocos, frescos, no en la cáscara interna (endocarpio)		0
08012200	Nueces de Brasil, frescas o secas, sin cáscara		0
08013100	Nueces de marañón, frescos o secos, con cáscara		0
08013200	Nueces de marañón, frescos o secos, sin cáscara		0
08031020	Plátanos, secos		0
08044000	Aguacates, frescos o secos		0
08045040	Guayabas, mangos y mangostanes, frescos, si se ingresaban entre el 1 de septiembre y el 31 de mayo, incluyendo		0
08055030	Limas tahitianas, limas persas y otras limas de la variedad <i>Citrus latifolia</i> , frescas o secas		0
08072000	Papayas (papaws), frescas		0
08105000	Kiwi, fresco		0
08109046	Fruta, no especificada ni incluida en otra parte, fresca		0
08119010	Bananas y plátanos, congelados, en agua o con endulzantes añadidos		0
08119025	Manzanas de anacardo, mameyes colorados, sapodillas, guanábana y chirimoya, congelados, en agua o con edulcorantes añadidos		0
08119052	Mangos, congelados, ya sea previamente cocidos al vapor o no		0
08119080	Fruta tropical, no expresados ni comprendidos en otra parte, congelada, ya sea previamente cocida al vapor o hervida	Ex	0

09011100	Café, sin tostar ni descafeinar		0
09011200	Café, sin toscar, descafeinado		0
09012100	Café, tostado, sin descafeinar		0
09012200	Café, tostado, descafeinado		0
09019010	Cáscaras y pieles de café		0
09023000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, en envases inmediatos con un contenido que no supere los 3 kg		0
09024000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, salvo en envases inmediatos con un contenido no superior a 3 kg		0
09041200	Pimienta del género Piper, triturada o pulverizada		0
09042220	Pimentón, triturado o pulverizado		0
09042280	Frutos del género Pimenta (incluyendo pimienta de Jamaica), triturados o pulverizada		0
09061100	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume) sin triturar ni pulverizar		0
09061900	Canela y flores de canela, no expresados ni comprendidos en otra parte, sin triturar ni pulverizar		0
09062000	Canela y flores de canela, trituradas o pulverizadas		0
09071000	Clavos (fruta entera, clavo y tallos), sin triturar ni pulverizar		0
09072000	Clavos (fruta entera, clavo y tallos), triturados o pulverizados		0
09081200	Nuez moscada, triturada o pulverizados		0
09093100	Semillas de comino, sin triturar ni pulverizar		0
09093200	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas		0
09103000	Cúrcuma		0
09109100	Mezclas de especias		0
09109910	Curry		0
09109920	Orégano, crudo o no fabricado		0
09109960	Especias, no expresados ni comprendidos en otra parte		0
10039040	Cebada, excepto la semilla, salvo para fines de malteado		0
11081400	Almidón de yuca		0
11081900	Almidones distintos de trigo, maíz, patata o yuca (mandioca)		0
15131100	Aceite de coco (copra), en bruto y sus fracciones, no modificados químicamente		0
15131900	Aceite de coco (copra), distinto del bruto, y sus fracciones, ya sea refinado o no, pero no modificado químicamente		0
15211000	Ceras vegetales (excepto triglicéridos), ya sean refinadas o coloreadas		0
18010000	Granos de cacao, enteros o partidos, crudos o tostados		0
18031000	Pasta de cacao, no desengrasada		0
18050000	Cacao en polvo, que no contiene azúcar añadida ni otras sustancias endulzantes		0

19059090	Obleas de productos de panadería, cápsulas vacías aptas para uso farmacéutico, obleas de sellado, papel de arroz y productos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte, solo para fines religiosos	Ex	0
20019045	Mangos, preparados o conservados con vinagre o ácido acético		0
20079940	Mermelada de piña		0
20082000	Piñas, preparadas o conservadas de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte		0
20089100	Corazones de palma, preparados o conservados de otra manera, no expresados ni comprendidos en otra parte		0
20089915	Plátanos, distintos de la pulpa, preparados o conservados de otra manera, no expresados ni comprendidos en otra parte		0
20089940	Mangos, preparados o conservados de otra manera, no expresados ni comprendidos en otra parte		0
20089991	Pasteles de frijoles, barritas de frijoles, miso, otras frutas, frutos secos y otras partes comestibles de plantas, preparadas o conservadas		0
20093160	Jugo cítrico de cualquier fruta cítrica individual (excepto naranja, pomelo o lima), con un valor Brix no superior a 20, concentrado, sin fermentar, excepto zumo de limón	Ex	0
20094940	Jugo de piña, con un valor Brix superior a 20, concentrado (en grado de concentración superior a 3,5)		0
21011290	Preparaciones no expresados ni comprendidos en otra parte, con base de extractos, esencias o concentrados o con base de café		0

Lista 1B

Industria

Lista Arancelaria de los Estados Unidos

La tasa arancelaria recíproca en la columna “Tasa Arancelaria Recíproca” se aplica, sujeta a cualquier limitación en la columna “Limitaciones de alcance”, como se describe a continuación.

- Una subpartida marcada con “Ex” está definida y limitada por la descripción del producto en la columna “Descripción”.
- Una subpartida marcada con “Aeronaves” incluye únicamente artículos de aeronaves civiles (todas las aeronaves que no sean militares); sus motores, partes y componentes; sus otras partes, componentes y subensamblajes; y simuladores de vuelo terrestre y sus partes y componentes, que cumplen los criterios de la Nota General 6 del HTSUS, independientemente de si un producto está inscrito bajo una disposición para la cual la tasa de aranceles “Free (C)” aparece en la subcolumna “Especial”.
- Una subpartida marcada con “Farmacéutica” incluye únicamente artículos no patentados en Estados Unidos para su uso en aplicaciones farmacéuticas.

HTSUS	Descripción	Limitaciones de alcance	Tasa Arancelaria Recíproca de acuerdo con OE 14360
31042000	Cloruro de potasio		0
31043000	Sulfato de potasio		0
31049001	Fertilizantes minerales o químicos, potásicos, no expresados ni comprendidos en otra parte		0

Lista 2

Textiles y Confección

HTSUS	Descripción
42021100	Baúles, maletas, maletines de tocador y los demás estuches; equipaje profesional y contenedores similares, con superficie exterior de cuero, cuero regenerado o cuero charolado
42021221	Baúles, maletas, maletines de tocador y maletines tipo attaché y contenedores similares, con superficie exterior de plástico
42021229	Equipaje profesional y contenedores similares, con superficie exterior de plástico
42021240	Baúles, maletas, maletines de tocador y maletines tipo attaché; equipaje profesional y contenedores similares, con superficie exterior de algodón, que no sean de construcción de pelo ni afelpada
42021260	Baúles, maletas, maletines de tocador y maletines tipo attaché; equipaje profesional y contenedores similares, con superficie exterior de fibras vegetales, excepto algodón
42021281	Baúles, maletas, maletines de tocador y maletines tipo attaché; equipaje profesional y contenedores similares, con superficie exterior de materiales textiles de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
42021289	Baúles, maletas, maletines de tocador y maletines tipo attaché; equipaje profesional y contenedores similares, con superficie exterior de materiales textiles, no expresados ni comprendidos en otra parte
42021900	Baúles, maletas, maletines de tocador, maletines tipo attaché, equipaje profesional y contenedores similares, con superficie exterior de fibra vulcanizada o cartón, no expresados ni comprendidos en otra parte
42022130	Bolsos de mano, con o sin correa para el hombro o sin asa, con superficie exterior de cuero de reptil
42022160	Bolsos de mano, con o sin correa para el hombro o sin asa, con superficie exterior de cuero, cuero regenerado o cuero charolado, no expresados ni comprendidos en otra parte, con valor unitario que no exceda de 20 dólares cada uno
42022190	Bolsos de mano, con o sin correa para el hombro o sin asa, con superficie exterior de cuero, cuero regenerado o cuero charolado, no expresados ni comprendidos en otra parte, con valor unitario superior a 20 dólares cada uno
42022215	Bolsos de mano, con o sin correas para el hombro o sin asa, con superficie exterior de láminas de plástico
42022235	Bolsos de mano, con o sin correa para el hombro o sin asa, con superficie exterior de materiales textiles, total o parcialmente de trenza, de abacá
42022240	Bolsos de mano, con o sin correa para el hombro o sin asa, con superficie exterior de materiales textiles, total o parcialmente de trenza, no expresados ni comprendidos en otra parte
42022245	Bolsos de mano, con o sin correa para el hombro o sin asa, con superficie exterior de algodón, que no sean de construcción de pelo ni afelpada ni trenzada

HTSUS	Descripción
42022260	Bolsos de mano, con o sin correa para el hombro o sin asa, con superficie exterior de fibras vegetales, excepto algodón, que no sean de construcción de pelo ni afelpada ni trenzada
42022270	Bolsos de mano, con o sin correa para el hombro o sin asa, con superficie exterior que contenga 85% o más de seda, no trenzados
42022281	Bolsos de mano, con o sin correa para el hombro o sin asa, con superficie exterior de materiales textiles de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
42022289	Bolsos de mano, con o sin correa para el hombro o sin asa, con superficie exterior de materiales textiles, no expresados ni comprendidos en otra parte
42022910	Bolsos de mano, con o sin correa para el hombro o sin asa, de materiales distintos del cuero, láminas de plástico, materiales textiles, fibra vulcanizada o cartón, recubiertos de papel, de plástico
42022920	Bolsos de mano, con o sin correa para el hombro o sin asa, de materiales distintos del cuero, láminas de plástico, materiales textiles, fibra vulcanizada o cartón, recubiertos de papel, de madera
42022950	Bolsos de mano, con o sin correa para el hombro o sin asa, de materiales distintos del cuero, láminas de plástico, materiales textiles, fibra vulcanizada o cartón, recubiertos de papel, de materiales no expresados ni comprendidos en otra parte
42022990	Bolsos de mano, con o sin correa para el hombro o sin asa, con superficie exterior de fibra vulcanizada o de cartón, no recubiertos de papel
42023130	Artículos del tipo de los normalmente llevados en el bolsillo o en el bolso de mano, con superficie exterior de cuero de reptil
42023160	Artículos del tipo de los normalmente llevados en el bolsillo o en el bolso de mano, con superficie exterior de cuero, cuero regenerado o cuero charolado, no expresados ni comprendidos en otra parte
42023210	Artículos del tipo de los normalmente llevados en el bolsillo o en el bolso de mano, con superficie exterior de plásticos reforzados o laminados
42023220	Artículos del tipo de los normalmente llevados en el bolsillo o en el bolso de mano, con superficie exterior de láminas de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte
42023240	Artículos del tipo de los normalmente llevados en el bolsillo o en el bolso de mano, con superficie exterior de algodón, que no sean de construcción de pelo ni afelpada
42023280	Artículos del tipo de los normalmente llevados en el bolsillo o en el bolso de mano, con superficie exterior de fibras vegetales, que no sean de construcción de pelo ni afelpada, no expresados ni comprendidos en otra parte
42023285	Artículos del tipo de los normalmente llevados en el bolsillo o en el bolso de mano, con superficie exterior que contenga 85% o más de seda o desperdicios de seda
42023291	Artículos del tipo de los normalmente llevados en el bolsillo o en el bolso de mano, con superficie exterior de algodón
42023293	Artículos del tipo de los normalmente llevados en el bolsillo o en el bolso de mano, con superficie exterior de materiales textiles de fibras sintéticas o artificiales (MMF)

HTSUS	Descripción
42023299	Artículos del tipo de los normalmente llevados en el bolsillo o en el bolso de mano, con superficie exterior de otros materiales textiles
42023910	Artículos del tipo de los normalmente llevados en el bolsillo o en el bolso de mano, de materiales distintos del cuero, láminas de plástico, materiales textiles, fibra vulcanizada o cartón, recubiertos de papel, de plástico
42023920	Artículos del tipo de los normalmente llevados en el bolsillo o en el bolso de mano, de materiales distintos del cuero, láminas de plástico, materiales textiles, fibra vulcanizada o cartón, recubiertos de papel, de madera
42023950	Artículos del tipo de los normalmente llevados en el bolsillo o en el bolso de mano, de materiales distintos del cuero, láminas de plástico, materiales textiles, fibra vulcanizada o cartón, recubiertos de papel, de materiales no expresados ni comprendidos en otra parte
42023990	Artículos del tipo de los normalmente llevados en el bolsillo o en el bolso de mano, con superficie exterior de fibra vulcanizada o de cartón
42029110	Bolsas de golf, con superficie exterior de cuero o cuero regenerado
42029190	Estuches, bolsas y contenedores similares, no expresados ni comprendidos en otra parte, distintos de las bolsas de golf, con superficie exterior de cuero o cuero regenerado
42029204	Bolsas aislantes para bebidas, con superficie exterior de materiales textiles, cuyo interior consista únicamente en un recipiente flexible de plástico para almacenar y dispensar bebidas mediante tubería flexible
42029208	Bolsas aislantes para alimentos o bebidas, con superficie exterior de materiales textiles, no expresadas ni comprendidas en otra parte
42029210	Bolsas aislantes para alimentos o bebidas, con superficie exterior de láminas de plástico
42029215	Bolsas de viaje, deportivas y similares, con superficie exterior de algodón, que no sean de construcción de pelo ni afelpada
42029220	Bolsas de viaje, deportivas y similares, con superficie exterior de fibras vegetales, excepto algodón, que no sean de construcción de pelo
42029231	Bolsas de viaje, deportivas y similares, con superficie exterior de materiales textiles de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
42029233	Bolsas de viaje, deportivas y similares, con superficie exterior de materiales textiles de hilados de papel, de seda o de algodón
42029239	Bolsas de viaje, deportivas y similares, con superficie exterior de materiales textiles distintos de fibras sintéticas o artificiales (MMF), hilados de papel, seda o algodón
42029245	Bolsas de viaje, deportivas y similares, con superficie exterior de láminas de plástico
42029250	Estuches para instrumentos musicales, con superficie exterior de láminas de plástico o de materiales textiles
42029260	Bolsas, estuches y contenedores similares, no expresados ni comprendidos en otra parte, con superficie exterior de algodón
42029291	Bolsas, estuches y contenedores similares, con superficie exterior de materiales textiles, de fibras sintéticas o artificiales (MMF) (MMF), excepto estuches para joyería

HTSUS	Descripción
42029293	Bolsas, estuches y contenedores similares, con superficie exterior de materiales textiles, que no sean de fibras sintéticas o artificiales (MMF) (MMF)
42029294	Estuches para CD, reproductores de CD, casetes o reproductores de casetes
42029297	Bolsas, estuches y contenedores similares, con superficie exterior de láminas de materiales plásticos, que no sean contenedores para CD o casetes, ni para reproductores de CD o de casetes
42029910	Estuches, bolsas y contenedores similares, no expresados ni comprendidos en otra parte, de materiales distintos del cuero, láminas de plástico, materiales textiles, fibra vulcanizada o cartón, recubiertos de papel, de plástico
42029920	Estuches y contenedores similares, no expresados ni comprendidos en otra parte, de materiales distintos del cuero, láminas de plástico, materiales textiles, fibra vulcanizada o cartón, recubiertos de papel, de madera, sin forro de tejido textil
42029930	Estuches, bolsas y contenedores similares, no expresados ni comprendidos en otra parte, de materiales distintos del cuero, láminas de plástico, materiales textiles, fibra vulcanizada o cartón, recubiertos de papel, de madera, forrados con tejido textil
42029950	Estuches, bolsas y contenedores similares, no expresados ni comprendidos en otra parte, de materiales distintos del cuero, láminas de plástico, materiales textiles, fibra vulcanizada o cartón, recubiertos de papel, excepto de madera o de plástico
42029990	Estuches, bolsas y contenedores similares, no expresados ni comprendidos en otra parte, con superficie exterior de fibra vulcanizada o de cartón
50040000	Hilados de seda (excepto los hilados obtenidos de desperdicios de seda), sin acondicionar para la venta al por menor
50050000	Hilados obtenidos de desperdicios de seda, sin acondicionar para la venta al por menor
50060010	Hilados (spun yarn), que contengan 85% o más en peso de seda, acondicionados para la venta al por menor; tripa (intestino) de gusano de seda
50060090	Hilados de seda, que contengan menos de 85% en peso de seda, acondicionados para la venta al por menor
50071030	Tejidos de noil de seda, que contengan 85% o más en peso de seda o de desperdicios de seda
50071060	Tejidos de noil de seda, que contengan menos de 85% en peso de seda o de desperdicios de seda
50072000	Tejidos que contengan 85% o más en peso de seda o de desperdicios de seda, distintos de los de noil de seda
50079030	Tejidos de seda, que contengan 85% o más en peso de seda o de desperdicios de seda, no expresados ni comprendidos en otra parte
50079060	Los demás tejidos de seda, que contengan menos de 85% en peso de seda o de desperdicios de seda, no expresados ni comprendidos en otra parte
51040000	Hilacha de lana o de pelo fino o grueso de animales
51051000	Lana cardada
51052100	Lana peinada, en fragmentos
51052900	Cintas de lana (tops) y demás lana peinada, excepto en fragmentos

HTSUS	Descripción
51053100	Pelo fino de cabras de Cachemira (cashmere), cardado o peinado
51053900	Pelo fino de animales (excepto el de Cachemira), cardado o peinado
51054000	Pelo grueso de animales, cardado o peinado
51061000	Hilados de lana cardada, que contengan 85% o más en peso de lana, sin acondicionar para la venta al por menor
51062000	Hilados de lana cardada, que contengan menos de 85% en peso de lana, sin acondicionar para la venta al por menor
51071030	Hilados de lana peinada, que contengan 85% o más en peso de lana, sin acondicionar para la venta al por menor, de lana con diámetro medio de fibra de 18,5 micras o inferior
51071060	Hilados de lana peinada, que contengan 85% o más en peso de lana, sin acondicionar para la venta al por menor, no expresados ni comprendidos en otra parte
51072030	Hilados de lana peinada, que contengan menos de 85% en peso de lana, sin acondicionar para la venta al por menor, de lana con diámetro medio de fibra de 18,5 micras o inferior
51072060	Hilados de lana peinada, que contengan menos de 85% en peso de lana, sin acondicionar para la venta al por menor, no expresados ni comprendidos en otra parte
51081030	Hilados de pelo de conejo Angora, cardados, sin acondicionar para la venta al por menor
51081040	Hilados de mohair, cardados, sin acondicionar para la venta al por menor
51081080	Hilados de pelo fino de animales, distintos del pelo de conejo Angora o del mohair, cardados, sin acondicionar para la venta al por menor
51082030	Hilados de pelo de conejo Angora, peinados, sin acondicionar para la venta al por menor
51082040	Hilados de mohair, peinados, sin acondicionar para la venta al por menor
51082080	Hilados de pelo fino de animales, distintos del pelo de conejo Angora o del mohair, peinados, sin acondicionar para la venta al por menor
51091020	Hilados de lana, que contengan 85% o más en peso de lana, teñidos, cortados en longitudes uniformes que no excedan de 8 cm, acondicionados para la venta al por menor
51091040	Hilados de pelo de conejo Angora, que contengan 85% o más en peso de pelo de Angora, acondicionados para la venta al por menor
51091080	Hilados de lana, no expresados ni comprendidos en otra parte, o de pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan más de 85% en peso de dicha lana o pelo, acondicionados para la venta al por menor, de lana con diámetro medio de fibra de 18,5 micras o inferior
51091090	Hilados de lana, no expresados ni comprendidos en otra parte, o de pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan más de 85% en peso de dicha lana o pelo, acondicionados para la venta al por menor, no expresados ni comprendidos en otra parte

HTSUS	Descripción
51099020	Hilados de lana, teñidos y cortados en longitudes uniformes que no excedan de 8 cm, que contengan menos de 85% en peso de lana, acondicionados para la venta al por menor
51099040	Hilados de pelo de conejo Angora, que contengan menos de 85% en peso de pelo de Angora, acondicionados para la venta al por menor
51099080	Hilados de lana, no expresados ni comprendidos en otra parte, o de pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan menos de 85% en peso de dicha lana o pelo, acondicionados para la venta al por menor, de lana con diámetro medio de fibra de 18,5 micras o inferior
51099090	Hilados de lana, no expresados ni comprendidos en otra parte, o de pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan menos de 85% en peso de dicha lana o pelo, acondicionados para la venta al por menor, no expresados ni comprendidos en otra parte
51100000	Hilados de pelo grueso de animales o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), estén o sin acondicionar para la venta al por menor
51111120	Tejidos de tapicería y de decoración interior, de lana cardada o de pelo fino de animales, que contengan más de 85% en peso de lana o de pelo, con un peso que no exceda de 140 g/m ²
51111130	Tejidos tejidos a mano, de lana cardada o de pelo fino de animales, que contengan 85% o más en peso de lana o de pelo, con anchura de telar inferior a 76 cm y peso que no exceda de 300 g/m ²
51111170	Tejidos, que contengan 85% o más en peso de lana cardada o de pelo fino de animales, con un peso que no exceda de 300 g/m ² , no expresados ni comprendidos en otra parte
51111910	Tejidos de tapicería y de decoración interior, tejidos, que contengan 85% o más en peso de lana cardada o de pelo fino de animales, con un peso superior a 300 g/m ²
51111920	Tejidos tejidos a mano, que contengan 85% o más en peso de lana cardada o de pelo fino de animales, con anchura de telar inferior a 76 cm y peso superior a 300 g/m ²
51111960	Tejidos, que contengan 85% o más en peso de lana cardada o de pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, con un peso superior a 300 g/m ²
51112005	Tejidos de tapicería y de decoración interior, de lana cardada o de pelo fino de animales, mezclados principal o exclusivamente con filamentos sintéticos o artificiales, con un peso superior a 300 g/m ²
51112010	Tejidos de tapicería y de decoración interior, de lana cardada o de pelo fino de animales, mezclados principal o exclusivamente con filamentos sintéticos o artificiales, con un peso que no exceda de 140 g/m ²
51112090	Tejidos de lana cardada o de pelo fino de animales, mezclados principal o exclusivamente con filamentos sintéticos o artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte
51113005	Tejidos de tapicería y de decoración interior, de lana cardada o de pelo fino de animales, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas, con un peso superior a 300 g/m ²

HTSUS	Descripción
51113010	Tejidos de tapicería y de decoración interior, de lana cardada o de pelo fino de animales, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas, con un peso que no exceda de 140 g/m ²
51113090	Tejidos de lana cardada o de pelo fino de animales, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas, no expresados ni comprendidos en otra parte
51119030	Tejidos de lana cardada o de pelo fino de animales, que contengan 30% o más en peso de seda o de desperdicios de seda, con un valor superior a 33 dólares por kilogramo
51119040	Tejidos de tapicería y de decoración interior, de lana cardada o de pelo fino de animales, con un peso superior a 300 g/m ² , que contengan menos de 85% en peso de lana o de pelo, no expresados ni comprendidos en otra parte
51119050	Tejidos de tapicería y de decoración interior, de lana cardada o de pelo fino de animales, con un peso que no exceda de 140 g/m ² , que contengan menos de 85% en peso de lana o de pelo, no expresados ni comprendidos en otra parte
51119090	Tejidos de lana cardada o de pelo fino de animales, que contengan menos de 85% en peso de lana o de pelo, no expresados ni comprendidos en otra parte
51121110	Tejidos de tapicería y de decoración interior, de lana peinada o de pelo fino de animales, que contengan 85% o más en peso de lana o de pelo, con un peso que no exceda de 140 g/m ²
51121130	Tejidos de lana peinada o de pelo fino de animales, que contengan más de 85% en peso de lana o de pelo, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de lana con diámetro medio de fibra de 18,5 micras o inferior
51121160	Tejidos de lana peinada o de pelo fino de animales, que contengan más de 85% en peso de lana o de pelo, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , no expresados ni comprendidos en otra parte
51121920	Tejidos de tapicería y de decoración interior, de lana peinada o de pelo fino de animales, que contengan más de 85% en peso de lana o de pelo, con un peso superior a 300 g/m ²
51121960	Tejidos de lana peinada o de pelo fino de animales, que contengan más de 85% en peso de lana o de pelo, con un peso superior a 200 g/m ² , de lana con diámetro medio de fibra de 18,5 micras o inferior
51121995	Tejidos de lana peinada o de pelo fino de animales, que contengan más de 85% en peso de lana o de pelo, con un peso superior a 200 g/m ² , no expresados ni comprendidos en otra parte
51122010	Tejidos de tapicería y de decoración interior, de lana peinada o de pelo fino de animales, mezclados principal o exclusivamente con filamentos sintéticos o artificiales, con un peso superior a 300 g/m ²
51122020	Tejidos de tapicería y de decoración interior, de lana peinada o de pelo fino de animales, mezclados principal o exclusivamente con filamentos sintéticos o artificiales, con un peso que no exceda de 140 g/m ²
51122030	Tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado de animales, mezclados principal o exclusivamente con filamentos sintéticos o artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte

HTSUS	Descripción
51123010	Tejidos de tapicería y de decoración interior, de lana peinada o de pelo fino peinado de animales, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas, con un peso superior a 300 g/m ²
51123020	Tejidos de tapicería y de decoración interior, de lana peinada o de pelo fino peinado de animales, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas, con un peso que no exceda de 140 g/m ²
51123030	Tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado de animales, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas, no expresados ni comprendidos en otra parte
51129030	Tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan 30% o más en peso de seda o de desperdicios de seda, con un valor superior a 33 dólares por kilogramo
51129040	Tejidos de tapicería y de decoración interior, de lana peinada o de pelo fino peinado de animales, que contengan menos de 85% en peso de lana o de pelo y menos de 30% en peso de seda, con un peso superior a 300 g/m ² , no expresados ni comprendidos en otra parte
51129050	Tejidos de tapicería y de decoración interior, de lana peinada o de pelo fino peinado de animales, que contengan menos de 85% en peso de lana o de pelo y menos de 30% en peso de seda, con un peso que no exceda de 140 g/m ² , no expresados ni comprendidos en otra parte
51129090	Tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte
51130000	Tejidos de pelo grueso de animales o de crin
52030005	Fibras de algodón, cardadas o peinadas, de algodón trabajado pero no hilado, descritas en la Nota General 15
52030010	Fibras de algodón, cardadas o peinadas, de algodón trabajado pero no hilado, sujetas a contingente conforme a la Nota Adicional de EE. UU. 10 del capítulo 52
52030030	Fibras de algodón, cardadas o peinadas, de algodón trabajado pero no hilado, no expresadas ni comprendidas en otra parte
52030050	Algodón cardado o peinado, excluidas las fibras de algodón trabajado pero no hilado
52041100	Hilo de coser de algodón, que contenga 85% o más en peso de algodón, no presentado para la venta al por menor
52041900	Hilo de coser de algodón, que contenga menos de 85% en peso de algodón, no presentado para la venta al por menor
52042000	Hilo de coser de algodón, presentado para la venta al por menor
52051110	Hilados sencillos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras no peinadas, de título que no exceda de 14 Nm, sin blanquear, no mercerizados, sin acondicionar para la venta al por menor
52051120	Hilados sencillos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras no peinadas, de título que no exceda de 14 Nm, blanqueados o mercerizados

HTSUS	Descripción
52051210	Hilados sencillos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras no peinadas, de título superior a 14 Nm pero que no exceda de 43 Nm, sin blanquear, no mercerizados, sin acondicionar para la venta al por menor
52051220	Hilados sencillos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras no peinadas, de título superior a 14 Nm pero que no exceda de 43 Nm, blanqueados o mercerizados
52051310	Hilados sencillos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras no peinadas, de título superior a 43 Nm pero que no exceda de 52 Nm, sin blanquear, no mercerizados, sin acondicionar para la venta al por menor
52051320	Hilados sencillos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras no peinadas, de título superior a 43 Nm pero que no exceda de 52 Nm, blanqueados o mercerizados
52051410	Hilados sencillos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras no peinadas, de título superior a 52 Nm pero que no exceda de 80 Nm, sin blanquear, no mercerizados, sin acondicionar para la venta al por menor
52051420	Hilados sencillos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras no peinadas, de título superior a 52 Nm pero que no exceda de 80 Nm, blanqueados o mercerizados
52051510	Hilados sencillos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras no peinadas, de título superior a 80 Nm, sin blanquear, no mercerizados, sin acondicionar para la venta al por menor
52051520	Hilados sencillos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras no peinadas, de título superior a 80 Nm, blanqueados o mercerizados, sin acondicionar para la venta al por menor, no expresados ni comprendidos en otra parte
52052100	Hilados sencillos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras peinadas, de título que no exceda de 14 Nm, sin acondicionar para la venta al por menor
52052200	Hilados sencillos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras peinadas, de título superior a 14 Nm pero que no exceda de 43 Nm, sin acondicionar para la venta al por menor
52052300	Hilados sencillos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras peinadas, de título superior a 43 Nm pero que no exceda de 52 Nm, sin acondicionar para la venta al por menor
52052400	Hilados sencillos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras peinadas, de título superior a 52 Nm pero que no exceda de 80 Nm, sin acondicionar para la venta al por menor
52052600	Hilados sencillos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras peinadas, de título inferior a 125 decitex pero no inferior a 106,38 decitex (superior a 80 Nm pero no superior a 94 Nm), sin acondicionar para la venta al por menor
52052700	Hilados sencillos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras peinadas, de título inferior a 106,38 decitex pero no inferior a 83,33 decitex (superior a 94 Nm pero no superior a 120 Nm), sin acondicionar para la venta al por menor

HTSUS	Descripción
52052800	Hilados sencillos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras peinadas, de título inferior a 83,33 decitex (superior a 120 Nm), sin acondicionar para la venta al por menor
52053100	Hilados múltiples o cableados de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras no peinadas, de título que no exceda de 14 Nm por cabo, sin acondicionar para la venta al por menor
52053200	Hilados múltiples o cableados de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras no peinadas, de título superior a 14 Nm pero que no exceda de 43 Nm por cabo, sin acondicionar para la venta al por menor
52053300	Hilados múltiples o cableados de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras no peinadas, de título superior a 43 Nm pero que no exceda de 52 Nm por cabo, sin acondicionar para la venta al por menor
52053400	Hilados múltiples o cableados de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras no peinadas, de título superior a 52 Nm pero que no exceda de 80 Nm por cabo, sin acondicionar para la venta al por menor
52053500	Hilados múltiples o cableados de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras no peinadas, de título superior a 80 Nm por cabo, sin acondicionar para la venta al por menor
52054100	Hilados múltiples o cableados de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras peinadas, de título que no exceda de 14 Nm por cabo, sin acondicionar para la venta al por menor
52054200	Hilados múltiples o cableados de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras peinadas, de título superior a 14 Nm pero que no exceda de 43 Nm por cabo, sin acondicionar para la venta al por menor
52054300	Hilados múltiples o cableados de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras peinadas, de título superior a 43 Nm pero que no exceda de 52 Nm, sin acondicionar para la venta al por menor
52054400	Hilados múltiples o cableados de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras peinadas, de título superior a 52 Nm pero que no exceda de 80 Nm, sin acondicionar para la venta al por menor
52054600	Hilados múltiples o cableados de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras peinadas, de título superior a 80 Nm pero no superior a 94 Nm por cabo, sin acondicionar para la venta al por menor
52054700	Hilados múltiples o cableados de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras peinadas, de título superior a 94 Nm pero no superior a 120 Nm por cabo, sin acondicionar para la venta al por menor
52054800	Hilados múltiples o cableados de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de fibras peinadas, de título superior a 120 Nm por cabo, sin acondicionar para la venta al por menor
52061100	Hilados sencillos de algodón, que contengan menos de 85% en peso de algodón, de fibras no peinadas, de título que no exceda de 14 Nm, sin acondicionar para la venta al por menor

HTSUS	Descripción
52061200	Hilados sencillos de algodón, que contengan menos de 85% en peso de algodón, de fibras no peinadas, de título superior a 14 Nm pero que no exceda de 43 Nm, sin acondicionar para la venta al por menor
52061300	Hilados sencillos de algodón, que contengan menos de 85% en peso de algodón, de fibras no peinadas, de título superior a 43 Nm pero que no exceda de 52 Nm, sin acondicionar para la venta al por menor
52061400	Hilados sencillos de algodón, que contengan menos de 85% en peso de algodón, de fibras no peinadas, de título superior a 52 Nm pero que no exceda de 80 Nm, sin acondicionar para la venta al por menor
52061500	Hilados sencillos de algodón, que contengan menos de 85% en peso de algodón, de fibras no peinadas, de título superior a 80 Nm, sin acondicionar para la venta al por menor
52062100	Hilados sencillos de algodón, que contengan menos de 85% en peso de algodón, de fibras peinadas, de título que no exceda de 14 Nm, sin acondicionar para la venta al por menor
52062200	Hilados sencillos de algodón, que contengan menos de 85% en peso de algodón, de fibras peinadas, de título superior a 14 Nm pero que no exceda de 43 Nm, sin acondicionar para la venta al por menor
52062300	Hilados sencillos de algodón, que contengan menos de 85% en peso de algodón, de fibras peinadas, de título superior a 43 Nm pero que no exceda de 52 Nm, sin acondicionar para la venta al por menor
52062400	Hilados sencillos de algodón, que contengan menos de 85% en peso de algodón, de fibras peinadas, de título superior a 52 Nm pero que no exceda de 80 Nm, sin acondicionar para la venta al por menor
52062500	Hilados sencillos de algodón, que contengan menos de 85% en peso de algodón, de fibras peinadas, de título superior a 80 Nm, sin acondicionar para la venta al por menor
52063100	Hilados múltiples o cableados de algodón, que contengan menos de 85% en peso de algodón, de fibras no peinadas, de título que no exceda de 14 Nm por cabo, sin acondicionar para la venta al por menor
52063200	Hilados múltiples o cableados de algodón, que contengan menos de 85% en peso de algodón, de fibras no peinadas, de título superior a 14 Nm pero que no exceda de 43 Nm por cabo, sin acondicionar para la venta al por menor
52063300	Hilados múltiples o cableados de algodón, que contengan menos de 85% en peso de algodón, de fibras no peinadas, de título superior a 43 Nm pero que no exceda de 52 Nm por cabo, sin acondicionar para la venta al por menor
52063400	Hilados múltiples o cableados de algodón, que contengan menos de 85% en peso de algodón, de fibras no peinadas, de título superior a 52 Nm pero que no exceda de 80 Nm por cabo, sin acondicionar para la venta al por menor
52063500	Hilados múltiples o cableados de algodón, que contengan menos de 85% en peso de algodón, de fibras no peinadas, de título superior a 80 Nm por cabo, sin acondicionar para la venta al por menor

HTSUS	Descripción
52064100	Hilados múltiples o cableados de algodón, que contengan menos de 85% en peso de algodón, de fibras peinadas, de título que no exceda de 14 Nm por cabo, sin acondicionar para la venta al por menor
52064200	Hilados múltiples o cableados de algodón, que contengan menos de 85% en peso de algodón, de fibras peinadas, de título superior a 14 Nm pero que no exceda de 43 Nm por cabo, sin acondicionar para la venta al por menor
52064300	Hilados múltiples o cableados de algodón, que contengan menos de 85% en peso de algodón, de fibras peinadas, de título superior a 43 Nm pero que no exceda de 52 Nm por cabo, sin acondicionar para la venta al por menor
52064400	Hilados múltiples o cableados de algodón, que contengan menos de 85% en peso de algodón, de fibras peinadas, de título superior a 52 Nm pero que no exceda de 80 Nm por cabo, sin acondicionar para la venta al por menor
52064500	Hilados múltiples o cableados de algodón, que contengan menos de 85% en peso de algodón, de fibras peinadas, de título superior a 80 Nm por cabo, sin acondicionar para la venta al por menor
52071000	Hilados de algodón, distintos del hilo de coser, que contengan 85% o más en peso de algodón, acondicionados para la venta al por menor
52079000	Hilados de algodón, distintos del hilo de coser, que contengan menos de 85% en peso de algodón, acondicionados para la venta al por menor
52081120	Tejidos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de ligamento tafetán, con un peso que no exceda de 100 g/m ² , sin blanquear, de número 42 o inferior
52081140	Tejidos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de ligamento tafetán, con un peso que no exceda de 100 g/m ² , sin blanquear, de números 43 a 68
52081160	Tejidos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de ligamento tafetán, con un peso que no exceda de 100 g/m ² , sin blanquear, de número 69 o superior, para cinta de máquina de escribir
52081180	Tejidos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de ligamento tafetán, con un peso que no exceda de 100 g/m ² , sin blanquear, de número 69 o superior, no expresados ni comprendidos en otra parte
52081240	Tejidos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de ligamento tafetán, con un peso superior a 100 g/m ² pero que no exceda de 200 g/m ² , sin blanquear, de número 42 o inferior
52081260	Tejidos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de ligamento tafetán, con un peso superior a 100 g/m ² pero que no exceda de 200 g/m ² , sin blanquear, de números 43 a 68
52081280	Tejidos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de ligamento tafetán, con un peso superior a 100 g/m ² pero que no exceda de 200 g/m ² , sin blanquear, de número 69 o superior
52081300	Tejidos de sarga de algodón de 3 o 4 hilos, incluida la sarga cruzada, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , sin blanquear

HTSUS	Descripción
52081920	Tejidos de algodón, de ligamento satén o sarga, sin blanquear, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , no expresados ni comprendidos en otra parte
52081940	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, sin blanquear, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 42 o inferior
52081960	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, sin blanquear, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de números 43 a 68
52081980	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, sin blanquear, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 69 o superior
52082120	Tejidos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de ligamento tafetán, con un peso que no exceda de 100 g/m ² , blanqueados, de número 42 o inferior
52082140	Tejidos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de ligamento tafetán, con un peso que no exceda de 100 g/m ² , blanqueados, de números 43 a 68
52082160	Tejidos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de ligamento tafetán, con un peso que no exceda de 100 g/m ² , blanqueados, de número 69 o superior
52082240	Tejidos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de ligamento tafetán, con un peso superior a 100 g/m ² pero que no exceda de 200 g/m ² , blanqueados, de número 42 o inferior
52082260	Tejidos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de ligamento tafetán, con un peso superior a 100 g/m ² pero que no exceda de 200 g/m ² , blanqueados, de números 43 a 68
52082280	Tejidos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, de ligamento tafetán, con un peso superior a 100 g/m ² pero que no exceda de 200 g/m ² , blanqueados, de número 69 o superior
52082300	Tejidos de algodón, que contengan 85% o más en peso de algodón, blanqueados, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , distintos del ligamento tafetán, de sarga de 3 o 4 hilos
52082920	Tejidos de algodón, de ligamento satén o sarga, blanqueados, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , no expresados ni comprendidos en otra parte
52082940	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, blanqueados, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 42 o inferior
52082960	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, blanqueados, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de números 43 a 68
52082980	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, blanqueados, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 69 o superior

HTSUS	Descripción
52083120	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, teñidos, certificados como tejidos a mano en telar, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 100 g/m ²
52083140	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, teñidos, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 100 g/m ² , de número 42 o inferior, no expresados ni comprendidos en otra parte
52083160	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, teñidos, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 100 g/m ² , de números 43 a 68, no expresados ni comprendidos en otra parte
52083180	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, teñidos, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 100 g/m ² , de número 69 o superior, no expresados ni comprendidos en otra parte
52083210	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, teñidos, certificados como tejidos a mano en telar, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 100 g/m ² pero que no exceda de 200 g/m ²
52083230	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, teñidos, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 100 g/m ² pero que no exceda de 200 g/m ² , de número 42 o inferior
52083240	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, teñidos, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 100 g/m ² pero que no exceda de 200 g/m ² , de números 43 a 68
52083250	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, teñidos, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 100 g/m ² pero que no exceda de 200 g/m ² , de número 69 o superior
52083300	Tejidos de algodón, de sarga de 3 o 4 hilos, incluida la sarga cruzada, teñidos, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 200 g/m ²
52083920	Tejidos de algodón, de ligamento satén o sarga, teñidos, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , no expresados ni comprendidos en otra parte
52083940	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, teñidos, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 42 o inferior
52083960	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, teñidos, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de números 43 a 68
52083980	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, teñidos, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 69 o superior
52084120	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, certificados como tejidos a mano en telar, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 100 g/m ² , de hilados de distintos colores

HTSUS	Descripción
52084140	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 100 g/m ² , de número 42 o inferior, de hilados de distintos colores
52084160	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 100 g/m ² , de números 43 a 68, de hilados de distintos colores
52084180	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 100 g/m ² , de número 69 o superior, de hilados de distintos colores
52084210	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, certificados como tejidos a mano en telar, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 100 g/m ² pero que no exceda de 200 g/m ² , de hilados de distintos colores
52084230	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 100 g/m ² pero que no exceda de 200 g/m ² , de número 42 o inferior, de hilados de distintos colores
52084240	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 100 g/m ² pero que no exceda de 200 g/m ² , de números 43 a 68, de hilados de distintos colores
52084250	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 100 g/m ² pero que no exceda de 200 g/m ² , de número 69 o superior, de hilados de distintos colores
52084300	Tejidos de algodón, de sarga de 3 o 4 hilos, incluida la sarga cruzada, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de hilados de distintos colores
52084920	Tejidos de algodón, de ligamento satén o sarga, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de hilados de distintos colores, no expresados ni comprendidos en otra parte
52084940	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 42 o inferior, de hilados de distintos colores
52084960	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de números 43 a 68, de hilados de distintos colores
52084980	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 69 o superior, de hilados de distintos colores
52085120	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, impresos, certificados como tejidos a mano en telar, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 100 g/m ²
52085140	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, impresos, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 100 g/m ² , de número 42 o inferior
52085160	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, impresos, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 100 g/m ² , de números 43 a 68

HTSUS	Descripción
52085180	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, impresos, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 100 g/m ² , de número 69 o superior
52085210	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, impresos, certificados como tejidos a mano en telar, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 100 g/m ² pero que no exceda de 200 g/m ²
52085230	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, impresos, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 100 g/m ² pero que no exceda de 200 g/m ² , de número 42 o inferior
52085240	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, impresos, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 100 g/m ² pero que no exceda de 200 g/m ² , de números 43 a 68
52085250	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, impresos, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 100 g/m ² pero que no exceda de 200 g/m ² , de número 69 o superior
52085910	Tejidos de algodón, de sarga de 3 o 4 hilos, incluida la sarga cruzada, impresos, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 200 g/m ²
52085920	Tejidos de algodón, de ligamento satén o sarga, impresos, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , no expresados ni comprendidos en otra parte
52085940	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, impresos, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 42 o inferior
52085960	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, impresos, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de números 43 a 68
52085980	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, impresos, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 69 o superior
52091100	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, sin blanquear, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m ²
52091200	Tejidos de sarga de algodón de 3 o 4 hilos, incluida la sarga cruzada, sin blanquear, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m ²
52091900	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, sin blanquear, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m ²
52092100	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, blanqueados, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m ²
52092200	Tejidos de sarga de algodón de 3 o 4 hilos, incluida la sarga cruzada, blanqueados, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m ²
52092900	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, blanqueados, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m ²

HTSUS	Descripción
52093130	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, teñidos, certificados como tejidos a mano en telar, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m ²
52093160	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, teñidos, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m ² , no expresados ni comprendidos en otra parte
52093200	Tejidos de sarga de algodón de 3 o 4 hilos, incluida la sarga cruzada, teñidos, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m ²
52093900	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, teñidos, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m ²
52094130	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, certificados como tejidos a mano en telar, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m ² , de hilados de distintos colores
52094160	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m ² , de hilados de distintos colores
52094200	Tejidos tipo denim (mezclilla), que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m ² , de hilados de distintos colores
52094300	Tejidos de sarga de algodón de 3 o 4 hilos, incluida la sarga cruzada, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m ² , de hilados de distintos colores
52094900	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m ² , de hilados de distintos colores
52095130	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, impresos, certificados como tejidos a mano en telar, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m ²
52095160	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, impresos, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m ²
52095200	Tejidos de sarga de algodón de 3 o 4 hilos, incluida la sarga cruzada, impresos, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m ²
52095900	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, impresos, que contengan 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m ²
52101140	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, sin blanquear, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso inferior a 200 g/m ² , de número 42 o inferior
52101160	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, sin blanquear, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso inferior a 200 g/m ² , de números 43 a 68
52101180	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, sin blanquear, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso inferior a 200 g/m ² , de número 69 o superior

HTSUS	Descripción
52101910	Tejidos de sarga de algodón de 3 o 4 hilos, incluida la sarga cruzada, sin blanquear, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ²
52101920	Tejidos de algodón, de ligamento satén o sarga, sin blanquear, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ²
52101940	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, sin blanquear, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 42 o inferior
52101960	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, sin blanquear, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de números 43 a 68
52101980	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, sin blanquear, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 69 o superior
52102140	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, blanqueados, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 42 o inferior
52102160	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, blanqueados, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de números 43 a 68
52102180	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, blanqueados, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 69 o superior
52102910	Tejidos de sarga de algodón de 3 o 4 hilos, incluida la sarga cruzada, blanqueados, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ²
52102920	Tejidos de algodón, de ligamento satén o sarga, blanqueados, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ²
52102940	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, blanqueados, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 42 o inferior
52102960	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, blanqueados, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de números 43 a 68

HTSUS	Descripción
52102980	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, blanqueados, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 69 o superior
52103140	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, teñidos, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 42 o inferior
52103160	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, teñidos, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de números 43 a 68
52103180	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, teñidos, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 69 o superior
52103200	Tejidos de sarga de algodón de 3 o 4 hilos, incluida la sarga cruzada, teñidos, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ²
52103920	Tejidos de algodón, de ligamento satén o sarga, teñidos, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ²
52103940	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, teñidos, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 42 o inferior
52103960	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, teñidos, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de números 43 a 68
52103980	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, teñidos, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 69 o superior
52104140	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 42 o inferior, de hilados de distintos colores
52104160	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de números 43 a 68, de hilados de distintos colores
52104180	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 69 o superior, de hilados de distintos colores

HTSUS	Descripción
52104910	Tejidos de sarga de algodón de 3 o 4 hilos, incluida la sarga cruzada, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de hilados de distintos colores
52104920	Tejidos de algodón, de ligamento satén o sarga, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de hilados de distintos colores, no expresados ni comprendidos en otra parte
52104940	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 42 o inferior, de hilados de distintos colores
52104960	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de números 43 a 68, de hilados de distintos colores
52104980	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principalmente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 69 o superior, de hilados de distintos colores
52105140	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, impresos, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 42 o inferior
52105160	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, impresos, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de números 43 a 68
52105180	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, impresos, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 69 o superior
52105910	Tejidos de sarga de algodón de 3 o 4 hilos, incluida la sarga cruzada, impresos, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ²
52105920	Tejidos de algodón, de ligamento satén o sarga, no expresados ni comprendidos en otra parte, impresos, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ²
52105940	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, impresos, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 42 o inferior
52105960	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, impresos, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente

HTSUS	Descripción
	con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de números 43 a 68
52105980	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, impresos, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de número 69 o superior
52111100	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, sin blanquear, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso superior a 200 g/m ²
52111200	Tejidos de sarga de algodón de 3 o 4 hilos, incluida la sarga cruzada, sin blanquear, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso superior a 200 g/m ²
52111900	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, sin blanquear, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso superior a 200 g/m ²
52112021	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, blanqueados, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso superior a 200 g/m ²
52112022	Tejidos de sarga de algodón de 3 o 4 hilos, incluida la sarga cruzada, blanqueados, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso superior a 200 g/m ²
52112029	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, blanqueados, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso superior a 200 g/m ²
52113100	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, teñidos, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso superior a 200 g/m ²
52113200	Tejidos de sarga de algodón de 3 o 4 hilos, incluida la sarga cruzada, teñidos, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso superior a 200 g/m ²
52113900	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, teñidos, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso superior a 200 g/m ²
52114100	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso superior a 200 g/m ² , de hilados de distintos colores
52114200	Tejidos tipo denim (mezclilla), que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso superior a 200 g/m ² , de hilados de distintos colores
52114300	Tejidos de sarga de algodón de 3 o 4 hilos, incluida la sarga cruzada, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan menos de 85% en peso de algodón,

HTSUS	Descripción
	mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso superior a 200 g/m ² , de hilados de distintos colores
52114900	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso superior a 200 g/m ² , de hilados de distintos colores
52115100	Tejidos de algodón, de ligamento tafetán, impresos, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso superior a 200 g/m ²
52115200	Tejidos de sarga de algodón de 3 o 4 hilos, incluida la sarga cruzada, impresos, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso superior a 200 g/m ²
52115900	Tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, impresos, que contengan menos de 85% en peso de algodón, mezclados principal o exclusivamente con fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un peso superior a 200 g/m ²
52121110	Los demás tejidos de algodón, que contengan 36% o más en peso de lana o de pelo fino, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , sin blanquear
52121160	Los demás tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , sin blanquear
52121210	Los demás tejidos de algodón, que contengan 36% o más en peso de lana o de pelo fino, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , blanqueados
52121260	Los demás tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , blanqueados
52121310	Los demás tejidos de algodón, que contengan 36% o más en peso de lana o de pelo fino, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , teñidos
52121360	Los demás tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , teñidos
52121410	Los demás tejidos de algodón, que contengan 36% o más en peso de lana o de pelo fino, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de hilados de distintos colores
52121460	Los demás tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , de hilados de distintos colores
52121510	Los demás tejidos de algodón, que contengan 36% o más en peso de lana o de pelo fino, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , impresos
52121560	Los demás tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, con un peso que no exceda de 200 g/m ² , impresos
52122110	Los demás tejidos de algodón, que contengan 36% o más en peso de lana o de pelo fino, con un peso superior a 200 g/m ² , sin blanquear
52122160	Los demás tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, con un peso superior a 200 g/m ² , sin blanquear

HTSUS	Descripción
52122210	Los demás tejidos de algodón, que contengan 36% o más en peso de lana o de pelo fino, con un peso superior a 200 g/m ² , blanqueados
52122260	Los demás tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, con un peso superior a 200 g/m ² , blanqueados
52122310	Los demás tejidos de algodón, que contengan 36% o más en peso de lana o de pelo fino, con un peso superior a 200 g/m ² , teñidos
52122360	Los demás tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, con un peso superior a 200 g/m ² , teñidos
52122410	Los demás tejidos de algodón, que contengan 36% o más en peso de lana o de pelo fino, con un peso superior a 200 g/m ² , de hilados de distintos colores
52122460	Los demás tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, con un peso superior a 200 g/m ² , de hilados de distintos colores
52122510	Los demás tejidos de algodón, que contengan 36% o más en peso de lana o de pelo fino, con un peso superior a 200 g/m ² , impresos
52122560	Los demás tejidos de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte, con un peso superior a 200 g/m ² , impresos
53011000	Lino, en bruto o enriado
53012100	Lino agramado o espadado
53012900	Lino peinado (rastrillado) u otra forma de lino trabajado, excepto el agramado o espadado, pero no hilado
53013000	Estopa y desperdicios de lino (incluidos los desperdicios de hilados y la materia guarnecida)
53021000	Cáñamo verdadero, en bruto o enriado
53029000	Cáñamo verdadero, trabajado pero no hilado; estopa y desperdicios de cáñamo verdadero (incluidos los desperdicios de hilados y la materia guarnecida)
53031000	Yute y demás fibras textiles liberianas (excepto lino, cáñamo verdadero y ramio), en bruto o enriadas
53039000	Yute y demás fibras textiles liberianas (excepto lino, cáñamo verdadero y ramio), trabajadas pero no hiladas; estopa y desperdicios de estas fibras
53050000	Fibras de coco, abacá, ramio y demás fibras vegetales textiles, no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas pero no hiladas; estopas, noils y sus desperdicios (incluidos los desperdicios de hilados y la materia guarnecida)
53061000	Hilados de lino, sencillos
53062000	Hilados de lino, múltiples (retorcidos) o cableados
53071000	Hilados de yute u otras fibras textiles liberianas (excepto lino, cáñamo verdadero y ramio), sencillos
53072000	Hilados de yute u otras fibras textiles liberianas (excepto lino, cáñamo verdadero y ramio), múltiples (retorcidos) o cableados
53081000	Hilados de coco (coir)
53082000	Hilados de cáñamo verdadero

HTSUS	Descripción
53089010	Hilados de papel
53089090	Hilados de las demás fibras textiles vegetales, no expresados ni comprendidos en otra parte
53091100	Tejidos de lino, que contengan 85% o más en peso de lino, sin blanquear o blanqueados
53091900	Tejidos de lino, que contengan 85% o más en peso de lino, distintos de los sin blanquear o blanqueados
53092120	Tejidos de lino, que contengan menos de 85% en peso de lino y más de 17% en peso de lana o de pelo fino, sin blanquear o blanqueados
53092130	Tejidos de lino, que contengan menos de 85% en peso de lino, sin blanquear o blanqueados, con menos de 17% en peso de lana y que contengan algodón y fibras sintéticas o artificiales (MMF)
53092140	Tejidos de lino, que contengan menos de 85% en peso de lino, sin blanquear o blanqueados, no expresados ni comprendidos en otra parte
53092920	Tejidos de lino, que contengan menos de 85% en peso de lino y más de 17% en peso de lana o de pelo fino, distintos de los sin blanquear o blanqueados
53092930	Tejidos de lino, que contengan menos de 85% en peso de lino y menos de 17% en peso de lana, que contengan algodón y fibras sintéticas o artificiales (MMF), no expresados ni comprendidos en otra parte
53092940	Tejidos de lino, que contengan menos de 85% en peso de lino, distintos de los sin blanquear o blanqueados, no expresados ni comprendidos en otra parte
53101000	Tejidos de yute u otras fibras textiles liberianas de la partida 5303, sin blanquear
53109000	Tejidos de yute u otras fibras textiles liberianas de la partida 5303, distintos de los sin blanquear
53110020	Tejidos de otras fibras textiles vegetales, que contengan más de 17% en peso de lana o de pelo fino
53110030	Tejidos de otras fibras textiles vegetales, que contengan algodón y fibras sintéticas o artificiales (MMF), no expresados ni comprendidos en otra parte
53110040	Tejidos de otras fibras textiles vegetales, no expresados ni comprendidos en otra parte
53110060	Tejidos de hilados de papel
54011000	Hilos de coser de filamentos sintéticos, estén o sin acondicionar para la venta al por menor
54012000	Hilos de coser de filamentos artificiales, estén o sin acondicionar para la venta al por menor
54021130	Hilados sencillos de alta tenacidad de aramidas, sin acondicionar para la venta al por menor
54021160	Hilados múltiples (retorcidos) o cableados de alta tenacidad (excepto hilos de coser) de aramidas, sin acondicionar para la venta al por menor
54021930	Hilados sencillos de alta tenacidad de nailon u otras poliamidas (excepto aramidas), sin acondicionar para la venta al por menor

HTSUS	Descripción
54021960	Hilados múltiples (retorcidos) o cableados de alta tenacidad (excepto hilos de coser) de nailon u otras poliamidas (excepto aramidas), sin acondicionar para la venta al por menor
54022030	Hilados sencillos de alta tenacidad de poliésteres, sin acondicionar para la venta al por menor
54022060	Hilados múltiples (retorcidos) o cableados de alta tenacidad (excepto hilos de coser) de poliésteres, sin acondicionar para la venta al por menor
54023130	Hilados texturizados sencillos de nailon u otras poliamidas, de título que no exceda de 500 decitex, sin acondicionar para la venta al por menor
54023160	Hilados texturizados múltiples o cableados (excepto hilos de coser) de poliamidas, con un solo hilo que no exceda de 500 decitex, sin acondicionar para la venta al por menor
54023230	Hilados texturizados sencillos de nailon u otras poliamidas, de título superior a 500 decitex, sin acondicionar para la venta al por menor
54023260	Hilados texturizados múltiples o cableados (excepto hilos de coser) de poliamidas, con un solo hilo superior a 500 decitex, sin acondicionar para la venta al por menor
54023330	Hilados texturizados sencillos de poliésteres, sin acondicionar para la venta al por menor
54023360	Hilados texturizados múltiples o cableados (excepto hilos de coser) de poliésteres, sin acondicionar para la venta al por menor
54023430	Hilados texturizados sencillos de polipropileno, sin acondicionar para la venta al por menor
54023460	Hilados texturizados múltiples o cableados (excepto hilos de coser) de polipropileno, sin acondicionar para la venta al por menor
54023931	Hilados texturizados sencillos, no expresados ni comprendidos en otra parte, sin acondicionar para la venta al por menor
54023961	Hilados texturizados múltiples o cableados (excepto hilos de coser), no expresados ni comprendidos en otra parte, sin acondicionar para la venta al por menor
54024400	Hilados elastoméricos sencillos, monofilamentos, sin torcer o con una torsión que no exceda de 50 vueltas por metro, sin acondicionar para la venta al por menor
54024510	Hilados de filamentos sintéticos para pelucas de muñecas, de multifilamentos coloreados, sin torcer o con torsión inferior a 5 vueltas por metro, de nailon u otras poliamidas, sin acondicionar para la venta al por menor
54024590	Hilados de filamentos sintéticos (excepto para pelucas de muñecas), de multifilamentos coloreados, sin torcer o con torsión inferior a 5 vueltas por metro, de nailon u otras poliamidas, sin acondicionar para la venta al por menor
54024600	Hilados no texturizados de poliésteres, parcialmente orientados, sencillos, sin torcer o con una torsión que no exceda de 50 vueltas por metro, sin acondicionar para la venta al por menor
54024710	Hilados sencillos, con torsión de 0 a 50 vueltas por metro, totalmente de poliéster, de 75 a 80 decitex, de 24 filamentos, no expresados ni comprendidos en otra parte, sin acondicionar para la venta al por menor

HTSUS	Descripción
54024790	Hilados sencillos, con torsión de 0 a 50 vueltas por metro, distintos de los totalmente de poliéster, no expresados ni comprendidos en otra parte, sin acondicionar para la venta al por menor
54024800	Hilados no texturizados de polipropileno, monofilamentos, sin torcer o con una torsión que no exceda de 50 vueltas por metro, sin acondicionar para la venta al por menor
54024911	Hilados de multifilamentos coloreados para fabricar pelucas de muñecas, de modacrílico, sin torcer o torcidos, con menos de 5 vueltas por metro, sin acondicionar para la venta al por menor
54024991	Los demás hilados, monofilamentos; multifilamentos, sin torcer o torcidos con torsión igual o superior a 5 y que no exceda de 50 vueltas por metro, de las demás fibras sintéticas, sin acondicionar para la venta al por menor
54025100	Hilados de nailon u otras poliamidas, sencillos, con torsión superior a 50 vueltas por metro, sin acondicionar para la venta al por menor
54025210	Hilados sencillos, con torsión superior a 50 vueltas por metro, totalmente de poliéster, de 75 a 80 decitex, de 24 filamentos, no expresados ni comprendidos en otra parte, sin acondicionar para la venta al por menor
54025290	Hilados sencillos, con torsión superior a 50 vueltas por metro, distintos de los totalmente de poliéster, no expresados ni comprendidos en otra parte, sin acondicionar para la venta al por menor
54025300	Hilados de filamentos sintéticos de polipropileno: los demás hilados sencillos torcidos (excepto de nailon o poliéster), con torsión superior a 50 vueltas por metro, sin acondicionar para la venta al por menor
54025901	Hilados de filamentos sintéticos, no expresados ni comprendidos en otra parte: los demás hilados sencillos torcidos (excepto de nailon o poliéster), con torsión superior a 50 vueltas por metro, sin acondicionar para la venta al por menor
54026100	Hilados de nailon u otras poliamidas, múltiples (retorcidos) o cableados (excepto hilos de coser), sin acondicionar para la venta al por menor
54026200	Hilados de poliéster, múltiples (retorcidos) o cableados (excepto hilos de coser), sin acondicionar para la venta al por menor
54026300	Hilados de filamentos sintéticos (excepto hilos de coser) de polipropileno, sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos de título inferior a 67 decitex: los demás hilados múltiples (retorcidos) o cableados
54026901	Hilados de filamentos sintéticos (excepto hilos de coser), no expresados ni comprendidos en otra parte, sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos de título inferior a 67 decitex: los demás hilados múltiples (retorcidos) o cableados
54031030	Hilados sencillos de alta tenacidad de rayón viscosa, sin acondicionar para la venta al por menor
54031060	Hilados múltiples (retorcidos) o cableados de alta tenacidad de rayón viscosa (excepto hilos de coser), sin acondicionar para la venta al por menor

HTSUS	Descripción
54033100	Hilados sencillos de rayón viscosa (no de alta tenacidad ni hilos de coser), sin torcer o con torsión que no exceda de 120 vueltas por metro, sin acondicionar para la venta al por menor
54033200	Hilados sencillos de rayón viscosa (no de alta tenacidad ni hilos de coser), con torsión superior a 120 vueltas por metro, sin acondicionar para la venta al por menor
54033300	Hilados sencillos de acetato de celulosa (no de alta tenacidad ni hilos de coser), sin acondicionar para la venta al por menor
54033910	Hilados texturizados sencillos de filamentos artificiales (excepto hilos de coser), sin acondicionar para la venta al por menor
54033990	Hilados de filamentos artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte, sencillos, sin acondicionar para la venta al por menor
54034100	Hilados de rayón viscosa (excepto hilos de coser), múltiples (retorcidos) o cableados, sin acondicionar para la venta al por menor
54034200	Hilados de acetato de celulosa (excepto hilos de coser), múltiples (retorcidos) o cableados, sin acondicionar para la venta al por menor
54034910	Hilados texturizados de filamentos artificiales (excepto hilos de coser), múltiples (retorcidos) o cableados, sin acondicionar para la venta al por menor
54034990	Hilados no texturizados de filamentos artificiales (excepto hilos de coser), múltiples (retorcidos) o cableados, sin acondicionar para la venta al por menor
54041100	Monofilamentos sintéticos (excepto de polipropileno), elastoméricos, de 67 decitex o más y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1 mm, no expresados ni comprendidos en otra parte
54041210	Monofilamentos de polipropileno de 67 decitex o más (no cuerdas para raquetas) y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1 mm, de longitud no superior a 254 mm
54041290	Monofilamentos de polipropileno de 67 decitex o más (no cuerdas para raquetas) y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1 mm, de longitud superior a 254 mm
54041910	Cuerdas para raquetas, de monofilamentos sintéticos de 67 decitex o más y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1 mm
54041980	Monofilamentos sintéticos (excepto de polipropileno), de 67 decitex o más y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1 mm, no expresados ni comprendidos en otra parte
54049000	Tiras y artículos similares de materias textiles sintéticas, de anchura aparente que no exceda de 5 mm
54050030	Monofilamentos artificiales de 67 decitex o más y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1 mm
54050060	Tiras y artículos similares de materias textiles artificiales, de anchura aparente que no exceda de 5 mm
54060010	Hilados de filamentos sintéticos (excepto hilos de coser), acondicionados para la venta al por menor

HTSUS	Descripción
54060020	Hilados de filamentos artificiales (excepto hilos de coser), acondicionados para la venta al por menor
54071000	Tejidos obtenidos a partir de hilados de alta tenacidad de nailon u otras poliamidas o de poliésteres
54072000	Tejidos obtenidos a partir de tiras o artículos similares de materias textiles sintéticas
54073010	Tejidos especificados en la nota 9 de la Sección XI, de hilados de filamentos sintéticos, con más del 60% en peso de plásticos
54073090	Tejidos especificados en la nota 9 de la Sección XI, de hilados de filamentos sintéticos, no expresados ni comprendidos en otra parte
54074100	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos de nailon u otras poliamidas, sin blanquear o blanqueados
54074200	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos de nailon u otras poliamidas, teñidos
54074310	Tejidos con más de 85% en peso de filamentos de nailon u otras poliamidas, de hilados de distintos colores, con densidad de hilos superior a 69–142/cm en urdimbre y superior a 31–71/cm en trama
54074320	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos de nailon u otras poliamidas, de hilados de distintos colores, no expresados ni comprendidos en otra parte
54074400	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos de nailon u otras poliamidas, impresos
54075100	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos texturizados de poliéster, sin blanquear o blanqueados
54075205	Tejidos con más de 85% de filamentos texturizados de poliéster, teñidos, de anchura inferior a 77 cm, con densidad de hilos 69–142/cm en urdimbre y 31–71/cm en trama
54075220	Tejidos con más de 85% de filamentos texturizados de poliéster, teñidos, no expresados ni comprendidos en otra parte
54075310	Tejidos con más de 85% de filamentos texturizados de poliéster, de hilados de distintos colores, con densidad de hilos 69–142/cm en urdimbre y 31–71/cm en trama
54075320	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos texturizados de poliéster, de hilados de distintos colores, no expresados ni comprendidos en otra parte
54075400	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos texturizados de poliéster, impresos
54076111	Tejidos, teñidos, 100% poliéster, de anchura inferior a 77 cm, con densidad de hilos superior a 69–142 en urdimbre y superior a 31–71 en trama, de hilados sencillos no texturizados, de 75–80 decitex, de 24 filamentos por hilado, con torsión de 900 o más vueltas por metro
54076119	Tejidos, teñidos, que contengan 85% o más en peso de filamentos de poliéster no texturizados, de anchura inferior a 77 cm, con densidad de hilos superior a 69–142 por cm en la urdimbre y superior a 31–71 por cm en la trama (distintos de los tejidos 100% poliéster de hilados sencillos de 75–80 decitex, 24 filamentos por hilado y con torsión de 900 o más vueltas por metro)

HTSUS	Descripción
54076121	Tejidos, de hilados de distintos colores, de anchura inferior a 77 cm, con densidad de hilos superior a 69–142 por cm en la urdimbre y superior a 31–71 por cm en la trama, 100% poliéster de filamentos no texturizados, de hilados sencillos de 75–80 decitex, 24 filamentos por hilado y con torsión de 900 o más vueltas por metro
54076129	Tejidos, que contengan 85% o más en peso de filamentos de poliéster no texturizados, de hilados de distintos colores, de anchura inferior a 77 cm, con densidad de hilos superior a 69–142 por cm en la urdimbre y superior a 31–71 por cm en la trama (distintos de los tejidos 100% poliéster de hilados sencillos de 75–80 decitex, 24 filamentos por hilado y con torsión de 900 o más vueltas por metro)
54076191	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos de poliéster no texturizados, totalmente de poliéster, de hilados sencillos de 75–80 decitex, 24 filamentos por hilado y con torsión de 900 o más vueltas por metro
54076199	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos de poliéster no texturizados, no expresados ni comprendidos en otra parte (distintos de los totalmente de poliéster de hilados sencillos de 75–80 decitex, 24 filamentos por hilado y con torsión de 900 o más vueltas por metro)
54076910	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos de poliéster, no expresados ni comprendidos en otra parte, sin blanquear o blanqueados
54076920	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos de poliéster, no expresados ni comprendidos en otra parte, teñidos
54076930	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos de poliéster, no expresados ni comprendidos en otra parte, con densidad de hilos superior a 69–142 por cm en la urdimbre y superior a 31–71 por cm en la trama, de hilados de distintos colores
54076940	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos de poliéster, no expresados ni comprendidos en otra parte, de hilados de distintos colores
54076990	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos de poliéster, no expresados ni comprendidos en otra parte, impresos
54077100	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos sintéticos, sin blanquear o blanqueados
54077200	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos sintéticos, teñidos
54077310	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos sintéticos, con densidad de hilos superior a 69–142 por cm en la urdimbre y superior a 31–71 por cm en la trama, de hilados de distintos colores
54077320	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos sintéticos, de hilados de distintos colores, no expresados ni comprendidos en otra parte
54077400	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos sintéticos, impresos
54078100	Tejidos que contengan menos del 85% en peso de filamentos sintéticos, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, sin blanquear o blanqueados
54078200	Tejidos que contengan menos del 85% en peso de filamentos sintéticos, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, teñidos

HTSUS	Descripción
54078300	Tejidos que contengan menos del 85% en peso de filamentos sintéticos, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de hilados de distintos colores
54078400	Tejidos que contengan menos del 85% en peso de filamentos sintéticos, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, impresos
54079105	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan 36% o más en peso de lana o de pelo fino de animales, sin blanquear o blanqueados
54079110	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, no expresados ni comprendidos en otra parte, mezclados principalmente o exclusivamente con lana o pelo fino de animales, sin blanquear o blanqueados
54079120	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, no expresados ni comprendidos en otra parte, sin blanquear o blanqueados
54079205	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan 36% o más en peso de lana o de pelo fino de animales, teñidos
54079210	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, no expresados ni comprendidos en otra parte, mezclados principalmente o exclusivamente con lana o pelo fino de animales, que contengan menos del 36% en peso de lana o pelo fino de animales, teñidos
54079220	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, no expresados ni comprendidos en otra parte, teñidos
54079305	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan 36% o más en peso de lana o de pelo fino de animales, de hilados de distintos colores
54079310	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, no expresados ni comprendidos en otra parte, mezclados principalmente o exclusivamente con lana o pelo fino de animales, de hilados de distintos colores
54079315	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos sintéticos o artificiales, con densidad de hilos superior a 69–142 por cm en la urdimbre y superior a 31–71 por cm en la trama, de hilados de distintos colores
54079320	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, no expresados ni comprendidos en otra parte, de hilados de distintos colores
54079405	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan 36% o más en peso de lana o de pelo fino de animales, impresos
54079410	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, no expresados ni comprendidos en otra parte, mezclados principalmente o exclusivamente con lana o pelo fino de animales, que contengan menos del 36% en peso de lana o pelo fino de animales, impresos
54079420	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, no expresados ni comprendidos en otra parte, impresos
54081000	Tejidos obtenidos a partir de hilados de alta tenacidad, de rayón viscosa
54082100	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos artificiales o de tiras o artículos similares, sin blanquear o blanqueados

HTSUS	Descripción
54082210	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos artificiales o de tiras o artículos similares, teñidos, de rayón cuproamoniaco
54082290	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos artificiales o de tiras o artículos similares, teñidos, distintos de rayón cuproamoniaco, no expresados ni comprendidos en otra parte
54082311	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos artificiales o de tiras, de hilados de distintos colores, con densidad de hilos superior a 69–142 por cm en la urdimbre y superior a 31–71 por cm en la trama, de rayón cuproamoniaco, no expresados ni comprendidos en otra parte
54082319	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos artificiales o de tiras, de hilados de distintos colores, con densidad de hilos superior a 69–142 por cm en la urdimbre y superior a 31–71 por cm en la trama, distintos de rayón cuproamoniaco, no expresados ni comprendidos en otra parte
54082321	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos artificiales o de tiras, de hilados de distintos colores, sin las densidades de hilo 69–142 por cm en urdimbre y 31–71 por cm en trama, de rayón cuproamoniaco, no expresados ni comprendidos en otra parte
54082329	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos artificiales o de tiras, de hilados de distintos colores, sin las densidades de hilo 69–142 por cm en urdimbre y 31–71 por cm en trama, distintos de rayón cuproamoniaco, no expresados ni comprendidos en otra parte
54082410	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos artificiales o de tiras, impresos, de rayón cuproamoniaco, no expresados ni comprendidos en otra parte
54082490	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos artificiales o de tiras, impresos, distintos de rayón cuproamoniaco, no expresados ni comprendidos en otra parte
54083105	Tejidos de hilados de filamentos artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan 36% o más en peso de lana o de pelo fino de animales, sin blanquear o blanqueados
54083110	Tejidos de hilados de filamentos artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte, mezclados principalmente o exclusivamente con lana o pelo fino de animales, sin blanquear o blanqueados
54083120	Tejidos de hilados de filamentos artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte, sin blanquear o blanqueados
54083205	Tejidos de hilados de filamentos artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan 36% o más en peso de lana o de pelo fino de animales, teñidos
54083210	Tejidos de hilados de filamentos artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte, mezclados principalmente o exclusivamente con lana o pelo fino de animales, teñidos
54083230	Tejidos de hilados de filamentos artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte, teñidos, que contengan 30% o más en peso de seda o desperdicios de seda, valorados en más de 33 dólares por kilogramo

HTSUS	Descripción
54083290	Tejidos de hilados de filamentos artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte, teñidos
54083305	Tejidos de hilados de filamentos artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan 36% o más en peso de lana o de pelo fino de animales, de hilados de distintos colores
54083310	Tejidos de hilados de filamentos artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte, mezclados principalmente o exclusivamente con lana o pelo fino de animales, de hilados de distintos colores, no expresados ni comprendidos en otra parte
54083315	Tejidos que contengan 85% o más en peso de filamentos sintéticos o artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte, con densidad de hilos superior a 69–142 por cm en la urdimbre y superior a 31–71 por cm en la trama, de hilados de distintos colores
54083330	Tejidos de hilados de filamentos artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte, de hilados de distintos colores, que contengan 30% o más en peso de seda o de desperdicios de seda, valorados en más de 33 dólares por kilogramo
54083390	Tejidos de hilados de filamentos artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte, de hilados de distintos colores, no expresados ni comprendidos en otra parte
54083405	Tejidos de hilados de filamentos artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan 36% o más en peso de lana o de pelo fino de animales, impresos
54083410	Tejidos de hilados de filamentos artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte, mezclados principalmente o exclusivamente con lana o pelo fino de animales, impresos, no expresados ni comprendidos en otra parte
54083430	Tejidos de hilados de filamentos artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte, impresos, que contengan 30% o más en peso de seda o de desperdicios de seda, valorados en más de 33 dólares por kilogramo
54083490	Tejidos de hilados de filamentos artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte, impresos
55011100	Mechas (tow) de filamentos sintéticos de aramidas
55011900	Mechas (tow) de filamentos sintéticos de nailon u otras poliamidas, distintas de las aramidas
55012000	Mechas (tow) de filamentos sintéticos de poliésteres
55013000	Mechas (tow) de filamentos sintéticos acrílicos o modacrílicos
55014000	Mechas (tow) de filamentos sintéticos, de polipropileno
55019001	Mechas (tow) de filamentos sintéticos, no expresadas ni comprendidas en otra parte
55021000	Mechas (tow) de filamentos artificiales, de acetato de celulosa
55029000	Mechas (tow) de filamentos artificiales, distintas de las de acetato de celulosa
55031100	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni otro trabajo preparatorio para la hilatura, de aramidas
55031910	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni otro trabajo preparatorio para la hilatura, de nailon u otras poliamidas (excepto aramidas), que contengan 10% o más

HTSUS	Descripción
55031990	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni otro trabajo preparatorio para la hilatura, de nailon u otras poliamidas (excepto aramidas), no expresadas ni comprendidas en otra parte
55032000	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni otro trabajo preparatorio para la hilatura, de poliésteres
55033000	Fibras sintéticas discontinuas (acrílicas o modacrílicas), sin cardar, peinar ni otro trabajo preparatorio para la hilatura
55034000	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni otro trabajo preparatorio para la hilatura, de polipropileno
55039010	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni otro trabajo preparatorio para la hilatura, de vinilón (vinyon)
55039090	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni otro trabajo preparatorio para la hilatura, no expresadas ni comprendidas en otra parte
55041000	Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni otro trabajo preparatorio para la hilatura, de rayón viscosa
55049000	Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni otro trabajo preparatorio para la hilatura, distintas de las de rayón viscosa
55051000	Desperdicios (incluidos noils, desperdicios de hilados y materia guarnecida) de fibras sintéticas
55052000	Desperdicios (incluidos noils, desperdicios de hilados y materia guarnecida) de fibras artificiales
55061000	Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas u otro trabajo preparatorio para la hilatura, de nailon u otras poliamidas
55062000	Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas u otro trabajo preparatorio para la hilatura, de poliésteres
55063000	Fibras sintéticas discontinuas (acrílicas o modacrílicas), cardadas, peinadas u otro trabajo preparatorio para la hilatura
55064000	Fibras sintéticas discontinuas de polipropileno, cardadas, peinadas u otro trabajo preparatorio para la hilatura
55069001	Las demás fibras sintéticas discontinuas, no expresadas ni comprendidas en otra parte, cardadas, peinadas u otro trabajo preparatorio para la hilatura
55070000	Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas u otro trabajo preparatorio para la hilatura
55081000	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, esté o no presentado para la venta al por menor
55082000	Hilo de coser de fibras artificiales discontinuas, esté o no presentado para la venta al por menor
55091100	Hilados (excepto hilo de coser) que contengan 85% o más en peso de fibras discontinuas de nailon o poliamida, sencillos, sin acondicionar para la venta al por menor
55091200	Hilados (excepto hilo de coser) que contengan 85% o más en peso de fibras discontinuas de nailon o poliamida, múltiples o cableados, sin acondicionar para la venta al por menor

HTSUS	Descripción
55092100	Hilados (excepto hilo de coser) que contengan 85% o más en peso de fibras discontinuas de poliéster, sencillos, sin acondicionar para la venta al por menor
55092200	Hilados (excepto hilo de coser) que contengan 85% o más en peso de fibras discontinuas de poliéster, múltiples o cableados, sin acondicionar para la venta al por menor
55093100	Hilados (excepto hilo de coser) que contengan 85% o más en peso de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, sencillos, sin acondicionar para la venta al por menor
55093200	Hilados (excepto hilo de coser) que contengan 85% o más en peso de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, múltiples o cableados, sin acondicionar para la venta al por menor
55094100	Hilados (excepto hilo de coser) que contengan 85% o más en peso de las demás fibras sintéticas discontinuas, sencillos, sin acondicionar para la venta al por menor
55094200	Hilados (excepto hilo de coser) que contengan 85% o más en peso de las demás fibras sintéticas discontinuas, múltiples o cableados, sin acondicionar para la venta al por menor
55095130	Hilados (excepto hilo de coser) de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con fibras artificiales discontinuas, sencillos, sin acondicionar para la venta al por menor
55095160	Hilados (excepto hilo de coser) de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con fibras artificiales discontinuas, múltiples, sin acondicionar para la venta al por menor
55095200	Hilados (excepto hilo de coser) de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con lana o pelo fino de animales, sin acondicionar para la venta al por menor
55095300	Hilados (excepto hilo de coser) de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, sin acondicionar para la venta al por menor
55095900	Hilados (excepto hilo de coser) de fibras discontinuas de poliéster, no expresados ni comprendidos en otra parte, sin acondicionar para la venta al por menor
55096100	Hilados (excepto hilo de coser) de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados con lana o pelo fino de animales, sin acondicionar para la venta al por menor
55096200	Hilados (excepto hilo de coser) de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, sin acondicionar para la venta al por menor
55096920	Hilados (excepto hilo de coser) de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, no expresados ni comprendidos en otra parte, mezclados principalmente o exclusivamente con fibras artificiales discontinuas, sencillos, sin acondicionar para la venta al por menor
55096940	Hilados (excepto hilo de coser) de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, no expresados ni comprendidos en otra parte, mezclados principalmente o exclusivamente

HTSUS	Descripción
	con fibras artificiales discontinuas, múltiples o cableados, sin acondicionar para la venta al por menor
55096960	Hilados (excepto hilo de coser) de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, no expresados ni comprendidos en otra parte, sin acondicionar para la venta al por menor
55099100	Hilados (excepto hilo de coser) de fibras sintéticas discontinuas, mezclados principalmente o exclusivamente con lana o pelo fino de animales, sin acondicionar para la venta al por menor
55099200	Hilados (excepto hilo de coser) de fibras sintéticas discontinuas, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, sin acondicionar para la venta al por menor
55099920	Hilados (excepto hilo de coser) de las demás fibras sintéticas discontinuas, no expresados ni comprendidos en otra parte, mezclados principalmente o exclusivamente con fibras artificiales discontinuas, sencillos, sin acondicionar para la venta al por menor
55099940	Hilados (excepto hilo de coser) de las demás fibras sintéticas discontinuas, no expresados ni comprendidos en otra parte, mezclados principalmente o exclusivamente con fibras artificiales discontinuas, múltiples, sin acondicionar para la venta al por menor
55099960	Hilados (excepto hilo de coser) de las demás fibras sintéticas discontinuas, no expresados ni comprendidos en otra parte, sin acondicionar para la venta al por menor
55101100	Hilados (excepto hilo de coser) que contengan 85% o más en peso de fibras artificiales discontinuas, sencillos, sin acondicionar para la venta al por menor
55101200	Hilados (excepto hilo de coser) que contengan 85% o más en peso de fibras artificiales discontinuas, múltiples o cableados, sin acondicionar para la venta al por menor
55102000	Hilados (excepto hilo de coser) de fibras artificiales discontinuas, mezclados principalmente o exclusivamente con lana o pelo fino de animales, sin acondicionar para la venta al por menor
55103000	Hilados (excepto hilo de coser) de fibras artificiales discontinuas, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, sin acondicionar para la venta al por menor
55109020	Hilados (excepto hilo de coser) de fibras artificiales discontinuas, mezclados principalmente o exclusivamente con fibras sintéticas discontinuas, sencillos, sin acondicionar para la venta al por menor
55109040	Hilados (excepto hilo de coser) de fibras artificiales discontinuas, mezclados principalmente o exclusivamente con fibras sintéticas discontinuas, múltiples, sin acondicionar para la venta al por menor
55109060	Hilados (excepto hilo de coser) de fibras artificiales discontinuas, no expresados ni comprendidos en otra parte, sin acondicionar para la venta al por menor
55111000	Hilados (excepto hilo de coser) de fibras sintéticas discontinuas, que contengan 85% o más en peso de dichas fibras, acondicionados para la venta al por menor

HTSUS	Descripción
55112000	Hilados (excepto hilo de coser) de fibras sintéticas discontinuas, que contengan menos del 85% en peso de dichas fibras, acondicionados para la venta al por menor
55113000	Hilados (excepto hilo de coser) de fibras artificiales discontinuas, acondicionados para la venta al por menor
55121100	Tejidos que contengan 85% o más en peso de fibras discontinuas de poliéster, sin blanquear o blanqueados
55121900	Tejidos que contengan 85% o más en peso de fibras discontinuas de poliéster, distintos de los sin blanquear o blanqueados
55122100	Tejidos que contengan 85% o más en peso de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, sin blanquear o blanqueados
55122900	Tejidos que contengan 85% o más en peso de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, distintos de los sin blanquear o blanqueados
55129100	Tejidos que contengan 85% o más en peso de las demás fibras sintéticas, no expresados ni comprendidos en otra parte, sin blanquear o blanqueados
55129900	Tejidos que contengan 85% o más en peso de las demás fibras sintéticas, no expresados ni comprendidos en otra parte, distintos de los sin blanquear o blanqueados
55131100	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, con menos del 85% en peso de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso no superior a 170 g/m ² , de ligamento tafetán (tejido plano), sin blanquear o blanqueados
55131200	Tejidos de sarga de 3 o 4 lizos de fibras discontinuas de poliéster (incluida la sarga cruzada), con menos del 85% en peso de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso no superior a 170 g/m ² , sin blanquear o blanqueados
55131300	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, con menos del 85% en peso de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso no superior a 170 g/m ² , sin blanquear o blanqueados, no expresados ni comprendidos en otra parte
55131900	Tejidos de las demás fibras sintéticas discontinuas, no expresados ni comprendidos en otra parte, con menos del 85% en peso de dichas fibras, mezclados con algodón, de peso no superior a 170 g/m ² , sin blanquear o blanqueados
55132100	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, con menos del 85% en peso de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso no superior a 170 g/m ² , de ligamento tafetán (tejido plano), teñidos
55132301	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, con menos del 85% en peso de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso no superior a 170 g/m ² , teñidos, no expresados ni comprendidos en otra parte
55132900	Tejidos de las demás fibras sintéticas discontinuas, no expresados ni comprendidos en otra parte, con menos del 85% en peso de dichas fibras, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso no superior a 170 g/m ² , teñidos, no expresados ni comprendidos en otra parte

HTSUS	Descripción
55133100	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, con menos del 85% en peso de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso no superior a 170 g/m ² , de hilados de distintos colores, de ligamento tafetán (tejido plano)
55133901	Tejidos de las demás fibras sintéticas discontinuas, no expresados ni comprendidos en otra parte, con menos del 85% en peso de dichas fibras, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso no superior a 170 g/m ² , de hilados de distintos colores
55134100	Tejidos impresos de ligamento tafetán (tejido plano) de fibras discontinuas de poliéster, con menos del 85% en peso de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso no superior a 170 g/m ²
55134910	Tejidos impresos de sarga de 3 o 4 lizos de fibras discontinuas de poliéster (incluida la sarga cruzada), con menos del 85% en peso de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso no superior a 170 g/m ²
55134920	Tejidos impresos de fibras discontinuas de poliéster, con menos del 85% en peso de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso no superior a 170 g/m ²
55134990	Tejidos impresos de las demás fibras sintéticas discontinuas, no expresados ni comprendidos en otra parte, con menos del 85% en peso de dichas fibras, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso no superior a 170 g/m ²
55141100	Tejidos de ligamento tafetán (tejido plano) de fibras discontinuas de poliéster, con menos del 85% en peso de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso superior a 170 g/m ² , sin blanquear o blanqueados
55141200	Tejidos de sarga de 3 o 4 lizos de fibras discontinuas de poliéster, con menos del 85% en peso de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso superior a 170 g/m ² , sin blanquear o blanqueados
55141910	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, con menos del 85% en peso de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso superior a 170 g/m ² , sin blanquear o blanqueados
55141990	Tejidos sin blanquear o blanqueados de las demás fibras sintéticas discontinuas, no expresados ni comprendidos en otra parte, con menos del 85% en peso de dichas fibras, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso superior a 170 g/m ²
55142100	Tejidos de ligamento tafetán (tejido plano) de fibras discontinuas de poliéster, con menos del 85% en peso de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso superior a 170 g/m ² , teñidos
55142200	Tejidos de sarga de 3 o 4 lizos de fibras discontinuas de poliéster (incluida la sarga cruzada), con menos del 85% en peso de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso superior a 170 g/m ² , teñidos
55142300	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, con menos del 85% en peso de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso superior a 170 g/m ² , teñidos, no expresados ni comprendidos en otra parte

HTSUS	Descripción
55142900	Tejidos teñidos de las demás fibras sintéticas discontinuas, no expresados ni comprendidos en otra parte, con menos del 85% en peso de dichas fibras, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso superior a 170 g/m ²
55143031	Tejidos de ligamento tafetán (tejido plano) de fibras discontinuas de poliéster, con menos del 85% en peso de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso superior a 170 g/m ² , de hilados de distintos colores
55143032	Tejidos de sarga de 3 o 4 lizos de fibras discontinuas de poliéster, con menos del 85% en peso de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso superior a 170 g/m ² , de hilados de distintos colores
55143033	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, con menos del 85% en peso de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso superior a 170 g/m ² , de hilados de distintos colores, no expresados ni comprendidos en otra parte
55143039	Tejidos de las demás fibras sintéticas discontinuas, no expresados ni comprendidos en otra parte, con menos del 85% en peso de dichas fibras, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso superior a 170 g/m ² , de hilados de distintos colores
55144100	Tejidos impresos de ligamento tafetán (tejido plano) de fibras discontinuas de poliéster, con menos del 85% en peso de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso superior a 170 g/m ²
55144200	Tejidos impresos de sarga de 3 o 4 lizos de fibras discontinuas de poliéster (incluida la sarga cruzada), con menos del 85% en peso de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso superior a 170 g/m ²
55144300	Tejidos impresos de fibras discontinuas de poliéster, con menos del 85% en peso de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso superior a 170 g/m ² , no expresados ni comprendidos en otra parte
55144900	Tejidos impresos de las demás fibras sintéticas discontinuas, no expresados ni comprendidos en otra parte, con menos del 85% en peso de dichas fibras, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de peso superior a 170 g/m ²
55151100	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con fibras discontinuas de rayón viscosa, no expresados ni comprendidos en otra parte
55151200	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con filamentos sintéticos o artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte
55151305	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, que contengan 36% o más en peso de lana o pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte
55151310	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, mezclados principalmente o exclusivamente con lana o pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte
55151900	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, no expresados ni comprendidos en otra parte
55152100	Tejidos de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados principalmente o exclusivamente con filamentos sintéticos o artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte

HTSUS	Descripción
55152205	Tejidos de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, que contengan 36% o más en peso de lana o pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte
55152210	Tejidos de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados principalmente o exclusivamente con lana o pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte
55152900	Tejidos de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, no expresados ni comprendidos en otra parte
55159100	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas (distintas de las de poliéster, acrílicas o modacrílicas), mezclados principalmente o exclusivamente con filamentos sintéticos o artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte
55159905	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas (distintas de las de poliéster, acrílicas o modacrílicas), que contengan 36% o más en peso de lana o pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte
55159910	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas (distintas de las de poliéster, acrílicas o modacrílicas), mezclados principalmente o exclusivamente con lana o pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte
55159990	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas (distintas de las de poliéster, acrílicas o modacrílicas), no expresados ni comprendidos en otra parte
55161100	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, que contengan 85% o más en peso de dichas fibras, sin blanquear o blanqueados
55161200	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, que contengan 85% o más en peso de dichas fibras, teñidos
55161300	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, que contengan 85% o más en peso de dichas fibras, de hilados de distintos colores
55161400	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, que contengan 85% o más en peso de dichas fibras, impresos
55162100	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, con menos del 85% en peso de dichas fibras, mezclados principalmente o exclusivamente con filamentos sintéticos o artificiales, sin blanquear o blanqueados
55162200	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, con menos del 85% en peso de dichas fibras, mezclados principalmente o exclusivamente con filamentos sintéticos o artificiales, teñidos
55162300	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, con menos del 85% en peso de dichas fibras, mezclados principalmente o exclusivamente con filamentos sintéticos o artificiales, de hilados de distintos colores
55162400	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, con menos del 85% en peso de dichas fibras, mezclados principalmente o exclusivamente con filamentos sintéticos o artificiales, impresos
55163105	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, con menos del 85% en peso de dichas fibras, que contengan 36% o más en peso de lana o pelo fino de animales, sin blanquear o blanqueados

HTSUS	Descripción
55163110	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, con menos del 85% en peso de dichas fibras, mezclados principalmente o exclusivamente con lana o pelo fino de animales, sin blanquear o blanqueados, no expresados ni comprendidos en otra parte
55163205	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, con menos del 85% en peso de dichas fibras, que contengan 36% o más en peso de lana o pelo fino de animales, teñidos
55163210	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, con menos del 85% en peso de dichas fibras, mezclados principalmente o exclusivamente con lana o pelo fino de animales, teñidos, no expresados ni comprendidos en otra parte
55163305	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, con menos del 85% en peso de dichas fibras, que contengan 36% o más en peso de lana o pelo fino de animales, de hilados de distintos colores
55163310	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, con menos del 85% en peso de dichas fibras, mezclados principalmente o exclusivamente con lana o pelo fino de animales, de hilados de distintos colores, no expresados ni comprendidos en otra parte
55163405	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, con menos del 85% en peso de dichas fibras, que contengan 36% o más en peso de lana o pelo fino de animales, impresos
55163410	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, con menos del 85% en peso de dichas fibras, mezclados principalmente o exclusivamente con lana o pelo fino de animales, impresos, no expresados ni comprendidos en otra parte
55164100	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, con menos del 85% en peso de dichas fibras, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, sin blanquear o blanqueados
55164200	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, con menos del 85% en peso de dichas fibras, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, teñidos
55164300	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, con menos del 85% en peso de dichas fibras, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, de hilados de distintos colores
55164400	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, con menos del 85% en peso de dichas fibras, mezclados principalmente o exclusivamente con algodón, impresos
55169100	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, no expresados ni comprendidos en otra parte, sin blanquear o blanqueados
55169200	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, no expresados ni comprendidos en otra parte, teñidos
55169300	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, no expresados ni comprendidos en otra parte, de hilados de distintos colores
55169400	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, no expresados ni comprendidos en otra parte, impresos
56012100	Guata de algodón y demás artículos de guata de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte
56012200	Guata de fibras sintéticas o artificiales (MMF) y demás artículos de dicha guata, no expresados ni comprendidos en otra parte
56012900	Guata de materias textiles (excepto algodón y fibras sintéticas o artificiales (MMF)) y artículos de dicha guata, no expresados ni comprendidos en otra parte

HTSUS	Descripción
56013000	Pelusa textil, de longitud no superior a 5 mm, polvo textil y neps de hilandería
56021010	Tejidos laminados de fieltro obtenidos por punzonado (needleloom) o de telas de fibras unidas por costura (stitch-bonded)
56021090	Fieltros obtenidos por punzonado (needleloom) y telas de fibras unidas por costura (stitch-bonded), estén o no impregnados, recubiertos o revestidos, no expresados ni comprendidos en otra parte
56022100	Fieltros, excepto los obtenidos por punzonado y las telas de fibras unidas por costura, sin impregnar, recubrir, revestir ni laminar, de lana o de pelo fino de animales
56022900	Fieltros, excepto los obtenidos por punzonado y las telas de fibras unidas por costura, sin impregnar, recubrir, revestir ni laminar, de materias textiles, no expresados ni comprendidos en otra parte
56029030	Tejidos laminados de fieltro, no expresados ni comprendidos en otra parte
56029060	Fieltro, impregnado, recubierto o revestido, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no expresado ni comprendido en otra parte
56029090	Fieltro, impregnado, recubierto o revestido, no expresado ni comprendido en otra parte
56031100	Telas sin tejer, de filamentos sintéticos o artificiales, de peso no superior a 25 g/m ² , estén o no impregnadas, recubiertas, revestidas o laminadas
56031200	Telas sin tejer, de filamentos sintéticos o artificiales, de peso superior a 25 g/m ² pero no superior a 70 g/m ² , estén o no impregnadas, recubiertas, revestidas o laminadas
56031300	Telas sin tejer, de filamentos sintéticos o artificiales, de peso superior a 70 g/m ² pero no superior a 150 g/m ² , estén o no impregnadas, recubiertas, revestidas o laminadas
56031430	Tejidos sin tejer laminados, de filamentos sintéticos o artificiales, de peso superior a 150 g/m ²
56031490	Telas sin tejer (excepto las laminadas), de filamentos sintéticos o artificiales, de peso superior a 150 g/m ² , estén o no impregnadas, recubiertas o revestidas
56039100	Telas sin tejer (no de filamentos sintéticos o artificiales), de peso no superior a 25 g/m ² , estén o no impregnadas, recubiertas, revestidas o laminadas
56039200	Telas sin tejer (no de filamentos sintéticos o artificiales), de peso superior a 25 g/m ² pero no superior a 70 g/m ² , estén o no impregnadas, recubiertas, revestidas o laminadas
56039300	Telas sin tejer (no de filamentos sintéticos o artificiales), de peso superior a 70 g/m ² pero no superior a 150 g/m ² , estén o no impregnadas, recubiertas, revestidas o laminadas
56039410	Capas base (underlays) para revestimientos de piso, de telas sin tejer (no de filamentos sintéticos o artificiales), de peso superior a 150 g/m ² , estén o no impregnadas, recubiertas, revestidas o laminadas
56039430	Telas sin tejer laminadas, no expresadas ni comprendidas en otra parte (no de filamentos sintéticos o artificiales), de peso superior a 150 g/m ²
56039490	Telas sin tejer, no expresadas ni comprendidas en otra parte (no de filamentos sintéticos o artificiales), de peso superior a 150 g/m ² , estén o no impregnadas, recubiertas o revestidas, pero no laminadas

HTSUS	Descripción
56041000	Hilo y cordón de caucho, recubiertos de materia textil
56049020	Hilado de alta tenacidad de poliésteres, de nailon u otras poliamidas, o de rayón viscosa, impregnado o recubierto
56049090	Hilados textiles y tiras y similares de las partidas 5404 o 5405, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plásticos, no expresados ni comprendidos en otra parte
56050010	Monofilamento sintético o artificial o tira, o similares, recubiertos de metal o laminados con metal, sin gimpado y sin torsión o con torsión inferior a 5 vueltas por metro
56050090	Hilados textiles metalizados, no expresados ni comprendidos en otra parte, de monofilamento sintético o artificial o tira, o similares, distintos de los sin gimpado o con torsión inferior a 5 vueltas por metro
56060000	Hilados gimpados y tiras y similares de monofilamentos sintéticos o artificiales; hilados chenilla; hilados de bucles (loop wale-yarn)
56072100	Cordel para atar o para empacadoras (binder or baler twine), de sisal u otras fibras textiles del género Agave
56072900	Cordel (excepto el de atar o para empacadoras), cordelería, cuerdas y cables, de sisal u otras fibras textiles del género Agave
56074110	Cordel para atar o para empacadoras, de tira ancha no fibrilada, de polietileno o polipropileno
56074130	Cordel para atar o para empacadoras, de polietileno o polipropileno, no expresado ni comprendido en otra parte
56074910	Cordel (distinto del de atar o para empacadoras), cordelería, cuerdas y cables, de tira ancha no fibrilada, de polietileno o polipropileno
56074915	Cordel (excepto el de atar/para empacadoras), cordelería, cuerdas y cables, de polietileno o polipropileno, sin trenzar ni entretejer, de diámetro inferior a 4,8 mm
56074925	Cordel (excepto el de atar o para empacadoras), cordelería, cuerdas y cables, de polietileno o polipropileno, sin trenzar ni entretejer, no expresados ni comprendidos en otra parte
56074930	Cordel (excepto el de atar o para empacadoras), cordelería, cuerdas y cables, de polietileno o polipropileno, no expresados ni comprendidos en otra parte
56075025	Cordel multicolor de 3 o 4 cabos, de fibras sintéticas no expresadas ni comprendidas en otra parte, con al menos 10% de algodón, con torsión "S", de diámetro inferior a 3,5 mm, sin trenzar ni entretejer
56075035	Cordel, no expresado ni comprendido en otra parte, cordelería, cuerdas y cables, de fibras sintéticas (distintas de polietileno o polipropileno), sin trenzar ni entretejer
56075040	Cordel, cordelería, cuerdas y cables, de fibras sintéticas, distintas de las de polietileno o polipropileno, no expresados ni comprendidos en otra parte
56079010	Cordel, cordelería, cuerdas y cables, de fibra de coco (coir)
56079015	Cordel, cordelería, cuerdas y cables, de yute u otras fibras liberianas (bast) textiles (excepto lino, cáñamo verdadero y ramio)

HTSUS	Descripción
56079025	Cordel, cordelería, cuerdas y cables, de abacá u otras fibras duras (de hoja), de construcción torcida, de diámetro igual o superior a 1,88 cm
56079035	Cordel, cordelería, cuerdas y cables, de abacá u otras fibras duras (de hoja), distintos de construcción torcida o de construcción torcida de diámetro inferior a 1,88 cm
56079090	Cordel, cordelería, cuerdas y cables, de las demás materias, no expresados ni comprendidos en otra parte
56081100	Redes de pesca confeccionadas, de materias textiles sintéticas o artificiales
56081910	Mallas para redes de pesca (distintas de las redes de pesca confeccionadas), de materias textiles sintéticas o artificiales
56081920	Redes anudadas de cordel, cordelería o cuerda (excluidas las mallas para pesca o las redes de pesca confeccionadas), de materias textiles sintéticas o artificiales
56089010	Mallas de pesca y redes de pesca, de materias textiles distintas de las sintéticas o artificiales
56089023	Hamacas, de algodón
56089027	Mallas o redes, de algodón, distintas de las hamacas o de las mallas o redes para pesca
56089030	Redes anudadas de cordel, cordelería o cuerda, u otras redes confeccionadas (distintas de mallas y redes para pesca), de materias textiles (distintas de algodón y de materias sintéticas o artificiales)
56090010	Artículos de hilado, tira, cordel, cordelería, cuerda o cables, no expresados ni comprendidos en otra parte, de algodón
56090020	Artículos de hilado, tira, cordel, cordelería, cuerda o cables, no expresados ni comprendidos en otra parte, de fibras vegetales excepto algodón
56090030	Artículos de hilado, tira, cordel, cordelería, cuerda o cables, no expresados ni comprendidos en otra parte, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
56090040	Artículos de hilado, tira o similares de monofilamentos sintéticos o artificiales, cordel, cordelería, cuerda o cables, no expresados ni comprendidos en otra parte
57011013	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, anudados a mano o insertados a mano, con más del 50% en peso del pelo de pelo fino de animales; los anteriores certificados como tejidos a mano y de folclore
57011016	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, anudados a mano o insertados a mano, con más del 50% en peso del pelo de pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte
57011040	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o de pelo fino de animales, hechas a mano con gancho (hand-hooked) (los mechones se insertaron y anudaron a mano o con herramienta manual)
57011090	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o de pelo fino de animales, no hechas con gancho a mano, no anudadas a mano durante el tejido
57019010	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, anudados, de materias textiles (excepto lana o pelo fino de animales), no expresados ni comprendidos en otra parte, con el pelo insertado y anudado durante el tejido o el tricotado

HTSUS	Descripción
57019020	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, anudados, de materias textiles (excepto lana o pelo fino de animales), no expresados ni comprendidos en otra parte, sin el pelo insertado y anudado durante el tejido o el tricotado
57021010	Productos certificados como tejidos a mano y de folclore, consistentes en Kelem, Schumacks, Karamanie y alfombras similares tejidas a mano
57021090	<i>Kelem, Schumacks, Karamanie y alfombras similares tejidas a mano, distintos de los productos certificados como tejidos a mano y de folclore</i>
57022010	Revestimientos para el suelo de fibras de coco (coir), tejidos, no mechonados ni flocados, con pelo
57022020	Revestimientos para el suelo de fibras de coco (coir), tejidos, no mechonados ni flocados, distintos de los que tienen pelo
57023110	Revestimientos para el suelo tipo Wilton, terciopelo y similares, de construcción con pelo, tejidos, no mechonados ni flocados, sin confeccionar, de lana o de pelo fino de animales
57023120	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, de construcción con pelo, tejidos, no mechonados ni flocados, sin confeccionar, de lana o de pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte
57023210	Revestimientos para el suelo tipo Wilton, terciopelo y similares, de construcción con pelo, tejidos, no mechonados ni flocados, sin confeccionar, de materias textiles sintéticas o artificiales
57023220	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, de construcción con pelo, tejidos, no mechonados ni flocados, sin confeccionar, de materias textiles sintéticas o artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte
57023910	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, de construcción con pelo, tejidos, no mechonados ni flocados, sin confeccionar, de yute
57023920	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, de construcción con pelo, tejidos, no mechonados ni flocados, sin confeccionar, de las demás materias textiles, no expresados ni comprendidos en otra parte
57024110	Revestimientos para el suelo tipo Wilton, terciopelo y similares, de construcción con pelo, tejidos, no mechonados ni flocados, confeccionados, de lana o de pelo fino de animales
57024120	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, de construcción con pelo, tejidos, no mechonados ni flocados, confeccionados, de lana o de pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte
57024210	Revestimientos para el suelo tipo Wilton, terciopelo y similares, de construcción con pelo, tejidos, no mechonados ni flocados, confeccionados, de materias textiles sintéticas o artificiales
57024220	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, de construcción con pelo, tejidos, no mechonados ni flocados, confeccionados, de materias textiles sintéticas o artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte
57024910	Alfombras, de construcción con pelo, tejidos, no mechonados ni flocados, confeccionadas, de algodón

HTSUS	Descripción
57024915	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, de construcción con pelo, tejidos, no mechonados ni flocados, confeccionados, de yute
57024920	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, de construcción con pelo, tejidos, no mechonados ni flocados, confeccionados, de las demás materias textiles, no expresados ni comprendidos en otra parte
57025020	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, sin construcción de pelo, tejidos pero no en telar accionado por energía mecánica, sin confeccionar, de lana o de pelo fino de animales
57025040	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, sin construcción de pelo, tejidos, sin confeccionar, de lana o de pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte
57025052	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, sin construcción de pelo, tejidos, sin confeccionar, de materias textiles sintéticas o artificiales
57025056	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, sin construcción de pelo, tejidos, sin confeccionar, de algodón
57025059	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, sin construcción de pelo, tejidos, sin confeccionar, de las demás materias textiles, no expresados ni comprendidos en otra parte
57029120	Revestimientos para el suelo certificados como tejidos a mano y de folclore, tejidos no en telar accionado por energía mecánica, sin construcción de pelo, confeccionados, de lana o de pelo fino de animales
57029130	Revestimientos para el suelo, sin construcción de pelo, tejidos no en telar accionado por energía mecánica, confeccionados, de lana o de pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte
57029140	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, sin construcción de pelo, tejidos no expresados ni comprendidos en otra parte, confeccionados, de lana o de pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte
57029210	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo tejidos a mano, sin construcción de pelo, confeccionados, de materias textiles sintéticas o artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte
57029290	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, sin construcción de pelo, tejidos, confeccionados, de materias textiles sintéticas o artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte
57029905	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo tejidos a mano, sin construcción de pelo, tejidos, confeccionados, de algodón
57029915	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, sin construcción de pelo, tejidos, confeccionados, de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte
57029920	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, sin construcción de pelo, tejidos, confeccionados, de las demás materias textiles, no expresados ni comprendidos en otra parte

HTSUS	Descripción
57031020	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, hechos con gancho a mano (hand-hooked), mechonados (tufted), estén o no confeccionados, de lana o de pelo fino de animales
57031080	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, mechonados (tufted), estén o no confeccionados, de lana o de pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte
57032100	Césped artificial, mechonado (tufted), esté o no confeccionado, de nailon u otras poliamidas
57032910	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, distintos del césped artificial, mechonados (tufted), estén o no confeccionados, de nailon u otras poliamidas, hechos con gancho a mano
57032920	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, distintos del césped artificial, mechonados (tufted), estén o no confeccionados, de nailon u otras poliamidas, no hechos con gancho a mano, no expresados ni comprendidos en otra parte
57033100	Césped artificial, mechonado (tufted), esté o no confeccionado, de materias textiles sintéticas o artificiales (distintas de nailon u otras poliamidas)
57033910	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, mechonados (tufted), estén o no confeccionados, de materias textiles sintéticas o artificiales (distintas de nailon u otras poliamidas), hechos con gancho a mano
57033920	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, mechonados (tufted), estén o no confeccionados, de materias textiles sintéticas o artificiales (distintas de nailon u otras poliamidas), no hechos con gancho a mano
57039000	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, mechonados (tufted), estén o no confeccionados, de las demás materias textiles, no expresados ni comprendidos en otra parte
57041000	Baldosas de alfombra de fieltro, no mechonadas ni flocadas, estén o no confeccionadas, con una superficie máxima de 0,3 m ²
57042000	Baldosas de alfombra de fieltro, no mechonadas ni flocadas, estén o no confeccionadas, con una superficie máxima superior a 0,3 m ² pero no superior a 1 m ²
57049001	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, de fieltro, no mechonados ni flocados, estén o no confeccionados, de otra superficie
57050010	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, estén o no confeccionados, de fibras de coco (coir), no expresados ni comprendidos en otra parte
57050020	Alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, estén o no confeccionados, no expresados ni comprendidos en otra parte
58011000	Tejidos con pelo y tejidos de chenilla, distintos de los de las partidas 5802 o 5806, de lana o de pelo fino de animales
58012100	Tejidos de algodón con pelo de trama sin cortar, distintos de los de las partidas 5802 o 5806
58012210	Tejidos de pana (corduroy) de algodón con pelo cortado, de más de 7,5 canales por cm, distintos de los de las partidas 5802 o 5806

HTSUS	Descripción
58012290	Tejidos de pana (corduroy) de algodón con pelo cortado, de menos de 7,5 canales por cm, distintos de los de las partidas 5802 o 5806
58012300	Tejidos con pelo de trama, cortados, de algodón, distintos de los tejidos de la partida 5802 o 5806, no expresados ni comprendidos en otra parte
58012600	Tejidos de chenilla, de algodón, distintos de los tejidos de la partida 5802 o 5806
58012710	Tejidos con pelo de urdimbre, épinglé (sin cortar), de algodón, distintos de los tejidos de la partida 5802 o 5806
58012750	Tejidos con pelo de urdimbre, cortados, de algodón, distintos de los tejidos de la partida 5802 o 5806
58013100	Tejidos con pelo de trama sin cortar, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), distintos de los tejidos de la partida 5802 o 5806
58013200	Tejidos de pana (corduroy) de fibras sintéticas o artificiales (MMF), con pelo cortado, distintos de los tejidos de la partida 5802 o 5806
58013300	Tejidos con pelo de trama, cortados, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), distintos de los tejidos de la partida 5802 o 5806, no expresados ni comprendidos en otra parte
58013600	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), distintos de los tejidos de la partida 5802 o 5806
58013710	Tejidos con pelo de urdimbre, épinglé (sin cortar), de fibras sintéticas o artificiales (MMF), distintos de los tejidos de la partida 5802 o 5806
58013750	Tejidos con pelo de urdimbre, cortados, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), distintos de los tejidos de la partida 5802 o 5806
58019010	Tejidos con pelo tejidos y tejidos de chenilla, de fibras vegetales excepto algodón, distintos de los tejidos de la partida 5802 o 5806
58019020	Tejidos con pelo tejidos y tejidos de chenilla, de materias textiles no expresadas ni comprendidas en otra parte, distintos de los tejidos de la partida 5802 o 5806
58021010	Tejidos de rizo (toalla) y tejidos similares de rizo (excepto los tejidos estrechos de la partida 5806), de algodón, sin blanquear
58021090	Tejidos de rizo (toalla) y tejidos similares de rizo (excepto los tejidos estrechos de la partida 5806), de algodón, distintos de los sin blanquear
58022000	Tejidos de rizo (toalla) y tejidos similares de rizo (excepto los tejidos estrechos de la partida 5806), de materias textiles distintas del algodón
58023000	Tejidos textiles mechonados (tufted), distintos de los productos de la partida 5703
58030010	Gasa (excepto los tejidos estrechos de la partida 5806), de algodón
58030020	Gasa (excepto los tejidos estrechos de la partida 5806), tejidos de tapicería y de decoración, de lana o de pelo fino de animales, de peso no superior a 140 g/m ²
58030030	Gasa (excepto los tejidos estrechos de la partida 5806), excepto tejidos de tapicería y de decoración, de lana o de pelo fino de animales, de peso no superior a 140 g/m ²
58030040	Gasa (excepto los tejidos estrechos de la partida 5806), de fibras vegetales excepto algodón

HTSUS	Descripción
58030050	Gasa (excepto los tejidos estrechos de la partida 5806), de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
58030090	Gasa (excepto los tejidos estrechos de la partida 5806), de las demás materias textiles no expresadas ni comprendidas en otra parte
58041010	Tul y demás tejidos de red (sin incluir los tejidos tejidos, de punto o de ganchillo), de algodón o de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
58041090	Tul y demás tejidos de red (sin incluir los tejidos tejidos, de punto o de ganchillo), de fibras textiles excepto algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)
58042100	Encaje fabricado mecánicamente, en piezas, en tiras o en motivos (no tejido de la partida 6002), de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
58042910	Encaje fabricado mecánicamente, en piezas, en tiras o en motivos (no tejido de la partida 6002), de algodón
58042990	Encaje fabricado mecánicamente, en piezas, en tiras o en motivos (no tejido de la partida 6002), de materias textiles (distintas de algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF))
58043000	Encaje hecho a mano, en piezas, en tiras o en motivos (distinto de los tejidos de la partida 6002)
58050010	Tapices tejidos a mano del tipo Gobelins, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares, usados únicamente como colgaduras de pared, con valor superior a US\$215/m ²
58050020	Tapices tejidos a mano certificados como tejidos a mano y de folclore, no expresados ni comprendidos en otra parte, y tapices de aguja, de lana o de pelo fino de animales
58050025	Tapices tejidos a mano, no expresados ni comprendidos en otra parte, y tapices de aguja, de lana o de pelo fino de animales
58050030	Tapices tejidos a mano, no expresados ni comprendidos en otra parte, y tapices de aguja, de algodón
58050040	Tapices tejidos a mano, no expresados ni comprendidos en otra parte, y tapices de aguja, distintos de los de algodón, lana o pelo fino de animales
58061010	Tejidos estrechos con pelo tejido (incluidos los de rizo y similares) y tejidos de chenilla (excepto los artículos de la partida 5807), de algodón
58061024	Cintas de tejidos estrechos con pelo para cierres (fastener fabric tapes), (excepto los artículos de la partida 5807), de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
58061028	Tejidos estrechos con pelo tejido, incluidos los de rizo/chenilla (excepto cintas para cierres), (excepto los artículos de la partida 5807), de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
58061030	Tejidos estrechos con pelo tejido (incluidos los de rizo y similares) y tejidos de chenilla, distintos de los de algodón o de fibras sintéticas o artificiales (MMF) (no artículos de la partida 5807)
58062000	Tejidos estrechos (no artículos de la partida 5807), sin pelo, que contengan en peso 5% o más de hilados elastoméricos o hilo de caucho

HTSUS	Descripción
58063100	Tejidos estrechos (excepto los artículos de la partida 5807), sin pelo, que no contengan en peso 5% o más de hilados elastoméricos o hilo de caucho, de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte
58063210	Cintas tejidas, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), sin pelo, que no contengan en peso 5% o más de hilados elastoméricos o hilo de caucho
58063220	Tejidos estrechos (distintos de cintas), sin pelo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que no contengan en peso 5% o más de hilados elastoméricos o hilo de caucho
58063910	Tejidos estrechos (no artículos de la partida 5807), sin pelo, de lana o de pelo fino de animales, que no contengan en peso 5% o más de hilados elastoméricos o hilo de caucho
58063920	Tejidos estrechos (no artículos de la partida 5807), sin pelo, de fibras vegetales excepto algodón, que no contengan en peso 5% o más de hilados elastoméricos o hilo de caucho
58063930	Tejidos estrechos (no artículos de la partida 5807), sin pelo, de materias textiles no expresadas ni comprendidas en otra parte, que no contengan en peso 5% o más de hilados elastoméricos o hilo de caucho
58064000	Tejidos estrechos consistentes en urdimbre sin trama, ensamblados mediante un adhesivo (bolducs)
58071005	Etiquetas, en piezas, en tiras o cortadas en forma o tamaño, tejidas, no bordadas, de algodón o de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
58071015	Etiquetas, en piezas, en tiras o cortadas en forma o tamaño, tejidas, no bordadas, de materias textiles distintas del algodón o de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
58071020	Insignias tejidas y artículos similares de materias textiles (excepto etiquetas), en piezas, en tiras o cortadas en forma o tamaño, no bordadas
58079005	Etiquetas, en piezas, en tiras o cortadas en forma o tamaño, de no tejidos (nonwovens), no bordadas, de algodón o de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
58079015	Etiquetas, en piezas, en tiras o cortadas en forma o tamaño, de no tejidos (nonwovens), no bordadas, de materias textiles distintas del algodón o de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
58079020	Insignias y artículos similares (excepto etiquetas), de materias textiles, no tejidos, no bordados, en piezas, en tiras o cortados en forma o tamaño
58081010	Trenzas, en piezas, de abacá o ramio, aptas para la fabricación u ornamentación de tocados
58081040	Trenzas, en piezas, aptas para la fabricación u ornamentación de tocados, de algodón o de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
58081050	Trenzas, en piezas, aptas para la fabricación u ornamentación de tocados, de materias textiles distintas del algodón o de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
58081070	Trenzas, en piezas, no aptas para la fabricación u ornamentación de tocados, de algodón o de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
58081090	Trenzas, en piezas, no aptas para la fabricación u ornamentación de tocados, de materias textiles distintas del algodón o de fibras sintéticas o artificiales (MMF)

HTSUS	Descripción
58089000	Adornos ornamentales, en piezas, sin bordar, distintos de los de punto o ganchillo; borlas, pompones y artículos similares
58090000	Tejidos de hilos metálicos y tejidos de hilados metalizados de la partida 5605, utilizados en prendas de vestir, decoración o usos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte
58101000	Bordados, en piezas, en tiras o en motivos, sin fondo visible
58109100	Bordados de algodón, en piezas, en tiras o en motivos, distintos de los sin fondo visible
58109210	Insignias, emblemas y motivos bordados, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), en piezas o en tiras, distintos de los sin fondo visible
58109290	Bordados, en piezas o en tiras (excepto insignias, emblemas y motivos), de fibras sintéticas o artificiales (MMF), distintos de los sin fondo visible
58109910	Bordados, en piezas, en tiras o en motivos, de lana o de pelo fino de animales, distintos de los sin fondo visible
58109990	Bordados, en piezas, tiras o motivos, de materias textiles distintas del algodón, fibras sintéticas o artificiales (MMF), lana o pelo fino de animales, distintos de los sin fondo visible
58110010	Productos textiles acolchados, en piezas (excepto bordados), formados por una o más capas ensambladas con relleno, de lana o de pelo fino de animales
58110020	Productos textiles acolchados, en piezas (excepto bordados), formados por una o más capas ensambladas con relleno, de algodón
58110030	Productos textiles acolchados, en piezas (excepto bordados), formados por una o más capas ensambladas con relleno, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
58110040	Productos textiles acolchados, en piezas (excepto bordados), formados por una o más capas ensambladas con relleno, de materias textiles no expresadas ni comprendidas en otra parte
59011010	Tejidos textiles recubiertos de goma o de sustancias amiláceas, del tipo utilizado para cubiertas exteriores de libros o similares, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
59011020	Tejidos textiles recubiertos de goma o de sustancias amiláceas, del tipo utilizado para cubiertas exteriores de libros o similares, distintos de los de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
59019020	Tela para calcar, lienzos preparados para pintar, buckram y tejidos textiles rígidos similares utilizados como bases para sombreros, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
59019040	Tela para calcar, lienzos preparados para pintar, buckram y tejidos textiles rígidos similares utilizados como bases para sombreros, distintos de los de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
59021000	Tejidos para cordones de neumáticos, de hilados de alta tenacidad de nailon u otras poliamidas
59022000	Tejidos para cordones de neumáticos, de hilados de alta tenacidad de poliésteres
59029000	Tejidos para cordones de neumáticos, de hilados de alta tenacidad de rayón viscosa

HTSUS	Descripción
59031010	Tejidos textiles de algodón, impregnados, recubiertos, revestidos o laminados con cloruro de polivinilo
59031015	Tejidos textiles especificados en la nota 9 de la sección XI, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), impregnados, recubiertos, revestidos o laminados con cloruro de polivinilo, con más del 60% en peso de plásticos
59031018	Tejidos textiles especificados en la nota 9 de la sección XI, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), impregnados, recubiertos, revestidos o laminados con cloruro de polivinilo, no expresados ni comprendidos en otra parte
59031020	Tejidos textiles, no expresados ni comprendidos en otra parte, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), impregnados, recubiertos, revestidos o laminados con cloruro de polivinilo, con más del 70% en peso de caucho o plásticos
59031025	Tejidos textiles, no expresados ni comprendidos en otra parte, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), impregnados, recubiertos, revestidos o laminados con cloruro de polivinilo, con un contenido no superior al 70% en peso de caucho o plásticos
59031030	Tejidos textiles, no expresados ni comprendidos en otra parte, impregnados, recubiertos, revestidos o laminados con cloruro de polivinilo, distintos de los de la partida 5902
59032010	Tejidos textiles de algodón, impregnados, recubiertos, revestidos o laminados con poliuretano
59032015	Tejidos textiles especificados en la nota 9 de la sección XI, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), impregnados, recubiertos, revestidos o laminados con poliuretano, con más del 60% en peso de plásticos
59032018	Tejidos textiles especificados en la nota 9 de la sección XI, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), impregnados, recubiertos, revestidos o laminados con poliuretano, no expresados ni comprendidos en otra parte
59032020	Tejidos textiles de fibras sintéticas o artificiales (MMF), impregnados, recubiertos, revestidos o laminados con poliuretano, con más del 70% en peso de caucho o plásticos
59032025	Tejidos textiles de fibras sintéticas o artificiales (MMF), impregnados, recubiertos, revestidos o laminados con poliuretano, con un contenido no superior al 70% en peso de caucho o plásticos
59032030	Tejidos textiles, no expresados ni comprendidos en otra parte, impregnados, recubiertos, revestidos o laminados con poliuretano
59039010	Tejidos textiles de algodón, impregnados, recubiertos, revestidos o laminados con plásticos, no expresados ni comprendidos en otra parte, distintos de los de la partida 5902
59039015	Tejidos textiles especificados en la nota 9 de la sección XI, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), impregnados, recubiertos, revestidos o laminados con plásticos, no expresados ni comprendidos en otra parte, con más del 60% en peso de plásticos
59039018	Tejidos textiles especificados en la nota 9 de la sección XI, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), impregnados, recubiertos, revestidos o laminados con plásticos, no expresados ni comprendidos en otra parte

HTSUS	Descripción
59039020	Tejidos textiles de fibras sintéticas o artificiales (MMF), impregnados, recubiertos, revestidos o laminados con plásticos, no expresados ni comprendidos en otra parte, con más del 70% en peso de caucho o plásticos
59039025	Tejidos textiles de fibras sintéticas o artificiales (MMF), impregnados, recubiertos, revestidos o laminados con plásticos, no expresados ni comprendidos en otra parte, con un contenido no superior al 70% en peso de caucho o plásticos
59039030	Tejidos textiles, no expresados ni comprendidos en otra parte, impregnados, recubiertos, revestidos o laminados con plásticos distintos del cloruro de polivinilo o poliuretano, distintos de los de la partida 5902
59041000	Linóleo, incluso cortado en forma
59049010	Revestimientos para suelos consistentes en un recubrimiento aplicado sobre un soporte textil, con base de fieltro punzonado (needleloom) o no tejidos
59049090	Revestimientos para suelos consistentes en un recubrimiento aplicado sobre un soporte textil, con base textil distinta del fieltro punzonado o de no tejidos
59050010	Revestimientos murales textiles con respaldo de papel fijado permanentemente
59050090	Revestimientos murales textiles, no expresados ni comprendidos en otra parte
59069110	Tejidos textiles engomados de algodón, de punto o ganchillo (excepto los de la partida 5902)
59069120	Tejidos textiles engomados (excepto los de la partida 5902), de punto o ganchillo, no expresados ni comprendidos en otra parte, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), con más del 70% en peso de caucho o plásticos
59069125	Tejidos textiles engomados (excepto los de la partida 5902), no expresados ni comprendidos en otra parte, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un contenido no superior al 70% en peso de caucho o plásticos
59069130	Tejidos textiles engomados (excepto los de la partida 5902), no expresados ni comprendidos en otra parte, de punto o ganchillo, distintos de los de algodón o de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
59069910	Tejidos textiles engomados, no de punto ni ganchillo, de algodón, distintos de los tejidos de la partida 5902
59069920	Tejidos textiles engomados (excepto los de la partida 5902), no expresados ni comprendidos en otra parte, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), con más del 70% en peso de caucho o plásticos
59069925	Tejidos textiles engomados (excepto los de la partida 5902), no expresados ni comprendidos en otra parte, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), con un contenido no superior al 70% en peso de caucho o plásticos
59069930	Tejidos textiles engomados, no de punto ni ganchillo, distintos de los de la partida 5902, no expresados ni comprendidos en otra parte
59070005	Tejidos laminados especificados en la nota 9 de la sección XI del HTS, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), para escenografía y utilería teatral, de ballet y operística, incluidas escenografías

HTSUS	Descripción
59070015	Tejidos laminados especificados en la nota 9 de la sección XI del HTS, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), distintos de los para escenografía y utilería teatral, de ballet y operística, incluidas escenografías
59070025	Tejidos laminados especificados en la nota 9 de la sección XI del HTS, de materias textiles excepto fibras sintéticas o artificiales (MMF), para escenografía y utilería teatral, de ballet y de ópera, incluidas escenografías
59070035	Tejidos laminados especificados en la nota 9 de la sección XI del HTS, de materias textiles excepto fibras sintéticas o artificiales (MMF), distintos de los para escenografía y utilería teatral, de ballet y de ópera, incluidas escenografías
59070060	Los demás tejidos, impregnados, recubiertos o revestidos, y lienzos pintados para escenografía teatral, telones de fondo o similares, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
59070080	Los demás tejidos, impregnados, recubiertos o revestidos, y lienzos pintados para escenografía teatral, telones de fondo o similares, distintos de los de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
59080000	Mechas textiles, tejidas, trenzadas o de punto, para lámparas, estufas, velas y similares; camisas incandescentes para gas y tejido tubular de punto para camisas incandescentes
59090010	Mangueras textiles y tuberías textiles similares, de fibras vegetales, con o sin forro, armadura o accesorios de otras materias
59090020	Mangueras textiles y tuberías textiles similares, no expresadas ni comprendidas en otra parte, con o sin forro, armadura o accesorios de otras materias
59100010	Correas o bandas de transmisión o de transporte, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
59100090	Correas o bandas de transmisión o de transporte, de materias textiles, distintas de las de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
59111010	Mantas engomadas para imprentas, de tejidos textiles
59111020	Tejidos textiles, fieltros y tejidos tejidos con forro de fieltro, combinados con capa(s) de caucho, cuero u otra materia, para usos técnicos, no expresados ni comprendidos en otra parte
59112010	Tejidos “bolting cloth” usados principalmente para esténcil en impresión por serigrafía (screen-process), estén o no confeccionados
59112020	“Bolting cloth”, no expresado ni comprendido en otra parte, de seda, esté o no confeccionado
59112030	“Bolting cloth”, esté o no confeccionado, no expresado ni comprendido en otra parte
59113100	Tejidos textiles y fieltros, sin fin o provistos de dispositivos de unión, utilizados en fabricación de papel o máquinas similares, de peso inferior a 650 g/m ²
59113200	Tejidos textiles y fieltros, sin fin o provistos de dispositivos de unión, utilizados en fabricación de papel o máquinas similares, de peso de 650 g/m ² o más
59114001	Tejidos filtrantes/coladores del tipo utilizado en prensas de aceite o similares, de materia textil o de cabello humano

HTSUS	Descripción
59119000	Productos y artículos textiles, del tipo utilizado en maquinaria o instalaciones para usos técnicos, especificados en la nota 7 del capítulo 59, no expresados ni comprendidos en otra parte
60011020	Tejidos de punto o ganchillo, de pelo largo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
60011060	Tejidos de punto o ganchillo, de pelo largo, distintos de los de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
60012100	Tejidos de punto o ganchillo, de pelo en bucles, de algodón
60012200	Tejidos de punto o ganchillo, de pelo en bucles, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
60012900	Tejidos de punto o ganchillo, de pelo en bucles, de materias textiles, distintos de los de algodón o de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
60019100	Tejidos de punto o ganchillo con pelo (distintos de los de pelo largo o de pelo en bucles), de algodón
60019200	Tejidos de punto o ganchillo con pelo (distintos de los de pelo largo o de pelo en bucles), de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
60019910	Tejidos de punto o ganchillo con pelo (excepto los de pelo largo o de pelo en bucles), de materias textiles distintas del algodón o de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan 85% o más en peso de seda
60019990	Tejidos de punto o ganchillo con pelo (excepto los de pelo largo o de pelo en bucles), de materias textiles distintas del algodón o de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan menos de 85% en peso de seda
60024040	Tejidos de punto o ganchillo, no expresados ni comprendidos en otra parte, de anchura no superior a 30 cm, que contengan 5% o más de hilado elastomérico pero sin hilo de caucho, de algodón
60024080	Tejidos de punto o ganchillo, no expresados ni comprendidos en otra parte, de anchura no superior a 30 cm, que contengan 5% o más de hilado elastomérico pero sin hilo de caucho, distintos de los de algodón
60029040	Tejidos de punto o ganchillo, no expresados ni comprendidos en otra parte, de anchura no superior a 30 cm, que contengan 5% o más de hilado elastomérico o hilo de caucho, no expresados ni comprendidos en otra parte, de algodón
60029080	Tejidos de punto o ganchillo, no expresados ni comprendidos en otra parte, de anchura no superior a 30 cm, que contengan 5% o más de hilado elastomérico o hilo de caucho, no expresados ni comprendidos en otra parte, distintos de los de algodón
60031010	Tejidos de punto por urdimbre calados (open-worked) de lana o pelo fino de animales, de anchura no superior a 30 cm, distintos de los de las partidas 6001 o 6002
60031090	Tejidos de punto o ganchillo de lana o pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, de anchura no superior a 30 cm, distintos de los de las partidas 6001 o 6002
60032010	Tejidos de punto por urdimbre calados (open-worked) de algodón, de anchura no superior a 30 cm, distintos de los de las partidas 6001 o 6002
60032030	Tejidos de punto o ganchillo de algodón (distintos de los calados de punto por urdimbre), de anchura no superior a 30 cm, distintos de los de las partidas 6001 o 6002

HTSUS	Descripción
60033010	Tejidos de punto por urdimbre calados (open-worked) de fibras sintéticas, de anchura no superior a 30 cm, distintos de los de las partidas 6001 o 6002
60033060	Tejidos de punto o ganchillo de fibras sintéticas, no expresados ni comprendidos en otra parte, de anchura no superior a 30 cm, distintos de los de las partidas 6001 o 6002
60034010	Tejidos de punto por urdimbre calados (open-worked) de fibras artificiales, de anchura no superior a 30 cm, distintos de los de las partidas 6001 o 6002
60034060	Tejidos de punto o ganchillo de fibras artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte, de anchura no superior a 30 cm, distintos de los de las partidas 6001 o 6002
60039010	Tejidos de punto por urdimbre calados (open-worked), no expresados ni comprendidos en otra parte, de anchura no superior a 30 cm, distintos de los de las partidas 6001 o 6002
60039090	Tejidos de punto o ganchillo, no expresados ni comprendidos en otra parte, de anchura no superior a 30 cm, distintos de los de las partidas 6001 o 6002
60041000	Tejidos de punto o ganchillo, de anchura superior a 30 cm, que contengan 5% o más de hilado elastomérico pero sin hilo de caucho, distintos de los de la partida 6001
60049020	Tejidos de punto o ganchillo, de anchura superior a 30 cm, que contengan 5% o más de hilados elastoméricos y de hilo de caucho, distintos de los de la partida 6001
60049090	Tejidos de punto o ganchillo, de anchura superior a 30 cm, que contengan 5% o más de hilo de caucho, distintos de los de la partida 6001
60052100	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los fabricados en máquinas galloon), crudos o blanqueados, de algodón, distintos de los de las partidas 6001 a 6004
60052200	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los fabricados en máquinas galloon), teñidos, de algodón, distintos de los de las partidas 6001 a 6004
60052300	Tejidos de punto por urdimbre de algodón, de hilados de distintos colores (incluidos los fabricados en máquinas galloon), distintos de los de las partidas 6001 a 6004
60052400	Tejidos de punto por urdimbre de algodón, estampados (incluidos los fabricados en máquinas galloon), distintos de los de las partidas 6001 a 6004
60053500	Tejidos de punto por urdimbre de fibras sintéticas, especificados en la nota de subpartida 1 de este capítulo, distintos de los de las partidas 6001 a 6004
60053600	Los demás tejidos de punto por urdimbre de fibras sintéticas, crudos o blanqueados, pero no teñidos, no especificados en la nota de subpartida 1 de este capítulo
60053700	Los demás tejidos de punto por urdimbre de fibras sintéticas, teñidos, no especificados en la nota de subpartida 1 de este capítulo
60053800	Los demás tejidos de punto por urdimbre de fibras sintéticas, de hilados de distintos colores, no especificados en la nota de subpartida 1 de este capítulo
60053900	Los demás tejidos de punto por urdimbre de fibras sintéticas, estampados, no especificados en la nota de subpartida 1 de este capítulo

HTSUS	Descripción
60054100	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los fabricados en máquinas galloon), crudos o blanqueados, de fibras artificiales, distintos de los de las partidas 6001 a 6004
60054200	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los fabricados en máquinas galloon), teñidos, de fibras artificiales, distintos de los de las partidas 6001 a 6004
60054300	Tejidos de punto por urdimbre de fibras artificiales, de hilados de distintos colores (incluidos los fabricados en máquinas galloon), distintos de los de las partidas 6001 a 6004
60054400	Tejidos de punto por urdimbre de fibras artificiales, estampados (incluidos los fabricados en máquinas galloon), distintos de los de las partidas 6001 a 6004
60059010	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los fabricados en máquinas galloon), de lana o pelo fino de animales, distintos de los de las partidas 6001 a 6004
60059090	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los fabricados en máquinas galloon), distintos de los de lana, pelo fino de animales, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF), distintos de los de las partidas 6001 a 6004
60061000	Tejidos de punto o ganchillo, no expresados ni comprendidos en otra parte, de lana o pelo fino de animales
60062110	Tejidos de punto circular, crudos o blanqueados, enteramente de hilados de algodón de título superior a 100 métricos por hilado sencillo, no expresados ni comprendidos en otra parte
60062190	Tejidos de punto o ganchillo de algodón, crudos o blanqueados, no expresados ni comprendidos en otra parte
60062210	Tejidos de punto circular, teñidos, enteramente de hilados de algodón de título superior a 100 métricos por hilado sencillo, no expresados ni comprendidos en otra parte
60062290	Tejidos de punto o ganchillo de algodón, teñidos, no expresados ni comprendidos en otra parte
60062310	Tejidos de punto circular, de hilados de distintos colores, enteramente de hilados de algodón de título superior a 100 métricos por hilado sencillo, no expresados ni comprendidos en otra parte
60062390	Tejidos de punto o ganchillo de algodón, de hilados de distintos colores, no expresados ni comprendidos en otra parte
60062410	Tejidos de punto circular, estampados, enteramente de hilados de algodón de título superior a 100 métricos por hilado sencillo, no expresados ni comprendidos en otra parte
60062490	Tejidos de punto o ganchillo de algodón, estampados, no expresados ni comprendidos en otra parte
60063100	Tejidos de punto o ganchillo de fibras sintéticas, crudos o blanqueados, no expresados ni comprendidos en otra parte
60063200	Tejidos de punto o ganchillo de fibras sintéticas, teñidos, no expresados ni comprendidos en otra parte
60063300	Tejidos de punto o ganchillo de fibras sintéticas, de hilados de distintos colores, no expresados ni comprendidos en otra parte

HTSUS	Descripción
60063400	Tejidos de punto o ganchillo de fibras sintéticas, estampados, no expresados ni comprendidos en otra parte
60064100	Tejidos de punto o ganchillo de fibras artificiales, crudos o blanqueados, no expresados ni comprendidos en otra parte
60064200	Tejidos de punto o ganchillo de fibras artificiales, teñidos, no expresados ni comprendidos en otra parte
60064300	Tejidos de punto o ganchillo de fibras artificiales, de hilados de distintos colores, no expresados ni comprendidos en otra parte
60064400	Tejidos de punto o ganchillo de fibras artificiales, estampados, no expresados ni comprendidos en otra parte
60069010	Los demás tejidos de punto o ganchillo, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan 85% o más en peso de seda o desperdicios de seda
60069090	Los demás tejidos de punto o ganchillo, no expresados ni comprendidos en otra parte, distintos de los de lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF) y que contengan menos del 85% en peso de seda o desperdicios de seda
61012000	Abrigos, chaquetones tipo carcoat, capas, capas con capucha, anoraks, cortavientos y artículos similares, de punto o ganchillo, para hombres o niños, de algodón
61013010	Abrigos, chaquetones tipo carcoat, capas y artículos similares, de punto o ganchillo, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan 25% o más en peso de cuero
61013015	Abrigos y artículos similares, de punto o ganchillo, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan 23% o más en peso de lana o pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte
61013020	Abrigos, chaquetones tipo carcoat, capas, capas con capucha, cortavientos y artículos similares, de punto o ganchillo, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no expresados ni comprendidos en otra parte
61019005	Abrigos, chaquetones tipo carcoat, capas, capas con capucha, cortavientos y artículos similares, de punto o ganchillo, para hombres o niños, de lana o pelo fino de animales
61019010	Abrigos y artículos similares, de punto o ganchillo, para hombres o niños, de materias textiles distintas de lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan 70% o más en peso de seda
61019090	Abrigos y artículos similares, de punto o ganchillo, para hombres o niños, de materias textiles distintas de lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan menos del 70% en peso de seda
61021000	Abrigos, chaquetones tipo carcoat, capas, cortavientos y artículos similares, de punto o ganchillo, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino de animales
61022000	Abrigos, chaquetones tipo carcoat, capas, capas con capucha, anoraks, cortavientos y artículos similares, de punto o ganchillo, para mujeres o niñas, de algodón
61023005	Abrigos y artículos similares, de punto o ganchillo, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan 25% o más en peso de cuero

HTSUS	Descripción
61023010	Abrigos y artículos similares, de punto o ganchillo, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan 23% o más en peso de lana o pelo fino de animales
61023020	Abrigos, chaquetones tipo carcoat, capas, cortavientos y artículos similares, de punto o ganchillo, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no expresados ni comprendidos en otra parte
61029010	Abrigos y artículos similares, de punto o ganchillo, para mujeres o niñas, de materias textiles distintas de lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan 70% o más en peso de seda
61029090	Abrigos y artículos similares, de punto o ganchillo, para mujeres o niñas, de materias textiles distintas de lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan menos del 70% en peso de seda
61031010	Trajes para hombres o niños, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino de animales
61031020	Trajes para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 23% o más de lana o pelo fino de animales
61031030	Trajes para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas, no expresados ni comprendidos en otra parte
61031040	Trajes para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras artificiales, que contengan 23% o más de lana o pelo fino de animales
61031050	Trajes para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte
61031060	Trajes para hombres o niños, de punto o ganchillo, de algodón
61031070	Trajes para hombres o niños, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, de punto o ganchillo
61031090	Trajes para hombres o niños, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda o desperdicios de seda, de punto o ganchillo
61032200	Conjuntos (ensembles) para hombres o niños, de punto o ganchillo, de algodón
61032300	Conjuntos (ensembles) para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas
61032905	Conjuntos (ensembles) para hombres o niños, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino de animales
61032910	Conjuntos (ensembles) para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras artificiales
61032920	Conjuntos (ensembles) para hombres o niños, de punto o ganchillo, de materias textiles no expresadas ni comprendidas en otra parte
61033100	Chaquetas tipo traje y blazers para hombres o niños, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino de animales
61033200	Chaquetas tipo traje y blazers para hombres o niños, de punto o ganchillo, de algodón
61033310	Chaquetas tipo traje y blazers para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 23% o más de lana o pelo fino de animales

HTSUS	Descripción
61033320	Chaquetas tipo traje y blazers para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas, no expresadas ni comprendidas en otra parte
61033910	Chaquetas tipo traje y blazers para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras artificiales
61033940	Chaquetas tipo traje y blazers para hombres o niños, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda, de punto o ganchillo
61033980	Chaquetas tipo traje y blazers para hombres o niños, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda, de punto o ganchillo
61034110	Pantalones, calzones y pantalones cortos para hombres o niños, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino de animales
61034120	Monos con peto y tirantes (bib and brace overalls) para hombres o niños, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino de animales
61034210	Pantalones, calzones y pantalones cortos para hombres o niños, de punto o ganchillo, de algodón
61034220	Monos con peto y tirantes (bib and brace overalls) para hombres o niños, de punto o ganchillo, de algodón
61034310	Pantalones, calzones y pantalones cortos para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 23% o más de lana o pelo fino de animales
61034315	Pantalones, calzones y pantalones cortos para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas, no expresados ni comprendidos en otra parte
61034320	Monos con peto y tirantes (bib and brace overalls) para hombres y niños, de fibras sintéticas, de punto o ganchillo
61034910	Pantalones, calzones y pantalones cortos para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras artificiales
61034920	Monos con peto y tirantes (bib and brace overalls) para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras artificiales
61034940	Pantalones, monos con peto y tirantes, calzones y pantalones cortos para hombres o niños, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda, de punto o ganchillo
61034980	Pantalones, monos con peto y tirantes, calzones y pantalones cortos para hombres o niños, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda, de punto o ganchillo
61041310	Trajes para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 23% o más de lana o pelo fino de animales
61041320	Trajes para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas, no expresados ni comprendidos en otra parte
61041910	Trajes para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras artificiales, que contengan 23% o más de lana o pelo fino de animales
61041915	Trajes para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte

HTSUS	Descripción
61041940	Trajes para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, de punto o ganchillo
61041950	Trajes para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino de animales
61041960	Trajes para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de algodón
61041980	Trajes para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda o desperdicios de seda, de punto o ganchillo
61042200	Conjuntos (ensembles) para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de algodón
61042300	Conjuntos (ensembles) para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas
61042905	Conjuntos (ensembles) para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino de animales
61042910	Conjuntos (ensembles) para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras artificiales
61042920	Conjuntos (ensembles) para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de materias textiles no expresadas ni comprendidas en otra parte
61043100	Chaquetas tipo traje y blazers para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino de animales
61043200	Chaquetas tipo traje y blazers para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de algodón
61043310	Chaquetas tipo traje y blazers para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 23% o más de lana o pelo fino de animales
61043320	Chaquetas tipo traje y blazers para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas, no expresadas ni comprendidas en otra parte
61043910	Chaquetas tipo traje para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras artificiales
61043920	Chaquetas tipo traje para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de materias textiles no expresadas ni comprendidas en otra parte
61044100	Vestidos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino de animales
61044200	Vestidos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de algodón
61044310	Vestidos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 23% o más de lana o pelo fino de animales
61044320	Vestidos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas, no expresados ni comprendidos en otra parte
61044410	Vestidos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras artificiales, que contengan 23% o más de lana o pelo fino de animales
61044420	Vestidos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte
61044910	Vestidos para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, de punto o ganchillo

HTSUS	Descripción
61044990	Vestidos para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda o desperdicios de seda, de punto o ganchillo
61045100	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino de animales
61045200	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de algodón
61045310	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 23% o más de lana o pelo fino de animales
61045320	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas, no expresadas ni comprendidas en otra parte
61045910	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras artificiales
61045940	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda, de punto o ganchillo
61045980	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda, de punto o ganchillo
61046100	Pantalones, monos con peto y tirantes, calzones y pantalones cortos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino de animales
61046210	Monos con peto y tirantes para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de algodón
61046220	Pantalones, calzones y pantalones cortos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de algodón
61046310	Monos con peto y tirantes para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas
61046315	Pantalones, calzones y pantalones cortos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 23% o más de lana o pelo fino de animales
61046320	Pantalones, calzones y pantalones cortos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas, no expresados ni comprendidos en otra parte
61046910	Monos con peto y tirantes para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras artificiales
61046920	Pantalones, calzones y pantalones cortos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras artificiales
61046940	Pantalones, monos con peto y tirantes, calzones y pantalones cortos para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda, de punto o ganchillo
61046980	Pantalones, monos con peto y tirantes, calzones y pantalones cortos para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda, de punto o ganchillo
61051000	Camisas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de algodón
61052010	Camisas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan 23% o más de lana o pelo fino de animales

HTSUS	Descripción
61052020	Camisas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no expresadas ni comprendidas en otra parte
61059010	Camisas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino de animales
61059040	Camisas para hombres o niños, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, de punto o ganchillo
61059080	Camisas para hombres o niños, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda o desperdicios de seda, de punto o ganchillo
61061000	Blusas y camisas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de algodón
61062010	Blusas y camisas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan 23% o más de lana o pelo fino de animales
61062020	Blusas y camisas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no expresadas ni comprendidas en otra parte
61069010	Blusas y camisas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino de animales
61069015	Blusas y camisas para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda, de punto o ganchillo
61069025	Blusas y camisas para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda, de punto o ganchillo
61069030	Blusas y camisas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de materias textiles no expresadas ni comprendidas en otra parte
61071100	Calzoncillos y slips para hombres o niños, de punto o ganchillo, de algodón
61071200	Calzoncillos y slips para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
61071910	Calzoncillos y slips para hombres o niños, de materias textiles (excepto algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, de punto o ganchillo
61071990	Calzoncillos y slips para hombres o niños, de materias textiles (excepto algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda, de punto o ganchillo
61072100	Camisones y pijamas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de algodón
61072200	Camisones y pijamas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
61072920	Camisones y pijamas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino de animales
61072950	Camisones y pijamas para hombres o niños, de materias textiles (excepto algodón, fibras sintéticas o artificiales (MMF) o lana), que contengan 70% o más en peso de seda, de punto o ganchillo

HTSUS	Descripción
61072990	Camisones y pijamas para hombres o niños, de materias textiles (excepto algodón, fibras sintéticas o artificiales (MMF) o lana), que contengan menos del 70% en peso de seda, de punto o ganchillo
61079100	Batas de baño, batas de casa y artículos similares para hombres o niños, de punto o ganchillo, de algodón
61079910	Batas de baño, batas de casa y artículos similares para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
61079920	Batas de baño, batas de casa y artículos similares para hombres o niños, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino de animales
61079950	Batas de baño, batas de casa y artículos similares para hombres o niños, de materias textiles (excepto lana), que contengan 70% o más en peso de seda, de punto o ganchillo
61079990	Batas de baño, batas de casa y artículos similares para hombres o niños, de materias textiles (excepto lana), que contengan menos del 70% en peso de seda, de punto o ganchillo
61081100	Combinaciones y enaguas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
61081910	Combinaciones y enaguas para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda, de punto o ganchillo
61081990	Combinaciones y enaguas para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda, de punto o ganchillo
61082100	Bragas y calzones para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de algodón
61082210	Bragas y calzones desechables para mujeres o niñas, diseñados para un solo uso, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), de punto o ganchillo
61082290	Bragas y calzones para mujeres o niñas (excepto los desechables), de fibras sintéticas o artificiales (MMF), de punto o ganchillo
61082910	Bragas y calzones para mujeres o niñas (excepto los desechables), de materias textiles (excepto algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda, de punto o ganchillo
61082990	Bragas y calzones para mujeres o niñas (excepto los desechables), de materias textiles (excepto algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda, de punto o ganchillo
61083100	Camisones y pijamas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de algodón
61083200	Camisones y pijamas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
61083910	Camisones y pijamas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino de animales
61083940	Camisones y pijamas para mujeres o niñas, que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, de punto o ganchillo

HTSUS	Descripción
61083980	Camisones y pijamas para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto algodón, fibras sintéticas o artificiales (MMF) o lana), que contengan menos del 70% en peso de seda, de punto o ganchillo
61089100	Negligés, batas de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de algodón
61089200	Negligés, batas de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
61089920	Negligés, batas de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino de animales
61089950	Negligés, batas de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres o niñas, que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, de punto o ganchillo
61089990	Negligés, batas de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto algodón, fibras sintéticas o artificiales (MMF) o lana), que contengan menos del 70% en peso de seda, de punto o ganchillo
61091000	Camisetas, camisillas, camisetas sin mangas y prendas similares, de punto o ganchillo, de algodón
61099010	Camisetas, camisillas, camisetas sin mangas y prendas similares, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
61099015	Camisetas y prendas similares, de punto o ganchillo, de lana, de manga larga
61099040	Camisetas, camisillas, camisetas sin mangas y prendas similares, de materias textiles (excepto algodón, fibras sintéticas o artificiales (MMF) o prendas de lana de manga larga), que contengan 70% o más en peso de seda, de punto o ganchillo
61099080	Camisetas, camisillas, camisetas sin mangas y prendas similares, de materias textiles (excepto algodón, fibras sintéticas o artificiales (MMF) o prendas de lana de manga larga), que contengan menos del 70% en peso de seda, de punto o ganchillo
61101100	Suéteres, pullóveres, sudaderas, chalecos y artículos similares, de punto o ganchillo, de lana
61101210	Suéteres, pullóveres, sudaderas, chalecos y artículos similares, de punto o ganchillo, de cabra de Cachemira, totalmente de cachemira
61101220	Suéteres, pullóveres, sudaderas, chalecos y artículos similares, de punto o ganchillo, de cabra de Cachemira, no totalmente de cachemira
61101900	Suéteres, pullóveres, sudaderas, chalecos y artículos similares, de punto o ganchillo, de pelo fino de animales
61102010	Suéteres, pullóveres y artículos similares, de punto o ganchillo, de algodón, que contengan 36% o más de fibras de lino
61102020	Suéteres, pullóveres y artículos similares, de punto o ganchillo, de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte
61103010	Suéteres, pullóveres, sudaderas y artículos similares, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan 25% o más en peso de cuero
61103015	Suéteres y artículos similares, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan 23% o más de lana o pelo fino de animales

HTSUS	Descripción
61103020	Suéteres, pullóveres y artículos similares, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan 30% o más de seda o desperdicios de seda
61103030	Suéteres, pullóveres y artículos similares, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no expresados ni comprendidos en otra parte
61109010	Suéteres, pullóveres, sudaderas, chalecos y artículos similares, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda, de punto o ganchillo
61109090	Suéteres, pullóveres, sudaderas, chalecos y artículos similares, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda, de punto o ganchillo
61112010	Blusas y camisas para bebés, excepto las importadas como parte de juegos, de punto o ganchillo, de algodón
61112020	Camisetas, camisillas y prendas similares para bebés, excepto las importadas como parte de juegos, de algodón
61112030	Suéteres, pullóveres, sudaderas y artículos similares para bebés, excepto los importados como parte de juegos, de punto o ganchillo, de algodón
61112040	Vestidos para bebés, de punto o ganchillo, de algodón
61112050	Pantalones, calzones y pantalones cortos para bebés, excepto los importados como parte de juegos, de punto o ganchillo, de algodón
61112060	Prendas de vestir y accesorios de vestir para bebés, de punto o ganchillo, de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte
61113010	Pantalones, calzones y pantalones cortos para bebés, excepto los importados como parte de juegos, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas
61113020	Blusas y camisas para bebés, excepto las importadas como parte de juegos, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas
61113030	Camisetas, camisillas y prendas similares para bebés, excepto las importadas como parte de juegos, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas
61113040	Suéteres, pullóveres y artículos similares para bebés, excepto los importados como parte de juegos, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas
61113050	Prendas de vestir y accesorios de vestir para bebés, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas, no expresados ni comprendidos en otra parte
61119005	Prendas de vestir y accesorios de vestir para bebés, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino de animales
61119010	Pantalones, calzones y pantalones cortos para bebés, excepto los importados como parte de juegos, de punto o ganchillo, de fibras artificiales
61119020	Blusas y camisas para bebés, excepto las importadas como partes de juegos, de punto o ganchillo, de fibras artificiales
61119030	Camisetas, camisillas y prendas similares para bebés, excepto las importadas como partes de juegos, de punto o ganchillo, de fibras artificiales

HTSUS	Descripción
61119040	Suéteres, sudaderas y artículos similares para bebés, excepto los importados como partes de juegos, de punto o ganchillo, de fibras artificiales
61119050	Prendas de vestir y accesorios de vestir para bebés, de punto o ganchillo, de fibras artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte
61119070	Prendas de vestir y accesorios de vestir para bebés, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda, de punto o ganchillo
61119090	Prendas de vestir y accesorios de vestir para bebés, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda, de punto o ganchillo
61121100	Chándales (conjuntos de entrenamiento), de punto o ganchillo, de algodón
61121200	Chándales (conjuntos de entrenamiento), de punto o ganchillo, de fibras sintéticas
61121910	Chándales (conjuntos de entrenamiento), de punto o ganchillo, de fibras artificiales
61121940	Chándales (conjuntos de entrenamiento), de punto o ganchillo, de materias textiles (excepto algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda
61121980	Chándales (conjuntos de entrenamiento), de punto o ganchillo, de materias textiles (excepto algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda o desperdicios de seda
61122010	Monos de esquí, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
61122020	Monos de esquí, de punto o ganchillo, de materias textiles distintas de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
61123100	Trajes de baño para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas
61123900	Trajes de baño para hombres o niños, de punto o ganchillo, de materias textiles distintas de fibras sintéticas
61124100	Trajes de baño para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas
61124900	Trajes de baño para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de materias textiles distintas de fibras sintéticas
61130010	Prendas de vestir, no expresadas ni comprendidas en otra parte, confeccionadas con tejidos de punto o ganchillo de las partidas 5903, 5906 o 5907, con una superficie exterior impregnada, recubierta, cubierta o laminada con caucho o materias plásticas que oculta el tejido
61130090	Prendas de vestir, no expresadas ni comprendidas en otra parte, confeccionadas con tejidos de punto o ganchillo de las partidas 5903, 5906 o 5907, no impregnadas, recubiertas, cubiertas o laminadas con caucho o materias plásticas
61142000	Prendas de vestir, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de punto o ganchillo, de algodón
61143010	Prendas superiores (“tops”), de punto o ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
61143020	Monos/cuerpos (“bodysuits”) y camisetas tipo cuerpo (“bodyshirts”), de punto o ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)

HTSUS	Descripción
61143030	Prendas de vestir, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
61149005	Prendas de vestir, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino de animales
61149010	Otras prendas de vestir, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, de punto o ganchillo
61149090	Otras prendas de vestir, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda o desperdicios de seda, de punto o ganchillo
61152100	Pantimedias y medias “tights” (sin compresión graduada), de punto o ganchillo, de fibras sintéticas, con título por hilo sencillo inferior a 67 decitex
61152200	Pantimedias y medias “tights” (sin compresión graduada), de punto o ganchillo, de fibras sintéticas, con título por hilo sencillo de 67 decitex o más
61152940	Pantimedias (sin compresión graduada) y medias “tights”, que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, de punto o ganchillo
61152980	Pantimedias (no de compresión graduada) y medias “tights”, de materias textiles no expresadas ni comprendidas en otra parte, de punto o ganchillo
61153010	Medias largas o hasta la rodilla para mujer, con título por hilo sencillo inferior a 67 decitex, que contengan 70% o más en peso de seda, de punto o ganchillo
61153090	Medias largas o hasta la rodilla para mujer, con título por hilo sencillo inferior a 67 decitex, que contengan menos del 70% en peso de seda, de punto o ganchillo
61159400	Artículos de calcetería, no expresados ni comprendidos en otra parte, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino de animales
61159560	Medias, calcetines y similares (no quirúrgicos), de punto o ganchillo, de algodón, que contengan encaje o red
61159590	Medias, calcetines y similares, no expresados ni comprendidos en otra parte (no quirúrgicos y sin encaje ni red), de punto o ganchillo, de algodón
61159660	Medias, calcetines y similares, no expresados ni comprendidos en otra parte, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan encaje o red
61159690	Medias, calcetines y similares, no expresados ni comprendidos en otra parte, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas (sin encaje ni red)
61159914	Artículos de calcetería, no expresados ni comprendidos en otra parte, de fibras artificiales, que contengan encaje o red
61159919	Artículos de calcetería, no expresados ni comprendidos en otra parte, de punto o ganchillo, de fibras artificiales, distintos de los que contienen encaje o red
61159940	Medias y demás artículos de calcetería, incluidos los calzados sin suelas aplicadas, de materias textiles (excepto fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda, de punto o ganchillo

HTSUS	Descripción
61159990	Medias y demás artículos de calcetería, incluidos los calzados sin suelas aplicadas, de materias textiles (excepto fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda, de punto o ganchillo
61161005	Guantes para hockey sobre hielo y hockey sobre césped, de punto o ganchillo, impregnados, recubiertos o cubiertos con materias plásticas o caucho
61161008	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los anteriores especialmente diseñados para uso deportivo, incluidos guantes, mitones y manoplas de esquí y de motonieve
61161013	Guantes, mitones y manoplas, sin horquilla entre dedos (sin “fourchettes”), de punto o ganchillo, recubiertos con materias plásticas o caucho, no expresados ni comprendidos en otra parte, cortados y cosidos, de fibras vegetales, que contengan más del 50% en peso de materias plásticas o caucho
61161017	Guantes, mitones y manoplas, sin horquilla entre dedos (sin “fourchettes”), de punto o ganchillo, recubiertos con materias plásticas o caucho, no expresados ni comprendidos en otra parte, cortados y cosidos, de fibras vegetales, que contengan 50% o menos en peso de materias plásticas o caucho
61161044	Guantes, mitones y manoplas (excepto los deportivos), impregnados, etc., cortados y cosidos a partir de un tejido preexistente impregnado (de fibras no vegetales), sin horquilla entre dedos, que contengan más del 50% en peso de materias plásticas o caucho, de punto o ganchillo
61161048	Guantes, mitones y manoplas (excepto los deportivos), impregnados, etc., cortados y cosidos a partir de un tejido preexistente impregnado (de fibras no vegetales), sin horquilla entre dedos, que contengan menos del 50% en peso de materias plásticas o caucho, de punto o ganchillo
61161055	Guantes, mitones y manoplas (excepto los deportivos), impregnados, etc., no cortados y cosidos a partir de un tejido preexistente, sin horquilla entre dedos, que contengan 50% o más en peso de fibras textiles, de punto o ganchillo
61161065	Guantes, mitones y manoplas (excepto los deportivos), impregnados, etc., no cortados y cosidos a partir de un tejido preexistente, sin horquilla entre dedos, que contengan menos del 50% en peso de fibras textiles, de punto o ganchillo
61161075	Guantes, mitones y manoplas (excepto los deportivos), impregnados, etc., no cortados y cosidos a partir de un tejido preexistente, con horquilla entre dedos (“fourchettes”), que contengan 50% o más en peso de fibras textiles, de punto o ganchillo
61161095	Guantes, mitones y manoplas (excepto los diseñados para deportes), impregnados, recubiertos o cubiertos, no cortados ni cosidos a partir de un tejido preexistente, con horquillas (fourchettes), que contengan menos del 50% en peso de fibras textiles, de punto o ganchillo
61169100	Guantes, mitones y manoplas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino de animales
61169205	Guantes para hockey sobre hielo y hockey sobre césped, de punto o ganchillo, de algodón, no impregnados, recubiertos ni cubiertos con materias plásticas o caucho
61169208	Guantes, mitones y manoplas, especialmente diseñados para uso deportivo, incluidos los de esquí y motonieve, de punto o ganchillo, de algodón

HTSUS	Descripción
61169264	Guantes, mitones y manoplas (excepto los de esquí o motonieve), de punto o ganchillo, de algodón, confeccionados a partir de un tejido de punto mecánico preexistente, sin horquillas
61169274	Guantes, mitones y manoplas (excepto los de esquí o motonieve), de punto o ganchillo, de algodón, confeccionados a partir de un tejido de punto mecánico preexistente, con horquillas
61169288	Guantes, mitones y manoplas (excepto los de esquí o motonieve), de punto o ganchillo, de algodón, no confeccionados a partir de un tejido de punto mecánico preexistente, sin horquillas
61169294	Guantes, mitones y manoplas, de algodón, de punto o ganchillo, no impregnados, recubiertos ni cubiertos con materias plásticas o caucho, no confeccionados a partir de tejido de punto mecánico preexistente, no destinados a deportes, con horquillas
61169305	Guantes para hockey sobre hielo y hockey sobre césped, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas, no impregnados, recubiertos ni cubiertos con materias plásticas o caucho
61169308	Guantes, mitones y manoplas, especialmente diseñados para uso deportivo, incluidos los de esquí y motonieve, de fibras sintéticas
61169364	Guantes, mitones y manoplas (excepto los diseñados para deportes), de punto o ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 23% o más en peso de lana o pelo fino de animales, sin horquillas
61169374	Guantes, mitones y manoplas (excepto los diseñados para deportes), de punto o ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 23% o más en peso de lana o pelo fino de animales, con horquillas
61169388	Guantes, mitones y manoplas (excepto los diseñados para deportes), de punto o ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan menos del 23% en peso de lana o pelo fino de animales, sin horquillas
61169394	Guantes, mitones y manoplas (excepto los diseñados para deportes), de punto o ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan menos del 23% en peso de lana o pelo fino de animales, con horquillas
61169920	Guantes para hockey sobre hielo y hockey sobre césped, de punto o ganchillo, de fibras artificiales, no impregnados, recubiertos ni cubiertos con materias plásticas o caucho
61169935	Guantes, mitones y manoplas, especialmente diseñados para uso deportivo, incluidos los de esquí y motonieve, de fibras artificiales
61169948	Guantes, mitones y manoplas (excepto los diseñados para deportes), de punto o ganchillo, de fibras artificiales, sin horquillas
61169954	Guantes, mitones y manoplas (excepto los diseñados para deportes), de punto o ganchillo, de fibras artificiales, con horquillas
61169975	Guantes, mitones y manoplas, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, de punto o ganchillo
61169995	Guantes, mitones y manoplas, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda o desperdicios de seda, de punto o ganchillo

HTSUS	Descripción
61171010	Chales, bufandas, pañuelos, mantillas, velos y artículos similares, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino de animales
61171020	Chales, bufandas, pañuelos, mantillas, velos y artículos similares, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
61171040	Chales, bufandas, pañuelos, mantillas, velos y artículos similares, de punto o ganchillo, que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda
61171060	Chales, bufandas, pañuelos, mantillas, velos y artículos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte
61178020	Corbatas, pajaritas y ascots, que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, de punto o ganchillo
61178030	Accesorios de vestir confeccionados (excepto chales, bufandas, pañuelos, mantillas, velos, corbatas y ascots), que contengan 70% o más en peso de seda, de punto o ganchillo
61178085	Diademas, sujetadores de cola de caballo y artículos similares, de materias textiles distintas de las que contengan 70% o más en peso de seda, de punto o ganchillo
61178087	Corbatas, pajaritas y ascots, que contengan menos del 70% en peso de seda o desperdicios de seda, de punto o ganchillo
61178095	Accesorios de vestir confeccionados (excepto chales, bufandas, pañuelos, mantillas, velos, corbatas, ascots, diademas y sujetadores de cola), que contengan menos del 70% en peso de seda, de punto o ganchillo
61179010	Partes de prendas de vestir o de accesorios de vestir, que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, de punto o ganchillo
61179090	Partes de prendas de vestir o de accesorios de vestir, que contengan menos del 70% en peso de seda o desperdicios de seda, de punto o ganchillo
62012011	Abrigos, abrigos tipo “carcoat”, capas y prendas similares para hombres o niños, de lana o pelo fino de animales, no de punto ni ganchillo
62012019	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento, chalecos acolchados sin mangas para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales
62012029	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento, anoraks, cortavientos y artículos similares para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte
62012035	Chalecos acolchados sin mangas para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62012040	Anoraks, cortavientos y artículos similares para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62013012	Abrigos, abrigos tipo “carcoat”, capas y prendas similares para hombres o niños, de algodón, no de punto ni ganchillo, que contengan 15% o más en peso de plumón, etc
62013020	Abrigos, abrigos tipo “carcoat”, capas y prendas similares para hombres o niños, de algodón, no de punto ni ganchillo, que no contengan 15% o más en peso de plumón, etc

HTSUS	Descripción
62013030	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento, anoraks, cortavientos y artículos similares para hombres o niños, de algodón, no de punto ni ganchillo, que contengan 15% o más en peso de plumón, etc
62013040	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento, anoraks, cortavientos y artículos similares para hombres o niños, no expresados ni comprendidos en otra parte, de algodón, no de punto ni ganchillo, resistentes al agua
62013050	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento, anoraks, cortavientos y artículos similares para hombres o niños, no expresados ni comprendidos en otra parte, de algodón, no de punto ni ganchillo, que no contengan 15% o más en peso de plumón, etc
62013060	Anoraks, cortavientos y artículos similares para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de algodón, que contengan 15% o más en peso de plumón, etc., distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62013070	Anoraks, cortavientos y artículos similares para hombres o niños, no expresados ni comprendidos en otra parte, de algodón, no de punto ni ganchillo, resistentes al agua, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62013080	Anoraks, cortavientos y artículos similares para hombres o niños, no expresados ni comprendidos en otra parte, de algodón, no de punto ni ganchillo, que no contengan 15% o más en peso de plumón, etc., distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62014010	Abrigos, abrigos tipo “carcoat”, capas y prendas similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no de punto ni ganchillo, que contengan 15% o más en peso de plumón, etc
62014015	Abrigos, abrigos tipo “carcoat”, capas y prendas similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no de punto ni ganchillo, que contengan 36% o más en peso de lana, no expresados ni comprendidos en otra parte
62014020	Abrigos, abrigos tipo “carcoat”, capas y prendas similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no de punto ni ganchillo, no expresados ni comprendidos en otra parte
62014025	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento, anoraks, cortavientos y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no de punto ni ganchillo, que contengan 15% o más en peso de plumón, etc
62014035	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento, chalecos acolchados sin mangas para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no de punto ni ganchillo, que no contengan 15% o más en peso de plumón, etc
62014040	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento, anoraks, cortavientos y artículos similares para hombres o niños, no expresados ni comprendidos en otra parte, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no de punto ni ganchillo, que contengan 36% o más en peso de lana o pelo fino de animales
62014045	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: anoraks, cortavientos y artículos similares, para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), resistentes al agua

HTSUS	Descripción
62014050	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: anoraks, cortavientos y artículos similares, para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
62014055	Anoraks, cortavientos y artículos similares, para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan 15% o más en peso de plumón, etc., distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62014060	Chalecos acolchados sin mangas, para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que no contengan 15% o más en peso de plumón, etc., distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62014065	Anoraks, cortavientos y artículos similares (nesoi), para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan 36% o más en peso de lana o pelo fino de animales, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62014070	Anoraks, cortavientos y artículos similares, para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), resistentes al agua, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62014075	Anoraks, cortavientos y artículos similares, para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62019019	Abrigos, abrigos tipo “carcoat”, capas, capas con capucha y prendas similares, para hombres o niños, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda, no de punto ni ganchillo
62019029	Abrigos, abrigos tipo “carcoat”, capas, capas con capucha y prendas similares, para hombres o niños, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda, no de punto ni ganchillo
62019039	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: anoraks, cortavientos y artículos similares, para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda
62019049	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: anoraks, cortavientos y artículos similares, para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda
62019059	Anoraks, cortavientos y artículos similares, para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62019069	Anoraks, cortavientos y artículos similares, para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento

HTSUS	Descripción
62022011	Abrigos, abrigos tipo “carcoat”, capas, capas con capucha y abrigos similares, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales
62022019	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: chalecos acolchados sin mangas, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales
62022029	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: anoraks, cortavientos y artículos similares (nesoi), para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales
62022035	Chalecos acolchados sin mangas, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62022040	Anoraks, cortavientos y artículos similares (nesoi), para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62023012	Abrigos, abrigos tipo “carcoat”, capas y prendas similares, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón, que contengan 15% o más en peso de plumón, etc
62023020	Abrigos, abrigos tipo “carcoat”, capas y prendas similares, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón, que no contengan 15% o más en peso de plumón, etc
62023030	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: anoraks, cortavientos y artículos similares, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón, que contengan 15% o más en peso de plumón, etc
62023040	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: anoraks, cortavientos y artículos similares, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón (nesoi), resistentes al agua
62023050	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: anoraks, cortavientos y artículos similares, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón, que no contengan 15% o más en peso de plumón, etc
62023060	Anoraks, cortavientos y artículos similares, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón, que contengan 15% o más en peso de plumón, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62023070	Anoraks, cortavientos y artículos similares, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón (nesoi), resistentes al agua, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62023080	Anoraks, cortavientos y artículos similares, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón, que no contengan 15% o más en peso de plumón, etc., distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62024010	Abrigos, abrigos tipo “carcoat”, capas y prendas similares, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan 15% o más en peso de plumón, etc
62024015	Abrigos, abrigos tipo “carcoat”, capas y prendas similares, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan 36% o más en peso de lana o pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)

HTSUS	Descripción
62024020	Abrigos, abrigos tipo “carcoat”, capas, capas con capucha y artículos similares, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
62024025	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: anoraks, cortavientos y artículos similares, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan 15% o más en peso de plumón, etc
62024035	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: chalecos acolchados sin mangas, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que no contengan 15% o más en peso de plumón, etc
62024040	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: anoraks, cortavientos y artículos similares (nesoi), para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan 36% o más en peso de lana o pelo fino de animales
62024045	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: anoraks, cortavientos y artículos similares, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), resistentes al agua
62024050	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: anoraks, cortavientos y artículos similares, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
62024055	Anoraks, cortavientos y artículos similares, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan 15% o más en peso de plumón, etc., distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62024060	Chalecos acolchados sin mangas, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que no contengan 15% o más en peso de plumón, etc., distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62024065	Anoraks, cortavientos y artículos similares (nesoi), para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan 36% o más en peso de lana o pelo fino de animales, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62024070	Anoraks, cortavientos y artículos similares, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), resistentes al agua, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62024075	Anoraks, cortavientos y artículos similares, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62029019	Abrigos, abrigos tipo “carcoat”, capas, capas con capucha y prendas similares, para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda, no de punto ni ganchillo
62029029	Abrigos, abrigos tipo “carcoat”, capas, capas con capucha y prendas similares, para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o

HTSUS	Descripción
	artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda, no de punto ni ganchillo
62029039	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: anoraks, cortavientos y artículos similares, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda
62029049	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: anoraks, cortavientos y artículos similares, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda
62029059	Anoraks, cortavientos y artículos similares, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62029069	Anoraks, cortavientos y artículos similares, para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62031115	Trajes para hombres o niños, de lana, no de punto ni ganchillo, con 30% o más de seda o desperdicios de seda, de hilados de lana con diámetro medio de fibra de 18,5 micras o menos
62031130	Trajes para hombres o niños, de lana o pelo fino de animales, no de punto ni ganchillo, que contengan 30% o más de seda o desperdicios de seda, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
62031160	Trajes para hombres o niños, de lana, no de punto ni ganchillo, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), de hilados de lana con diámetro medio de fibra de 18,5 micras o menos
62031190	Trajes para hombres o niños, de lana o pelo fino de animales, no de punto ni ganchillo, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
62031210	Trajes para hombres o niños, de fibras sintéticas, no de punto ni ganchillo, que contengan 36% o más en peso de lana o pelo fino de animales
62031220	Trajes para hombres o niños, de fibras sintéticas, con menos del 36% en peso de lana, no de punto ni ganchillo
62031910	Trajes para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de algodón
62031920	Trajes para hombres o niños, de fibras artificiales, no de punto ni ganchillo, que contengan 36% o más en peso de lana o pelo fino de animales
62031930	Trajes para hombres o niños, de fibras artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), no de punto ni ganchillo
62031950	Trajes para hombres o niños, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, no de punto ni ganchillo

HTSUS	Descripción
62031990	Trajes para hombres o niños, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda o desperdicios de seda, no de punto ni ganchillo
62032210	Uniformes de judo, karate y otras artes marciales orientales, para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de algodón
62032230	Conjuntos (ensembles) para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de algodón, distintos de uniformes de judo/karate y otras artes marciales orientales
62032300	Conjuntos (ensembles) para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas
62032910	Conjuntos (ensembles) para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de tejido de lana peinada (worsted) con hilado de lana de diámetro medio de fibra de 18,5 micras o menos
62032915	Conjuntos (ensembles) para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales
62032920	Conjuntos (ensembles) para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales
62032930	Conjuntos (ensembles) para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de materias textiles no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
62033150	Chaquetas tipo traje y blazers, para hombres o niños, de tejido de lana peinada (worsted) con hilado de lana de diámetro medio de fibra de 18,5 micras o menos, no de punto ni ganchillo
62033190	Chaquetas tipo traje y blazers, para hombres o niños, de lana o pelo fino de animales, no de punto ni ganchillo
62033210	Chaquetas tipo traje y blazers, para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de algodón, que contengan 36% o más en peso de fibras de lino (flax)
62033220	Chaquetas tipo traje y blazers, para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de algodón, con menos del 36% en peso de lino (flax)
62033310	Chaquetas tipo traje y blazers, para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 36% o más en peso de lana o pelo fino de animales
62033320	Chaquetas tipo traje y blazers, para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, con menos del 36% en peso de lana
62033910	Chaquetas tipo traje y blazers, para hombres o niños, de fibras artificiales, que contengan 36% o más en peso de lana o pelo fino de animales, no de punto ni ganchillo
62033920	Chaquetas tipo traje y blazers, para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales, con menos del 36% en peso de lana
62033950	Chaquetas tipo traje y blazers, para hombres o niños, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda, no de punto ni ganchillo
62033990	Chaquetas tipo traje y blazers, para hombres o niños, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda, no de punto ni ganchillo

HTSUS	Descripción
62034101	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: pantalones y calzones (breeches) para hombres o niños, de lana o pelo fino de animales, con fibras elastoméricas, resistentes al agua, sin presillas para cinturón, con peso superior a 9 kg por docena
62034103	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: pantalones y calzones (breeches) para hombres o niños, distintos de la código HTS 6203.41.01, de hilado de lana con diámetro medio de fibra de 18,5 micras o menos
62034106	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: pantalones y calzones (breeches) para hombres o niños, distintos de la código HTS 6203.41.01, no expresados ni comprendidos en otra parte
62034108	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: petos con tirantes (bib and brace overalls) para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales
62034125	Pantalones y calzones (breeches) para hombres o niños, de lana o pelo fino de animales, con fibras elastoméricas, resistentes al agua, sin presillas para cinturón, con peso superior a 9 kg por docena, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62034130	Pantalones y calzones (breeches) para hombres o niños, distintos de la código HTS 6203.41.25, de hilado de lana con diámetro medio de fibra de 18,5 micras o menos, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62034160	Pantalones y calzones (breeches) para hombres o niños, distintos de la código HTS 6203.41.25, no expresados ni comprendidos en otra parte, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62034180	Petos con tirantes (bib and brace overalls) para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62034203	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: pantalones, overoles con tirantes y shorts para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de algodón, que contengan entre 10% y 15% o más en peso de plumón
62034205	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: petos con tirantes (bib and brace overalls) para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de algodón, que no contengan entre 10% y 15% o más en peso de plumón, etc
62034207	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: pantalones y shorts para hombres o niños (excepto petos con tirantes), no de punto ni ganchillo, de algodón, que no contengan 15% o más en peso de plumón, etc
62034217	Pantalones, overoles con tirantes y shorts para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de algodón, que contengan entre 10% y 15% o más en peso de plumón, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62034225	Petos con tirantes (bib & brace overalls) para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de algodón, que no contengan entre 10% y 15% o más en peso de plumón, etc., distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62034245	Pantalones y shorts para hombres o niños (no petos), no de punto ni ganchillo, de algodón, que no contengan 15% o más en peso de plumón, etc., distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento

HTSUS	Descripción
62034301	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: pantalones, petos con tirantes, calzones (breeches) y shorts para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 15% o más de plumón, etc
62034303	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: petos con tirantes (bib and brace overalls) para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, resistentes al agua, sin plumón
62034305	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: petos con tirantes (bib and brace overalls) para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, sin plumón, no resistentes al agua
62034309	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: pantalones y similares para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 36% o más de lana o pelo fino de animales
62034311	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: pantalones y calzones (breeches) para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), resistentes al agua
62034313	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: pantalones, calzones (breeches) y shorts para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, con menos de 15% en peso de plumón, con menos de 36% en peso de lana, no resistentes al agua
62034345	Pantalones, petos con tirantes, calzones (breeches) y shorts para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 15% o más de plumón, etc., distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62034355	Petos con tirantes (bib and brace overalls) para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, resistentes al agua, sin plumón, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62034360	Petos con tirantes (bib and brace overalls) para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, sin plumón, no resistentes al agua, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62034365	Pantalones, calzones (breeches) y shorts para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, productos certificados de telar manual y folclóricos
62034370	Pantalones y similares para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 36% o más de lana o pelo fino de animales, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62034375	Pantalones y calzones (breeches) para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), resistentes al agua, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62034390	Pantalones, calzones (breeches) y shorts para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, con menos de 15% en peso de plumón, con menos de 36% en peso de lana, no resistentes al agua, y no son prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62034901	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: petos con tirantes (overoles con tirantes) para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales

HTSUS	Descripción
62034905	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: pantalones, calzones (breeches) y shorts para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
62034907	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: pantalones, petos con tirantes, calzones y shorts para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda
62034909	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: pantalones, petos con tirantes, calzones y shorts para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda
62034925	Petos con tirantes (overoles con tirantes) para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62034935	Pantalones, calzones (breeches) y shorts para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales, productos certificados de telar manual y folclóricos
62034950	Pantalones, calzones (breeches) y shorts para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62034960	Pantalones, petos con tirantes, calzones y shorts para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62034990	Pantalones, petos con tirantes, calzones y shorts para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62041100	Trajes para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales
62041200	Trajes para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón
62041310	Trajes para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 36% o más en peso de lana o pelo fino de animales
62041320	Trajes para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
62041910	Trajes para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales, que contengan 36% o más en peso de lana o pelo fino de animales
62041920	Trajes para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
62041940	Trajes para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, no de punto ni ganchillo

HTSUS	Descripción
62041980	Trajes para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda o desperdicios de seda, no de punto ni ganchillo
62042100	Conjuntos (ensembles) para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales
62042210	Uniformes de judo, karate y otras artes marciales orientales para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón
62042230	Conjuntos (ensembles) para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón, distintos de uniformes de judo, karate y otras artes marciales orientales
62042300	Conjuntos (ensembles) para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas
62042920	Conjuntos (ensembles) para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales
62042940	Conjuntos (ensembles) para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de materias textiles no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
62043110	Chaquetas tipo traje y blazers para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales, que contengan 30% o más en peso de seda o desperdicios de seda
62043120	Chaquetas tipo traje y blazers para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales, con menos del 30% en peso de seda
62043210	Chaquetas tipo traje y blazers para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón, que contengan 36% o más en peso de fibras de lino (flax)
62043220	Chaquetas tipo traje y blazers para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón, con menos del 36% en peso de lino (flax)
62043310	Chaquetas tipo traje y blazers para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 30% o más en peso de seda o desperdicios de seda
62043320	Chaquetas tipo traje y blazers para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 36% o más en peso de fibras de lino (flax)
62043340	Chaquetas tipo traje y blazers para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 36% o más en peso de lana o pelo fino de animales
62043350	Chaquetas tipo traje y blazers para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
62043920	Chaquetas tipo traje y blazers para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales, que contengan 36% o más en peso de lana o pelo fino de animales
62043930	Chaquetas tipo traje y blazers para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales, con menos del 36% en peso de lana
62043960	Chaquetas tipo traje y blazers para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de materias textiles no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi), que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda
62043980	Chaquetas tipo traje y blazers para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de materias textiles no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)

HTSUS	Descripción
62044110	Vestidos para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales, que contengan 30% o más en peso de seda o desperdicios de seda
62044120	Vestidos para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales, con menos del 30% en peso de seda
62044210	Vestidos para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón, productos certificados de telar manual y folclóricos
62044220	Vestidos para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón, que contengan 36% o más en peso de fibras de lino (flax), distintos de los certificados
62044230	Vestidos para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
62044310	Vestidos para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, productos certificados de telar manual y folclóricos
62044320	Vestidos para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 30% o más en peso de seda o desperdicios de seda, distintos de los certificados
62044330	Vestidos para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 36% o más en peso de lana o pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
62044340	Vestidos para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
62044420	Vestidos para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales, productos certificados de telar manual y folclóricos
62044430	Vestidos para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales, que contengan 36% o más en peso de lana o pelo fino de animales
62044440	Vestidos para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
62044910	Vestidos para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda
62044950	Vestidos para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de materias textiles no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
62045100	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales
62045210	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón, productos certificados de telar manual y folclóricos
62045220	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón, no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
62045310	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, productos certificados de telar manual y folclóricos
62045320	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 36% o más en peso de lana o pelo fino de animales, no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)

HTSUS	Descripción
62045330	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
62045910	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales, productos certificados de telar manual y folclóricos
62045920	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales, que contengan 36% o más en peso de lana o pelo fino de animales, no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
62045930	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales, no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
62045940	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de materias textiles no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
62046105	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: pantalones y calzones (breeches) para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales, con fibras elastoméricas, resistentes al agua, sin presillas para cinturón, peso superior a 6 kg por docena
62046115	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: pantalones y calzones (breeches) para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de lana, sin fibras elastoméricas, no resistentes al agua, con presillas para cinturón, peso inferior a 6 kg por docena
62046160	Pantalones y calzones (breeches) para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales, con fibras elastoméricas, resistentes al agua, sin presillas para cinturón, peso superior a 6 kg por docena, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62046180	Pantalones y calzones (breeches) para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de lana, sin fibras elastoméricas, no resistentes al agua, con presillas para cinturón, peso inferior a 6 kg por docena, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62046203	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: pantalones, petos con tirantes, calzones y shorts para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón, que contengan 15% o más en peso de plumón (down), etc
62046205	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: petos con tirantes (overoles con tirantes) para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón, que no contengan 15% o más en peso de plumón (down), etc
62046215	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: pantalones, calzones (breeches) y shorts para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
62046250	Pantalones, petos con tirantes, calzones y shorts para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón, que contengan 15% o más en peso de plumón (down), etc., distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62046260	Petos con tirantes (overoles con tirantes) para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón, que no contengan 15% o más en peso de plumón (down), etc., distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento

HTSUS	Descripción
62046270	Pantalones, calzones (breeches) y shorts para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), productos certificados de telar manual y folclóricos
62046280	Pantalones, calzones (breeches) y shorts para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62046301	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: pantalones, petos con tirantes, calzones y shorts para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 15% o más de plumón (down), etc
62046302	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: petos con tirantes para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, resistentes al agua, que no contengan 15% o más en peso de plumón (down), etc
62046303	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: petos con tirantes para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, que no contengan 15% o más en peso de plumón (down), etc., no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
62046308	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: pantalones, calzones (breeches) y shorts para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 36% o más de lana o pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
62046309	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: pantalones, calzones (breeches) y shorts para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), resistentes al agua
62046311	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: pantalones, calzones (breeches) y shorts para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
62046350	Pantalones, petos con tirantes, calzones y shorts para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 15% o más de plumón (down), etc., distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62046355	Petos con tirantes para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, resistentes al agua, que no contengan 15% o más en peso de plumón (down), etc., distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62046360	Petos con tirantes para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, que no contengan 15% o más en peso de plumón (down), etc., no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62046365	Pantalones, calzones (breeches) y shorts para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), productos certificados de telar manual y folclóricos
62046370	Pantalones, calzones (breeches) y shorts para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, que contengan 36% o más de lana o pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento

HTSUS	Descripción
62046375	Pantalones, calzones (breeches) y shorts para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), resistentes al agua, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62046390	Pantalones, calzones (breeches) y shorts para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62046901	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: petos con tirantes para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales
62046902	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: pantalones, calzones (breeches) y shorts para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales, que contengan 36% o más de lana o pelo fino de animales
62046903	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: pantalones, calzones (breeches) y shorts para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
62046904	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: pantalones, petos con tirantes, calzones y shorts para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de seda o desperdicios de seda, que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda
62046905	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: pantalones, petos con tirantes, calzones y shorts para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de seda o desperdicios de seda, que contengan menos del 70% en peso de seda o desperdicios de seda
62046906	Prendas exteriores recreativas de alto rendimiento: pantalones, petos con tirantes, calzones y shorts para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de materias textiles no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
62046915	Petos con tirantes para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62046922	Pantalones, calzones (breeches) y shorts para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales, que contengan 36% o más de lana o pelo fino de animales, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62046928	Pantalones, calzones (breeches) y shorts para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62046945	Pantalones, petos con tirantes, calzones y shorts para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de seda o desperdicios de seda, que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62046965	Pantalones, petos con tirantes, calzones y shorts para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de seda o desperdicios de seda, que contengan menos del 70% en peso de seda o desperdicios de seda, distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62046980	Pantalones, petos con tirantes, calzones y shorts para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de materias textiles no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi), distintos de prendas exteriores recreativas de alto rendimiento
62052010	Camisas para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de algodón, productos certificados de telar manual y folclóricos

HTSUS	Descripción
62052020	Camisas para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de algodón, no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
62053010	Camisas para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), productos certificados de telar manual y folclóricos
62053015	Camisas para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan 36% o más de lana o pelo fino de animales, no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
62053020	Camisas para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
62059005	Camisas para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales, productos certificados de telar manual y folclóricos
62059007	Camisas para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales, no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
62059010	Camisas para hombres o niños, de seda o desperdicios de seda, que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, no de punto ni ganchillo
62059030	Camisas para hombres o niños, de seda o desperdicios de seda, que contengan menos del 70% en peso de seda o desperdicios de seda, no de punto ni ganchillo
62059040	Camisas para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de materias textiles, no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
62061000	Blusas, camisas y blusas-camisa para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de seda o desperdicios de seda
62062010	Blusas y camisas para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales, productos certificados de telar manual y folclóricos
62062020	Blusas y camisas para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales, que contengan 30% o más de seda o desperdicios de seda, no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
62062030	Blusas y camisas para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales, no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
62063010	Blusas y camisas para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón, productos certificados de telar manual y folclóricos
62063020	Blusas y camisas para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón, que contengan 36% o más de fibras de lino (flax), no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
62063030	Blusas y camisas para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón, no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
62064010	Blusas y camisas para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), productos certificados de telar manual y folclóricos
62064020	Blusas y camisas para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan 30% o más de seda o desperdicios de seda, no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)

HTSUS	Descripción
62064025	Blusas, camisas y blusas-camisa para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan 36% o más de lana, no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
62064030	Blusas y camisas para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
62069000	Blusas, camisas y blusas-camisa para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de materias textiles, no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
62071100	Calzoncillos y slips para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de algodón
62071910	Calzoncillos y slips para hombres o niños, de materias textiles (excepto algodón), que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, no de punto ni ganchillo
62071990	Calzoncillos y slips para hombres o niños, de materias textiles (excepto algodón), que contengan menos del 70% en peso de seda o desperdicios de seda, no de punto ni ganchillo
62072100	Camisas de dormir y pijamas para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de algodón
62072200	Camisas de dormir y pijamas para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
62072910	Camisas de dormir y pijamas para hombres o niños, de materias textiles (excepto algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, no de punto ni ganchillo
62072990	Camisas de dormir y pijamas para hombres o niños, de materias textiles (excepto algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda o desperdicios de seda, no de punto ni ganchillo
62079110	Batas de baño, batas de casa y artículos similares para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de algodón
62079130	Camisetas interiores (singlets) y otras camisetas interiores para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de algodón
62079920	Batas de baño, batas de casa y artículos similares para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales
62079940	Camisetas interiores (singlets) y otras camisetas interiores para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales
62079970	Camisetas interiores, batas de baño y artículos similares para hombres o niños, que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, no de punto ni ganchillo
62079975	Batas de baño, batas de casa y artículos similares para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
62079985	Camisetas interiores (singlets) y otras camisetas interiores para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
62079990	Camisetas interiores, batas de baño y artículos similares para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (excepto algodón, fibras sintéticas o artificiales (MMF), lana o seda)

HTSUS	Descripción
62081100	Enaguas y faldas interiores para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
62081920	Enaguas y faldas interiores para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón
62081950	Enaguas y faldas interiores para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto fibras sintéticas o artificiales (MMF) o algodón), que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, no de punto ni ganchillo
62081990	Enaguas y faldas interiores para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto fibras sintéticas o artificiales (MMF) o algodón), que contengan menos del 70% en peso de seda o desperdicios de seda, no de punto ni ganchillo
62082100	Camisas de dormir y pijamas para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón
62082200	Camisas de dormir y pijamas para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
62082910	Camisas de dormir y pijamas para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, no de punto ni ganchillo
62082990	Camisas de dormir y pijamas para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda o desperdicios de seda, no de punto ni ganchillo
62089110	Batas de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón
62089130	Camisetas interiores y calzoncillos para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de algodón
62089200	Camisetas interiores, calzoncillos, bragas, panties, batas de baño y artículos similares para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
62089920	Camisetas interiores, calzoncillos, batas de baño y artículos similares para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales
62089930	Camisetas interiores, calzoncillos, bragas, panties, camisones, batas de casa y artículos similares para mujeres o niñas, de seda, que contengan 70% o más en peso de seda, no de punto ni ganchillo
62089950	Camisetas interiores, calzoncillos, bragas, panties, camisones, batas de casa y artículos similares para mujeres o niñas, de seda, que contengan menos del 70% en peso de seda, no de punto ni ganchillo
62089980	Camisetas interiores, calzoncillos, batas de baño y artículos similares para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de materias textiles, no expresadas ni comprendidas en otra parte
62092010	Vestidos para bebés, no de punto ni ganchillo, de algodón
62092020	Blusas y camisas para bebés, excepto las importadas como partes de juegos, no de punto ni ganchillo, de algodón
62092030	Pantalones, calzones (breeches) y shorts para bebés, excepto los importados como partes de juegos, no de punto ni ganchillo, de algodón

HTSUS	Descripción
62092050	Prendas de vestir y accesorios de vestir para bebés, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), de algodón, incluidos los “sunsuits” (trajes para el sol) y prendas similares, juegos y partes de juegos, y pañales, no de punto ni ganchillo
62093010	Blusas y camisas para bebés, excepto las importadas como partes de juegos, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas
62093020	Pantalones, calzones (breeches) y shorts para bebés, excepto los importados como partes de juegos, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas
62093030	Prendas de vestir y accesorios de vestir para bebés, no de punto ni ganchillo, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), de fibras sintéticas
62099005	Prendas de vestir y accesorios de vestir para bebés, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales
62099010	Blusas y camisas para bebés, excepto las importadas como partes de juegos, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales
62099020	Pantalones, calzones (breeches) y shorts para bebés, excepto los importados como partes de juegos, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales
62099030	Prendas de vestir y accesorios de vestir para bebés, no de punto ni ganchillo, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), de fibras artificiales
62099050	Prendas de vestir y accesorios de vestir para bebés, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, no de punto ni ganchillo
62099090	Prendas de vestir y accesorios de vestir para bebés, de materias textiles (excepto lana, algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda o desperdicios de seda, no de punto ni ganchillo
62101020	Prendas de vestir, no de punto ni ganchillo, confeccionadas con tejidos de las partidas 5602 o 5603, formados sobre una base de papel o recubiertos o forrados con papel
62101050	Prendas desechables de material sin tejer, diseñadas para hospitales, clínicas, laboratorios o uso en áreas contaminadas, confeccionadas con tejidos de 5602/5603, no formadas sobre base de papel ni forradas con papel, no de punto ni ganchillo
62101070	Bragas (briefs) y panties desechables, diseñados para un solo uso, confeccionados con tejidos de 5602 o 5603, no formados sobre base de papel ni forrados con papel, no de punto ni ganchillo
62101090	Prendas de vestir, no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi), confeccionadas con tejidos de las partidas 5602 o 5603, no formadas sobre base de papel ni forradas con papel, no de punto ni ganchillo
62102030	Prendas para hombres o niños, similares a las de 6201.11 a 6201.19, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), con superficie exterior impregnada, recubierta, etc., con caucho o plástico, que oculta completamente el tejido subyacente, no de punto ni ganchillo
62102050	Abrigos, chaquetones (carcoats), capas y similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), distintos de los con superficie exterior impregnada/recubierta/etc. con caucho o plástico, no de punto ni ganchillo

HTSUS	Descripción
62102070	Abrigos, chaquetones (carcoats), capas y similares para hombres o niños, de materias textiles (excepto fibras sintéticas o artificiales (MMF)), con superficie exterior impregnada, etc., con caucho o plástico, que oculta completamente el tejido, no de punto ni ganchillo
62102090	Abrigos, chaquetones (carcoats), capas y similares para hombres o niños, de materias textiles (excepto fibras sintéticas o artificiales (MMF)), distintos de los con superficie exterior impregnada/recubierta/etc. con caucho o plástico, no de punto ni ganchillo
62103030	Abrigos, chaquetones (carcoats), capas y similares para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), con superficie exterior impregnada/recubierta/etc. con caucho o plástico que oculta completamente el tejido, no de punto ni ganchillo
62103050	Abrigos, chaquetones (carcoats), capas y similares para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), distintos de los con superficie exterior impregnada/recubierta/etc. con caucho o plástico, no de punto ni ganchillo
62103070	Abrigos, chaquetones (carcoats), capas y similares para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto fibras sintéticas o artificiales (MMF)), con tejido impregnado/recubierto con caucho o plástico que oculta completamente el tejido, no de punto ni ganchillo
62103090	Abrigos, chaquetones (carcoats), capas y similares para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto fibras sintéticas o artificiales (MMF)), distintos de los con superficie exterior impregnada/recubierta, etc., con caucho o plástico, no de punto ni ganchillo
62104015	Prendas de “recreational performance outerwear” para hombres o niños, nesoi, de tejidos de 5903/5906/5907, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), con superficie exterior impregnada/recubierta/etc. con caucho o plástico que oculta completamente el tejido
62104025	Prendas de “recreational performance outerwear” para hombres o niños, nesoi, de tejidos de 5903/5906/5907, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), distintas de las con superficie exterior impregnada/recubierta/etc. con caucho o plástico
62104028	Prendas de “recreational performance outerwear” para hombres o niños, nesoi, de tejidos de 5903/5906/5907, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (excepto fibras sintéticas o artificiales (MMF)), con superficie exterior impregnada/etc. con caucho o plástico que oculta completamente el tejido
62104029	Prendas de “recreational performance outerwear” para hombres o niños, nesoi, de tejidos de 5903/5906/5907, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (excepto fibras sintéticas o artificiales (MMF)), distintas de las con superficie exterior impregnada/etc. con caucho o plástico
62104035	Prendas para hombres o niños, nesoi, de tejidos de 5903/5906/5907, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), con superficie exterior impregnada/recubierta/etc. con caucho o plástico que oculta completamente el tejido, distintas de “recreational performance outerwear”

HTSUS	Descripción
62104055	Prendas para hombres o niños, nesoi, de tejidos de 5903/5906/5907, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), distintas de las con superficie exterior impregnada/recubierta/etc. con caucho o plástico, distintas de “recreational performance outerwear”
62104075	Prendas para hombres o niños, nesoi, de tejidos de 5903/5906/5907, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (excepto fibras sintéticas o artificiales (MMF)), con superficie exterior impregnada/etc. con caucho o plástico que oculta completamente el tejido, distintas de “recreational performance outerwear”
62104080	Prendas para hombres o niños, nesoi, de tejidos de 5903/5906/5907, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (excepto fibras sintéticas o artificiales (MMF)), distintas de las con superficie exterior impregnada/etc. con caucho o plástico, distintas de “recreational performance outerwear”
62105003	Prendas de “recreational performance outerwear” para mujeres o niñas, nesoi, de tejidos de 5903/5906/5907, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), con superficie exterior impregnada/recubierta/etc. con caucho o plástico que oculta completamente el tejido
62105005	Prendas de “recreational performance outerwear” para mujeres o niñas, nesoi, de tejidos de 5903/5906/5907, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), distintas de las con superficie exterior impregnada/etc. con caucho o plástico
62105012	Prendas de “recreational performance outerwear” para mujeres o niñas, nesoi, de tejidos de 5903/5906/5907, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (excepto fibras sintéticas o artificiales (MMF)), con superficie exterior impregnada/etc. con caucho o plástico que oculta completamente el tejido
62105022	Prendas de “recreational performance outerwear” para mujeres o niñas, nesoi, de tejidos de 5903/5906/5907, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (excepto fibras sintéticas o artificiales (MMF)), distintas de las con superficie exterior impregnada/recubierta con caucho o plástico
62105035	Prendas para mujeres o niñas, nesoi, de tejidos de 5903/5906/5907, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), con superficie exterior impregnada/recubierta/etc. con caucho o plástico que oculta completamente el tejido, distintas de “recreational performance outerwear”
62105055	Prendas para mujeres o niñas, nesoi, de tejidos de 5903/5906/5907, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), distintas de las con superficie exterior impregnada/etc. con caucho o plástico, distintas de “recreational performance outerwear”
62105075	Prendas para mujeres o niñas, nesoi, de tejidos de 5903/5906/5907, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (excepto fibras sintéticas o artificiales (MMF)), con superficie exterior impregnada/etc. con caucho o plástico que oculta completamente el tejido, distintas de “recreational performance outerwear”
62105080	Prendas para mujeres o niñas, nesoi, de tejidos de 5903/5906/5907, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (excepto fibras sintéticas o artificiales (MMF)), distintas de las con superficie exterior impregnada/recubierta con caucho o plástico, distintas de “recreational performance outerwear”

HTSUS	Descripción
62111110	Trajes de baño para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
62111140	Trajes de baño para hombres o niños, de materias textiles (excepto fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, no de punto ni ganchillo
62111180	Trajes de baño para hombres o niños, de materias textiles (excepto fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda o desperdicios de seda, no de punto ni ganchillo
62111210	Trajes de baño para mujeres o niñas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
62111240	Trajes de baño para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, no de punto ni ganchillo
62111280	Trajes de baño para mujeres o niñas, de materias textiles (excepto fibras sintéticas o artificiales (MMF)), que contengan menos del 70% en peso de seda o desperdicios de seda, no de punto ni ganchillo
62112004	Anoraks, cortavientos y artículos similares importados como partes de trajes de esquí, que contengan 15% o más en peso de plumón y plumaje de aves acuáticas, etc., no de punto ni ganchillo
62112008	Anoraks, cortavientos y artículos similares importados como partes de trajes de esquí, que contengan menos del 15% en peso de plumón y plumaje de aves acuáticas, etc., no de punto ni ganchillo
62112015	Trajes de esquí para hombres o niños, no de punto ni ganchillo, resistentes al agua, que no contengan 15% o más en peso de plumón, etc
62112024	Anoraks, etc., para hombres o niños importados como partes de trajes de esquí, de lana, con menos del 15% en peso de plumón, etc., no resistentes al agua, no de punto ni ganchillo
62112028	Anoraks, etc., para hombres o niños importados como partes de trajes de esquí, de materias textiles (excepto lana), con 15% en peso de plumón, etc., no resistentes al agua, no de punto ni ganchillo
62112034	Pantalones y calzones (breeches) para hombres o niños importados como partes de trajes de esquí, de lana, con menos del 15% en peso de plumón, etc., no resistentes al agua, no de punto ni ganchillo
62112038	Pantalones y calzones (breeches) para hombres o niños, importados como partes de trajes de esquí, de materias textiles (excepto lana), con 15% en peso de plumón, etc., no resistentes al agua, no de punto ni ganchillo
62112044	Trajes de esquí para hombres o niños, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), de lana o pelo fino de animales, con menos del 15% en peso de plumón, etc., no resistentes al agua, no de punto ni ganchillo
62112048	Trajes de esquí para hombres o niños, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), de materias textiles (excepto lana o pelo fino de animales), con menos del 15% en peso de plumón, etc., no resistentes al agua, no de punto ni ganchillo

HTSUS	Descripción
62112054	Anoraks, cortavientos y artículos similares para mujeres o niñas, importados como partes de trajes de esquí, de lana, con 15% en peso de plumón, etc., no resistentes al agua, no de punto ni ganchillo
62112058	Anoraks y artículos similares para mujeres o niñas, importados como partes de trajes de esquí, de materias textiles (excepto lana), con menos del 15% en peso de plumón, etc., no resistentes al agua, no de punto ni ganchillo
62112064	Pantalones y calzones (breeches) para mujeres o niñas, importados como partes de trajes de esquí, de lana, con menos del 15% en peso de plumón, etc., no resistentes al agua, no de punto ni ganchillo
62112068	Pantalones y calzones (breeches) para mujeres o niñas, importados como partes de trajes de esquí, de materias textiles (excepto lana), con menos del 15% en peso de plumón, etc., no resistentes al agua, no de punto ni ganchillo
62112074	Trajes de esquí para mujeres o niñas, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), de lana o pelo fino de animales, con menos del 15% en peso de plumón, etc., no resistentes al agua, no de punto ni ganchillo
62112078	Trajes de esquí para mujeres o niñas, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), de materias textiles (excepto lana), con menos del 15% en peso de plumón, etc., no resistentes al agua, no de punto ni ganchillo
62113250	Ropa exterior de desempeño recreativo (“recreational performance outerwear”), para hombres o niños: conjuntos de chándal (track suits) u otras prendas no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi), no de punto ni ganchillo, de algodón
62113290	Conjuntos de chándal (track suits) u otras prendas para hombres o niños, no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi), no de punto ni ganchillo, de algodón, distintos de la ropa exterior de desempeño recreativo
62113350	Ropa exterior de desempeño recreativo (“recreational performance outerwear”), para hombres o niños: conjuntos de chándal (track suits) u otras prendas no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi), no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
62113390	Conjuntos de chándal (track suits) u otras prendas para hombres o niños, no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi), no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), distintos de la ropa exterior de desempeño recreativo
62113903	Ropa exterior de desempeño recreativo (“recreational performance outerwear”), para hombres o niños: conjuntos de chándal (track suits) u otras prendas no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi), no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales
62113907	Ropa exterior de desempeño recreativo (“recreational performance outerwear”), para hombres o niños: prendas (excepto trajes de baño o trajes de esquí), nesoi, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (no lana, algodón ni fibras sintéticas o artificiales (MMF)), con 70% o más en peso de seda
62113915	Ropa exterior de desempeño recreativo (“recreational performance outerwear”), para hombres o niños: prendas (excepto trajes de baño o trajes de esquí), nesoi, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (no lana, algodón ni fibras sintéticas o artificiales (MMF)), con menos del 70% en peso de seda

HTSUS	Descripción
62113930	Conjuntos de chándal (track suits) u otras prendas para hombres o niños, no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi), no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales, distintas de la ropa exterior de desempeño recreativo
62113960	Prendas para hombres o niños (excepto trajes de baño o trajes de esquí), nesoi, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (no lana, algodón ni fibras sintéticas o artificiales (MMF)), con 70% o más en peso de seda, distintas de la ropa exterior de desempeño recreativo
62113980	Prendas para hombres o niños (excepto trajes de baño o trajes de esquí), nesoi, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (no lana, algodón ni fibras sintéticas o artificiales (MMF)), con menos del 70% en peso de seda, distintas de la ropa exterior de desempeño recreativo
62114205	Ropa exterior de desempeño recreativo (“recreational performance outerwear”), para mujeres o niñas: conjuntos de chándal (track suits) u otras prendas nesoi, no de punto ni ganchillo, de algodón
62114210	Conjuntos de chándal (track suits) u otras prendas para mujeres o niñas, nesoi, no de punto ni ganchillo, de algodón, distintas de la ropa exterior de desempeño recreativo
62114305	Ropa exterior de desempeño recreativo (“recreational performance outerwear”), para mujeres o niñas: conjuntos de chándal (track suits) u otras prendas nesoi, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
62114310	Conjuntos de chándal (track suits) u otras prendas para mujeres o niñas, nesoi, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), distintas de la ropa exterior de desempeño recreativo
62114903	Ropa exterior de desempeño recreativo (“recreational performance outerwear”), para mujeres o niñas: prendas (excepto trajes de baño o trajes de esquí), nesoi, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (no lana, algodón ni fibras sintéticas o artificiales (MMF)), con 70% o más en peso de seda
62114915	Ropa exterior de desempeño recreativo (“recreational performance outerwear”), para mujeres o niñas: conjuntos de chándal (track suits) u otras prendas nesoi, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales
62114925	Ropa exterior de desempeño recreativo (“recreational performance outerwear”), para mujeres o niñas: prendas (excepto trajes de baño o trajes de esquí), nesoi, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (no lana, algodón ni fibras sintéticas o artificiales (MMF)), con menos del 70% en peso de seda
62114950	Prendas para mujeres o niñas (excepto trajes de baño o trajes de esquí), nesoi, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (no lana, algodón ni fibras sintéticas o artificiales (MMF)), con 70% o más en peso de seda, distintas de la ropa exterior de desempeño recreativo
62114960	Conjuntos de chándal (track suits) u otras prendas para mujeres o niñas, nesoi, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales, distintas de la ropa exterior de desempeño recreativo
62114980	Prendas para mujeres o niñas (excepto trajes de baño o trajes de esquí), nesoi, no de punto ni ganchillo, de materias textiles (no lana, algodón ni fibras sintéticas o

HTSUS	Descripción
	artificiales (MMF)), con menos del 70% en peso de seda, distintas de la ropa exterior de desempeño recreativo
62121030	Sostenes (brassieres), con encaje, red o bordado, que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, sean o no de punto o ganchillo
62121050	Sostenes (brassieres) con encaje, red o bordado, que contengan menos del 70% en peso de seda o desperdicios de seda, sean o no de punto o ganchillo
62121070	Sostenes (brassieres), sin encaje, red ni bordado, que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, sean o no de punto o ganchillo
62121090	Sostenes (brassieres), sin encaje, red ni bordado, que contengan menos del 70% en peso de seda o desperdicios de seda, sean o no de punto o ganchillo
62122000	Fajas y fajas tipo braga (panty-girdles)
62123000	Corsés
62129000	Tirantes (braces), suspensores, ligas (garters) y artículos similares, y sus partes
62132010	Pañuelos, no de punto ni ganchillo, de algodón, con dobladillo, sin encaje ni bordado
62132020	Pañuelos, no de punto ni ganchillo, de algodón, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
62139005	Pañuelos, no de punto ni ganchillo, que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda
62139007	Pañuelos, de seda o desperdicios de seda, que contengan menos del 70% en peso de seda o desperdicios de seda
62139010	Pañuelos, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
62139020	Pañuelos, no de punto ni ganchillo, de materias textiles, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
62141010	Chales, bufandas, estolas, mantillas, velos y similares, no de punto ni ganchillo, que contengan 70% o más de seda o desperdicios de seda
62141020	Chales, bufandas, estolas, mantillas, velos y similares, no de punto ni ganchillo, que contengan menos del 70% de seda o desperdicios de seda
62142000	Chales, bufandas, estolas, mantillas, velos y similares, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales
62143000	Chales, bufandas, estolas, mantillas, velos y similares, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas
62144000	Chales, bufandas, estolas, mantillas, velos y similares, no de punto ni ganchillo, de fibras artificiales
62149000	Chales, bufandas, estolas, mantillas, velos y similares, no de punto ni ganchillo, de materias textiles, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
62151000	Corbatas, corbatines (bow ties) y plastrones (cravats), no de punto ni ganchillo, de seda o desperdicios de seda
62152000	Corbatas, corbatines (bow ties) y plastrones (cravats), no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)

HTSUS	Descripción
62159000	Corbatas, corbatines (bow ties) y plastrones (cravats), no de punto ni ganchillo, de materias textiles, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
62160005	Guantes de hockey sobre hielo y de hockey sobre césped, no de punto ni ganchillo, impregnados, recubiertos o cubiertos con plásticos o caucho
62160008	Guantes, mitones y manoplas para uso deportivo, incluidos los de esquí y motos de nieve, no de punto ni ganchillo, impregnados o cubiertos con plásticos o caucho
62160013	Guantes, mitones y manoplas (excepto para deportes), no de punto ni ganchillo, impregnados o recubiertos con plásticos o caucho, sin cuatrochettes, cortados y cosidos, de fibras vegetales, con más del 50% en peso de plásticos o caucho
62160017	Guantes, mitones y manoplas (excepto para deportes), no de punto ni ganchillo, impregnados o recubiertos con plásticos o caucho, sin cuatrochettes, cortados y cosidos, de fibras vegetales, con menos del 50% en peso de plásticos o caucho
62160019	Guantes, mitones y manoplas (excepto para deportes), sin cuatrochettes, impregnados, cortados y cosidos a partir de tejido previamente impregnado, de fibras no vegetales, con más del 50% en peso de plásticos o caucho
62160021	Guantes, mitones y manoplas (excepto para deportes), sin cuatrochettes, impregnados, cortados y cosidos a partir de tejido previamente impregnado, de fibras no vegetales, con menos del 50% en peso de plásticos o caucho
62160024	Guantes, mitones y manoplas (excepto para deportes), sin cuatrochettes, impregnados, no cortados ni cosidos a partir de tejido preexistente, con 50% o más en peso de algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF), no de punto ni ganchillo
62160026	Guantes, mitones y manoplas (excepto para deportes), sin cuatrochettes, impregnados, no cortados ni cosidos a partir de tejido preexistente, con menos del 50% en peso de algodón o fibras sintéticas o artificiales (MMF), no de punto ni ganchillo
62160029	Guantes, mitones y manoplas (excepto para deportes), impregnados, con cuatrochettes, con 50% o más en peso de algodón, fibras sintéticas o artificiales (MMF) o combinación de ambas, no de punto ni ganchillo
62160031	Guantes, mitones y manoplas (excepto para deportes), impregnados, con cuatrochettes, con menos del 50% en peso de algodón, fibras sintéticas o artificiales (MMF) o combinación de ambas, no de punto ni ganchillo
62160033	Guantes de hockey sobre hielo y de hockey sobre césped, no de punto ni ganchillo, de algodón, no impregnados, recubiertos ni cubiertos con plásticos o caucho
62160035	Guantes, mitones y manoplas para uso deportivo, incluidos los de esquí y motos de nieve, de algodón
62160038	Guantes, mitones y manoplas (excepto para deportes), no impregnados, recubiertos ni cubiertos con plásticos o caucho, de algodón, sin cuatrochettes
62160041	Guantes, mitones y manoplas (excepto para deportes), no impregnados, recubiertos ni cubiertos con plásticos o caucho, de algodón, con cuatrochettes
62160043	Guantes de hockey sobre hielo y de hockey sobre césped, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no impregnados ni recubiertos con plásticos o caucho

HTSUS	Descripción
62160046	Guantes, mitones y manoplas para uso deportivo, incluidos los de esquí y motos de nieve, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no impregnados ni recubiertos con plásticos o caucho
62160054	Guantes, mitones y manoplas (excepto para deportes), no impregnados, recubiertos ni cubiertos con plásticos o caucho, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), sin cuatrochettes
62160058	Guantes, mitones y manoplas (excepto para deportes), no impregnados, recubiertos ni cubiertos con plásticos o caucho, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), con cuatrochettes
62160080	Guantes, mitones y manoplas, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
62160090	Guantes, mitones y manoplas, no de punto ni ganchillo, de materias textiles, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
62171010	Accesorios de vestir confeccionados (excepto los de la partida 6212), que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, no de punto ni ganchillo
62171085	Bandas para la cabeza, sujetadores de cola de caballo y artículos similares, de materias textiles con menos del 70% en peso de seda, no de punto ni ganchillo
62171095	Accesorios de vestir confeccionados (excepto los de la partida 6212 y bandas para la cabeza, sujetadores de cola de caballo y similares), con menos del 70% en peso de seda, no de punto ni ganchillo
62179010	Partes de prendas de vestir o de accesorios de vestir (excepto los de la partida 6212), que contengan 70% o más en peso de seda o desperdicios de seda, no de punto ni ganchillo
62179090	Partes de prendas de vestir o de accesorios de vestir (excepto los de la partida 6212), que contengan menos del 70% en peso de seda o desperdicios de seda, no de punto ni ganchillo
63011000	Mantas eléctricas
63012000	Mantas (excepto mantas eléctricas) y cobijas de viaje, de lana o pelo fino de animales
63013000	Mantas (excepto mantas eléctricas) y cobijas de viaje, de algodón
63014000	Mantas (excepto mantas eléctricas) y cobijas de viaje, de fibras sintéticas
63019000	Mantas y cobijas de viaje, no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
63021000	Ropa de cama, de punto o ganchillo
63022130	Ropa de cama, no de punto ni ganchillo, estampada, de algodón, con cualquier bordado, encaje, trenza, ribete, pasamanería, vivo o aplicaciones, afelpada (napped)
63022150	Ropa de cama, no de punto ni ganchillo, estampada, de algodón, con cualquier bordado, encaje, trenza, ribete, pasamanería, vivo o aplicaciones, no afelpada
63022170	Ropa de cama, no de punto ni ganchillo, estampada, de algodón, sin bordado, encaje, trenza, ribete, pasamanería, vivo o aplicaciones, afelpada
63022190	Ropa de cama, no de punto ni ganchillo, estampada, de algodón, sin bordado, encaje, trenza, ribete, pasamanería, vivo o aplicaciones, no afelpada

HTSUS	Descripción
63022210	Ropa de cama, no de punto ni ganchillo, estampada, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), con bordado, encaje, trenza u otras decoraciones o aplicaciones
63022220	Ropa de cama, no de punto ni ganchillo, estampada, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no expresada ni comprendida en otra parte (nesoi)
63022900	Ropa de cama, no de punto ni ganchillo, estampada, de materias textiles, no expresada ni comprendida en otra parte (nesoi)
63023130	Ropa de cama, no de punto ni ganchillo, no estampada, de algodón, con bordado, encaje, trenza, ribete, pasamanería, vivo o aplicaciones, afelpada
63023150	Ropa de cama, no de punto ni ganchillo, no estampada, de algodón, con bordado, encaje, trenza, ribete, pasamanería, vivo o aplicaciones, no afelpada
63023170	Ropa de cama, no de punto ni ganchillo, no estampada, de algodón, sin bordado, encaje, trenza, ribete, pasamanería, vivo o aplicaciones, afelpada
63023190	Ropa de cama, no de punto ni ganchillo, no estampada, de algodón, sin bordado, encaje, trenza, ribete, pasamanería, vivo o aplicaciones, no afelpada
63023210	Ropa de cama, no de punto ni ganchillo, no estampada, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), con bordado, encaje, trenza u otras decoraciones o aplicaciones
63023220	Ropa de cama, no de punto ni ganchillo, no estampada, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no expresada ni comprendida en otra parte (nesoi)
63023900	Ropa de cama, no de punto ni ganchillo, no estampada, de materias textiles, no expresada ni comprendida en otra parte (nesoi)
63024010	Ropa de mesa, de punto o ganchillo, de fibras vegetales (excepto algodón)
63024020	Ropa de mesa, de punto o ganchillo, no expresada ni comprendida en otra parte (nesoi)
63025110	Manteles y servilletas de damasco, no de punto ni ganchillo, de algodón
63025120	Manteles y servilletas de tejido liso, no de punto ni ganchillo, de algodón
63025130	Manteles y servilletas, distintos de los de tejido liso o de damasco, no de punto ni ganchillo, de algodón
63025140	Ropa de mesa, distinta de manteles y servilletas, no de punto ni ganchillo, de algodón, no expresada ni comprendida en otra parte (nesoi)
63025300	Ropa de mesa de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no de punto ni ganchillo
63025910	Manteles y servilletas de lino (flax), no de punto ni ganchillo
63025920	Ropa de mesa de lino (flax), distinta de manteles y servilletas, no de punto ni ganchillo
63025930	Ropa de mesa, de materias textiles distintas de algodón, lino (flax) o fibras sintéticas o artificiales (MMF), no de punto ni ganchillo
63026000	Ropa de tocador y ropa de cocina, de rizo (toalla) o tejidos de rizo similares, de algodón
63029100	Ropa de tocador y de cocina, distinta de rizo (toalla) o tejidos de rizo similares, de algodón
63029310	Ropa de tocador y de cocina, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), de construcción de pelo (pile) o afelpada/tufted

HTSUS	Descripción
63029320	Ropa de tocador y de cocina, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no expresada ni comprendida en otra parte (nesoi)
63029910	Ropa de tocador y de cocina, de materias textiles no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi), con 85% o más en peso de seda o desperdicios de seda
63029915	Ropa de tocador y de cocina, de lino (flax)
63029920	Ropa de tocador y de cocina, de materias textiles no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi), con menos del 85% en peso de seda o desperdicios de seda
63031200	Cortinas (incluidas las draperías), persianas interiores y cenefas (valances) de fibras sintéticas, de punto o ganchillo
63031911	Cortinas (incluidas las draperías), persianas interiores y cenefas (valances) de algodón, de punto o ganchillo
63031921	Cortinas (incluidas las draperías), persianas interiores y cenefas (valances) de materias textiles distintas de algodón o fibras sintéticas, de punto o ganchillo
63039100	Cortinas (incluidas las draperías), persianas interiores y cenefas (valances) de algodón, no de punto ni ganchillo
63039210	Cortinas/draperías, persianas interiores, etc., de fibras sintéticas, confeccionadas a partir de tejidos de las subpartidas 5407.60.11/5407.60.21/5407.60.91, no de punto ni ganchillo
63039220	Cortinas (incluidas las draperías), persianas interiores y cenefas (valances), no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi), de fibras sintéticas, no de punto ni ganchillo
63039900	Cortinas (incluidas las draperías), persianas interiores y cenefas (valances) de materias textiles distintas de algodón o de fibras sintéticas, no de punto ni ganchillo
63041110	Colchas de algodón, de punto o ganchillo, excluidas las de la partida 9404
63041120	Colchas de fibras sintéticas o artificiales (MMF), de punto o ganchillo, excluidas las de la partida 9404
63041130	Colchas de materias textiles distintas de algodón o de fibras sintéticas o artificiales (MMF), de punto o ganchillo, excluidas las de la partida 9404
63041905	Colchas, no de punto ni ganchillo, de algodón, que contengan cualquier bordado, encaje, etc
63041910	Colchas, no de punto ni ganchillo, de algodón, no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
63041915	Colchas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), que contengan cualquier bordado, encaje, etc
63041920	Colchas, no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales (MMF), no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
63041930	Colchas, no de punto ni ganchillo, distintas de las de algodón o de fibras sintéticas o artificiales (MMF), excluidas las de la partida 9404
63042000	Mosquiteros de cama fabricados con tejidos de punto por urdimbre, impregnados o recubiertos con sustancias químicas especificadas en la Nota de subpartida 1 de este capítulo

HTSUS	Descripción
63049101	Artículos de mobiliario/decoración, excluidos los de la partida 9404 y distintos de colchas y mosquiteros de cama, de punto o ganchillo
63049200	Artículos de mobiliario/decoración (excluidos los de la partida 9404 y distintos de colchas), no de punto ni ganchillo, de algodón
63049300	Artículos de mobiliario/decoración (excluidos los de la partida 9404 y distintos de colchas), no de punto ni ganchillo, de fibras sintéticas
63049910	Tapices/colgaduras de pared, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales, los anteriores como productos certificados de telar manual y de folclore
63049915	Tapices/colgaduras de pared, no de punto ni ganchillo, de lana o pelo fino de animales, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
63049925	Tapices/colgaduras de pared de yute, excluidos los de la partida 9404
63049935	Artículos de mobiliario/decoración (excluidos los de la partida 9404 y distintos de colchas y tapices de yute), de fibras vegetales (excepto algodón), no de punto ni ganchillo
63049940	Fundas de almohada de lana o pelo fino de animales, certificadas como productos de telar manual y de folclore, no de punto ni ganchillo
63049960	Artículos de mobiliario/decoración (excluidos los de la partida 9404 y distintos de colchas), no de punto ni ganchillo, de materias textiles, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
63051000	Sacos y bolsas del tipo utilizado para el envasado de mercancías, de yute o de otras fibras textiles del liber de la partida 5303
63052000	Sacos y bolsas del tipo utilizado para el envasado de mercancías, de algodón
63053200	Contenedores flexibles intermedios para granel (FIBC) del tipo utilizado para envasar mercancías, de materias textiles sintéticas o artificiales
63053300	Los demás sacos y bolsas para envasar mercancías, de materia textil sintética o artificial (no FIBC), de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno
63053900	Sacos y bolsas del tipo utilizado para el envasado de mercancías, de materias textiles sintéticas o artificiales, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
63059000	Sacos y bolsas del tipo utilizado para el envasado de mercancías, de materias textiles, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
63061200	Lonas (tarpaulins), toldos y parasoles (sunblinds), de fibras sintéticas
63061911	Lonas (tarpaulins), toldos y parasoles (sunblinds), de algodón
63061921	Lonas (tarpaulins), toldos y parasoles (sunblinds), de materias textiles distintas de algodón o de fibras sintéticas
63062210	Tiendas de campaña de mochila (backpacking), de fibras sintéticas
63062290	Tiendas de campaña, distintas de las de mochila (backpacking), de fibras sintéticas
63062911	Tiendas de campaña de algodón
63062921	Tiendas de campaña de materias textiles distintas de algodón o de fibras sintéticas
63063000	Velas (sails) de materias textiles

HTSUS	Descripción
63064041	Colchones neumáticos de algodón
63064049	Colchones neumáticos de materias textiles distintas de algodón
63069010	Artículos para campamento, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), de algodón
63069050	Artículos para campamento, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), de materias textiles distintas de algodón
63071010	Paños para el polvo, paños para mopas y paños de pulido, de algodón
63071020	Trapos para pisos, paños para lavar platos y paños de limpieza similares, de materias textiles (excepto paños para el polvo, mopas y paños de pulido de algodón)
63072000	Chalecos salvavidas y cinturones salvavidas de materias textiles
63079030	Etiquetas confeccionadas de materias textiles
63079040	Cordones y borlas (tassels) de materias textiles
63079050	Cordones para corsés, cordones para calzado o cordones similares, de materias textiles
63079060	Campos quirúrgicos de tejido formado sobre una base de papel o recubierto o forrado con papel
63079068	Campos quirúrgicos de tejido spunlaced o de fibras unidas (bonded), desechables, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
63079072	Campos quirúrgicos, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), distintos de los de tejido spunlaced o de fibras unidas
63079075	Juguetes para mascotas, de materias textiles
63079085	Banderolas y pancartas murales, de fibras sintéticas o artificiales (MMF)
63079089	Toallas quirúrgicas; toallas de algodón de construcción de pelo (pile) o tufted; fundas de almohada de algodón; fundas para edredones y artículos similares de algodón
63079098	Banderas nacionales y otros artículos confeccionados de materias textiles, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
63080000	Juegos de labores con aguja para confeccionar alfombras u otros artículos, que consisten en tejido y hilo, con o sin accesorios, presentados en envases para la venta al por menor
63090000	Prendas de vestir usadas y otros artículos usados
63101010	Trapos usados o nuevos, recortes y artículos desgastados de cordel, cordaje, cuerdas o cables, de lana o pelo fino de animales, clasificados
63101020	Trapos usados o nuevos, recortes y artículos desgastados de cordel, cordaje, cuerdas o cables, de materias textiles no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi), clasificados
63109010	Trapos usados o nuevos, recortes y artículos desgastados de cordel, cordaje, cuerdas o cables, de lana o pelo fino de animales, sin clasificar
63109020	Trapos usados o nuevos, recortes y artículos desgastados de cordel, cordaje, cuerdas o cables, de materias textiles no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi), sin clasificar
65010030	Formas para sombreros, cuerpos y capuchas de sombrero, sin bloquear ni con alas formadas; plateaux y manchons; todos de fieltro de piel, para hombres o niños

HTSUS	Descripción
65010060	Formas para sombreros, cuerpos y capuchas de sombrero, sin bloquear ni con alas formadas; plateaux y manchons; todos de fieltro de piel, no para hombres o niños
65010090	Formas para sombreros, cuerpos y capuchas de sombrero, sin bloquear ni con alas formadas; plateaux y manchons; todos de fieltro, excepto fieltro de piel
65020020	Formas de sombreros, trenzadas o ensambladas a partir de tiras, no bloqueadas, forradas ni adornadas y sin alas formadas, de fibras o materiales vegetales o de hilo de papel, cosidas
65020040	Formas de sombreros, trenzadas o ensambladas a partir de tiras, no bloqueadas, forradas ni adornadas y sin alas formadas, de fibras o materiales vegetales, no cosidas, no blanqueadas ni teñidas
65020060	Formas de sombreros, trenzadas o ensambladas a partir de tiras, no bloqueadas, forradas ni adornadas y sin alas formadas, de fibras o materiales vegetales, no cosidas, pero blanqueadas o teñidas
65020090	Formas de sombreros, trenzadas o ensambladas a partir de tiras, no bloqueadas, forradas ni adornadas y sin alas formadas, de materias distintas de fibras vegetales, materiales vegetales o hilo de papel, no expresadas ni comprendidas en otra parte (nesoi)
65040030	Sombreros y demás tocados, trenzados o ensamblados a partir de tiras de fibras vegetales o materiales vegetales fibrosos sin hilar y/o hilo de papel, cosidos
65040060	Sombreros y demás tocados, trenzados o ensamblados a partir de tiras de fibras vegetales o materiales vegetales fibrosos sin hilar y/o hilo de papel, no cosidos
65040090	Sombreros y demás tocados, trenzados o ensamblados a partir de tiras de cualquier material (distinto de fibras vegetales, materiales vegetales fibrosos sin hilar y/o hilo de papel)
65050001	Redes para el cabello (hair-nets) de cualquier material, estén o no forradas o adornadas
65050004	Sombreros y tocados de fieltro de piel, fabricados a partir de formas y cuerpos de sombrero de la partida 6501
65050008	Sombreros y tocados fabricados a partir de formas y cuerpos de sombrero de la partida 6501, excepto de fieltro de piel
65050015	Sombreros y tocados de algodón y/o lino (flax), de punto
65050020	Tocados de algodón, no de punto; sombreros y tocados certificados como productos de telar manual y de folclore, de algodón o lino, no de punto
65050025	Sombreros y tocados de algodón o lino, no de punto, no certificados como productos de telar manual y de folclore
65050030	Sombreros y tocados de lana, de punto o ganchillo, o confeccionados a partir de tejido de punto o ganchillo
65050040	Sombreros y tocados de lana, confeccionados de fieltro o de materia textil, no de punto ni ganchillo ni confeccionados a partir de tejido de punto o ganchillo
65050050	Sombreros y tocados de fibras sintéticas o artificiales (MMF), de punto o ganchillo o confeccionados a partir de tejido de punto o ganchillo, total o parcialmente trenzados
65050060	Sombreros y tocados de fibras sintéticas o artificiales (MMF), de punto o ganchillo o confeccionados a partir de tejido de punto o ganchillo, no trenzados

HTSUS	Descripción
65050070	Sombreros y tocados de fibras sintéticas o artificiales (MMF), confeccionados de fieltro o de materia textil, no de punto ni ganchillo, total o parcialmente trenzados
65050080	Sombreros y tocados de fibras sintéticas o artificiales (MMF), confeccionados de fieltro o de materia textil, no de punto ni ganchillo, no trenzados
65050090	Sombreros y tocados de materias textiles (distintas de algodón, lino, lana o fibras sintéticas o artificiales (MMF)), no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi)
65069100	Tocados (excepto cascos de seguridad), no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), de caucho o de plástico, estén o no forrados o adornados
65069930	Tocados, no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), de piel con pelo (furskin), estén o no forrados o adornados
65069960	Tocados (excepto cascos de seguridad), no expresados ni comprendidos en otra parte (nesoi), de materias distintas de caucho, plástico o piel con pelo, estén o no forrados o adornados
65070000	Cintas para sombreros, forros, cubiertas, bases, armazones, viseras y barboquejos, para tocados
70191100	Fibras de vidrio cortadas (chopped strands), de longitud no superior a 50 mm
70191200	Mechas (rovings) de fibras de vidrio
70191305	Hilado de refuerzo de fibra de vidrio para caucho, sin colorear, de filamento continuo eléctricamente no conductor, de 9 a 11 micras de diámetro, impregnado para adhesión a polímeros
70191315	Hilados de fibras de vidrio, sin colorear, distintos del hilado de refuerzo de fibra de vidrio para caucho
70191324	Hilado de refuerzo de fibra de vidrio para caucho, coloreado, de filamento continuo eléctricamente no conductor, de 9 a 11 micras de diámetro, impregnado para adhesión a polímeros
70191328	Hilados de fibras de vidrio, coloreados, distintos del hilado de refuerzo de fibra de vidrio para caucho
70191335	Mechas sueltas (slivers) de fibra de vidrio, distintas de los hilados de fibra de vidrio, estén o no coloreadas, nesoi
70191930	Fibras de vidrio cortadas (chopped strands), de longitud superior a 50 mm
70191970	Cordón de refuerzo de fibra de vidrio para caucho, de filamento continuo eléctricamente no conductor, de 9 a 11 micras de diámetro, impregnado para adhesión a compuestos poliméricos
70191991	Mechas, rovings, hilados, fibras cortadas y mantas de fibra de vidrio, nesoi
70196105	Tejidos cerrados de cordón para neumáticos de fibra de vidrio, de rovings, de anchura no superior a 30 cm, de filamento continuo eléctricamente no conductor de 9 a 11 micras de diámetro, impregnados para adhesión
70196110	Tejidos cerrados de fibra de vidrio de rovings, de anchura no superior a 30 cm, distintos de los tejidos de cordón para neumáticos

HTSUS	Descripción
70196130	Tejidos cerrados de cordón para neumáticos de fibra de vidrio, de rovings, de anchura superior a 30 cm, sin colorear, de filamento continuo eléctricamente no conductor de 9 a 11 micras de diámetro, impregnados para adhesión
70196140	Tejidos cerrados de fibra de vidrio de rovings, de anchura superior a 30 cm, sin colorear, distintos de los tejidos de cordón para neumáticos
70196170	Tejidos cerrados de cordón para neumáticos de fibra de vidrio, de rovings, de anchura superior a 30 cm, coloreados, de filamento continuo eléctricamente no conductor de 9 a 11 micras de diámetro, impregnados para adhesión
70196190	Tejidos cerrados de fibra de vidrio de rovings, de anchura superior a 30 cm, coloreados, distintos de los tejidos de cordón para neumáticos
70196305	Tejidos cerrados de hilado de vidrio, sin recubrir ni laminar, tejidos de cordón para neumáticos, de anchura no superior a 30 cm
70196315	Tejidos cerrados de hilado de vidrio, sin recubrir ni laminar, de anchura no superior a 30 cm, distintos de los tejidos de cordón para neumáticos
70196330	Tejidos cerrados de hilado de vidrio, sin recubrir ni laminar, sin colorear, tejidos de cordón para neumáticos, de anchura superior a 30 cm
70196340	Tejidos cerrados de hilado de vidrio, sin recubrir ni laminar, de anchura superior a 30 cm, sin colorear, distintos de los tejidos de cordón para neumáticos
70196370	Tejidos cerrados de hilado de vidrio, sin recubrir ni laminar, coloreados, tejidos de cordón para neumáticos, de anchura superior a 30 cm
70196390	Tejidos cerrados de hilado de vidrio, sin recubrir ni laminar, coloreados, de anchura superior a 30 cm, distintos de los tejidos de cordón para neumáticos
70196405	Tejidos cerrados de hilado de vidrio, recubiertos o laminados, tejidos de cordón para neumáticos, de anchura no superior a 30 cm
70196415	Tejidos cerrados de hilado de vidrio, recubiertos o laminados, de anchura no superior a 30 cm, distintos de los tejidos de cordón para neumáticos
70196430	Tejidos cerrados de hilado de vidrio, recubiertos o laminados, sin colorear, tejidos de cordón para neumáticos, de anchura superior a 30 cm
70196440	Tejidos cerrados de hilado de vidrio, recubiertos o laminados, de anchura superior a 30 cm, sin colorear, distintos de los tejidos de cordón para neumáticos
70196470	Tejidos cerrados de hilado de vidrio, recubiertos o laminados, coloreados, tejidos de cordón para neumáticos, de anchura superior a 30 cm
70196490	Tejidos cerrados de hilado de vidrio, recubiertos o laminados, coloreados, de anchura superior a 30 cm, distintos de los tejidos de cordón para neumáticos
70196551	Tejidos abiertos de fibra de vidrio, de anchura no superior a 30 cm, tejidos de cordón para neumáticos, de filamento continuo eléctricamente no conductor de 9 a 11 micras de diámetro, impregnados para adhesión
70196590	Tejidos abiertos de fibra de vidrio, de anchura no superior a 30 cm, distintos de los tejidos de cordón para neumáticos

HTSUS	Descripción
70196630	Tejidos abiertos de fibra de vidrio, de anchura superior a 30 cm y de peso inferior a 250 g/m ² , tejidos de cordón para neumáticos, sin colorear
70196640	Tejidos abiertos de fibra de vidrio, de anchura superior a 30 cm y de peso inferior a 250 g/m ² , sin colorear, distintos de los tejidos de cordón para neumáticos
70196670	Tejidos abiertos de fibra de vidrio, de anchura superior a 30 cm y de peso inferior a 250 g/m ² , tejidos de cordón para neumáticos, coloreados
70196690	Tejidos abiertos de fibra de vidrio, de anchura superior a 30 cm y de peso inferior a 250 g/m ² , coloreados, distintos de los tejidos de cordón para neumáticos
70196930	Tejidos abiertos de fibra de vidrio, de anchura superior a 30 cm y de peso igual o superior a 250 g/m ² , tejidos de cordón para neumáticos, sin colorear
70196940	Tejidos abiertos de fibra de vidrio, de anchura superior a 30 cm y de peso igual o superior a 250 g/m ² , sin colorear, distintos de los tejidos de cordón para neumáticos
70196970	Tejidos abiertos de fibra de vidrio, de anchura superior a 30 cm y de peso igual o superior a 250 g/m ² , tejidos de cordón para neumáticos, coloreados
70196990	Tejidos abiertos de fibra de vidrio, de anchura superior a 30 cm y de peso igual o superior a 250 g/m ² , coloreados, distintos de los tejidos de cordón para neumáticos
94043040	Sacos de dormir, que contienen 20 % o más en peso de plumas y/o plumón
94043080	Sacos de dormir, que no contienen 20 % o más en peso de plumas y/o plumón
94044010	Edredones, edredones acolchados (eiderdowns), cobertores y artículos similares, de algodón, sin bordado, encaje, trencilla, ribete u otros adornos
94044090	Edredones, edredones acolchados (eiderdowns), cobertores y artículos similares, distintos de algodón o de algodón con bordado, encaje, trencilla, ribete u otros adornos
94049010	Almohadas, cojines y artículos de mobiliario similares, de algodón
94049020	Almohadas, cojines y artículos de mobiliario similares, distintos de algodón
94049081	Artículos de ropa de cama y artículos de mobiliario similares, rellenos o provistos interiormente de cualquier material, nesoí, de algodón, sin bordado, encaje, trencilla, ribete u otros adornos
94049096	Artículos de ropa de cama y artículos de mobiliario similares, rellenos o provistos interiormente de cualquier material, nesoí

Anexo II: Lista de Acceso a Mercados para Quesos y Carnes

Quesos

1. americano
2. asiago
3. azul
4. de vetas azules
5. brie
6. burrata
7. camembert
8. cheddar
9. chevre (queso de cabra)
10. colby
11. requesón
12. coulommiers
13. queso crema
14. danbo
15. edam
16. emmental
17. feta
18. gouda
19. grana
20. gruyere
21. havarti
22. limburguer
23. mascarpone
24. monterey/monterey jack
25. mozzarella
26. munster/muenster
27. neufchatel
28. parmesano
29. pecorino
30. pepper jack
31. provolone
32. ricotta
33. romano
34. saint-paulin
35. samso
36. suizo
37. tilsiter
38. tomme

Carnes

1. jamón de la Selva Negra
2. bologna/bologne
3. bratwurst
4. capicola/capocollo
5. chorizo
6. kielbasa
7. mortadela
8. pancetta
9. prosciutto
10. salame/salami.

Anexo III: Compromisos Específicos

Sección A. Barreras No Arancelarias y Asuntos Relacionados

Bienes Industriales

Artículo 1.1: Dispositivos Médicos

1. El Salvador aceptará una autorización de comercialización previa emitida por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA, por sus siglas en inglés) como prueba suficiente de que un dispositivo médico fabricado en los Estados Unidos cumple con los requisitos para su autorización de comercialización en El Salvador.¹
2. El Salvador aceptará los informes o certificados de auditoría del Programa Único de Auditoría de Dispositivos Médicos (MDSAP, por sus siglas en inglés) para instalaciones de fabricación de dispositivos médicos, cuando estén disponibles, y no adoptará requisitos adicionales de evaluación de la conformidad para inspecciones de rutina.
3. El Salvador aceptará los certificados electrónicos para gobiernos extranjeros (eCFG, por sus siglas en inglés) emitidos por la FDA de los Estados Unidos como suficientes para cumplir con sus propios requisitos de certificados para gobiernos extranjeros (CFG, por sus siglas en inglés) en materia de dispositivos médicos, y no exigirá firmas manuscritas ni apostillas.

Artículo 1.2: Productos Farmacéuticos

1. El Salvador aceptará una autorización de comercialización previa emitida por la FDA de los Estados Unidos como prueba suficiente de que un producto farmacéutico fabricado en los Estados Unidos cumple con los requisitos para su autorización de comercialización en El Salvador.²
2. El Salvador aceptará los certificados electrónicos de productos farmacéuticos (eCPPs, por sus siglas en inglés) emitidos por la FDA de los Estados Unidos como suficientes para cumplir con sus requisitos de certificados de productos farmacéuticos (CPP, por sus siglas en inglés), y no exigirá firmas manuscritas ni apostillas.

¹ Para mayor certeza, este párrafo no impide que El Salvador solicite información al fabricante con fines de vigilancia post-comercialización de dispositivos médicos que ya se encuentren en el mercado dentro de su territorio.

² Para mayor certeza, este párrafo no impide que El Salvador solicite información al fabricante con fines de vigilancia post-comercialización de productos farmacéuticos que ya se encuentren en el mercado dentro de su territorio.

3. El Salvador aceptará los resultados de una inspección de vigilancia de buenas prácticas de manufactura realizada por la FDA de los Estados Unidos a una instalación de fabricación de productos farmacéuticos, sin necesidad de llevar a cabo una inspección o reinspección adicional por parte de las autoridades regulatorias competentes de El Salvador, cuando se cumplan las siguientes condiciones:
 - (a) La instalación de fabricación se encuentra dentro del territorio de los Estados Unidos; y
 - (b) El informe más reciente de inspección de la FDA de los Estados Unidos, proporcionado por la instalación, está clasificado como “sin acción indicada”, lo cual demuestra la ausencia de condiciones o prácticas objetables.

Artículo 1.3: Vehículos automotores y autopartes

1. El Salvador aceptará los vehículos y las partes de vehículos que sean fabricados en cumplimiento con las Normas Federales de Seguridad de Vehículos Motorizados de los Estados Unidos (FMVSS, por sus siglas en inglés) y con las normas estadounidenses sobre emisiones, y aceptará los procedimientos de cumplimiento de los Estados Unidos para productos automotrices, sin exigir que los vehículos estadounidenses se sometan a procesos adicionales para ingresar al mercado de El Salvador. Este párrafo no se aplicará a la importación de vehículos automotores con más de ocho años de antigüedad, ni a la de autobuses y camiones con más de quince años de antigüedad.
2. El Salvador abordará cualquier otra norma o requisito que discrimine contra los vehículos y las partes de vehículos de los Estados Unidos.

Artículo 1.4: Bienes Remanufacturados y Reacondicionados

1. El Salvador eliminará cualquier restricción a la importación de bienes remanufacturados de los Estados Unidos o de sus partes.³
2. El Salvador podrá exigir que un bien remanufacturado:

³ A los efectos del presente artículo, por bien remanufacturado se entenderá un bien clasificado en los Capítulos 84 al 90 del Sistema Armonizado (SA) o bajo la partida 94.02, excepto aquellos clasificados en las partidas SA 84.18, 85.09, 85.10, 85.16, 87.03, o en las subpartidas 8414.51, 8450.11, 8450.12, 8508.11 y 8517.11, que esté compuesto total o parcialmente por materiales recuperados y que:

- (a) tenga una vida útil similar y funcione de la misma manera o de forma similar a dicho bien cuando es nuevo; y
- (b) cuente con una garantía de fábrica similar a la aplicable a dicho bien cuando es nuevo.

- (a) sea identificado como tal, incluso mediante etiquetado, para su distribución o venta en su territorio; y
- (b) cumpla con todos los requisitos técnicos aplicables a un bien equivalente en estado nuevo.

Artículo 1.5: Normas para el Desarrollo de la Infraestructura Ferroviaria

1. El Salvador entablará un diálogo regulatorio y económico con las autoridades de transporte de los Estados Unidos con el fin de facilitar la convergencia de normas y explorar oportunidades comerciales en el sector ferroviario.
2. El Salvador tomará medidas para coordinar la participación de las entidades gubernamentales y de las partes interesadas del sector industrial en el diálogo regulatorio y económico en materia ferroviaria.

Artículo 1.6: Ropa Usada

El Salvador tratará las exportaciones de ropa usada clasificada en la partida 63.09 del Sistema Armonizado (SA) como originaria en el marco del CAFTA-DR cuando sea exportada desde los Estados Unidos, teniendo en cuenta la resolución HQ 960577 (7 de agosto de 1988) de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (*U.S. Customs and Border Protection*).

Requisitos Documentales, Formalidades e Impuestos

Artículo 1.7: Certificado de Libre Venta

El Salvador garantizará que sus autoridades regulatorias acepten cualquier documentación que establezca que un bien puede ser comercializado en el mercado estadounidense, o que demuestre el cumplimiento de prácticas de fabricación reconocidas por las autoridades regulatorias de los Estados Unidos, como cumplimiento suficiente del requisito de Certificado de Libre Venta para dicho bien.

Artículo 1.8: Registro de Productos

1. El Salvador reconocerá los registros de productos otorgados a productos de los Estados Unidos por otros países de Centroamérica conforme a los reglamentos armonizados de Centroamérica, de la misma manera que reconoce los registros de productos de otros países centroamericanos. Todo producto estadounidense así registrado solo estará sujeto a una inspección aleatoria en el punto de entrada en la República de El Salvador.
2. A los efectos de un requisito de registro de productos, El Salvador otorgará a los productos de los Estados Unidos un trato no menos favorable que el que otorga a los productos alimenticios y agrícolas de El Salvador o de terceros países.

3. El Salvador publicará en un sitio web oficial y público del gobierno toda la información relevante sobre sus requisitos de registro de productos, incluyendo el proceso de registro, cualquier criterio que deba cumplir un producto para ser registrado, y el plazo estándar de tramitación para el registro de un nuevo producto.
4. El Salvador garantizará que los resultados de pruebas de laboratorio requeridos para el registro de productos solo se exijan en el caso de productos que presenten un riesgo claro y documentado, basado en evidencia científica disponible. En caso de que El Salvador mantenga un requisito de pruebas de laboratorio, El Salvador aceptará los resultados de pruebas realizadas por laboratorios acreditados de los Estados Unidos y no exigirá pruebas por lote para fines de registro de productos.
5. El Salvador garantizará que cualquier modificación futura a los requisitos de registro de productos se haga realizando consulta pública.

Artículo 1.9: Requisitos de Apostilla

El Salvador no adoptará ni mantendrá un requisito que obligue a los importadores a aplicar una apostilla a los documentos de registro de productos provenientes de los Estados Unidos, y no exigirá copias impresas, copias originales o copias autenticadas, ni firmas manuscritas.

Artículo 1.10: Impuesto Específico sobre Bebidas Espirituosas Destiladas

El Salvador modificará la aplicación de su impuesto específico interno sobre bebidas espirituosas destiladas a fin de no discriminar contra las exportaciones estadounidenses de bebidas espirituosas destiladas en comparación con cualquier producto similar, directamente competitivo o sustituible.

Agricultura

Artículo 1.11: Reconocimiento del Sistema de Control Alimentario y Agrícola de los Estados Unidos y Aceptación de Certificados Emitidos por las Autoridades Regulatorias de los Estados Unidos

1. El Salvador reafirma sus derechos y obligaciones en virtud del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF).

2. El Salvador reconocerá que las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) de los Estados Unidos, así como otras medidas aplicables a productos alimenticios y agrícolas, incluidos los reglamentos técnicos y las normas, adoptadas o mantenidas por el gobierno de los Estados Unidos⁴, satisfacen los requisitos de las medidas aplicadas por El Salvador a los productos alimenticios y agrícolas importados a El Salvador.
3. En seguimiento al párrafo 1, El Salvador aceptará cualquier documento bilateral de certificación de exportación o elementos de datos electrónicos acordados entre los Estados Unidos y El Salvador, o cualquier otra certificación oficial del Gobierno de los Estados Unidos que acredite el cumplimiento con los requisitos estadounidenses, para las importaciones de productos alimenticios y agrícolas hacia El Salvador. El Salvador continuará garantizando que cualquier modificación a dichos documentos bilaterales de certificación de exportación se realice mediante un proceso de consulta con los Estados Unidos.
4. El Salvador limitará las declaraciones y la información exigida en los certificados requeridos para las importaciones de productos alimenticios y agrícolas de los Estados Unidos a lo estrictamente necesario para cumplir con los requisitos aplicables de los Estados Unidos.
5. El Salvador reafirma sus compromisos conforme al Anexo B del Acuerdo MSF de la OMC y a los Artículos 2 y 5 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), en cuanto a notificar las medidas propuestas a los Comités MSF u OTC de la OMC, según corresponda, y a tomar en cuenta los comentarios recibidos de los Miembros de la OMC antes de adoptar la medida de manera definitiva.

Artículo 1.12: Requisitos Basados en el Riesgo para Productos Alimenticios y Agrícolas

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de El Salvador deberá garantizar que la fumigación de productos alimenticios y agrícolas en los puntos de entrada se lleve a cabo únicamente cuando esté justificada mediante un análisis de riesgo basado en evidencia científica.

Artículo 1.13: Registro de Instalaciones / Listado de Establecimientos

Productos Lácteos

1. El Salvador deberá:

⁴ Para mayor certeza, estas medidas de los Estados Unidos incluyen: medidas relacionadas con la inocuidad de los alimentos; la supervisión regulatoria de la producción de alimentos procesados; el etiquetado de alimentos perecederos y procesados; medidas para proteger la producción agrícola de los Estados Unidos contra la introducción de plagas y enfermedades de plantas y animales; y protocolos de regionalización para brotes de enfermedades animales y plagas vegetales.

- (a) reconocer el sistema de inocuidad láctea de los Estados Unidos como proveedor de un nivel de protección al menos equivalente al del sistema de inocuidad láctea de El Salvador;
- (b) permitir la importación de productos lácteos estadounidenses de origen bovino, ovino y caprino, cuando estén acompañados por un certificado sanitario estándar del Servicio de Comercialización Agrícola (AMS, por sus siglas en inglés) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés); y
- (c) no adoptar ni mantener un requisito de registro de instalaciones para la importación de productos lácteos estadounidenses a El Salvador.

Carne y Aves de Corral (incluidos Despojos), Productos de Carne y de Aves de Corral, Carne y Aves de Corral Procesadas, Siluriformes y Productos de Huevo

2. El Salvador reconocerá la supervisión del Servicio de Inspección y Seguridad Alimentaria (FSIS, por sus siglas en inglés) del USDA de las instalaciones de carne y aves de corral (incluidos despojos), los productos de carne y de aves de corral, la carne y aves de corral procesadas, Siluriformes y productos derivados del huevo, incluyendo las instalaciones de almacenes frigoríficos, a los efectos de permitir la importación de carne y aves de corral de los Estados Unidos (incluidos los despojos), productos de carne y de aves de corral, carne y aves de corral procesadas, Siluriformes y productos derivados del huevo procedentes de los Estados Unidos.
3. El Salvador aceptará el *Directorio de Inspección de Carne, Aves de Corral y Productos de Huevo (MPI, por sus siglas en inglés) del FSIS*, el cual enumera todos los establecimientos inspeccionados a nivel federal que producen carne, aves de corral, Siluriformes y productos derivados del huevo regulados por el FSIS, como la lista oficial de establecimientos estadounidenses elegibles para exportar a El Salvador carne y aves de corral (incluidos despojos), productos de carne y de aves de corral, carne y aves de corral procesadas, Siluriformes y productos derivados del huevo.
4. El Salvador aceptará la carne y aves de corral (incluidos despojos), los productos de carne y de aves de corral, la carne y aves de corral procesadas, Siluriformes y los productos derivados del huevo estadounidenses, inspeccionados por el FSIS y certificados mediante un Certificado de Salubridad para la Exportación del FSIS (certificado de la serie FSIS 9060-5) o mediante elementos electrónicos de datos, o cualquier documento que lo sustituya. El Salvador no exigirá el Certificado de Libre Venta salvadoreño para la carne y aves de corral (incluidos despojos), productos de carne y de aves de corral, carne y aves de corral procesadas, Siluriformes y productos derivados del huevo estadounidenses.
5. El Salvador aceptará certificados de la serie FSIS 9060-5 firmados digitalmente por cualquier personal autorizado por el FSIS.

6. El Salvador no impondrá requisitos adicionales de registro de instalaciones para carne y aves de corral (incluidos despojos), productos de carne y de aves de corral, carne y aves de corral procesadas, Siluriformes y productos derivados del huevo de los Estados Unidos.

Artículo 1.14: Etiquetado Fraudulento de Arroz No Originario de los Estados Unidos

El Salvador cooperará con los Estados Unidos y tomará medidas para prevenir el etiquetado fraudulento de arroz de origen no estadounidense como si fuera de origen estadounidense, así como la reexportación de dicho arroz etiquetado fraudulentamente.

Artículo 1.15: Biotecnología Agrícola

1. Reconociendo la capacidad de la biotecnología agrícola para mejorar vidas al contribuir a la alimentación de poblaciones crecientes y al promover una mayor productividad agrícola mediante la optimización del uso de insumos, El Salvador se esforzará por mantener, para los productos de biotecnología agrícola, marcos regulatorios basados en criterios científicos y de riesgo, así como procesos de autorización eficientes, con el fin de facilitar un mayor comercio de dichos productos.
2. Reconociendo la eficacia del sistema regulatorio de los Estados Unidos para evaluar la seguridad de productos de biotecnología agrícola, dentro de los seis meses posteriores a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, El Salvador procurará implementar una política según la cual cualquier alimento o alimento balanceado para animales (pienso) desarrollado a partir de productos de biotecnología agrícola que pueda ser comercializado legalmente en los Estados Unidos, pueda también importarse y comercializarse en El Salvador para los mismos fines, sin requerir revisión previa, desregulación, requisitos de etiquetado adicionales o aprobación por parte de las autoridades salvadoreñas.
3. En caso de una presencia de bajo nivel (LLP, por sus siglas en inglés) que afecte un envío estadounidense exportado a El Salvador, El Salvador garantizará que el incidente de LLP se gestione sin demoras innecesarias, y tomará en cuenta cualquier evaluación de riesgo o de seguridad pertinente, así como cualquier autorización otorgada por los Estados Unidos o por un tercer país, al momento de decidir cómo gestionar el incidente de LLP.

Propiedad Intelectual

Artículo 1.16: Indicaciones Geográficas

1. Con respecto a la protección o reconocimiento de una indicación geográfica, incluso en virtud de un acuerdo internacional, El Salvador deberá:
 - (a) garantizar procedimientos transparentes y equitativos para el examen, oposición y cancelación, incluso respecto de una traducción o transliteración;

- (b) establecer que los motivos para la denegación, oposición y cancelación incluyan la posibilidad de confusión con una marca registrada anterior y si el término es el término comúnmente utilizado en el lenguaje corriente como el nombre común del bien correspondiente en su territorio;
- (c) identificar públicamente qué componente o componentes está protegiendo y cuáles no está protegiendo;
- (d) no proteger un componente individual de un término compuesto que esté protegido o sea reconocido como una indicación geográfica, si dicho componente individual es el término comúnmente utilizado en el lenguaje corriente como el nombre común del bien correspondiente en su territorio.
- (e) al determinar si un término es el término comúnmente utilizado en el lenguaje corriente como el nombre común del bien correspondiente en su territorio, tener la autoridad de tomar en cuenta cómo los consumidores entienden dicho término en su territorio y reconocer que los factores relevantes para esa comprensión del consumidor pueden incluir:
 - (i) si el término se utiliza para referirse al tipo de bien en cuestión, según lo indiquen fuentes competentes como diccionarios, periódicos y sitios web relevantes;
 - (ii) cómo se comercializa y utiliza el bien al que se refiere el término en el comercio en su territorio;
 - (iii) si el término se utiliza en normas internacionales relevantes para referirse a un tipo o clase de bien en su territorio, como por ejemplo según normas del Codex Alimentarius;
 - (iv) si personas distintas de la persona que reclama derechos sobre el término utilizan dicho término como nombre para el tipo de producto en cuestión;
 - (v) si el bien en cuestión se importa a su territorio, en cantidades significativas desde un lugar distinto al territorio identificado en la solicitud o petición, y si dichos bienes importados se denominan con ese término; y
 - (vi) si el producto asociado con el término se fabrica o comercializa en cantidades significativas desde un lugar distinto al territorio identificado en la solicitud o petición.

Artículo 1.17: Acuerdos Internacionales

En un plazo no mayor a dos años, el Gobierno de El Salvador presentará a la Asamblea Legislativa una solicitud de adhesión a los siguientes acuerdos, para su consideración:

- (a) Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales, adoptada en Ginebra el 2 de julio de 1999;
- (b) Tratado sobre el Derecho de Patentes, adoptado en Ginebra el 1 de junio de 2000;
- (c) Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas, adoptado en Singapur el 27 de marzo de 2006; y
- (d) Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, adoptado en París el 2 de diciembre de 1961, en su versión revisada en Ginebra el 19 de marzo de 1991.

Servicios

Artículo 1.18: Almacenamiento de datos

El Salvador implementará la reforma a la Ley de Regulación de los Servicios de Información sobre el Historial Crediticio, permitiendo el almacenamiento de datos en sistemas basados en la nube.

Transparencia y Buenas Prácticas Regulatorias

Artículo 1.19: Adopción e Implementación de Buenas Prácticas Regulatorias

Con respecto a la adopción e implementación de buenas prácticas regulatorias a nivel del gobierno central, El Salvador deberá:

- (a) garantizar que las leyes, reglamentos, procedimientos y resoluciones administrativas se publiquen oportunamente y estén fácilmente disponibles en línea;
- (b) publicar y poner fácilmente a disposición en línea el texto de las acciones regulatorias propuestas, así como cualquier análisis de impacto regulatorio, una explicación del reglamento y su objetivo;
- (c) realizar consultas públicas sobre las acciones regulatorias propuestas de manera transparente; permitir un tiempo adecuado para que las personas interesadas, nacionales y extranjeras, presenten comentarios, tomando en cuenta la complejidad o el posible impacto del reglamento propuesto; y tomar en consideración los comentarios recibidos;

- (d) dar un aviso razonable sobre las acciones regulatorias previstas y publicar las prioridades de política regulatoria que se desarrollarán, modificarán o eliminarán a corto plazo;
- (e) utilizar datos, evidencia, información técnica y evaluaciones de riesgo de alta calidad y de acceso público, cuando sea apropiado, durante la planificación y elaboración de la regulación;
- (f) apoyar la cooperación regulatoria internacional mediante el uso, según corresponda, de normas, guías y recomendaciones internacionales relevantes para evitar obstáculos innecesarios al comercio;
- (g) realizar revisiones de la normativa vigente para determinar si nueva información u otros cambios justifican su modificación o derogación; y
- (h) utilizar herramientas, como el análisis de impacto regulatorio, para evaluar la necesidad y los posibles impactos de las regulaciones, lo que también puede incluir enfoques alternativos a la regulación, cuando sea apropiado.

Laboral

Artículo 1.20: Cumplimiento de la Legislación Laboral

El Salvador deberá fortalecer el cumplimiento efectivo de sus leyes laborales con respecto a:

- (a) la dotación adecuada de recursos a su inspección laboral, incluyendo en lo relativo a financiamiento, personal, capacitación, transporte y equipo;
- (b) esfuerzos de cumplimiento dirigidos específicamente a los sectores de exportación;
- (c) la acreditación eficiente de los dirigentes sindicales; y
- (d) la investigación y el enjuiciamiento efectivos y expeditos de cualquier caso de violencia antisindical o amenazas de violencia contra sindicalistas.

Medio Ambiente

Artículo 1.21: Tala Ilegal y Comercio Asociado

1. El Salvador adoptará medidas para combatir y cooperará con los Estados Unidos para prevenir el comercio de productos forestales obtenidos ilegalmente.
2. El Salvador establecerá un organismo independiente de supervisión forestal dentro del gobierno para supervisar las concesiones y permisos de explotación maderera.

3. El Salvador continuará fortaleciendo el enjuiciamiento de los delitos en el sector forestal y garantizará recursos suficientes para ello, incluyendo con respecto al financiamiento para el cumplimiento de la ley y el enjuiciamiento, personal y capacitación.
4. El Salvador continuará aplicando sanciones por tala ilegal que sean suficientes para disuadir violaciones a las leyes ambientales pertinentes.
5. De conformidad con sus atribuciones vigentes, El Salvador reforzará las inspecciones a las importaciones de madera.

Artículo 1.22: Subvenciones a la Pesca

1. El Salvador deberá trabajar para aceptar lo antes posible el *Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca* (AFS, por sus siglas en inglés) de la OMC y las disposiciones contenidas en el mismo.
2. En el caso de que el AFS sea terminado de conformidad con el Artículo 12 del AFS, El Salvador, no obstante, procurará implementar las obligaciones del AFS.
3. Además, El Salvador deberá asegurarse de que sus subvenciones a la pesca no contribuyan a la sobrecapacidad y la sobrepesca, incluso mediante el uso de regímenes sólidos de gestión pesquera y la reforma de dichas subvenciones.

Artículo 1.23: Gestión Sostenible de la Pesca y Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada

1. El Salvador deberá operar un sistema de gestión pesquera sostenible que regule la pesca marina de captura silvestre y promueva la conservación a largo plazo de especies marinas, incluidos tiburones, tortugas marinas, aves marinas y mamíferos marinos.
2. El Salvador deberá fortalecer la aplicación de las leyes, reglamentos y demás medidas relacionadas con la pesca para combatir eficazmente la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) y disuadir el comercio de productos provenientes de dicha pesca.

Artículo 1.24: Lucha Contra el Comercio Ilegal de Vida Silvestre

El Salvador continuará fortaleciendo medidas para combatir y cooperar en la prevención del comercio de fauna y flora silvestres que hayan sido capturadas o comercializadas en violación de su legislación o de otra legislación aplicable, incluso mediante las siguientes acciones:

- (a) adoptar medidas para mejorar la eficacia de las inspecciones de envíos que contengan fauna y flora silvestres, incluidas sus partes y productos, en los puntos de entrada;

- (b) adoptar medidas para combatir el comercio de fauna y flora silvestres transbordadas a través de su territorio que, con base en pruebas creíbles, hayan sido capturadas o comercializadas ilegalmente;
- (c) tratar el tráfico transnacional intencional de fauna y flora silvestres como un delito grave según la definición de la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*; y
- (d) adoptar medidas para dismantelar redes de tráfico organizado implicadas en delitos contra la naturaleza.

Artículo 1.25: Minería Ilegal

El Salvador deberá tomar medidas para combatir, y cooperar para prevenir, el comercio de metales preciosos extraídos ilegalmente, incluso mediante el fortalecimiento de las instituciones responsables de hacer cumplir las leyes y regulaciones relacionadas con las actividades mineras.

Aduanas y Facilitación del Comercio

Artículo 1.26: Ventanilla Única

El Salvador deberá implementar su Ventanilla Única para todos los productos antes de la fecha definitiva notificada conforme al *Acuerdo sobre Facilitación del Comercio* de la OMC. El Salvador deberá permitir la presentación electrónica de datos de la declaración previa a la llegada y requerir que todas las agencias fronterizas concluyan el procesamiento de dichos datos antes de la llegada, a fin de permitir la liberación inmediata de los envíos de bajo riesgo sin transferencia a un almacén aduanero, incluidos los envíos de entrega rápida provenientes de los Estados Unidos.

Artículo 1.27: Pago Periódico y Declaraciones de Importación para Envíos de Entrega Rápida

1. El Salvador deberá implementar el pago periódico para los envíos de entrega rápida.
2. El Salvador deberá permitir que los envíos de entrega rápida menores de \$200 se declaren conjuntamente en una sola declaración de importación hasta un valor combinado de \$3.000.

Artículo 1.28: Resoluciones Anticipadas

El Salvador deberá establecer o mantener un sitio web para solicitudes de Resoluciones Anticipadas que permita a los solicitantes presentar solicitudes en línea y recibir respuestas de la autoridad aduanera de El Salvador dentro de un plazo de 150 días.

Artículo 1.29: Datos de Certificación Electrónica

El Salvador colaborará con el FSIS de la USDA para establecer y mantener un sistema que reciba datos de certificación electrónica de sistema a sistema (eCert, por sus siglas en inglés) del FSIS de la USDA para las exportaciones de carne, aves de corral, Siluriformes y productos derivados del huevo de los Estados Unidos.

Artículo 1.30: Protección de Datos de Carácter Propietario

El Salvador deberá proteger los datos de carácter propietario presentados ante la Dirección General de Aduanas por operadores comerciales estadounidenses contra su divulgación no autorizada.

Sección B. Comercio Digital

Artículo 2.1: Transferencias de datos

1. El Salvador deberá considerar a los Estados Unidos como un país que cuenta con un nivel adecuado de protección de datos a efectos de la transferencia transfronteriza de datos personales conforme a su legislación.
2. El Salvador deberá considerar las certificaciones del Sistema Global de Normas de Privacidad Transfronteriza (CBPR, por sus siglas en inglés) y del Sistema Global de Reconocimiento de Privacidad para Encargados del Tratamiento de Datos (PRP, por sus siglas en inglés) como mecanismos válidos conforme a la legislación salvadoreña para transferir datos a través de fronteras mientras se protege la información personal y se reducen los costos de cumplimiento.

Sección C. Seguridad Económica y Nacional

Artículo 3.1: Comercio Estratégico

1. Con el fin de promover los intereses mutuos de seguridad nacional de El Salvador y los Estados Unidos, El Salvador deberá establecer medidas para restringir la exportación, reexportación y transferencia interna no autorizadas de artículos de origen estadounidense o controlados por los Estados Unidos que estén sujetos a las Regulaciones de Administración de Exportaciones (EAR, por sus siglas en inglés), salvo que el exportador presente la autorización de reexportación de la Oficina de Industria y Seguridad (BIS, por sus siglas en inglés) del Departamento de Comercio de los Estados Unidos o demuestre que no se requiere dicha autorización.

2. El Salvador examinará y compartirá sus datos aduaneros y de transacciones relacionados con artículos de origen estadounidense o controlados por los Estados Unidos para identificar transacciones de interés para las autoridades estadounidenses, incluyendo la BIS o su representante, y deberá adoptar e implementar medidas para prevenir y abordar violaciones a los controles de exportación de los Estados Unidos. Los Estados Unidos deberá cooperar con El Salvador en estos esfuerzos.
3. El Salvador seguirá desarrollando los sistemas nacionales de control de exportaciones y mecanismos de cumplimiento, incluso mediante el establecimiento e implementación de sanciones civiles y penales, y el fortalecimiento de sus capacidades de auditoría e investigación; y deberá colaborar con los Estados Unidos en tales acciones de cumplimiento cuando corresponda, incluso mediante el intercambio de información cuando existan posibles infracciones y la cooperación en verificaciones de uso final e investigaciones.

Artículo 3.2: Contratación Pública

A efectos de la contratación pública, si El Salvador requiere que los proveedores de servicios en la nube califiquen para una certificación o estándar a fin de obtener un contrato de adquisición, El Salvador deberá aceptar como equivalente a su requerimiento nacional cualquier servicio de computación en la nube de los Estados Unidos que cumpla con los requisitos establecidos en el Programa Federal de Gestión de Riesgos y Autorizaciones (FedRamp, por sus siglas en inglés) o un estándar similar.

Artículo 3.3: Seguridad de Equipos y Plataformas

1. El Salvador deberá alinear los estándares de desempeño y ciberseguridad para los equipos de control de seguridad en aviación con las normas internacionales.
2. El Salvador deberá utilizar únicamente proveedores de tecnología de comunicaciones y de equipos de escaneo de seguridad que no comprometan la seguridad, salvaguardas ni la propiedad intelectual de la infraestructura de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), incluyendo 5G, 6G, satélites de comunicación y cables submarinos. El Salvador y los Estados Unidos deberán consultar sobre estándares y especificaciones de seguridad.
3. El Salvador deberá garantizar que sus puertos, terminales portuarias, redes de seguimiento logístico y su flota comercial utilicen plataformas logísticas digitales que proporcionen protección cibernética adecuada, protección contra la divulgación no autorizada de datos y protección contra riesgos para la seguridad nacional derivados del acceso a los datos.

Artículo 3.4: Cooperación en materia de Derechos Antidumping y Compensatorios

El Salvador ampliará la cooperación e intercambio de información con los Estados Unidos, según corresponda, en relación con procedimientos antidumping y de derechos compensatorios estadounidenses y salvadoreños (incluidas las investigaciones sobre elusión).

Sección D. Consideraciones y Oportunidades Comerciales

Artículo 4.1: Energía

1. Se alienta a El Salvador a aumentar las fuentes de Gas Natural Licuado (GNL) provenientes de los Estados Unidos para el suministro futuro de la capacidad de importación de GNL existente o de cualquier expansión futura de dicha capacidad.
2. El Salvador fomentará la inversión en tecnología nuclear civil de los Estados Unidos para satisfacer su desarrollo en energía nuclear.